UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA

REVUELTAS SOCIALES, HAMBRE Y EPIDEMIA EN TOLEDO Y SU PROVINCIA.

LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1802-1805

Mariano GARCIA RUIPEREZ

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA
POR EL DR. JOSE CEPEDA GOMEZ

Madrid - 1992

I N D I C E

REVUELTAS SOCIALES, HAMBRE Y EPIDEMIA EN TOLEDO Y SU PROVINCIA. LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE 1802-1805

INTRODUCCION 1

1.- LA CRISIS AGRARIA DE PRINCIPIOS DEL S.XIX. ANALISIS Y EVOLUCION 12

1.1.- La historiografía y la crisis agraria 13

1.2.- Causas de la crisis de subsistencias 29

1.3.- La crisis de subsistencias de principios del XIX: 43
1.3.1.- Los precios del trigo 43
1.3.2.- La crisis agraria. Su reflejo en las disposiciones oficiales 48
1.3.3.- España ante la crisis. Diferencias regionales: 53
A) Madrid 53
B) La Castilla del Duero 60
C) La Castilla del Tajo 74
D) Extremadura y Andalucía 84
E) La España costera 90

1.4.- La política borbónica ante la crisis 100
1.4.1.- Evolución cronológica 100
A) Año 1802 100
B) Año 1803 103
C) Año 1804 111
D) Año 1805 129
1.4.2.- Balance general 130
A) Abastos 130
B) Política agraria 134
C) Sanidad 135

1.5.- Los mecanismos de defensa frente a las crisis 139
1.5.1.- Pósitos 140
1.5.2.- Montepíos Agrícolas 164
1.5.3.- Juntas de Caridad y Beneficencia 172
1.5.4.- Hospicios y Casas de Caridad 180
1.5.5.- Hermandades, Cofradías y Obras Pías 183

2.- LA PROVINCIA DE TOLEDO ANTE LA CRISIS AGRARIA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX 204

2.1.- Crisis agraria y crisis de subsistencias. La agricultura y el abastecimiento 205
2.1.1.- Introducción 206
2.1.2.- Toledo y su estructura agraria según el Catastro del Marqués de la Ensenada 207
2.1.3.- Evolución de la agricultura toledana en la segunda mitad del siglo XVIII 213
2.1.4.- Las cosechas de 1802-1805. Influencia negativa del clima 219
2.1.5.- El abastecimiento de grano 235
A) La búsqueda y financiación del trigo. Recursos económicos y medios humanos 237
B) Los problemas del abastecimiento. El Pósito de Madrid y la carestía 257
C) Análisis de las zonas de compra y de los precios 269
2.1.6.- El abasto de pan 276
A) Su fabricación y venta 276
B) El precio del pan. Su calidad. Evolución del consumo 285

2.2.- Un indicador. La evolución de los precios del trigo según "El Correo Mercantil" 310
2.2.1.- Introducción 311
2.2.2.- El trigo: necesidad de otros indicadores 311
2.2.3.- Factores que intervienen en la determinación del precio del trigo 315
2.2.4.- "El Correo Mercantil" y las cotizaciones del trigo 321
A) El mercado toledano 330
B) El mercado de Ocaña 333
C) El mercado de Talavera 335
D) El mercado de Alcázar 338
E) El mercado madrileño 340
2.2.5.- Análisis interpretativo global 345

2.3.- La conflictividad social.
Los motines de hambre de 1802 357
2.3.1.- Introducción 358
2.3.2.- Antecedentes.
El motín de Villafranca en 1789 363
2.3.3.- La situación en 1801-1802 366
2.3.4.- Los motines de 1802 369
A) Sus causas 369
B) Peticiones y actitudes 376
C) Instigadores 379
D) Noche y campanas 384
E) Violencia física y verbal 386
F) Los jornaleros y las revueltas 390
G) El comportamiento radical de las mujeres . 392
H) La actitud de las autoridades 393
I) La represión 396
J) Epílogo 400

2.4.- La lucha contra la enfermedad.
La epidemia de tercianas 407

2.4.1.- Introducción 408
2.4.2.- Literatura médica sobre tercianas
en la segunda mitad del siglo XVIII 413
2.4.3.- La crisis de 1785-1787 416
A) Situación general 416
B) Causas de las tercianas 420
C) Desarrollo de la epidemia en Toledo 423
D) Métodos curativos y consecuencias 426
2.4.4.- La crisis demográfica de 1802-1805 432
A) Introducción 432
B) Desarrollo general 434
C) Causas de la epidemia.
La importancia del clima 439
D) Desarrollo de las tercianas
en la provincia de Toledo 451
E) Descripción de las fiebres palúdicas 463
F) Métodos curativos 466
G) La lucha contra las tercianas:
Las Juntas de Socorro 477
H) Consecuencias 501
I) Un ejemplo:
Las tercianas en Corral de Almaguer 507

3.- LA CRISIS DE SUBSISTENCIAS. EL ABASTECIMIENTO DE PAN EN TOLEDO, TALAVERA Y OCAÑA (1802-1805) 529

3.1.1.- Toledo 530
3.1.1.- Introducción 531
3.1.2.- La organización del abasto 536
A) El Ayuntamiento y la Junta del Pan 536
B) El suministro de trigo.
El papel del Pósito 538
- Planteamiento general 538
- El Pósito toledano 544
- La financiación del abasto de trigo 549
- Los medios humanos:
comisionados y arrieros 556
- Los problemas del abastecimiento 559
- El área geográfica de compra 564
- El precio del trigo. Su transporte 569
C) La producción y comercialización del pan . 576
- Planteamiento general 576
- La fabricación y transporte del pan.
Incidencias 582
- La venta y distribución del pan.
Las calahorras 588
- El precio del pan 596
- La calidad del pan y otros problemas ... 605
3.1.3.- Evolución de la crisis y
sus consecuencias 614

3.2.- TALAVERA 637
3.2.1.- Introducción 638
3.2.2.- La organización del abasto 643
A) El suministro de trigo 643
- Planteamiento general 643
- La financiación del abasto de trigo 655
- Los medios humanos:
comisionados y arrieros 680
- Los problemas del abastecimiento 699
- El área geográfica de compra
y cantidades acopiadas 711
- El precio del trigo 731
B) La producción y comercialización del pan . 746
- Planteamiento general 746
- La fabricación del pan. Incidencias 754

- La venta y distribución del pan.
Las calahorras 766
- El precio del pan 772
- La calidad del pan y otros problemas ... 781
3.2.3.- Evolución de la crisis
y sus consecuencias 788

3.3.- OCAÑA 809
3.3.1.- Introducción 810
3.3.2.- La organización del abasto 812
A) El abastecimiento de trigo 813
B) La producción y comercialización del pan . 821
3.3.2.- Evolución de la crisis
y sus consecuencias 833

CONCLUSIONES 844

APENDICE DOCUMENTAL 875

1.- Colección de disposiciones aprobadas
por el Gobierno de Carlos IV para hacer frente
a la crisis agraria de 1802-1805: 878
- R. Orden Circular de 11-XI-1802 878
- R. Orden de 12-VIII-1803 879
- R. Orden de 18-VIII-1803 880
- R. Orden Circular de 7-IX-1803 880
- R. Cédula de 8-IX-1803 881
- R. Orden de 1-X-1803 885
- R. Orden Circular de 7-X-1803 886
- R. Orden Circular de 7-X-1803 887
- R. Orden Circular de 7-XII-1803 889
- R. Orden Circular de 26-XII-1803 890
- R. Orden de 29-XII-1803 893
- R. Orden Circular de 7-I-1804 893
- R. Orden de 1-II-1804 894
- R. Orden Circular de 22-II-1804 895
- R. Orden de 17-IV-1804 897
- R. Orden de 24-V-1804 898
- R. Orden Circular de 28-VII-1804 899
- R. Orden Circular de 6-VIII-1804 905
- R. Orden de 7-VIII- 1804 906

- R. Orden Circular de 27-VIII-1804 906
- R. Orden Circular de 11-IX-1804 908
- R. Orden Circular de 17-IX-1804 908
- R. Orden de 19-IX-1804 910
- Edicto de 23-VIII-1805 911

2.- Censo mandado realizar por el Conde de Aranda en 1770 y en el que se da cuenta de las cofradías existentes en la antigua provincia de Toledo 912

3.- Informe realizado por el Corregidor D. Francisco Gutiérrez Carabantes, el 8 de abril de 1791, sobre el estado de la Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas en Illescas 990

4.- Observaciones de Agricultura hechas desde Ocaña hasta Huete en julio, agosto y septiembre de 1803 por el botánico E. Boutelou 994

5.- Informe de D. Miguel de Mendinueta, Gobernador del Consejo de Castilla, fechado en Madrid el 22 de agosto de 1805, del desarrollo de la crisis de subsistencias en 1804-1805 y de las medidas adoptadas para hacerla frente 1.007

6.- Evolución del valor en reales de la fanega de trigo en los mercados toledanos y madrileño, entre 1800 y 1805, según "El Correo Mercantil de España y sus Indias" 1.012

7.- Informe del regidor talaverano D. Zacarías de la Torre, fechado el 5 de diciembre de 1816, sobre el valor del pan con arreglo a la evolución del precio del trigo 1.020

8.- Carta de M. de L.G. de A. dirigida al Director de "Efemérides de España" dando cuenta en 1804 de la actividad de la Hermandad de la Bolsa y de la Sociedad de Socorros de la villa de Talavera. 1.025

9.- Reglamento del Montepío de Labradores y de Viudas del Arzobispado de Toledo, creado por D. Mariano y D. Vicente Tiller y aprobado por Carlos IV el 28 de septiembre de 1803 ..... 1.028

10.- Informe de la Constitución Epidémica de calenturas malignas intermitentes y remitentes de la Villa de Talavera publicado por D. José María de la Paz y Rodríguez, médico de esa ciudad, en 1803 ..... 1.035

11.- Descripción histórica de las enfermedades que epidémicamente se han advertido en la villa de Villacañas desde la primavera de 1802 hasta principios de noviembre de ese año, realizada por los médicos D. Francisco Antonio Hernando y D. José Ignacio Climent 1.047

12.- Representación fechada el 9 de agosto de 1804 por la que D. Pedro Velasco Formoso, médico de la villa de Lillo, solicita al Ayuntamiento de esta población que autorice a los cirujanos a atender a los enfermos menos graves de tercianas bajo su supervisión 1.058

13.- Estado del temporal, y precios de granos, semillas y líquidos en el lugar de Torrecilla, partido de Talavera, en la última semana de diciembre de 1802 ..... 1.060

14.- Estado de los precios del trigo, cebada y otros frutos en la ciudad de Toledo, entre el 17 de febrero y el 2 de marzo de 1806 ..... 1.062

15.- Papeleta a favor de un vecino de la parroquia de Santiago de Toledo para que pudiera comprar pan de la tahona de Zocodover, en junio-julio de 1804 ..... 1.064

16.- Papeleta entregada a los vecinos de Talavera para que pudieran adquirir pan de las calahorras entre agosto de 1804 y julio de 1805 ..... 1.066

17.- Cartel mandado imprimir por el Ayuntamiento de Toledo anunciando la celebración de rogativas públicas a partir del 17 de septiembre de 1804 para hacer frente a las calamidades que afligen al Reino .. 1.068

18.- Curva de evolución de los precios medios mensuales del trigo en los mercados de Madrid, Toledo, Talavera y Ocaña, entre agosto de 1801 y marzo de 1806, según El Correo Mercantil de España y sus Indias 1.070

19.- Mapa de la antigua provincia de Toledo realizado por el geógrafo Tomás López en 1768 ..... 1.072

20.- Mapa de la actual provincia de Toledo en el que se recogen las comarcas naturales y los términos municipales 1.074

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA 1.078

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El estudio de las crisis agrarias durante el Antiguo Régimen carece de tradición historiográfica en nuestro país. Solamente en los últimos años, y sin duda por la influencia de la obra clásica de G. Anes, los historiadores han empezado a analizar esas coyunturas críticas que ponían a prueba la estructura socio-económica imperante.

Estas aportaciones han venido a subrayar la gravedad de la crisis de subsistencias de principios del siglo XIX, tanto por su extensión como por su intensidad. La política económica ilustrada, que tan buenos resultados produjo en el reinado de Carlos III, no permitió un aumento de la producción equiparable al de la población, y las crisis agrarias se fueron sucediendo en esos años finales del siglo XVIII, hasta alcanzar en 1802-1805 su punto culminante. Teniendo en cuenta que el pan era el alimento básico de la población, no hay que olvidar que el precio del trigo alcanzó entre 1800 y 1813 un nivel no superado en los siglos XVIII-XIX. Todo ello coincidió con la crisis demográfica más grave soportada por nuestros antepasados después de las pestes del siglo XVI, como han puesto de manifiesto V. Pérez Moreda o D. S. Reher.

Tras estas afirmaciones, es evidente que profundizar en el conocimiento de ese período crítico nos ayudará a comprender mejor una etapa significativa y trascendental de nuestro pasado.

Definido el marco temporal de nuestra investigación, era necesario establecer unos límites geográficos. Por lo general los trabajos publicados hasta ahora se centran en analizar el impacto de la crisis en los núcleos urbanos más importantes, especialmente en las capitales de provincia, prestando escasa atención al medio rural circundante.

En 1804-1805, el mercado de Talavera de la Reina mantuvo la cotización más alta en el precio del grano en toda la submeseta sur castellana, según G. Anes. Este hecho no deja de sorprender cuando la comarca en la que está enclavada esta ciudad producía más trigo del necesitado por sus habitantes, y en todo caso se situaba próxima a zonas tradicionalmente muy excedentarias como la comarca de la Sagra o los mercados extremeños, en donde podía encontrar grano a precio asequible. Dentro de la Castilla del Tajo, los mercados de la provincia de Toledo reflejaron en esos años críticos los precios más altos del trigo, superiores, también, a los recogidos en El Correo Mercantil para las ciudades castellano leonesas.

Esta singularidad en una provincia que en años normales sobrepasaba la producción al consumo en más de 200.000 fanegas, no deja de llamar la atención a cualquier historiador preocupado por el estudio de las crisis agrarias. Además la crisis de subsistencias estuvo acompañada de una crisis epidémica de especial virulencia y de una conflictividad social desconocida hasta entonces en esas tierras de Castilla, que por su proximidad a Madrid padecieron la presión directa de los compradores que abastecían a la capital de la Corona.

Otro hecho indudable a la hora de elegir ese límite espacial radica en la inexistencia de estudios sobre las crisis de subsistencias en Toledo. Las referencias más directas se encuentran en algunas obras de F. Martínez Gíl, R. Sánchez González o H. Rodríguez de Gracia. El abastecimiento público pasa aún más desapercibido en las escasas publicaciones sobre su pasado socio-económico, que cuenta con aportaciones tan importantes como las tesis doctorales de J.M. Donézar y de R. Sánchez González.

En la medida en que las fuentes lo permiten hemos pretendido abarcar en este estudio local el impacto y desarrollo de la crisis en las principales poblaciones de la provincia, y en los pequeños pueblos y aldeas, situados en comarcas llanas o montañosas, excedentarias o deficitarias en la producción de trigo, en un intento de evitar, si eso era posible, el excesivo protagonismo de ciudades como Toledo y Talavera. Pero ésto no es nada fácil.

Con estas pretensiones la estructura de la tesis es obvia. El trabajo consta de tres partes. La primera se detiene en las causas y desarrollo de la crisis a nivel nacional; la segunda intenta reflejar el devenir de esta coyuntura adversa en las tierras toledanas en su conjunto; y la tercera incide en la crisis de subsistencias y en los problemas de abastecimiento de grano y pan en las localidades que eran cabeza de los tres partidos en los que se dividía la provincia de Toledo a principios del siglo XIX. Nos referimos, claro está, a Toledo, Talavera y Ocaña.

En la primera parte es necesario analizar los estudios aparecidos en los últimos años sobre esta crisis

agraria y los puntos de vista mantenidos por los historiadores que remarcan el carácter de crisis agraria clásica, o de crisis mixta en la que confluyen factores climáticos, epidémicos y agrarios. Y verificar sí como señala G. Anes fue una crisis más aparente que real debido al papel de los especuladores y monopolistas. En todo ello el estudio de las causas que incidieron en su desarrollo puede ayudarnos a explicar su carácter excepcional, intentando evitar explicaciones demasiado lineales que olvidan los multiples factores que desencadenaron o agravaron esa coyuntura.

Además debemos detenernos en las diferencias regionales establecidas por las variaciones en el precio del trigo y del pan en los distintos mercados, y en las medidas adoptadas por las autoridades locales. Sólo así podemos darnos cuenta de su generalidad, y de los contrastes entre la España interior y la costera. Se completa esta parte con el examen de las diposiciones aprobadas por el gobierno de Carlos IV en materia de abastos, de política agraria y de sanidad en un intento de frenar los efectos de esa crisis de subsistencias; y en el papel desarrollado por los pósitos, montepíos agrícolas, juntas de caridad, hospicios y cofradías, que tradicionalmente habían dulcificado los rigores de las crisis agrarias en la España del Antiguo Régimen.

En la segunda parte, centrada ya en la provincia de Toledo, intentamos esbozar su estructura agraria a mediados del siglo XVIII, siguiendo a J.M. Donézar, y los rasgos que caracterizan su evolución hasta el estallido de la crisis que nos ocupa. El examen de las cosechas de 1802-1805 y la influencia negativa del clima nos permite adentrarnos en los

factores que intervinieron en el abastecimiento de grano y de pan (financiación, zonas de compra, precios...). Un mayor detenimiento hemos prestado a la evolución de la cotización del trigo en los mercados toledanos, con arreglo a los datos recogidos en El Correo Mercantil, ya que a falta de información fiable sobre la producción de grano, era el indicador más válido para conocer la crisis de subsistencia en toda su dimensión.

El análisis de esta coyuntura adversa en la provincia de Toledo se completa con el estudio de la conflictividad social generada por la crisis de subsistencias, prestando especial atención a los motines de hambre que estallaron en la primavera de 1802 en seis poblaciones de la Mancha toledana, en el tumulto ocurrido en el lugar de Arroba en mayo de 1804 o en los pasquines aparecidos en Toledo en abril de 1805.

No menos importante es dar cuenta de la crisis epidémica ocasionada esos años por las tercianas que en algunas localidades, especialmente en la comarca de La Mancha, provocaron un descenso demográfico superior al 10 por % del total de sus habitantes. Las causas de la epidemia, su desarrollo, la descripción de la enfermedad, los métodos curativos adoptados y la labor de las Juntas de Socorros se verán completados con el análisis de las consecuencias originadas por este factor que vino a acentuar la gravedad de la crisis de subsistencias.

La tercera parte de nuestra investigación analiza en Toledo, Talavera y Ocaña la organización del abasto de grano y de pan antes y durante la crisis de principios del

siglo XIX, mediante un esquema similar que incluye con respecto al trigo la búsqueda de medios para su financiación, el papel ejercido por las autoridades, comisionados y arrieros, y por el pósito donde existiera, el área geográfica de compra, la evolución de su precio, y los problemas derivados de su transporte y de los embargos y requisas realizados por comisionados privilegiados. La producción y comercialización del pan se desarrolla deteniéndonos en el papel de los panaderos y tahoneros dentro de la fabricación de este alimento básico, en las distintas clases de pan elaboradas, en las cantidades totales consumidas, y en cómo la crisis modifica esta situación que afecta no sólo a la reducción del consumo o a la merma de su calidad, sino también a un mayor control de los miembros del ayuntamiento de todo el proceso productivo incluida la venta en calahorras o mediante papeletas, que establecen el pan que puede adquirir cada familia. La evolución del precio del pan es el indicador más válido para calibrar el impacto de la crisis de subsistencias sobre las clases consumidoras. Por último haremos un balance en cada una de esas tres localidades del desarrollo de la crisis y de sus consecuencias.

Para llevar a cabo este trabajo, las fuentes documentales utilizadas se basan fundamentalmente en los cientos de expedientes generados en el Consejo de Castilla, en su Sala de Gobierno, a instancia de las localidades toledanas en esos años críticos; en los libros registro de consultas del Consejo Pleno y en los fondos de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte; así como en los legajos que conserva la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional dentro de

series denominadas como "abastos y granos" y "abastos y pósitos". En los primeros abundan las representaciones e informes de autoridades toledanas y los memoriales de particulares dirigidos al Consejo desde la mayor parte de las poblaciones de nuestra provincia, con información más precisa que la que existe en los propios archivos municipales.

Estos últimos constituyen el otro pilar básico de esta investigación. El Censo-Guía de Archivos permite conocer los archivos municipales toledanos que conservan fondos documentales de ese período histórico. Y no son muchos. Las pérdidas sufridas con el transcurrir del tiempo y su estado de organización cuestionan su utilización sistemática. En el mejor de los casos se han conservado únicamente sus libros de actas, como ocurre en Ocaña. Aunque hay localidades que el único acta que recogen esos libros es el de la renovación anual del ayuntamiento. Sorprende que poblaciones importantes como Santa Cruz de la Zarza, en la Mesa de Ocaña, en la que la crisis epidémica alcanzó un notable desarrollo, no haya conservado ningún expediente sobre ese período y los libros de actas de esos años no hagan referencia a los problemas de abastecimiento ni a la evolución del precio del pan y del trigo. Lo mismo podemos decir de Lillo, en la Mancha toledana, por poner otros ejemplos.

Los archivos municipales de Toledo y Talavera son los más ricos por la documentación que conservan con respecto a la crisis de subsistencias. Los legajos de "Abastos", "Granos", "Pósitos" y "Pan" del primero, junto con las actas municipales o las actas de la Junta del Pan, sin olvidar los fondos de "Sanidad" o "Rogativas" permiten conocer en toda su

dimensión la crisis en la capital de la provincia. En Talavera, los libros de actas municipales de esos años reflejan casi día a día la gravedad de la crisis. La compra de grano por las autoridades locales ha quedado reflejada en expedientes, cuentas y recibos; las actas de la Junta de Sanidad o los expedientes de construcción de cementerios completan la documentación de este archivo que como en el caso de Toledo aporta información sobre los distintos pueblos que componían su antiguo Partido. Mucho más pobre es el de Ocaña por haber sufrido graves pérdidas.

Otro archivo fundamental es el Diocesano de Toledo. Pero el estado de clasificación y conservación de sus fondos hace que no sea posible "actualmente abordar el estudio de las fluctuaciones de los diezmos", tal y como hace años señalara G. Anes. De todas formas el fraude en la recaudación decimal era ya generalizado en ese período y de ello dan prueba distintos expedientes promovidos en el Consejo de Castilla a instancia del Arzobispo de Toledo. Sin esta fuente es casi imposible conocer el volumen de las cosechas recogidas esos años, aunque haya autores como R. Sánchez González que hayan intentado trazar su evolución a través de los libros de fábrica de las distintas parroquias, que sólo incluyen las copias decimales que a cada una le correspondía.

Por lo tanto en este estudio no se encontrarán referencias concretas a la cantidad de fanegas de trigo producidas en las distintas localidades toledanas, y ésto dificulta cualquier análisis. En el Archivo Diocesano, junto con los legajos de "Limosnas" que permiten conocer la labor asistencial del Cardenal Borbón y la extensión de la crisis a

todo el Arzobispado, se conservan los libros de cuentas de Mayordomía, los de entradas y salidas de la Contaduría de Rentas Decimales, y los de cargo y data de la Tesorería General, importantísimos para conocer la hacienda arzobispal en esos años, y la distribución de sus ingresos y gastos. El Archivo del Cabildo Catedralicio de Toledo y el de la Colegiata de Talavera completan los fondos documentales eclesiásticos examinados.

Los archivos parroquiales han sido utilizados por R. Sánchez González en sus estudios demográficos sobre la Comarca de la Sagra o la de los Montes de Toledo, y en ellos se ha reflejado el impacto sobre el movimiento natural de la población de la crisis de principios del siglo XIX. Para el partido de Talavera existe en el Archivo Municipal de esa ciudad un expediente sobre construcción de cementerios en donde los párrocos de los pueblos y aldeas de su jurisdicción dieron cuenta de los muertos y nacidos en el primer quinquenio del siglo XIX. Los médicos reales que visitaron las localidades manchegas en 1803-1804 también recogieron información, pueblo por pueblo, de la mortalidad y natalidad en esos años.

En el Archivo General de Simancas, con escaso éxito, se han consultado algunas series de las secciones formadas por el Consejo Supremo de Hacienda y por la Dirección General del Tesoro. De esta última hemos examinado los fondos de la Dirección General de Reales Provisiones del Reino y de la Tesorería General correspondientes a esos años y relativos a la provincia de Toledo. En cuanto al Consejo Supremo de Hacienda, el examen ha correspondido a los expedientes

relacionados con Toledo y a las consultas efectuadas y a las reales ordenes aprobadas entre 1802 y 1806. Es de destacar la nueva organización territorial de la provincia estudiada en 1801 y que limitaba su extensión a los partidos de Toledo, Talavera y Ocaña.

Estas fuentes documentales se han completado con la consulta de la prensa periódica de la época. La Gaceta de Madrid no sólo recogió algunas de las disposiciones aprobadas para paliar los efectos de la crisis, sino que también dió cuenta de la actividad de distintas Juntas de Socorros, de la labor benéfica del Arzobispo de Toledo, de la campaña de vacunación contra la viruela por tierras toledanas, etc. En El Correo Mercantil de España y sus Indias, junto con la información sobre el tiempo atmosférico se publicó el valor de las fluctuaciones del precio del trigo en los mercados toledanos en esos años. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos permite conocer distintos trabajos de E. Boutelou sobre la agricultura en nuestra zona, los remedios adoptados contra las tercianas, la composición de las comidas económicas del Conde de Rumford, etc. Por último en Efemérides de España apareció el reglamento del Montepío de los hermanos Tiller y se informó sobre los establecimientos asistenciales de Talavera.

Con las fuentes descritas y con los objetivos marcados abordamos la realización de este estudio de historia local en un intento de mejorar nuestro conocimiento sobre la crisis de subsistencias más grave padecida a finales del Antiguo Régimen en tierras de Castilla.

1.- LA CRISIS AGRARIA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX. ANALISIS Y EVOLUCION

1.1.- La historiografía y la crisis agraria

Hace ya casi dos décadas, M. Espadas Burgos exponía en las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas que el período de escasez y carestía que conducía al hambre de 1803-1805 estaba necesitado de una visión panorámica[1]. A pesar del tiempo transcurrido la situación no ha cambiado, ya que la mayoría de los historiadores siguen utilizando las páginas que G. Anes dedicó a esta coyuntura en su obra clásica Las Crisis Agrarias en la España Moderna, que, no olvidemos, apareció impresa en 1970[2].

No obstante, también es cierto que la historiografía concede cada vez mayor importancia a las crisis de subsistencias que se extendieron por toda la Península en los últimos años del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. Así lo cree al menos V. Pérez Moreda[3]. Pero, como más adelante veremos, las aportaciones publicadas en los últimos años no dejan de ser análisis de las realidades locales en ese período crítico, efectuados desde distintos puntos de vista (agrarios, epidemiológicos, hacendísticos y de política de abastos), no siempre confluyentes.

La crisis de 1802-1805 en Castilla no es una más de las que periódicamente tuvieron que padecer nuestros antepasados. Su peculiaridad, por su extensión y gravedad, ha sido puesta de manifiesto en bastantes estudios. El propio M. Artola[4] ha señalado que:

> " La crisis de 1804, sin duda alguna más importante que las del siglo anterior, a juzgar por la serie de medidas que se toman para confiscar granos y emplear a los parados en obras públicas, debió llevarse lo poco que aún quedaba en pié de la liberalización de 1765, dejando planteado a los revolucionarios el problema de definir el nuevo ordenamiento agrícola ".

También V. Pérez Moreda destacó que la crisis de mortalidad en torno a la fecha de 1804 había adquirido en el interior de la Península la mayor extensión e intensidad dentro de las crisis generales padecidas desde la gran peste del siglo XVI[5]. Por su parte, D. Reher, en 1980, insistía en su gravedad ya que "habría que remontarse al siglo XVI para encontrar algo semejante en España"[6].

A la vista de estas afirmaciones tan concluyentes cabría preguntarnos cuáles fueron las causas que incidieron en el desarrollo y gravedad de la crisis de principios del siglo XIX, y en su peculiaridad, con respecto a otras coyunturas adversas anteriores y posteriores. La teoría de las crisis de subsistencias convierte a la escasez o la carestía en protagonistas del incremento de la mortalidad y del descenso de la nupcialidad y la fecundidad. En su versión clásica, se explicaría por condiciones climáticas adversas que provocaban pérdidas de una o varias cosechas consecutivas, lo que generaba escasez, subida de los precios, reducción del consumo, aparición de la morbilidad epidémica y aumento de las defunciones. Los muertos morían de hambre, con toda la crudeza que a esta palabra podemos dar[7].

Frente a esta teoría ha habido autores que han subrayado el protagonismo que debe darse al factor epidémico puro, independientemente de la coyuntura económica, en las crisis demográficas. Mientras que otros como el propio V. Pérez Moreda creen que hay que llegar a una postura intermedia. En las epidemias de paludismo, unas condiciones climáticas desfavorables para la producción agraria, podían ayudar, a la propagación de la enfermedad, de tal forma que el

aumento de la mortalidad era patente aún antes de que la subida de los precios de los alimentos retringiera su consumo. Epidemia y hambre unían así sus efectos. Y contra ellos poco podrían hacer las clases más desfavorecidas. En este caso, los historiadores suelen preferir la denominación de crisis mixta.

Si en la crisis de 1785-1787 los factores epidémicos llevaron la iniciativa durante todo el período, de tal forma que el hambre por sí sóla no justifica la aparición de la morbilidad epidémica, en los años que van de 1802 a 1805 una desastrosa coyuntura climática, provocará un alza, desconocido hasta entonces, del precio de los alimentos, a la vez que se recrudecía la epidemia de tercianas, enfermedad que se había convertido en endémica en muchas poblaciones castellanas. Para V. Pérez Moreda la crisis de principios del siglo XIX es una crisis mixta al interrelacionarse factores climáticos, agrarios y epidémicos[8]. Y constituye un punto de inflexión en la corriente general de disminución del protagonismo del hambre en el desarrollo de las crisis demográficas, que se venía detectando desde el principio de la Edad Moderna. El mismo ha subrayado que entre 1600 y 1800 las crisis de subsistencias, van perdiendo lentamente el carácter catastrófico de otras ocasiones y sólo raras veces llegan a convertirse en crisis de mortalidad con carácter general.

Las medidas administrativas y de política económica, adoptadas en la segunda mitad del siblo XVIII, para mejorar el comercio de los productos agrarios; el crecimiento de la producción y la extensión de cultivos, sustitutivos de los cereales, como las patatas o el maiz; el papel de los pósitos y la actividad benéfico-asistencial de las

instituciones eclesiásticas nos ayudan a comprender mejor esa afirmación de V. Pérez Moreda. A principios del S. XIX, en teoría, nuestros antepasados disponían de más y mejores medios para hacer frente a una crisis agraria, en comparación con los castellanos que habían vivido en los siglos XVI, XVII y buena parte del siglo XVIII. Sin embargo la realidad será bien distinta.

El crecimiento demográfico en la segunda mitad del siglo XVIII y la inadaptación a su ritmo del proceso de desarrollo económico en el sector agrario, puede considerarse como una de las causas principales de la crisis agraria de 1802-1805. Esta aparece como el punto culminante de una sucesión ininterrumpida de crisis de subsistencias, agravadas ahora por la convergencia, en esos años, de otros factores como la guerra y la enfermedad epidémica. La mortalidad se vio incrementada por la tercianas en Castilla y por la epidemia de fiebre amarilla en Andalucía y zonas del litoral mediterráneo. También los monopolistas y acaparadores, con sus tácticas de ocultación y desabastecimiento interno, y las deficiencias del mercado, ayudarán a incrementar su intensidad. Así lo expresa V. Pérez Moreda.

También A. Marcos Martín se ha referido a la crisis de "1800-1804" como una crisis mixta, que compara con la de 1598-1600, y la de 1628-1632. En ella, según sus palabras, se conjugan los efectos de la pérdida sucesiva de varias cosechas (acrecentados por la actuación de los especuladores) con los derivados de la irrupción violenta de la morbilidad epidémica. Estas circunstancias generarán pobreza y miseria, que alcanzará paulatinamente a los

jornaleros, a los pequeños y medianos labradores, a los artesanos y a los pequeños comerciantes[9]. Las deficiencias en la distribución y comercialización de los excedentes y la falta de transparencia de los mecanismos de mercado, propia de las épocas de carestía, multiplicaba sus efectos negativos más allá de lo que el descenso real de la producción, por la pérdida sucesiva de varias cosechas, podía explicar.

En la misma línea que V. Pérez Moreda y A. Marcos Martín, se manifiesta D. Reher. Para este autor la causa de la "crisis de 1804" fue doble: la carestía de los productos agrarios básicos (crisis de subsistencia) y el desarrollo de la enfermedad (crisis epidémica). Era el punto culminante de más de quince años de inflación casi ininterrumpida en los precios de los alimentos, agravada por las pérdidas continuadas de varias cosechas, a lo que se unió el recrudecimiento de fiebres endémicas conocidas como tercianas o cuartanas[10]. En su gravedad incidirá que las medidas de las autoridades locales y nacionales resultasen insuficientes e ineficaces. Y en su análisis de la crisis llega a expresar que hay que buscar las razones en factores más específicamente demográficos y estructurales, sobre un fondo a grandes rasgos malthusiano de una subproducción de alimentos básicos, salpicado por la crisis de mortalidad y escasez, para explicar la decadencia de la Castilla del Tajo. En otro trabajo D. Reher destacó la carga que las crisis agrarias suponían para las haciendas locales, y el temor siempre latente a que desembocaran en posibles conflictos sociales y políticos, lo que llevaba a las autoridades municipales a tomar decisiones precipitadas[11].

Idénticos planteamientos defiende E. Maza Zorrilla al señalar que los años iniciales del siglo XIX reflejan una grave crisis: "agrícola, de subsistencia, epidémica y de mortalidad contra la que -con mayor, menor o ningún acierto- se reacciona y lucha"[12].

Es un hecho evidente, al menos para P. Martínez de Goicoechea que hacia el año 1795 tocó techo la expansión de la producción agraria, lo que fue seguido de un brusco descenso de la producción que ocasionará graves crisis de subsistencia en los primeros años del siglo XIX. Ese descenso se explicaría por la sucesión de malas cosechas que fueron seguidas de escasez, subida de los precios, hambre y mortalidad[13]. De esta forma nos acercamos a una explicación clásica de la crisis que incide sobre los aspectos agrarios dejando muy en segundo término los epidemiológicos.

La frecuencia y virulencia de las crisis agrarias en los últimos años del siglo XVIII y principios del siglo XIX, se debieron, según J. García Pérez y F. Sánchez Marroyo, a la escasa producción provocada por la sucesión de malas cosechas, unido a las prácticas muy generalizadas de almacenamiento de granos por los poderosos o el cobro de sus rentas, derechos y diezmos en especies[14]. Para M.A. Melón, la magnitud de la crisis de 1803-1804 se explica por la conclusión lógica del proceso demográfico y económico iniciado a comienzos del siglo XVIII. La falta de granos se vio agravada por una política privada de almacenamientos, presente en las crisis agrarias del Antiguo Régimen[15].

Las malas cosechas de 1800, 1803 y 1804, originadas por condicones climáticas adversas, causaron una

enorme escasez y una terrible carestía, síntomas inequívocos, según M.V. Vara Ara, de una crisis de tipo antiguo[16]. Las condiciones de vida de las clases populares (jornaleros, criados y artesanos) se degradaron de manera progresiva en las últimas décadas del siglo XVIII hasta situarse al límite de la subsistencia, como resultado del alza continuada de los precios y del descenso de los salarios reales. Para esta autora la crisis de subsistencia de 1800-1805 en Madrid fue un signo claro de la quiebra estructural del Antiguo Régimen. Mostró la incapacidad tanto del sistema económico para lograr un crecimiento autosostenido de población y producción, como del sistema político e institucional para hacer frente a esos desequilibrios socio-económicos.

El profesor J. Fontana explicó la crisis de 1804 en la España interior señalando que un país donde se mantenía el dominio de una oligarquía señorial sobre el campo, donde perduraba un régimen económico feudal, no podía tener una agricultura más avanzada. La oligarquía de propietarios y perceptores de derechos se apropiaba del excedente campesino y controlaba el mercado interior, manteníendole en unas condiciones de estancamiento que garantizaban la continuidad de su dominio[17]. En otra de sus obras manifiesta que "los signos de agotamiento de la agricultura feudal española eran perceptibles desde alrededor de 1760. Los ingresos por diezmos y derechos feudales parecen alcanzar el tope máximo hacia 1780. Para entonces era evidente que una agricultura que se moviera en el marco de un sistema de relaciones de carácter feudal no podía crecer al ritmo en que lo estaba haciendo la población. La gravísima crisis de subsistencias que asolaría

Castilla en 1804 vendría a dar testimonio de ello"[18]. Además al grado de desarrollo de la producción correspondía el del mercado. Si no había una buena red de transportes tampoco existían posibilidades de intercambio que la hiciera necesaria.

Las medidas liberalizadoras en el comercio de granos, aprobadas en 1765, provocarán la tendencia alcista de los precios. Los grandes labradores y los terratenientes son los verdaderos beneficiarios de la reforma. A la continuada subida de la renta de la tierra se une el beneficio obtenido con la comercialización del excedente, gracias a su cobro en especie. Para C. Castro la reforma de 1765 agrava las tensiones y los conflictos agrarios que la presión demográfica venía ya produciendo en la Corona de Castilla. La crisis de 1804 tendría así un claro carácter malthusiano, y refleja el fracaso de las reformas agrarias ilustradas y, con ello, señala los estrechos límites consustanciales al Antiguo Régimen en cuanto a autorrenovación y a crecimiento económico[19]. La crisis de esos años intensificará el *reglamentismo* y el *control sobre el comercio interior* de granos; además permitió a las autoridades locales hacer uso de los bienes de propios para financiar su abastecimiento de trigo, hecho que no se producía desde 1760. En ello debió influir el estado en que quedaron los pósitos por la política hacendística de la Corona.

En esa línea se manifiesta L. Rodríguez. Para ella la libertad de comercio de granos fracasó entre otras razones por el aumento de población y por las malas cosechas. Además no pudo lograrse el desarrollo de una estructura de

mercado apropiada. La libertad de comercio provocó un rápido incremento de los precios de los granos y de las rentas, lo que ocasionó un mayor interés por la agricultura. La lucha de los que pretendían la reinstauración de la tasa duró prácticamente 40 años. La carestía de 1804 significó la paralización de las medidas aprobadas en 1765[20].

Por último queremos referirnos a G. Anes para el que la crisis de 1803-1804 fue "una de las más violentas, si no la más violenta, desde las de mediados del siglo XVII"[21]. Para este historiador, las malas cosechas y el alto precio de los productos agrícolas, motivado por la disminución de la oferta en los años de escasez, originaba violentas crisis de subsistencias en la España del Antiguo Régimen. Las iglesias, monasterios y mayorazgos acaparaban la mayor parte de la producción agrícola e intentaban vender los productos al mayor precio posible durante los meses mayores[22]. Las malas cosechas de los años 1794-1795, 1797-1798, 1803-1804 y 1804-1805 provocaron grandes fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas[23].

El valor de la producción agraria a finales del siglo XVIII representaba más del 60% del producto interior bruto, y ocupaba al 60% de la población activa. La difusión de las innovaciones técnicas-mecánicas fue muy escasa en la España rural. Los rendimientos por semilla no aumentaron durante el siglo XVIII, ni los obtenidos por unidad de superficie. El crecimiento de la producción agrícola, en lo que a los cereales se refiere se debió a la extensión de los cultivos. El aumento de población facilitó el de los precios de los productos agrícolas. Esta fue la causa de un mayor

interés por la tierra, demostrada por la extensión de los cultivos, la roturación y el aumento de la renta. En palabras del propio G. Anes, el incremento de población supuso un incremento de la demanda de alimentos, a ello se unió la mejora del comercio con América, y ésto determinó la subida de los productos agrícolas, a la vez que se ponían en cultivo nuevas tierras, y se encarecía su renta[24]. De ello se beneficiarían la Iglesia, como propietaria, por recibir rentas más altas, y como perceptora de diezmos y los propietarios laicos.

Ese aumento del precio de los productos agrarios fue aún más espectacular en el del trigo. En Castilla La Nueva duplicó su valor medio entre 1726 y 1789. A las fluctuaciones cíclicas se unían las oscilaciones estacionales y las diferencias regionales y comarcales. Por ello el comercio de granos era una de las actividades más lucrativas. Su almacenamiento se realizaba por los pósitos y casas de misericordia, por los ayuntamientos de poblaciones importantes, por los perceptores de diezmos, por los arrendadores de tierras que recibían sus rentas en especie, por los abastecedores del ejército, marina y presidios, y por las comunidades religiosas y labradores que cosechaban más trigo del necesario. Hasta comienzos del siglo XIX se mantuvo la prohibición de exportar cereales, y la necesidad de permiso para proceder a su importación, en un intento de evitar que la escasez provocara tumultos como los de 1766, 1789, o 1803-1804[25]. Pero la abolición de la tasa en 1765 contribuyó, según G. Anes, a agravar las tensiones ya que las comunidades religiosas y los cabildos catedralicios solían respetar ese

precio oficial máximo.

La libertad de comercio de granos tuvo que ser restringida por las graves crisis de subsistencias que se producen en la España interior en los años 1765, 1780, 1789, 1794 y 1798, debido a las malas cosechas y "agudizadas por las tácticas de almacenamiento de los perceptores de granos", llegando a su máxima intensidad a comienzos del siglo XIX. No parece que la mengua de las cosehcas pudiera explicar por sí solo el incremento brutal en los precios del trigo. Para G. Anes las tácticas de los monopolistas y acaparadores influyeron decisivamente en una crisis que sin ser tan general como la de 1789 sí fue más violenta. Así ha llegado a escribir que se trata de una crisis de subsistencias más aparente que real.

1. ESPADAS BURGOS, M.: "El tema del hambre y la alimentación en la historiografía española. Fuentes y problemas metodológicos (S.XVIII-XX)", Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas, Vol. IV, Santiago, 1975, p. 143.

2. ANES, G.: Las Crisis Agrarias en la España Moderna, Madrid, Taurus, 1970, pp. 401-423. Existe una reimpresión de esta obra clásica realizada por la misma editorial en 1974.

3. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980, p. 375.

4. ARTOLA, M.: Antiguo Régimen y revolución liberal, Madrid, 1979, p. 144.

5. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad..., pp. 121 y 376.

6. REHER, D.S.: " La crisis de 1804 y sus repercusiones demográficas: Cuenca (1775-1825) ", Moneda y Crédito, 154 (1980) p. 61.

7. PEREZ MOREDA, V.: Crisis demográfica y crisis agrarias: paludismo y agricultura en España a fines del siglo XVIII, en

Congreso de Historia Rural. siglos XV al XIX, Madrid, 1984, pp. 333-334.

8. PEREZ MOREDA, V.: "Consum deficitari, fam, i crisis demográfiques a l'Espanya dels segles XVI-XIX", Estudis d'Història Agrària 5(1985) pp. 13-16.

9. MARCOS MARTIN, A.: Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla. Palencia 1500-1814. Tomo I, Palencia, 1985, p. 409 y 419.

10. REHER, D.: "La crisis de 1804 ...", p. 46-49.

11. REHER, D.: "Les ciutats i les crisis a l'Espanya moderna", Estudis d'História Agrària 5(1985) p. 99.

12. MAZA ZORRILLA, E.: "Crisis y desamortización a principios del siglo XIX. Su reflejo y significado en la asistencia social vallisoletana", Investigaciones Históricas 4(1983) p. 231.

13. MARTINEZ DE GOICOECHEA, P.: La crisis agraria de principios del siglo XIX en la provincia de Soria, en El Pasado Histórico de Castilla y León, Vol. III, Burgos, 1983, pp. 227-228.

14. GARCIA PEREZ, J. y otro: "Extremadura a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX: conflictos campesinos, crisis agrarias y crisis de subsistencia, y agobios fiscales" Norba Historia 5(1984) p. 223.

15. MELON JIMENEZ, M.A.: Extremadura en el Antiguo Régimen..., Mérida, 1989, p. 70 y 150.

16. VARA ARA, M.V.: Crisis de subsistencia en el Madrid de comienzos de siglo: 1800-1805 en Madrid en la sociedad del siglo XIX, vol. II, Madrid, 1986, p. 246, 250 y 265.

17. FONTANA LAZARO, J.: Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Barcelona, 1980, p. 36.

18. FONTANA LAZARO, J.. "La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España", Hacienda Pública Española, 55(1978) p. 190.

19. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, 1987, p. 301.

20. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII. Pedro R. Campomanes, Madrid, 1975, pp. 217-218.

21. ANES, G.: Las crisis agrarias..., p. 422.

22. ANES, G.: "Los Pósitos en la España del siglo XVIII", Moneda y Crédito, 105(1968) p. 39.

23. ANES, G.: La economía española, 1782-1829, en El Banco de España: Una historia económica, Madrid, 1970, p. 246.

24. ANES, G.: Crisis de subsistencias y agitación campesina en la España de la Ilustración, en La cuestión agraria en la España Contemporánea, Madrid, 1976, p. 22.

25. ANES, G.: Las disposiciones legales sobre comercio interior y exterior: el abastecimiento de Madrid durante la primera mitad del siglo XIX, Madrid, 1982, p. 10-11.

1.2.- Causas de la crisis de subsistencias

A la vista de lo que acabamos de expresar y como balance de nuestra exposición podemos subrayar la ausencia de un estudio general sobre la crisis agraria de 1802-1805 en la España interior, aunque en los últimos años han proliferado aportaciones centradas en examinar su virulencia en determinadas poblaciones, generalmente en capitales de provincia. En su análisis las líneas trazadas hace ya más de una década por V. Pérez Moreda y G. Anes siguen siendo las utilizadas por los historiadores. Ante la disyuntiva de crisis agraria de tipo antiguo, agravada por los especuladores(G. Anes) frente a una crisis mixta en la que confluyen factores epidémicos, climáticos y agrarios (V. Pérez Moreda), es muy posible que esta última refleje más claramente las causas que incidirán en la gravedad de este período crítico.

Evidentemente existen unas causas estruturales perfectamente analizadas por J. Fontana. No cabe duda de que el crecimiento de la población en la segunda mitad del siglo XVIII no fue seguida al mismo ritmo por la producción de alimentos, de ahí la explicación malthusiana utilizada por algunos historiadores. Al mantenerse la oferta por debajo de la demanda los precios de los cereales subieron. Las medidas liberalizadoras del comercio de granos aprobadas en 1765, con la abolición de la tasa, supusieron un incremento notable en el valor de los arrendamientos y en el precio de los alimentos. Unas duras condiciones climáticas podían hacer descender drásticamente la producción. Esa disminución de la oferta encarecía, el valor en el mercado del poco grano que se ponía en venta. Las masas consumidoras no podían adquirir un

alimento básico y esencial para su supervivencia. La crisis estaba servida. Pero lo descrito no es novedoso. Con cierta periodicidad la Castilla interior sufría estas coyunturas adversas, con fuertes diferencias locales en su gravedad, dadas las deficiencias del mercado. Por lo tanto, las causas estructurales que explican una crisis agraria de tipo antiguo no son suficientes para comprender la mortalidad extraordinaria detectada entre 1802 y 1805.

Las condiciones climáticas en los primeros años del siglo XIX no pudieron ser más adversas para la agricultura cerealista. Los cambios fueron tan brutales (lluvias extraordinarias, sequías inusuales, fríos intensos...) y tan contrarios al desarrollo agrario que por sí mismos explican una drástica reducción de la producción. De ellos ya hablaremos al referirnos al desarrollo de la epidemia de tercianas en la provincia de Toledo. La implicación de la epidemia producida por el anopheles atroparvus es un hecho claro. En el verano de 1802 son muy pocos los pueblos toledanos que se ven libres de ella, y en los manchegos su morbilidad era superior a lo normal ya en septiembre de 1801. El absentismo laboral provocado por la enfermedad en los meses mayores, dificultaba las labores agrícolas, encarecía la mano de obra y por lo tanto el precio de la fanega de trigo. La epidemia de tercianas tuvo mucho que ver con el incremento de la mortalidad que se produjo esos años. Sus efectos se unieron a los provocados por la crisis agraria. Además el clima en ese período fue tan adverso para la agricultura como tan favorable para la extensión del paludismo.

Aún así podemos subrayar que la confluencia de

crisis epidémica y crisis agraria en la Castilla interior no era nada nuevo. En otras coyunturas habían unido sus fuerzas, pero sin que por ello se disparara el precio del trigo y aumentara tan espectacularmente el número de defunciones, como en los primeros años del siglo XIX. La Pragmática de 11 de julio de 1765, y la de 16 de julio de 1790, recordada por una R.O. de 11 de noviembre de 1802, pretendieron poner límite a las actividades de monopolistas y acaparadores con escasos resultados. Estos últimos estuvieron presentes, claramente, en la crisis de 1802-1805 pero su papel es mucho menor, creemos, que el que les ha atribuido G. Anes. Por sí mismos no explican la intensidad y gravedad de ese período, por mucho que los informes oiciales incidan en ello. En nuestro análisis del abastecimiento de poblaciones como Toledo, Talavera y Ocaña intentaremos reflejar su papel real, al menos en el marco geográfico que estudiamos.

La deficiente red de transportes en nada facilitaba las posibilicades de intercambio de las producciones. En ello ha incidido D. Ringrose[1]. A pesar de las mejoras introducidas durante el reinado de Carlos III, continuadas por su sucesor, la red caminera no era adecuada para un tráfico intenso de mercancias. Las continuas lluvias y las avenidas de los ríos fueron suficientes para dejar muchos caminos intransitables en esos años críticos. Las dificultades de abastecimiento aumentaron la demanda de medios de transporte. Ello unido a la subida en el precio de los cereales (que afectaba a arrieros y a caballerías), junto con la reducción en el número de animales de tiro y de labor que la propia crisis provocaba, explica el encarecimiento del

transporte en ese período. El precio final del trigo consumido en una localidad estaba tan condicionado por su precio en el mercado de origen como por los gastos de transporte. A medida que el suministro procedía de zonas más lejanas la participación de éstos en el precio final era mayor, llegando a veces a igualar al precio pagado por el grano. Las localidades toledanas más importantes tuvieron que comprar trigo esos años en mercados situados a más de 100 km, y no siempre fue fácil conseguir quién lo acarrease a pesar del incremento del precio del transporte.

También este hecho se producía en cualquier crisis de subsistencia. Si bien la extensión de los problemas de abastecimiento entre 1802 y 1805 hicieron aumentar sus efectos. Al ser una crisis agraria generalizada en las dos Castillas, Extremadura y en el interior de Andalucía, no existían excedentes abundantes próximos a las localidades que tenían dificultades para asegurar su abasto de grano. Encontrar trigo a un precio no excesivo y transportarlo fue un reto para las autoridades locales. Y la propia carencia de transporte en 1803-1804 fue a veces más agobiante que la misma escasez de grano[2].

Las malas cosechas de 1801, 1803 y 1804, sin duda alguna con una producción de trigo por debajo de lo normal y con independencia de las diferencias regionales o comarcales, el aumento de la morbilidad y mortalidad epidémica patente ya desde 1801, el papel de los monopolistas y especuladores, la deficiente red caminera y el aumento del precio del transporte explicarían conjuntamente la crisis agraria de 1802-1805, pero su gravedad e intensidad se vio acrecentada por otras causas

que ahora explicaremos.

Como han puesto de manifiesto los estudios de R. Herr y del propio J. Fontana, entre otros, en los últimos años del siglo XVIII y los primeros XIX los problemas hacendísticos se agudizan. La entrada en guerra contra Inglaterra en 1796 supuso una drástica reducción del comercio exterior y de los ingresos por derechos de aduana. Los gastos de la Real Hacienda se dispararon, a la par que los ingresos se situaban por debajo de lo recaudado en años normales. El proceso de emisión de vales y su depreciación es suficientemente conocido como para detenernos en él ahora. Esta situación bélica se mantuvo hasta la firma de la Paz de Amiens el 27 de marzo de 1802. Pero la Paz duró poco, y de nuevo el 12 de diciembre de 1804 se reiniciaban las hostilidades contra Inglaterra. En este marco hay que situar el desarrollo de la crisis agraria. Los gastos de la Guerra, y la paralización del comercio con Indias llevan a la Real Hacienda al borde de la bancarrota. Las localidades castellanas afectadas no pueden recibir ayuda del Real Erario. Por el contrario, sus escasos recursos sirven para financiar en parte una desastrosa política exterior. La descapitalización que sufren los municipios por las "exacciones" aprobadas durante el reinado de Carlos IV nos ayudan a entender mejor su necesidad de utilizar recursos ajenos para financiar el abasto de granos. Además la guerra, y en particular el control de los mares, incluido el Mediterráneo, por Inglaterra dificultaban el aprovisionamiento de trigo extranjero. La extensión de la fiebre amarilla por Andalucía y Levante y el establecimiento de cordones sanitarios no ayudaba precisamente al comercio de cereales.

Algunos historiadores han intentado explicar esta crisis subrayando, entre otras causas, la incapacidad del sistema político-institucional para hacer frente a los desequilibrios económicos. Un repaso a las muchas medidas aprobadas entre 1802 y 1805 en materia de política agraria, abastos y sanidad puede darnos una idea de las dificultades que tuvo el Consejo de Castilla para hacer frente a la crisis de subsistencias. La Gaceta, El Correo Mercantil y otras obras periódicas dieron cuenta de su desarrollo recogiendo diferentes disposiciones, la actividad de las Juntas de Socorros y Sanidad, los precios de los granos, etc. Nuestros antepasados pudieron darse cuenta de la extensión y gravedad de la coyuntura por éstos y otros medios. La proliferación de disposiciones y su divulgación en nada favorecía el comercio de granos. La lacónica R.O. de 19 de septiembre de 1804 que más tarde analizaremos deja bien claro este principio. La reintauración de la tasa, por R.O. de 24 de mayo de 1804, tras cerca de 40 años de librecomercio, fue el mejor medio para disparar los precios del trigo. No debe extrañar que M.C. Alfaya López se haya referido expresamente a "la desorientación de las disposiciones" y a las malas cosechas como causas de la escasez y la carestía en esos años[3]. Los agricultores y tenedores de granos comprendieron la magnitud de la crisis. El acaparamiento para el autoabastecimiento o la especulación encontró su justificación.

La ineficacia de las medidas aprobadas por el gobierno de Carlos IV o los problemas hacendísticos del Real Erario, si bien tuvieron una incidencia negativa en esta coyuntura, no explican por sí solos la peculiaridad en la

gravedad de esta crisis de subsistencias. El papel de la Iglesia ha sido valorado muy positivamente para explicar la escasez de conflictos sociales en la España del Antiguo Régimen, en comparación con otros paises europeos. Y todo apunta a que esta situación no cambió a principios del siglo XIX, a pesar de una mayor participación de la Corona en las rentas eclesiásticas y de la reducción en el cobro de los diezmos.

La actuación del arzobispo de Toledo puede resultar aclaratoria. Si por un lado repartía a través de sus administradores numerosas limosnas y donativos, subvencionaba subidas en el precio del pan o prestaba dinero para adquirir trigo, por otro participaba con sus rentas en la financiación de la Guerra contra Inglaterra, o vendía el grano que le pertenecía de los diezmos por las cortas cosechas de 1801 y 1803 al Pósito de Madrid, dejando a los habitantes de su diócesis sin estos excedentes tan necesarios en períodos de carestía.

En otras crisis agrarias el papel de los pósitos municipales había sido fundamental para atemperar su gravedad. El trigo conservado en sus graneros era utilizado por las autoridades locales para asegurar el abasto y abaratar su precio. La política hacendística de Carlos IV redujo los fondos de los pósitos a su mínima expresión. La contribución de los 300 millones aprobada en el año 1800, en particular, autorizó la venta de los granos almacenados en estas instituciones a precios ínfimos. La crisis se iniciará con los graneros de los pósitos vacíos, y sin dinero en metálico para adquirirlo. Y los tenedores de trigo conocían perfectamente

que el mercado dependía de su oferta casi exclusivamente. Los granos de los pósitos no podían frenar la subida de los precios. Las quejas de los contemporáneos fueron uniformes y de ellas daremos cuenta más adelante.

Las cofradías, hermandades y obras pías, definidas como la manifestación más popular y extensiva en la lucha contra la pobreza y la precariedad, sufrieron desde el reinado de Carlos III un ataque frontal por parte de los ilustrados. La Real Cédula de 19 de septiembre de 1798 aprobaba la desamortización de los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias,..., y una R.O. de 7 de octubre de 1803 autorizaba que los bienes de determinadas obras pías se utilizasen para financiar la compra de trigo. La descapitalización que sufrieron las cofradías asistenciales incidió en aumentar la gravedad de la crisis en determinadas localidades. Los problemas que tuvieron que sortear las Juntas de Caridad, las de Sanidad o las de Socorros y Beneficencia fueron bastantes en esos duros años. Financiar sus actividades y hacer frente a las autoridades locales constituyeron un reto para muchas de ellas. Y los montepíos, surgidos en la segunda mitad del siglo XVIII, no pudieron sustituir a las cofradías. El fracaso del creado por los hermanos Tiller en el arzobispado de Toledo, en los primeros años del siglo XIX, evidencia el escaso papel que los montepíos laícos desempeñaron en el Antiguo Régimen. Tampoco los hospicios, casas de misericordia y hospitales, afectados por las medidas de 1798, dispusieron de medios suficientes para aliviar la miseria y enfermedad producida por la crisis. El ejemplo del

Hospicio toledano es modélico.

El abasto de la ciudad de Madrid va a suponer una dura carga para las clases consumidoras de muchas localidades castellanas. Sin problemas aparentes de financiación, por el apoyo incondicional de la Monarquía y de sus órganos de gobierno, el Pósito de Madrid, amparado por una extensísima red de comisionados y por los derechos de tanteo y de prioridad en el transporte, logrará extraer los escasos excedentes generados por las pésimas cosechas, a costa de hipotecar la Real Hacienda con pérdidas que superarán los 50 millones de reales en esos años críticos. Son muchas las referencias que relacionan la subida de los precios del trigo con la llegada a esas poblaciones de compradores para el Pósito de la Corte. El daño provocado en el surtimiento de los vecinos era doble. A la saca del poco trigo disponible se unía la considerable elevación del precio de lo restante. Los habitantes de Madrid pudieron comprar el pan a un precio inferior a su valor real, mientras que en las zonas productoras de trigo aumentaban las dificultades para surtir al común de vecinos. Parte del dinero obtenido de los pueblos por las distintas contribuciones se empleaba en privilegiar el abasto de la Corte. La provincia de Toledo por su proximidad a Madrid será tal vez la más perjudicada por las extracciones continuas y por el embargo de carros y caballerías, a veces cuando más se necesitaban para las labores agrícolas. El motín de Segovia, en marzo de 1802, muestra que nuestros antepasados cuestionaron ese trato privilegiado de los vecinos de la Capital.

El motín de 1766, o la conmoción ocurrida el 6 de

abril de 1802, al ser incendiados varios puestos de venta de pan en la Plazuela del Rastro, explicarían la actitud del gobierno de Carlos IV. Sea como fuere el precio pagado por el trigo en Madrid marcaba la pauta de los mercados toledanos. Las máximas subidas o al menos las más espectaculares registradas en Toledo, Talavera y Ocaña están en relación con la aprobación de la tasa provincial, como consecuencia de la R.O. de 24 de mayo de 1804, y con el inicio de la Guerra contra Inglaterra en diciembre de ese año.

La crisis agraria y epidémica de principios del siglo XIX se explica por la confluencia de las causas descritas. Las diferencias locales y comarcales están muy condicionadas por cada una de ellas. Incluso por los hábitos alimenticios ya que si la climatología fue mala para los cereales, todo indica que se obtuvieron más que regulares cosechas de maiz (panizo), patatas o arroz. De alguna de estas causas daremos cuenta más detenidamente.

1. RINGROSE, D.R.: Los transportes y el estancamiento económico de Espapa (1750-1850), Madrid, Tecnos, 1972. Véase tambien de este autor el artículo "España en el siglo XIX: Transportes, Mercado interior e industrialización", en Hacienda Pública Española 27(1974) 81-86; y su libro Madrid y la economía española, 1568-1850, Madrid, 1985. Muy interesante es también el artículo de S. Madrazo, "Precios del transporte y tráfico de mercancias en la España de finales del Antiguo Régimen", Moneda y Crédito, 159(1981) pp. 39-71, aunque no se refiera concretamente al período que analizamos.

2. CASTRO, C.: El pan de Madrid..., p. 295.

3. ALFAYA LOPEZ, M.C.: "Datos para la historia económica y social de España. Abastos y tasas (1800-1820)", Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, III (1926) p. 207.

1.3.- La crisis de subsistencias de principios del siglo XIX

1.3.1.- Los precios del trigo

Los precios del trigo entre 1800 y 1813 se mantuvieron a un nivel nunca alcanzado ni en el siglo anterior, ni en el resto del siglo XIX, y las oscilaciones anuales en ese período fueron extraordinariamente drásticas[1]. Esta situación no es exclusiva de nuestro país. En toda Europa los precios de los cereales subieron más que los de los productos industriales y que los salarios en la segunda mitad del siglo XVIII[2]. A principios del XIX, Inglaterra alcanzó los precios más elevados de los granos en 1801; al descenso posterior le siguió una nueva subida en 1803. En Francia el incremento de los precios se prolongó hasta 1804. La guerra napoleónica provocará la caída de los precios en los países continentales al perder el mercado inglés. El propio Consejo de Castilla señalaba en 1804 que la falta de cosecha en Inglaterra, en Egipto y en algunas zonas de Italia y la imposibilidad de acceder a los puertos de Africa, hacían muy difíciles y costosos los acopios de granos extranjeros. Buena parte del trigo adquirido fuera de España se trajo desde Hamburgo, Danzig, Liorna y Corneto[3]. Y también se obtuvo autorización para acopiar grano francés por los puertos de Bayona y Burdeos entre otros.

La subida de los precios agrarios en España en esos años, como consecuencia de las malas cosechas, no parece estar influida por la inflación de papel moneda ocasionada por la devaluación de los Vales Reales. Lo que está claro, al menos desde los estudios de G. Anes, son los fuertes contrastes regionales motivados por la posibilidad de acceder

al trigo extranjero en las zonas litorales.

Con los precios recogidos en El Correo Mercantil de España y sus Indias, que ofrecen total veracidad (al menos así lo demuestran estudios locales que utilizan otras fuentes) el Prof. Anes ha dado cuenta de las fluctuaciones del valor de los granos en los distintos mercados castellanos en esos años críticos.

En los mercados de Castilla la Vieja, el máximo anterior se produjo en el año 1797-1798 con un precio que oscilaba entre los 50 y 60 rs./fanega. Después se iniciaría un ciclo que alcanza su máximo en 1803-1804 y su mínimo en 1799-1800. En Burgos el precio medio anual en 1803-1804 fue de 99,59 rs./fanega; en Carrión de los Condes se sitúa en 100,26 rs./fanega; en Palencia, en los 104,58 rs./fanega; en Soria, 96,38 rs./fanega; en Tordesillas, 114,27 rs./fanega; y en Valladolid, 112,68 rs./fanega. El año 1804-1805 marcó el máximo en otros mercados de la Castilla del Duero. En Arévalo se alcanzó de precio medio anual los 123,92 rs./fanega; y en Avila y Segovia, los 121,19 rs./fanega.

En los mercados leoneses las fluctuaciones de los precios ofrecen total concordancia con los de Castilla la Vieja. También el ciclo anterior termina en 1797-1798, con precios medios anuales situados entre los 55 y 65 rs./fanega según los mercados. El mínimo en el siguiente ciclo se produce en el año 1799-1800 cuando la fanega de trigo se sitúa en torno a los 30 reales. El precio medio anual en el máximo del ciclo se produce en 1803-1804 en los mercados de León (103,8 rs./fanega) y Zamora (112,4 rs./fanega); y en 1804-1805, en los de Toro (114,12 rs./fanega), Salamanca (140.90

rs./fanega); y en Peñaranda (116.58 rs./fanega).

En los mercados de la Castilla del Tajo el ciclo anterior termina en 1797-1798 con precios anuales situados entre los 65 y 75 rs./fanega. El mínimo en el siguiente lo marca el año 1799-1800 con valores en los distintos mercados entre 35 y 45 rs./fanega. El precio medio anual en el máximo del ciclo se produce en 1803-1804 en los mercados de Cuenca (105.5 rs./fanega) y Guadalajara (125 rs./fanega); y en 1804-1805 en Madrid (122.18 rs./fanega), San Clemente (120,65 rs./fanega), Toledo (138,7 rs./fanega), Ciudad Real (139 rs./fanega), Infantes (144,2 rs./fanega) y Talavera (168,42 rs./fanega).

En los mercados extremeños el ciclo anterior finaliza en 1797-1798 con precios medios anuales que se sitúan entre los 75 y 80 rs./fanega. De los años 1799-1800 y 1800-1801 faltan datos de esas ciudades en El Correo... . En 1802-1803, que marca el mínimo conocido en esas poblaciones el valor medio anual de la fanega de grano ronda los 50 reales. El máximo se produce en todos los mercados en 1804-1805, con los siguientes valores: Llerena (126,25 rs./fanega); Alcántara y Cáceres (162 rs./fanega); Plasencia (172 rs./fanega); Villanueva de la Serena (173,12 rs./fanega) y Trujillo (185,83 rs./fanega).

Los mercados andaluces muestran más semejanza en la cotización media del trigo con los mercados extremeños, que con los castellanos. Sevilla marcará los precios más elevados de toda Andalucía. Las curvas reflejan las difultades de los años 1800-1801, y 1801-1802, aunque los máximos se alcancen en 1804-1805 con valores que van desde los 124 rs./fanega

(Granada) a los 150,80 rs./fanega (Sevilla). Situándose los mercados de Córdoba, Carmona y Jaén con cotizaciones medias anuales intermedias.

Si hicieramos un pequeño balance regional de los mercados descritos y que caracterizan la España interior. El máximo del ciclo anterior se produjo en todos ellos en 1797-1798. Extremadura marcó los valores más altos (75-80 rs./fanega de precios medios anuales) y la Castilla del Duero los más bajos (50-65 rs./fanega), mientras que Castilla La Nueva mantuvo cotizaciones intermedias. En el siguiente ciclo, el año con precios medios anuales más bajos fue 1799-1800, y nuevamente Castilla-León dispuso de trigo más barato que las demás regiones (en torno a 30 rs./fanega). Los valores medios anuales más altos de todo el ciclo se alcanzarán en 1804-1805 en los mercados extremeños (160-180 rs./fanega), seguidos de los andaluces (125-150 rs./fanega) y de la mayoría de los castellano-manchegos. No olvidemos la media alcanzada en Talavera (168.42 rs./fanega). En Castilla-León los máximos se alcanzan en 1803-1804, y en 1804-1805, según los mercados, oscilando los precios máximos anuales entre 100 y 120 rs./fanega, a excepción de Salamanca.

Por los señalado podemos entender que "las provincias más necesitadas, según ponían de manifiesto los informes eran las de Andalucía y Extremadura" en 1804-1805, según expresa G. Anes. Pero sólo si nos fijamos en los precios medios anuales en el año máximo del ciclo. La media de los mercados extremeños, y seguramente también de los andaluces, en 1802-1803 fue de 50 reales, y en 1803-1804 de 70 rs./fanega, mientras en la Castilla del Tajo esos valores

fueron respectivamente de 70 y 100 rs./fanega.

Por ello, la Castilla del Tajo fue la región española que más sufrió el impacto de la crisis de subsistencias de 1802-1805, sobre todo la provincia de Toledo y algunas localidades manchegas y madrileñas, siempre si nos fijamos exclusivamente en los datos que nos aporta El Correo Mercantil...[4].

Los mercados de la periferia costera no sufren las fluctuaciones estacionales y anuales con la intensidad de los del interior. La posibilidad de abastecerse por mar permite que el trigo no alcance precios excesivos. Son poblaciones que no dependen casi exclusivamente de la producción de grano de su área cercana, como ocurre con las localidades castellanas del interior.

En la ciudad de Barcelona los precios medios anuales de la fanega de trigo fluctuaron entre los 86,22 reales, en 1801-1802, y los 62,44 reales, en 1803-1804. En Valencia el máximo precio medio anual se alcanzó en 1804-1805 al costar la fanega 100,96 reales, frente a los 78,59 reales de 1803-1804, que marca el mínimo en ese ciclo. En Málaga, el año de precios más altos es el de 1804-1805, con una media anual de 109,97 rs./fanega, mientras que el más bajo se produce en 1802-1803, cuando la fanega no supera de media los 71,59 reales. También Cádiz mantiene los valores medios anuales de la fanega de trigo entre los 89,34 reales de 1804-1805, y los 75,04 reales de 1803-1804. Ya en La Coruña, el precio máximo del año 1803-1804 (91,35 rs./fanega) sólo supera en un 24,50% al precio mínimo del ciclo (73,37 reales en 1802-1803).

De lo señalado se deduce que las grandes ciudades de la periferia española pudieron consumir trigo en los primeros años del siglo XIX a un precio que osciló entre los 70 y 100 rs./fanega, muy parecido al que tuvieron que pagar en la década anterior. Por lo tanto no cabe hablar de crisis de subsistencias, a no ser que se hubiera producido un descenso drástico en el valor de los salarios, o lo que es lo mismo una fuerte reducción del poder adquisitivo de las clases consumidoras.

Los efectos de la crisis sí se notaron en otras poblaciones situadas no muy alejadas del mar. Los problemas de abastecimiento estuvieron condicionados por su situación geográfica. Aquellas localidades ubicadas en zonas productoras de grano o bien comunicadas por la red caminera podían encontrar trigo más fácilmente y a mejor precio.

1.3.2.- La crisis agraria. Su reflejo en las disposiciones oficiales

Aunque más adelante demos cuenta de la reducción de las cosechas en esos años críticos a través de estudios locales, no cabe duda que muy pronto el Consejo de Castilla dejó traslucir en las normativas aprobadas en esos años los problemas de abasto provocados por la crisis agraria.

La Real Circular de 11 de noviembre de 1802 daba cuenta de la "escasez aparente que se experimenta causada por la codicia de los tenedores de trigo". Todavía sin recoger totalmente la cosecha de 1803, por una R.O. de 12 de agosto, el Consejo quiso conocer el número de fanegas de trigo

recolectadas en los pueblos y su precio, con el fin de dar medidas que frenasen "el asombroso precio que han tomado los granos". El 8 de septiembre de ese mismo año (1803), una Real Cédula, tras reconocer el estado deplorable de los pósitos, señalaba que "por la escasez de la cosecha de granos debe pensarse seriamente en ocurrir al surtimiento de pan a los Pueblos, y de granos para la siembra". Es evidente que los informes remitidos como consecuencia de la R.O. de 12 de agosto no eran nada halagüeños.

Otra Circular, esta vez de 7 de octubre de 1803, intentaba mejorar la situación de los jornaleros "que la esterilidad del presente año ha de dexar abandonados a la miseria". En una R.O. de 29 de diciembre de 1803 se decía expresamente: "la escasez de granos que se padece en el Reyno por la falta de la cosecha ha excitado el ánimo del Rey para procurar remediarla".

También la Circular de 22 de febrero de 1804 se inicia con: "la escasez y carestía de granos que se ha experimentado en algunas Provincias del Reyno". Es evidente, pues, que la cosecha recogida en 1803 fue muy inferior a lo normal en buena parte de Castilla. De ello dan prueba estas disposiciones. Aunque es cierto que las referencias negativas al papel de los monopolistas y especuladores no faltan tampoco. Esa última Circular pretende "contener los imponderables efectos del fraude y del monopolio" y la publicada el 26 de diciembre de 1803 solicitaba a los pudientes que remediaran las necesidades de los pobres ya "que acaso han hecho sus riquezas con el fruto de su trabajo".

Una Real Orden de 17 de abril de 1804 dirigida a

los Intendentes y Subdelegados de Rentas señalaba que "la muestra de la cosecha del presente año es muy lisongera, y aparta los miedos de la escasez que se ha experimentado con la cortedad de la del año último". A la vez que reconocía "los ningunos o muy reducidos repuestos que quedarán en el presente año", por lo que ampliaba la exención de derechos para la entrada de granos extranjeros hasta el mes de junio de 1805.

La publicación de esta Real Orden en El Correo Mercantil, (tomo XXIII, p. 263), no pudo ser más desacertada. El Consejo de Castilla, llevado de excesivo optimismo, había reconocido que sólo quedaba trigo almacenado hasta la próxima recolección. No quedarían excedentes de trigo viejo una vez pasado agosto de 1804. Pero una mala cosecha, no deseada, podía convertir la situación en angustiosa. No cabe duda que unas pésimas condiciones climáticas vinieron a consumir las esperanzas depositadas en esa cosecha, que se presumía buena. El resultado posterior era previsible. Con los graneros casi vacíos del trigo recogido en 1803 y con las expectativas de una mala cosecha próxima, el precio del grano se disparó hasta más de 200 rs./fanega. Así se señaló en la Real Orden de 24 de mayo de 1804 que fue publicada en la Gaceta de Madrid, (Año 1804, pp. 500-501, y 732).

El fracaso de las medidas adoptadas por el Consejo de Castilla para atenuar los efectos de la crisis, había encontrado en la Gaceta su mejor vehículo difusor. La búsqueda de una explicación a los malos resultados obtenidos, con la ayuda del consabido recurso del "monopolio" y del "estanco", no hacía sino propagar las dificultades que se avecinaban para muchas localidades castellanas, que en el

mejor de los casos habían adquirido trigo, a elevados precios, "para abastecerse por algún tiempo", como señalaba la Circular de 22 de febrero de 1804. Todas aquellas autoridades locales que confiaron en la "internación y circulación del trigo extranjero a precios moderados" y en los "socorros que les están proporcionando los paternales desvelos de S.M. y del Consejo", como expresaba esa Circular, se encontraron en los meses mayores de 1804 sin trigo extranjero y sin socorros. El recurso de poner "limite al precio de los granos con calidad de por ahora, y hasta la cosecha próxima", aprobado por la R.O. de 24 de mayo de 1804, era muy insuficiente, y llegaba demasiado tarde.

En la Circular de 28 de julio de 1804, continuación de otra anterior de 11 de ese mes, el gobernador el Consejo de Castilla reconocía "el mal estado de la cosecha en algunas provincias principales del Reyno, que en muchos pueblos no alcanzarían los medios insinuados para su alivio". Para socorrerlos se había formado en Madrid una Compañía o Sociedad de Comerciantes, con el encargo de comprar trigo extranjero y hacerlo llegar a los puertos españoles. Las necesidades de grano hasta la cosecha de 1805, con arreglo a las relaciones de los pueblos, se cifraron en 2.548.368 fanegas. Es decir, a esa cantidad ascendía el déficit que la mala cosecha de 1804 había provocado[5]. El Consejo además conocía que las mayores dificultades correspondían a Andalucía y Extremadura, mientras que en las dos Castillas la cosecha no era buena, pero tampoco tan mala como la de 1803.

A partir de estas disposiciones las referencias a la crisis se atenúan. Una Circular de 6 de agosto de 1804

recogía que "habiéndose experimentado en todo el año corriente y parte del anterior, que muchos pueblos de la circunferencia de esta Corte han tenido escasez y aún falta de pan..." . Pero sin duda será la lacónica y expresiva R.O. de 19 de septiembre de 1804 la que aclare esa nueva situación. Carlos IV llamó la atención al Consejo, y en particular a su Gobernador, para que no expidiera Provisiones o Bandos sin su Real aprobación, ya que "el modo de anunciarlas (se refiere a las urgencias) es contrapráctica, y tal vez origen de mayores desastres". La pobreza normativa posterior tiene aquí su justificación.

La difusión de estas disposiciones por todos los corregimientos y la publicación de algunas de ellas en la Gaceta de Madrid y en El Correo Mercantil posibilitó un conocimiento real de la gravedad de la crisis por la España interior. Los artesanos y jornaleros, los labradores, arrendadores y receptores de diezmos, y las autoridades locales tuvieron perfecto conocimiento de que se encontraban ante una crisis general. Las dificultades de unos y los beneficios de otros trascendían del marco local. La emigración y la especulación son consecuencias claras de las actitudes desarrolladas por los distintos grupos sociales ante esta carestía general. No obstante en cada ciudad y en cada pueblo, la crisis tendrá un distinto desarrollo. Sólo si tenemos en cuenta los factores que inciden en esas diferencias locales podremos comprender cómo hubo localidades que pudieron sortear con más éxito esos años críticos.

1.3.3.- España ante la crisis. Diferencias regionales

A) MADRID

No es nuestra intención detenernos pormenorizadamente en la problemática del abastecimiento de Madrid en ese período[8]. Distintos trabajos de D. Ringrose, C. Castro, M. Espadas, A. Fernández y V. Palacio Atard se detienen en su análisis bajo distintos aspectos. Sin embargo si cabe destacar el extraordinario papel que juega el mercado madrileño a la hora de marcar el precio de venta del trigo. En 1803, los propios fiscales del Consejo de Castilla habían subrayado que los tenedores de trigo, fijaban su precio con arreglo al que se pagaba en Madrid, bajándolo según disminuía la distancia con las zonas suministradoras de grano a la capital.

Los madrileños han sido definidos como los niños mimados de la mesa española, por haber sido Madrid un mercado protegido por las autoridades nacionales. Esto les permitía disponer de pan abundante y de mejor calidad que en otras zonas, a lo que se unía su baratura con arreglo al de otras poblaciones.

El abastecimiento de trigo en Madrid durante el Antiguo Régimen se realiza a través de los panaderos, agricultores y tenedores de granos, y del pósito. La aparición de crisis de subsistencias obliga a una mayor intervención de las autoridades que utilizan el pósito para financiar el abasto y para la búsqueda del grano en las zonas produtoras, gracias a una completa red de comisionados extendida por las

dos Castillas y Extremadura.

Los primeros años del siglo XIX van a significar la ruina del pósito medrileño a pesar de las continuas subvenciones del Real Erario. Las dificultades se plantean ya en la primavera de 1801. En junio de ese año se produce escasez general en Madrid, lo que motivó que por R.O. de 22 de junio de 1801 se obligara a todas las justicias del Reino al embargo de carretas y caballerías para trasportar trigo a la Corte.

Por Real Cédula de 9 de noviembre de 1801 se creo la Compañía de Panaderos, constituida por 92 miembros, que obtenía de la Corona el monopolio del abastecimiento de pan en Madrid, con el compromiso de amasar 2.703 fanegas diarias. Pero las dificultades se dejaron notar nuevamente en los primeros meses de 1802 al no llegar trigo al mercado libre madrileño. Ya el 11 de marzo de 1802 el pan espñol de dos libras cuesta 16 cuartos y el candeal 18, mientras que su precio en junio de 1801 era de 11 y 12, respectivamente.

Esas subidas y las prácticas fraudulentas de los panaderos provocaron una conmoción popular el 6 de abril de 1802, al ser incendiados varios puestos de venta de pan existentes en la plazuela del Rastro. La perspectiva de una buena cosecha y la llegada de trigo a la capital permitió bajar en un cuarto el precio del pan a finales de junio de 1802. Y aunque el pan se mantuvo en 15 cuartos, el español, y en 17 el candeal durante todo el año agrícola de 1802-1803, no faltaron las denuncias por fraudes en el peso o por la mala calidad del pan[7].

La pésima cosecha recogida en julio-agosto de

1803 motivó una subida del precio del trigo por encima de los 100 rs./fanega. Apenas llegaba grano a la alhóndiga, y el pósito se encargaba de su búsqueda por los mercados castellanos. A finales de agosto el pan español alcanzaba los 18 cuartos, dos menos que el candeal.

Por R.O. de 14 de noviembre de 1803 distintas justicias, como el corregidor de Talavera, se vieron obligados a embargar los carros, galeras y caballerías que tuvieran sus vecinos para conducir a Madrid el trigo que hubieran adquirido los comisionados del Pósito de la Corte. Ordenes parecidas se repitieron por esos años. Los testimonios de falta de pan en la ciudad son abundantes.

Desde el 18 de septiembre de 1803 quedó autorizada la distribución de las sopas económicas del Conde de Rumford en Madrid y otras ciudades del Reino. Ya el 11 de diciembre de ese año la Real Sociedad Económica Matritense empezó a distribuir esa sopa entre los pobres madrileños, subvencionada en parte por el arzobispo de Toledo. Otras medidas tendían a expulsar a los mendigos no residentes fuera de la capital (Real Cédula de 25 de marzo, Bando de 4 de abril y Edictos de 27 de mayo y de 28 de junio, todos ellos de 1804).

En noviembre de 1803 acabó el plazo concedido a la Compañía de Panaderos para proveer de pan a Madrid, iniciándose entonces una etapa de provisionalidad. Una Real Resolución de 18 de abril de 1804 integró la administración del abasto del pan con la del resto de los productos básicos de consumo. Una única Junta, presidida por el Gobernador del Consejo de Castilla y constituida por tres de sus miembros,

el Corregidor de Madrid, un Ministro del Consejo de Hacienda, un Diputado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, el Procurador Síndico General y un Contador de la Caja de Consolidación de Vales Reales asumía la dirección de todos los abastecimientos de la Corte.

El 1 de marzo de 1804 un "Aviso al público" daba cuenta de que se estaban tomando las más serias providencias para garantizar el abasto de pan. Con ello se pretendía calmar a la población ya que la quema de las cinco tahonas del Real Seminario de Nobles había esparcido "el recelo de la falta de pan y aún la falsa voz de una nueva subida en su precio".

La proximidad de la recogida de la cosecha de 1804 aumentaba los problemas para adquirir y acarrear trigo en los mercados que aún tenían excedentes. La falta de precipitaciones a finales de la primavera y el excesivo calor en los primeros meses de verano terminaron por destruir las esperanzas depositadas en la futura recolección. Los precios se dispararon ante la escasez de trigo añejo y las perspectivas de otra cosecha aún más mediocre. Madrid necesitaba en esos primeros meses de 1804 no menos de 2.500 fanegas al día, o lo que es lo mismo casi medio millón de fanegas durante el primer semestre. El precio medio ascendía a unos 140 reales, mientras que los panaderos lo recibían del pósito a 80 reales. Por ello desde el 4 de febrero de 1804 el pan español se empezó a vender a 20 cuartos y el candeal a 24 cuartos; y a los panaderos se les exigió 96 reales por cada fanega de trigo. El propio Consejo de Castilla reconoció que esta politica de subvención del pan de Madrid supuso entre el 17 de enero y el 30 de agosto de 1804 unas pérdidas para el

Real Erario de 21.833.180 reales[6].

Los portes de conducción del trigo también incrementaron su valor en un tercio entre enero y marzo de ese año. Desde los puertos de Bilbao, Santander, Valencia, Cartagena y Alicante fueron transportadas a Madrid 281.904 fanegas. En Italia y "Pueblos del Norte" se habían adquirido 96.942 fanegas y unas 300.000 fanegas en Francia, pero no todos los cargamentos había llegado a los puertos. En torno al 45% del grano consumido en Madrid en esos meses de 1804 procedía de fuera de nuestras fronteras. El 20% correspondía a la Campiña de Alcalá, Sagra de Toledo, Mancha, Priorato y Maestrazgos; de Extremadura el 13%, al igual que de Andalucía, mientras que de su área tradicional de abastecimiento, es decir de los mercados de Arévalo, Tordesillas y Salamanca sólo se contabilizó el 3%, poco más que lo sumistrado por poblaciones aragonesas.

Desde el 4 de febrero de 1804 los madrileños consumieron el pan diez cuartos más barato que su valor real con arreglo al trigo acopiado. El Real Pósito perdía en cada fanega 40 reales por mantener ese precio ficticio en el pan. El grado de intervención de esta institución en la crisis queda de manifesto si tenemos en cuenta las cantidades totales adquiridas por el Pósito en los últimos años para el abasto de Madrid. Además en su examen podemos ver reflejadas claramente las crisis agrarias de finales del siglo XVIII:

CANTIDAD DE TRIGO ADQUIRIDA POR EL POSITO DE MADRID

Cosecha	Nº Fan.	Cosecha	Nº Fan.	Cosecha	Nº Fan.
1788-1789	541.311	1793-1794	714.499	1798-1799	235.810
1789-1790	438.420	1794-1795	443.922	1799-1800	80.545
1790-1791	242.968	1795-1796	176.493	1800-1801	203.596
1791-1792	261.511	1796-1797	389.393	1801-1802	391.714
1792-1793	525.817	1797-1798	592.967	1802-1803	391.655

Fuente: AHN, Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170

Los datos que obran en ese expediente elevan a 822.786 las fanegas de trigo suministradas a los panaderos por el Pósito de Madrid entre el 1º de agosto de 1803 y el 31 de agosto de 1804. A esta cantidad hay que sumar 120.906 fanegas panadeadas por el propio Pósito. Lo que hace un total de 943.692 fanegas adquiridas en los trece meses a una media de 2.389 fanegas diarias. A la alhóndiga en ese mismo período sólo llegaron 18.251 fanegas, mientras que en 1799-1800 se contabilizaron 441.637 fanegas.

Si Sempere y Guarinos había afirmado que "el mejor pan que comen un obispo y un título en las provincias lo desprecia en Madrid un zapatero", los informes que llegaban al Consejo demostraban que en esos años el pan medrileño era "perjudicial a la salud pública, mal cocido y condimentado, falto de peso en 2, 3, 4 ó más onzas".

A la par que aumentaban las dificultades y llovían las representaciones e informes al Consejo sobre la gravedad de la situación, la R.O. de 24 de mayo de 1804 restablecía la tasa en el precio del trigo. Pero sus efectos no pudieron ser más negativos y los precios se dispararon en muchos mercados. En el mes de julio se creó en Madrid la

Sociedad Patriótica de Comerciantes con el fin de acopiar grano en el extranjero. G. Anes estima que llegó a adquirir unas 200.000 fanegas, que fueron repartidas entre 184 pueblos a partir de diciembre de 1804. También la Caja de Consolidación de Vales empleó parte de sus fondos en la búsqueda de trigo fuera de nuestras fronteras.

Las pérdidas cuantiosas que sufría el pósito de Madrid motivó una nueva subida en el precio del pan, el 28 de octubre de 1804. El español pasó a costar 24 cuartos, cuatro menos que el candeal. Las cifras de muertos se dispararon. Si en 1803 fallecieron en Madrid un total de 5.930 personas; durante 1804 fueron enterradas en la capital 11.307; y en 1805, 5.974. Los más pobres (jornaleros, inmigrantes...) sufrieron las consecuencias de esta crisis de subsistencias. La mortalidad, por hambre, pudo ir acompañada de las fiebres palúdicas que tan duramente castigaban otras poblaciones castellanas.

Las expectativas provocadas por una nueva cosecha, que se prometía abundante con arreglo al estado de los campos, y la llegada de trigo extranjero, si no redujo el precio del pan si permitió asegurar el abastecimiento de trigo. Para V. Palacio Atard, en 1803, en Madrid el consumo por habitante y día se situó en los 400 gramos de pan[9]. No cabe duda que la subida en su precio debió ir acompañada de una reducción en su consumo, toda vez que los salarios no sufrieron, ni por asomo, un incremento parecido, según M.V. Vara Ara. El pan español costó 24 cuartos hasta el 1 de julio de 1805. En esa fecha su precio pasó a ser de 23 cuartos. Un mes después se fijo en 22 cuartos. Por el edicto de 23 de

agosto de 1805 se declaró totalmente libre el abasto de pan en Madrid, pudiendo cualquier persona o comunidad introducir pan, trigo o harina, y venderlo a precios convencionales, sin más intervención del gobierno que en lo relativo a la salubridad.

Si graves fueron las dificultades sufridas en Madrid entre 1803-1805, aún mayores serán las que tendrán que padecer los madrileños en 1812 como ha subrayado M. Espadas. Y no serán las únicas ese siglo[10].

Antes de continuar queremos recoger el cuadro de evolución de los precios del pan en la Corte entre 1801 y 1805, según M.A. Vara Ara:

PRECIO EN CUARTOS DEL PAN DE DOS LIBRAS EN MADRID

Fecha	Español	Candeal	Fecha	Español	Candeal
22-06-1801	11	12	24-08-1803	18	20
18-09-1801	13	15	03-02-1804	20	24
02-12-1801	14	16	28-10-1804	24	28
11-03-1802	16	18	01-07-1805	23	26
28-07-1802	15	17	01-08-1805	22	24

B) LA CASTILLA DEL DUERO

Partiendo de los estudios locales publicados en los últimos años nos detendremos en la evolución de la crisis en Palencia, Soria, Salamanca, Burgos, Valladolid y Segovia.

Ya desde el verano del año 1800 se detectan las primeras referencias a la epidemia de tercianas en tierras de Palencia. El 3 de noviembre se constituyó en su capital una Junta de Sanidad a instancias del Consejo de Castilla. En esos

días el precio del pan era de 16 cuartos. Las tácticas de los especuladores y una más que regular cosecha en 1800 había provocado una subida en el precio del trigo. En los primeros días de febrero de 1801 el pan bajó a los 14 cuartos, como consecuencia de llegar grano a la ciudad a un precio más bajo.

La epidemia de tercianas rebrotó en el verano de 1801 y la cosecha recogida ese año, aunque mejor que la del anterior, no impidió una nueva subida del precio del trigo. Las actas capitulares y los libros de acuerdos del Ayuntamiento palentino, según A. Marcos Martín, describen la situación de la población en esos años críticos. Son numerosas las solicitudes en demanda de moratorias en el pago de rentas o las peticiones de granos para las siembras, que acompañan a las noticias sobre estado de los campos, escasez de trigo y carestía del pan.

El estado de los sembrados en la primavera de 1802 obligó a las autoridades locales a aprobar una nueva subida en el precio del pan en marzo de ese año. Su valor se fijó en 20 cuartos. El abaratamiento del trigo hizo posible que el 4 de junio de 1802 el pan empezara a costar 18 cuartos; la salida al mercado de trigo añejo tal vez explica ese descenso.

La cosecha de 1802 no fue tan mala como se esperaba pero sí era peor que la del año anterior. Además las tercianas volvían a afectar a amplias capas de la población. El alza de los precios y la escasez continuaban. Numerosas peticiones de vecinos y de ayuntamientos de diversos lugares de la provincia testimonian la generalización e intensidad de la crisis.

El duro invierno de 1802, y la sequía de la primavera harán que la cosecha de 1803 fuera pésima. Se abría así, según A. Marcos Martín, al que seguimos en estas líneas[11], el período de mayor intensidad en la crisis por la confluencia de la carestía y la epidemia. Desde el 1º de julio de 1803 el pan se vendía a 20 cuartos; y un nuevo acuerdo, esta vez de 20 de diciembre de 1803, lo fijó en 23 cuartos. Hasta finales de 1804 es muy posible que su valor no bajara.

La búsqueda de trigo fue realizada por el procurador general, comisionado por el Ayuntamiento palentino. Los fondos del pósito permitieron la compra de grano en los puertos del Norte de España, pero su precio se mantuvo muy alto hasta la recogida de la cosecha de 1804, que sin ser abundante sí fue mejor que la de 1803.

Las tercianas habían reaparecido a finales de la primavera de 1803 y se prolongaron a lo largo de 1804 con una mortalidad desconocida. Sólo con la recolección de la cosecha de 1805 la población pudo abastecerse de pan a precios normales. Pero el balance no podía ser más negativo. Entre los años 1800-1805 murieron en Palencia más de 4.000 personas, lo que representa la mitad de la población, aunque un buen número de los muertos eran pobres forasteros que llegaron a la ciudad en búsqueda de alimento, o huyendo de la epidemia. En resumen la evolución del precio del pan en Palencia fue la siguiente:

PALENCIA (1800-1803)

Fecha	Precio	Fecha	Precio
..-11-1800	16 cuartos	04-06-1802	18 cuartos
09-02-1801	14 cuartos	01-07-1803	20 cuartos
..-03-1802	20 cuartos	20-12-1803	23 cuartos

Fuente: A. Marcos Martín, Economía...

La situación en Burgos no debió ser muy distinta. P. Carasa Soto[12] ha subrayado que informaciones sobre la mortandad, miseria, falta de trabajo y mendicidad en la crisis de 1803-1804 en esa provincia hablan de grandes catástrofes sociales y económicas. También la evolución del precio del trigo en el mercado burgalés refleja la dureza de esos años. El médico J.F. Bahi que se encontraba en Burgos, en mayo de 1804, escribió años después que:

> " Los soportales de la plaza de Burgos presentaban la idea triste del fluxo y refluxo de las bandadas de pobres de aquellas tierras buscando un bocado de pan: acinados los miserables de noche y envueltos con andrajos empapados de un mefitismo que se percibía muy luego, esparcían do quiera que se arrimaban los influxos de su atmósfera corrupta, el contagio[13]"

Al examinar la situación en Soria, P. Martínez de Goicoechea ha afirmado que la crisis de subsistencias en esos años es de una virulenciaa desconocida en todo el siglo anterior y se caracteriza además por su generalidad a toda la provincia, no afectando a zonas localizadas que hubieran permitido superar la falta de granos con el abastecimiento en mercados locales próximos. La Junta de la Universidad de la Tierra de Soria (que comprendía Soria capital y 150 pueblos)

en su reunión de 13 de marzo de 1803 se hacía eco del deplorable estado y calamidad de los tiempos ocasionado por la carestía de granos y subida de su precio, a la vez que intentaba buscar soluciones para acopiar trigo. La cosecha de 1803, aún más mediocre que la del año anterior, agravará la escasez. El 29 de agosto, el obispo de Osma, daba cuenta al Consejo de Castilla de que la cosecha había sido una cuarta parte inferior a la de los años normales. La sementera no estaba garantizada, y apenas había granos en su diócesis para el consumo normal de sus vecinos en los próximos seis meses. El aumento de la mortalidad en esos años en la provincia de Soria está fuera de toda duda, pero no tenemos datos de la evolución del precio del trigo y del pan en ese período.

Las primeras referencias del impacto de la crisis en Salamanca se producen también en 1803. La aplicación de las Reales Ordenes de 7 de octubre movió al gobernador de la ciudad D. José de Urbina a intentar reagrupar a los pudientes. Al dar cuenta a la Universidad, no olvida señalar la casi inevitable desolación de toda la provincia por el estado de la agricultura. Tanto esta institución como el cabildo catedralicio acuerdan averiguar el trigo existente en poder de sus administradores, para ayudar a los pobres y necesitados. Pero lo almacenado es insuficiente para las necesidades de la población.

Las peticiones de aumentos de salarios, esperas en el pago de las rentas, trigo para sembrar o para el abasto... se suceden en esos meses finales de 1803 como consecuencia de la mala cosecha de ese año. El celo de D. José de Urbina hizo posible que el Consejo aprobara la Real Orden

de 7 de diciembre de 1803, por la que las justicias quedaban autorizadas a utilizar todos los granos que por pleitos pendientes existían en depósito. Esta medida adoptada primero en Salamanca, se extendió a las dos Castillas y a la Mancha.

En la sesión de 5 de diciembre de 1803, el Ayuntamiento reconocía que no había trigo nada más que para abastecer la ciudad en los próximos tres o cuatro meses. Era necesario evitar cualquier extracción de grano, y representar al Consejo que no saliera de Salamanca el trigo acopiado para Madrid. Así se hará. El déficit se estimaba en 20.000 fanegas. Los pueblos cercanos se niegan a entregar el grano que instituciones y vecinos de Salamanca debían percibir en concepto de rentas. El 3 de enero de 1804 se crea en la ciudad la Junta de Socorros y Beneficencia, que se encargará de recoger a los pobres en dos edificios separados, uno para hombres y otro para mujeres. Muchos de ellos procedían de los pueblos cercanos y dormían de noche en los portales de la plaza.

El Ayuntamiento, tras comprobar las existencias de grano, acordó el día 23 de enero de 1804, adquirir 30.000 fanegas de trigo en Extremadura. Es muy posible que el Consejo no autorizase la retención del grano comprado en la zona por el Pósito de la Corte.

El Ayuntamiento, la Junta de Socorros y el Obispado amasan pan para lo vecinos ya a finales de enero de 1804. La Universidad salmantina prestó 80.000 reales a la Junta con ese fin, y el cabildo catedralicio 60.000 reales. De esta forma la Junta, presidida por el Obispo, da pan gratis a 2.000 pobres y muy barato a 6.000 menestrales y jornaleros. La

universidad abastece por su cuenta a 2.000 personas, entre estudiantes, profesores y empleados. Por su parte el Ayuntamiento panadea diariamente unas 25 fanegas de trigo, vendidas a aquellos que no pueden abastecerse del pan elaborado para la Junta de Socorros o la Universidad. El precio de aquel es de 45 cuartos, pero su peso es de cuatro libras.

El Ayuntamiento controla la compra de trigo y su entrega a la Junta y a la Universisdad, lo que ocasiona serios enfrentamientos. Hasta el punto de que la Corporación Municipal decidió que todo el grano adquirido se almacenara en una panera común. Pero las quejas continuaron. Vivían en Salamanca en torno a 18.000 ó 19.000 personas, muchas de ellas forasteras. La mitad recibían pan amasado por la Junta de Socorros y la Universidad, y la otra mitad por parte del Ayuntamiento. La entrega de 2.000 fanegas de trigo a la Universidad, en los primeros días de febrero fue seguida de un descenso en el precio del pan. Este se da gratis o muy barato a los pobres y menestrales, y el que se pone en venta por el Ayuntamiento ha pasado de costar 7 u 8 reales (el de 4 libras) a menos de 6 reales. Y la fanega de trigo de 110-114 reales a 104-108 reales. Pero en bastantes ocasiones lo amasado por unas y otras instituciones fue muy insufientes, y el temor a "fatales consecuencias" estuvo siempre presente a lo largo de 1804.

El día 9 de febrero de 1804, el Ayuntamiento acordó no permitir la extracción de grano de Salamanca ya que "la ciudad y pueblos de su provincia se hallan en la última necesidad y en peligro de su total ruina". Los hacendados y

administradores se reunen con las autoridades y se comprometen a entregar todo el grano sobrante hasta la recogida de la cosecha de 1804. En la sesión de 21 de febrero se revoca esa medida, por la presión del Obispo y de la Universidad, y se autoriza la venta libre del trigo.

Aunque enero y febrero de 1804 son los meses peores para la ciudad de Salamanca, las poblaciones cercanas sufren también los problemas de abastecimiento. A la Universidad recurren Alaejos, Medina del Campo, Babilafuente, Miranda del Castañar... Al cabildo catedralicio lo hacen Vitigudino, Alaejos, Peñaranda, Ledesma, Lerecha... La epidemia de tercianas llega a tierras de Salamanca, pero sin que ésto ocasione un incremento en la mortalidad. Así lo expresan J.L. Peset y J.A. de Carvalho a los que seguimos en estos párrafos[14].

A partir de marzo la crisis social amaina y el miedo al hambre desaparece. La ciudad ha adquirido suficiente trigo, los forasteros han sido expulsados y no falta pan en los puestos de venta. El grano sobrante se puso a disposición de los pueblos vecinos que lo solicitasen. Pero la intranquilidad se mantiene durante la primavera. La R.O. de 24 de mayo de 1804, que autorizaba a fijar el precio máximo del trigo en cada provincia española, permitió establecer la tasa, en 136 reales por fanega en Salamanca.

Hasta el 5 de julio de 1804 continuó el panadeo por parte del Ayuntamiento, y algún tiempo más por la Universidad. Pero en agosto y septiembre la tranquilidad es absoluta. Aunque el trigo es caro, la cosecha es suficiente para garantizar la demanda durante todo el año agrícola de

1804-1805.

La crisis en Segovia tiene las mismas características que en el resto de la Castilla del Duero, si bien su proximidad a Madrid acentuará los problemas de abastecimiento. En 1803 se recolectó en tierras de Segovia un 58% del nivel normal de la cosecha de trigo, y en 1804 un 62%. Los problemas se iniciaron ya en marzo de 1802 cuando las mujeres de los arrabales se amotinaron para impedir que los comisionados de la Corte extrajesen granos para Madrid. El pan de dos libras y media costaba entonces 16 cuartos. El Ayuntamiento no prohibió la saca, pero sí requirió a las personas que tenían grano (propietarios y rentistas) para que lo vendieran en la alhóndiga. El obispo ofreció 400 fanegas en venta, el cabildo catedralicio, 300 fanegas y la fábrica de paños de Ortiz de Paz 1.000 fanegas.

La cosecha de 1802 fue bastante normal. El corregidor había participado activamente en la extracción para la Corte de 18.000 fanegas de trigo almacenadas en Segovia, y otras 25.000 del resto de la provincia. En enero de 1803 en la alhóndiga segoviana sólo quedaban 30.000 fanegas de grano que serán suficientes para alcanzar la cosecha de ese año. Pero ya en junio existe la certeza de que la recolección va a ser muy escasa, por la falta de lluvia.

Desde marzo de 1802 el pan costaba 16 cuartos, y a partir del día 18 de junio de 1803, se subió a 18 cuartos. Recogida ya la cosecha, diezmada por los efectos de la langosta, se aprobó una nueva subida del precio del pan que alcanzó los 23 cuartos el 30 de agosto. Ya a finales de septiembre la ciudad ha almacenado 4.500 fanegas de trigo y

encuentra serias dificultades para aumentar esa cantidad. Desde el 1º de diciembre de 1803, el ayuntamiento se encarga de panadear el trigo acopiado a razón de 50 fanegas diarias, y a un precio de 24 cuartos por cada pan.

En el mes de enero de 1804 se representa al Consejo de Castilla la escasez provocada por las continuas sacas de grano por los comisionados del Pósito de la Corte. Quedaban entonces unas 2.800 fanegas, y eran necesarias otras 7.500 fanegas hasta la próxima cosecha, siempre que los panaderos de los pueblos próximos contribuyesen al abasto de la ciudad. El propio Corregidor volvía a exponer que había contribuido decisivamente en la extracción de 30.000 fanegas de trigo segoviano para Madrid de la pésima cosecha de 1803. El abastecimiento de la Corte había provocado la escasez que se sufría en Avila, Segovia o Guadalajara. Una Orden de 1 de febrero de 1804 conmina a las autoridades segovianas para que bajo ningún pretexto impidieran el transporte del trigo contratado por el Pósito de la capital.

Ante la situación, el ayuntamiento segoviano decidió abrir una suscripción entre los pudientes para poder adquirir grano. Gracias a esta medida se obtuvieron 4.180 fanegas de trigo y 257.000 reales, con calidad de reintegro. Buena parte de esos generosos vecinos eran los mismos que se habían enriquecido con la venta de su grano a los comisionados madrileños.

La epidemia de tercianas también estuvo presente en Segovia a lo largo de 1804, provocando "estragos" en la población subalimentada. La mortalidad se dispara. En algunas parroquias el número de muertos casi triplica al de los años

normales.

La negligencia de las autoridades locales, continuamente puesta de manifiesto por A. García Sanz[15] no ayuda a la pronta resolución de los problemas. Los regidores se estaban beneficiando por la subida del trigo, y las decisiones se retardan. En diciembre de 1804, sólo había almacenadas en el pósito de Segovia unas 3.000 fanegas de grano, y el abasto dependía de aquellos que voluntariamente quisieran ir a vender pan a la ciudad.

En los primeros meses de 1805 el precio del trigo comienza a bajar ante la bonanza que ofrecían los campos y por la importación de grano extranjero. Por ello el ayuntamiento se desprende del cereal almacenado, antes que la baratura en el precio del pan obligase a sufrir pérdidas considerables.

La curva de precios del trigo, recogida por A. García Sanz, demuestra un comportamiento parecido del mercado segoviano con los toledanos, si bien a partir de la recogida de la cosecha de 1804 la situación tendió a mejorar, sin alcanzar los niveles de los meses mayores de ese año. Y no parece que el valor del pan superase los 24 cuartos, durante la crisis, así lo da a entender el estudio de ese historiador. Y es posible que cada pan pesara dos libras y media.

SEGOVIA (1802-1803)

Fecha	Precio	Fecha	Precio
..-03-1802	16 cuartos	30-08-1803	23 cuartos
18-06-1803	18 cuartos	01-12-1803	24 cuartos

Fuente: A. García Sanz, Desarrollo...

En Valladolid, en septiembre de 1802, su ayuntamiento se hacía eco de la extensión de la epidemia de tercianas en Palencia, y en algunas localidades próximas. La mala cosecha recogida ese año y las expectativas de otra no mejor incitaron a las autoridades locales a realizar rogativas ya en junio de 1803, con escaso éxito. La falta de lluvias al final de la primavera traerá consigo una cosecha que E. Maza califica como pésima.

En el otoño de 1803, ante la llegada de multitud de pobres e indigentes a Valladolid, el corregidor presenta a la Corporación Municipal el proyecto de crear una Casa de Trabajo y Abrigo de Pobres, para acoger a los muchos forasteros que huían del hambre y la epidemia. Tras conseguir la aprobación real el 19 de noviembre de ese año, inicia su actividad estableciéndose la Casa en el llamado Mesón de los Búcares. En los meses finales de ese año un nuevo brote epidémico de cuartanas y tercianas hace su presencia en la ciudad. La mortalidad se dispara. Y es necesario proceder a la construcción de tres cementerios fuera de la población.

Los problemas de abastecimiento de trigo no aparecen hasta el otoño de 1803. El aumento de los precios de grano provoca la intervención de la Chancillería, que fija el valor de cada pan de dos libras y media en 18, 22 y 25 cuartos, según su clase. Mientras tanto el ayuntamiento vallisoletano intenta conseguir dinero para adquirir trigo. A finales de año cuenta con 138.000 reales, de los que 100.000 han sido prestados sin interés alguno por D. Tomás Blanco, vecino de la ciudad, y la cantidad restante procede de los arbitrios concedidos para el pago de la contribución de 300

millones y del rendimiento de la Casa de Comedias.

Los precios del trigo siguen aumentando hasta llegar a sus máximos niveles en los meses mayores de 1804. En Medina de Rioseco cuesta entre 110 y 120 reales cada fanega de grano. Su valor, según J. Fontana, triplicaba el promedio marcado en ese mercado duran los once años precedentes.

La aplicación de la R.O. de 24 de mayo de 1804 permite fijar un precio máximo de 145 rs./fanega. Las fuentes utilizadas no permiten conocer cuáles fueron las áreas de aprovisionamiento. La Real Chancillería acusará al Ayuntamiento de ineficacia, y le culpará de la miseria que sufre la población. Este se disculpará argumentando que sus diligencias resultaron infructuosas. Las Comidas Económicas del Conde de Rumford ayudarán a paliar la miseria y el hambre, al igual que en Salamanca, Segovia y otras poblaciones.

En los últimos días de 1804, el Ayuntamiento de Valladolid reconoce el peligro de inminente ruina de 20.000 almas de las 25.000 que entonces vivían en la ciudad. Los precios del pan se estabilizaron, pero eran tan altos que muchos vecinos no podían adquirirlo. La mortalidad en 1804 en esa ciudad fue del 18,75% ; mientras que un año antes no superó el 15,2% . Y todo ello a pesar de la gran labor desarrollada en ese período por las instituciones vallisoletas[18].

El mercado de Tordesillas, de gran tradición triguera, reflejó también la subida del precio del trigo en los primeros meses de 1804. Su alcalde mayor se lamentaba, el 21 de enero de ese año, que no se hubiera aprobado una tasa por provincias y distancia a la Corte para limitar los abusos

de los tenedores de granos.

En Avila, la situación era muy parecida. En agosto de 1803 el trigo costaba 70 reales cada fanega, pero a mediados de enero de 1804 en pocos días, había pasado de 120 reales a 138 rs./fanega. El pan de dos libras y media había alcanzado los 38 cuartos, con una última subida de seis cuartos. El obispo de la ciudad escribió al Consejo que había oído a muchos ancianos que "la cosecha ha sido la más escasa que han conocido los vivientes, y que la calidad del grano es menguada".

Ni siquiera una zona tan alejada de los tradicionales mercados trigueros castellanos, como la merindad de Somoza, al norte de la provincia de León, dejó de sufrir la dura crisis. Su merino exponía al Consejo que los habitantes de aquel país habían llegado a tal extremo de necesidad que se alimentaban de "yerbas"[17].

No cabe duda que la crisis agraria y de subsistencias fue general en toda la Castilla del Duero. La climatología adversa fue común a toda la España interior. La regular cosecha de 1802 fue seguida de otra muy mala en 1803, mientras que la de 1804 tampoco alcanzó los niveles de años normales. La epidemia y las continuas sacas de trigo hacia Madrid, sobre todo desde Segovia, Valladolid o Salamanca, ampliaron sus efectos para aumentar la mortalidad y el hambre. De todas formas no debemos olvidar que al menos en las principales ciudades el precio del pan común no debió superar los 24 cuartos, excepto en Avila, a lo largo de los meses más críticos. Además ese pan pesaba dos libras y media (caso de Valladolid o Segovia), frente a poblaciones de la Castilla del

Tajo con precios muy superiores (de hasta 34 cuartos) por el pan de dos libras. Los datos que tenemos de las poblaciones castellano-leonesas nos hacen ver que el primer semestre de 1804 fue el período más grave, sin que en ningún momento el precio del trigo supere en demasía los cien rs/fanega, ni las autoridades locales tengan que intervenir de manera decisiva en el abasto monopolizando la adquisición de trigo como ocurrirá en las principales localidades toledanas. Pero sus efectos sobre la mortalidad fueron muy graves. Las cifras aportadas para Palencia así parecen demostrarlo.

C) LA CASTILLA DEL TAJO

Los pueblos y ciudades de la Submeseta Sur van a vivir la crisis de principios del siglo XIX en toda su crudeza e intensidad, desde los meses mayores de 1802 hasta bien entrado 1805. Ya en el año agrícola de 1802-1803, se había alcanzado en esta región el precio medio anual del trigo del año 1797-798, que marcó el máximo del ciclo anterior. La bibliografía para su estudio es más bien escasa, ya que tanto el artículo de D.S Reher para la provincia de Cuenca, o J. Díaz-Pintado, para la provincia de La Mancha, se centran en el estudio epidemiológico y demográfico, obviando o tratando muy de pasda los problemas de abastecimiento y la crisis agraria. Para las provincias de Guadalajara, Toledo y Albacete las pespectivas son peores, salvo las escasas referencias que aparecen en algunos estudios locales.

En la provincia de Cuenca y en el período que va de 1775 a 1825, el aumento de la mortalidad y la caida de la

natalidad se produce espectacularmente en los años 1803-1805, con consecuencias mucho más graves para la evolución de la población que el desarrollo de la Guerra de la Independencia. El crecimiento natural es muy negativo en los primeros años del siglo XIX. En 1804 la tasa de crecimiento vegetativo alcanza un valor de -69,5 por mil, en 1803 fue de -20,9 por mil y en 1805, de -22 por mil. La provincia de Cuenca vio descender su población en esos tres años en un 11%, siempre según los estudios de D.S. Reher. En ella la mortalidad alcanzó sus cotas más altas en la segunda mitad de 1803, y sobre todo en la segunda mitad de 1804. La ciudad de Cuenca lleva estos máximos a la primavera y verano de 1804. En la capital la crisis tiene menos duración pero una mayor intensidad.

Los problemas de acopio de grano quedan reflejados en las actas del ayuntamiento conquense de los años 1791, 1793, 1797, 1798, 1800, 1801 y 1802. La cosecha "prácticamente inexistente de 1803" agravará la situación. El Obispo de Cuenca informó al consejo, el 19 de agosto de 1803, que en su diócesis era tan escasa que en muchos pueblos apenas se había recogido lo sembrado. De nada habían servido las rogativas de agua realizadas a finales de mayo. Las continuas escarchas y la falta de lluvías habían arruindao la cosecha. La escasez de grano es común a toda la provincia.

A principios de enero de 1804 el pan de dos libras costaba en Cuenca 22 cuartos. Las causas del exceso en la mortalidad para los vecinos de la capital eran muy simples y se podían reducir a una sola palabra, el hambre. En los libros de defunciones de 1804 de distintas localidades de la

provincia de Cuenca figura esta causa directa como la culpable de la muerte del 14% de los fallecidos. La escasez de trigo, la carestía del pan y de otros alimentos y la miseria irá acompañada del recrudecimiento del paludismo, enfermedad endémica en muchas poblaciones, que ahora alcanza unos niveles de letalidad y morbilidad desconocidos. El 68% de las personas que murieron por causa conocida esos años lo fueron de "tabardillo" o "tercianas". Estas fiebres son las culpables de buena parte del incremento de la mortandad en agosto, septiembre y octubre de 1804, y en el resto de localidades de la provincia estará presente hasta finales de 1804 o principios de 1805.

La extensión de la epidemia permitirá la creación de una Junta de Socorros y Beneficencia en Cuenca, por R.O. de 15 de noviembre de 1803. Su modelo fue extendido a toda la Castilla interior por la Circular de 26 de diciembre de ese año. En su creación participó activamente la Real Sociedad Económica de la capital que pretendía con ella difundir las Sopas Económicas del Conde de Rumford, a la vez que se encarga de distribuir los socorros a los más necesitados. A principios de 1804 en Cuenca se hará una reimpresión de 400 ejemplares de las Cartillas publicadas por la Sociedad Económica Matritense para dar a conocer la Comida Económica del Conde de Rumford. Estos ejemplares fueron distribuidos por los pueblos de la provincia.

En septiembre de 1803, un grupo de labradores de Villar de Cañas escribe al Consejo de Castilla pidiendo granos para la sementera. En su exposición manifiestan que sin dinero y sin trigo se verán obligados a malvender sus haciendas a

precios ínfimos si encuentran comprador. Tampoco era fácil hallar préstamos, ya que se les exigía un altísimo interés, y fianzas seguras. Por todo ello su única esperanza descansaba en las medidas que podían aprobar las autoridades.

En el verano de 1803, el corregidor de San Clemente informa al Consejo que los pobres morían más por la miseria que por el estrago de la enfermedad. Eran muy pocos los ricos que habían perecido. De nada servía la buena quina cuando a los pobres les faltaba el puchero. La ciudad con 1.500 vecinos tenía entonces unos 1.000 enfermos y el número de fallecidos era "horrible". En ella se establecerán graneros para almacenar el trigo que desde algunos puertos mediterráneos llegaba a Madrid.

La zona manchega de la provincia de Cuenca entraba dentro del área de aprovisionamiento de la Corte. Desde Belmonte, su alcalde ordinario lamentaba la permisibilidad de otras justicias en la extracción de granos de sus poblaciones hacia Madrid, cuando el abasto de estas localidades no estaba garantizado. El comisionado del pósito de la Corte en Cuenca, D. Santiago González Noriega, será la persona que controle más trigo en toda la provincia, y en quien recaen las sospechas de acaparamiento. Más de una vez la ciudad recurrirá a sus servicios y a su grano, como en el verano de 1802, en el que suministró 4.000 fanegas traidas desde el Señorío de Molina.

El precio del pan en la ciudad de Cuenca empezó a bajar a partir del 11 de julio de 1804, y lo seguirá haciendo, si bien lentamente, en el otoño de ese año. Todo indica que la cosecha recogida en 1804 si no buena no parece

que fuera muy inferior a la de los años normales, al menos en la provincia de Cuenca. Pero la crisis de subsistencia había afectado incluso a los pueblos de la serranía, como Las Majadas, que también acudió al Consejo de Castilla en solicitud de socorros para los jornaleros y necesitados.

El estudio de D.S. Reher que tan claramente ha reflejado las consecuencias demográficas de la crisis de 1803-1805 en la provincia de Cuenca, no nos permite conocer la evolución del precio del pan y del trigo, ni siquiera en la capital. Es muy posible que la fanega en los primeros meses de 1804, tal vez los más críticos, no superara los 120 reales, y el pan de dos libras alcanzase como valor máximo los 24 reales. El desconocimiento de la evolución de los salarios, y de la oferta de empleo, nos impide evaluar correctamente una crisis que significó la reducción del 11% de la población conquense.

Las dificultades para garantizar el abasto de pan en la provincia de La Mancha se dejaron notar ya en los meses mayores de 1802. Los motines de subsistencias de Herencia y Manzanares así lo acreditan. En la provincia de Toledo los tumultos por hambre se repetirán en Tembleque, Mora, Madridejos, Mascaraque, Villamuelas y Villanueva de Bogas, por esos mismos días.

En agosto de 1802, el alcalde mayor de Villanueva de los Infantes, población situada en el sudeste de la provincia de La Mancha, cerca ya de Albacete,informaba al Consejo que la escasez de granos, excesiva saca de ellos, subida de precios, y "hambre popular" le habían hecho temer una "sublevación" en los meses mayores de mayo y junio

últimos. Y la situación era parecida en los pueblos del contorno, en donde la producción de grano era generalmente bastante superior a la demanda. Sin embargo, en agosto de 1802, el alcalde mayor denunciaba que existía escasez de grano porque los agricultores y rentistas preferían esperar a los meses mayores de 1803 para dar salida a su trigo, confiados en que se vendería a más de 100 rs./fanega, como había ocurrido en mayo y junio de 1802. Todo ello provocaba una escasez artificial, aumentada por las compras de quienes querían especular con el grano, y con las necesidades ajenas. De ahí que terminara pidiendo la reinstauración de la tasa.

El informe del alcalde mayor de Villanueva de los Infantes dio lugar, junto con otros análogos, a la aprobación por el Consejo de la Circular de 11 de noviembre de 1802, que además de recordar el cumplimiento de la Real Cédula de 16 de julio de 1790, facultaba a los Corregidores a obligar a los poseedores de grano para que vendiesen sus excedentes a precios corrientes para el abastecimiento público.

Si en esa localidad se superaron ya en mayo-julio de 1802 los 100 reales, es evidente que la crisis de subsistencias tuvo en La Mancha un inicio prematuro con respecto a otras provincias y regiones. El propio Correo Mercantil refleja a través de las cotizaciones del trigo en el mercado de Alcázar de San Juan esa singularidad. Entre agosto de 1801 y marzo de 1802 la fanega de trigo se mantuvo entre los 50 y 60 reales, lo que evidencia que fue una buena cosecha. Pero ya en abril se alcanza de precio medio los 77 rs./fanega, en mayo se superan los 82 reales, en junio los 91, y en julio se mantienen los 90 reales. Esas medias son

superiores a las que en esos mismos meses se registran en los mercados toledanos. El trigo costaba en Alcázar de San Juan, zona cerealística por excelencia, casi lo mismo que en Madrid. Incluso en julio la Corte dispone de grano más barato, una vez transportado, que el que pagaban los vecinos de Alcázar. Y todavía en Villanueva de los Infantes, según su alcalde mayor, el precio era más elevado.

La localidad de Alcázar de San Juan, cabeza de su Priorato, se encuentra situada al nordeste de la provincia de La Mancha, y es limítrofe con poblaciones hoy toledanas. Está más próxima a Madrid que Villanueva de los Infantes. No es por lo tanto la extracción de trigo para la Corte la explicación de la carestía de esta última población. Para el alcalde mayor las razones hay que buscarlas en la escasez de la cosecha anterior, algo discutible, y en las facilidades dadas para extraer trigo hacia los Reinos de Valencia y Murcia[18].

Durante el año agrícola de 1802-1803, el precio medio mensual del trigo se mantuvo en el mercado de Alcázar entre los 70 y 86 rs./fanega, con un precio estable por encima de los 80 reales ya desde diciembre de 1802. Esta escasa fluctuación denota una cosecha más que regular, con un comportamiento parecido a los mercados de Toledo y Ocaña, relativamente próximos. Hubo trigo suficiente para satisfacer la demanda pero sin que en ningún momento se pusieran en venta cantidades considerables como para bajar su precio. La cosecha de 1803 no debió ser mala en La Mancha, al menos no tan mala como en la Castilla del Duero o en Toledo. El 24 de mayo de 1804 se paga por la fanega de trigo en Alcázar 100 reales, en

Ocaña y Toledo 140 reales, y en Talavera 150 reales.

La ausencia de cotizaciones durante buena parte de 1804-1805 nos impiden analizar la evolución del mercado de Alcázar en esos meses. La primera referencia que aparece en El Correo Mercantil es del 8 de marzo de 1805. Costaba entonces la fanega de trigo 170 reales. Tres meses después, el 7 de junio de 1805, su valor se situaba en los 140 reales. Estos mismos datos recoge para Ocaña. En Toledo la bajada es más espectacular, 187 y 125 reales, respectivamente. Mientras que en Talavera, si en la primera semana de marzo mantenía un precio de 186 reales, en junio todavía costaba el trigo 160 reales.

En Ciudad Real el precio del pan de dos libras pasó de los 13 cuartos en octubre de 1803, a 22 cuartos en mayo de 1804, y a 25 en octubre de ese año (52, 88 y 100 mrs. respectivamente). En enero de 1805 se produjeron altercados en su calahorra[18].

Los precios de los jornales aumentaron como consecuencia de la carestía y de la escasez de mano de obra provocada por la epidemia. Así parece constatarlo J. López-Salazar.

Parece evidente que la crisis de principios del siglo XIX tuvo en La Mancha dos puntos álgidos: los meses mayores de 1802 y el año agrícola 1804-1805. Es muy posible que ni las malas cosechas, por sí mismas, pudieran justificar la crisis de subsistencias padecida por los manchegos esos años. La extracción de grano hacia otras comarcas explicaría la escasez y la carestía. Basta señalar que los arrieros de la Mancha Toledana transportaron a Talavera, situada a unas 30

leguas de sus lugares de origen, más de 7.000 fanegas de trigo de la mala cosecha de 1804.

Pero la crisis agraria va a coincidir en La Mancha con una epidemia de tercianas de efectos devastadores en algunas poblaciones[20]. Para J. Díaz Pintado es presumible que, en las localidades de la provincia de Ciudad Real se alcanzara una tasa de mortalidad de 13,88%, que García Sanz atribuye para 1804 a 19 pueblos segovianos. El caso más espectacular sería Pozuelo que perdió casi el 30% de su vecindario en 1803. El saldo natural fue especialmente negativo en Alcolea, Argamasilla, Fuente el Fresno, Socuéllamos, Tomelloso, Lezuza, Munera y Villarta, aunque sus porcentajes fueron superados por El Bonillo, Pozuelo y Puertollano. En 1804 las poblaciones más afectadas fueron Manzanares, Bolaños y Valdepeñas, aunque la incidencia, por lo general, fue menor que en 1803.

Como consecuencia de la epidemia, Díaz Pintado señala la pérdida casi absoluta de cosechas y el agotamiento de los fondos públicos. El abandono de tierras, la reducción del número de animales de labor, la emigración, la miseria y el hambre se reflejan en algunos textos recogidos por este historiador sobre la situación de la provincia de La Mancha a principios del siglo XIX.

En las poblaciones de la actual provincia de Guadalajara la crisis agraria va a tener las mismas características de gravedad y generalidad ya descritas para Cuenca o Segovia. En la capital provincial el año que marca el precio medio anual máximo en ese ciclo agrario es el de 1803-1804, mientras que en Toledo, Talavera o Ciudad Real es el de

1804-1805. Un anónimo fechado en Guadalajara, en noviembre de 1802[21], expresaba que a pesar de la abundante cosecha de ese año el trigo costaba 90 rs./fanega, y la causa de ese increible precio "no es otra más que el haverse dedicado varios sujetos acaudalados a comprar granos para revenderlos guardando grandes cantidades hasta hacer experimentar la falta y hacerlos subir a unos precios excesivos".

La epidemia de tercianas también afectó a muchas localidades de esa provincia. La aplicación de la R.O. de 1 de octubre de 1803 le llevó al Intendente de Guadalajara a realizar un informe sobre la extensión de la enfermedad, que contiene relaciones particulares de Cogolludo, Brihuega, Mondejar, Cifuentes, Medinaceli, Atienza y Sigüenza. Desde el lugar de El Pozo, que tenía como 40 vecinos, se informó, el 22 de septiembre de 1803, que había mies en la era por estar todos enfermos. En Mondejar los excesivos precios de los granos habían provocado que los jornaleros se alimentaran con "pepinos, melones y otros comestibles de esta clase que por venderse a un precio mui bajo pueden adquirirse". De la relación de Medinaceli sobresale el informe del médico titular, y en la de Atienza se señala que la epidemia se extendió desde principios de julio de 1803[22].

Desde la localidad de Escopete, su médico refería que entre el 1º de enero y 15 de marzo de 1803, habían muerto 78 personas. La epidemia de tercianas "y los malos y escasos alimentos de que han usado en la Primabera y estio" eran la causa de esta sobremortalidad. Además los vecinos sanos reflejaban "semblantes mazilentos y casi cadavéricos". La enfermedad, además, les impedía ganar el jornal que para

muchos era su único medio de subsistencia[23].

No nos vamos a detener más en la evolución de la crisis en poblaciones de la Castilla del Tajo. Los fondos documentales del Consejo de Castilla son de gran riqueza para el estudio de las dificultades por las que atravesaron nuestros pueblos a principios del siglo XIX. El propio G. Anes dio cuenta de la mayoría de los expedientes conservados sobre ese período en el Archivo Histórico Nacional.

Durante buena parte del año agrícola de 1804-1805 el pan se vendió en las principales poblaciones toledanas por encima de los 30 cuartos. Lo mismo sucedió en localidades extremeñas y andaluzas.

D) EXTREMADURA Y ANDALUCIA

La subida de los precios del trigo en Extremadura, como consecuencia de la crisis agraria, se va a limitar casi exclusivamente al año 1804-1805, pero va a ser tan espectacular como dramática. Los valores medios en reales de la fanega de trigo en los principales mercados extremeños serán[24]

POBLACION	AÑO 1802-1803	AÑO 1804-1805
CACERES	47.37	162.4
PLASENCIA	60	172.22
ALCANTARA	52.48	162.35
TRUJILLO	51.80	185.83
BADAJOZ	46.73	------

VILLANUEVA DE LA SERENA	47.84	173.12
LLERENA	46.66	126.25
PRECIO MEDIO	50.41	163.669

Una sequía continuada durante los primeros meses de 1803 dará lugar a una escasísima cosecha. Se iniciaba así una grave crisis que se continuará hasta bien entrado 1805. Aunque en algunas localidades las dificultades eran patentes ya años antes. En 1800, en Coria se realizó la primera suscripción voluntaria de limosnas para contribuir al remedio de los necesitados. En abril de 1801, el obispo de Plasencia solicitaba al Secretario de Hacienda que no se recargara a sus feligreses con nuevas contribuciones dada la penuria de los tiempos. Un año después pedía una rebaja de los recargos impuestos sobre sus rentas eclesiásticas, dada la disminución de ingresos procedentes de diezmos.

En Coria, en abril de 1803 se estableció la Junta de Caridad. La cosecha de ese año fue mala, y las lluvias de octubre impidieron realizar con normalidad la sementera. El 15 de octubre de 1803 el precio del pan quedó fijado en 17 cuartos (2 reales) ante la subida del trigo, y ya el 22 de abril de 1804 el pan de dos libras alcanzó el precio de 34 cuartos (4 reales) por acuerdo de su ayuntamiento. En Mérida, en octubre de 1804, el pan de dos libras también costaba 34 cuartos[25].

La ciudad de Cáceres adquirió, entre enero y julio de 1804, 5.738 fanegas de grano para el abasto de sus

vecinos. De ellas 1.969 fueron adquiridas a vecinos de Cáceres y el resto se trajeron de Montijo, Almendralejo, Mirandilla, Sanlúcar la Mayor, Torreorga, Torremocha y Sevilla.

La cosecha recogida en los campos extremeños en 1804 muy reducida, "casi inexistente". Ya el 16 de junio de ese año la Real Audiencia de Extremadura acudió al Consejo para que se autorizase a los pueblos que pudieran hacer uso de los caudales de propios, o incluso vender tierras concejiles, con el fin de acopiar granos para el abasto, o prestarle a los labradores para el laboreo de sus campos.

Las autoridades eclesiásticas intentaron aliviar la situación de los necesitados mediante las limosnas, el apoyo a la labor de las Juntas de Caridad, o la rebaja o moratorias en el cobro de diezmos y rentas. El cabildo de Plasencia organizó a su costa un "pósito de pan" para el socorro de los vecinos, transeúntes y forasteros en los meses de junio a agosto de 1804. También los ayuntamientos aprobaron medidas con el mismo fin. Entre éstas cabe citar la creación de las Juntas de Subsistencias para surtir de pan a los vecinos a un precio fijo, el reparto de pan en calidad de limosna entre los pobres, el envio de comisionados, incluso fuera de la región, en busca de trigo (Barcarrota), la realización de suscripciones voluntarias entre los pudientes, el embargo de diezmos (Medina de las Torres, Fuentes de Cantos), la solicitud de créditos extraordinarios a un interés muy bajo, el aprovechamiento de los fondos en dinero y grano de los pósitos, etc.

De todas formas, como han señalado J. Garcia Pérez y F. Sánchez Marroyo, no faltaron, "los desórdenes

públicos, disturbios callejeros y alteraciones en el campo".

En Extremadura la crisis de subsistencias se limita a los meses mayores de 1804 y a buena parte del año agrícola 1804-1805. A pesar de la subida espectacular de los precios del pan y del trigo, los extremeños no sufrieron los efectos de esta grave coyuntura desde la primavera de 1802, como la mayor parte de los castellanos de la Meseta. Y aunque el incremento de la mortalidad es evidente, y así lo ponen de manifiesto los trabajo citados, ni la epidemia de tercianas ni el hambre tuvieron efectos tan negativos en tierras extremeñas como en la Castilla del Tajo.

Los paralelismos de la Andalucia no costera con Extremadura son evidentes, en cuanto a la incidencia de la crisis. Así lo demuestra al menos la evolución del precio del trigo. La crisis agraria coincidirá con la epidemia de fiebre amarilla, que desde el año 1800 al de 1804, afectará a un buen número de poblaciones andaluzas y levantinas[26], disparando la tasa de mortalidad.

En la ciudad de Granada, la evolución del precio de la fanega de trigo entre 1803 y 1806 fue la siguiente[27]:

MES/AÑO	PRECIO EN REALES	MES/AÑO	PRECIO EN REALES
03/1803	76-79	01/1805	124
04/1803	63	02/1805	160
09/1803	71	03/1805	170
03/1804	77	04/1805	150
04/1804	71	08/1805	81
08/1804	116	11/1805	84
09/1804	124	01/1806	110
11/1804	130		

Aunque J. Sanz Sampelayo no recoja la evolución en los meses mayores de 1804, parece evidente que la crisis, al menos en la ciudad de Granada se circunscribió al año agírcola 1804-1805, dejando sentir sus efectos hasta un año después. Este historiador ha manifestado que "1803 representa el inicio de una tragedia que se alarga durante casi tres años". Los meses más castigados por la epidemia coinciden con "un hambre que tardaría en desaparecer", ya que hasta febrero de 1806 no se constata una baja en el precio del grano. Lo cual le lleva a disentir de la tesis de G. Anes que considera esta crisis de subsistencias más aparente que real. De las dificultades que sufrieron los granadinos en esos años da idea el hecho de que por primera vez se consumiera en la ciudad pan de maiz.

También la ciudad de Sevilla sufrió el incremento del precio del trigo de forma espectacular al menos entre mayo de 1804 y febrero de 1805[28], pero sin que ello supusiera una especial incidencia en la mortalidad, ya que en el primer tercio del siglo XIX los tres máximos absolutos se producen en 1800 (fiebre amarilla), 1812 (Guerra de Independencia y hambre) y 1833 (cólera), y son de crisis relativa los de 1809, 1819 y 1827[29].

Al cumplimentar el Obispo de Almería la Orden de 11 de junio de 1804, y al dar cuenta de las cosechas de granos recogidas en su diócesis en los últimos años, manifestaba que la de 1804 era la más escasa que se había conocido. El número de fanegas de trigo recolectadas había pasado de 171.346 (año 1800) a 80.521 (año 1804). En 1801 se habían recogido 127.294

fanegas; en 1802, 272.123 fanegas y en 1803, 187.934 fanegas. Por lo tanto la cosecha de 1804 era prácticamente la mitad que la de un año normal. La subida del precio del trigo en los meses mayores de ese año no era tanto consecuencia de la cosecha de 1803, más que regular, como de la ocultación de trigo provocada por las perspectivas de una mala cosecha en 1804[30].

En la zona sur de la provincia de Almería los precios medios mensuales máximos a principios del siglo XIX se producen entre noviembre de 1804 y marzo de 1805 con el grano por encima, ligeramente de los 110 rs./fanega. Pero en junio de 1805 el precio se sitúa en torno a los 60 reales[31].

Sin embargo, el maiz tendrá un comportamiento diferente y su producción se incrementará año tras año desde 1800 a 1804 en la diócesis de Almería. El número de fanegas recogidas entre una y otra fecha pasó de 110.109 a 151.200. Las especiales condiciones climáticas pudieron incidir en ello.

La pérdida de la cosecha de 1804 es evidente en la mayor parte de las poblaciones andaluzas. Desde Ecija, J.M. Mociño escribió al Conde de Montarco, el 14 de octubre de ese año, para exponerle que los jornaleros se alimentaban únicamente de frutas, legumbres e hierbas por no poder pagar el excesivo precio que había alcanzado el pan. Además muchos colonos se habían arruinado con la pésima cosecha y no podrían pagar la renta de sus tierras. Por ello concluía que "la suma miseria de sus habitantes es una causa poderosa de que la epidemia proceda con mayor malignidad".

E) LA ESPAÑA COSTERA

La crisis de subsistencia de principios del siglo XIX va a tener una incidencia reducida e incluso nula en muchas poblaciones de nuestro litoral. La evolución del precio del trigo va a depender más que de la producción en su comarca, de la facilidad para abastecerse por mar, de su proximidad a los puertos y a los caminos reales que los comunican con el interior, y de la política exterior de la monarquía borbónica. Las guerras contra Inglaterra o la epidemia de fiebre amarilla no facilitaron el comercio marítimo.

Resulta significativo que J. Fontana Lázaro al dar cuenta del hambre que se padecía en Burgos en 1804, se preguntara ¿Qué pasa entre tanto en la periferia española?. En Barcelona "nadie habla aquí de hambre. Los barcos llegan a la ciudad condal cargados de trigo de Filadelfia, del Mar Negro, del Báltico o de Túnez. En los mismos meses en que la carestía y el hambre llegan al paroxismo en Castilla, los precios del trigo tienden a bajar en Barcelona"[22].En mayo de 1804 la fanega de grano no costaba más de 60 reales, cuando en Medina de Rioseco se sobrepasaban los 155 reales.

El Consejo Real había intentado por todos los medios importar grano del extranjero. Una Circular de 25 de enero de 1804 informa a los intendentes de los precios del trigo desembarcado en Cartagena (entre 68 y 74 rs./fanega), en Alicante (de 66 a 72 reales), Santander (de 66 a 70 reales) y Bilbao (de 70 a 76 reales), pero este cereal se utilizará casi exclusivamente para el abasto de Madrid. No obstante, parece

obvio que las ciudades costeras pudieran disponer de trigo durante esos años a un precio no muy superior a los 70 reales, pero eso no quiere decir que la crisis no se dejara sentir.

El hambre de 1803-1804 fue especialmente grave en todo el reino de Valencia y estuvo precedido por varios años de malas cosechas. La epidemia de fiebre amarilla asoló el reino desde finales de 1803 hasta iniciado 1805, ocasionando una gran mortalidad. Entre 1802 y 1805 el hambre, la guerra y la epidemia unieron sus efectos catastróficos sobre la población valenciana[33].

Tampoco la Isla de Mallorca dejó de sentir la crisis agraria. El bienio 1803-1804 supuso una disminución de la producción de trigo, leve el primer año y grave el segundo. Los precios del grano se elevaron. Los clamores contra la carestía se dejaron oir por toda Mallorca en 1804[34]. También en Murcia la epidemia de fiebre amarilla de este último año y las sequías de 1800-1802 incidieron en la mortalidad y en la producción agraria[35].

En 1804, Asturias se verá azotada por una "epidemia de fiebres" que obligará al ayuntamiento ovetense a clebrar rogativas públicas con la imagen de San Roque, el 10 de junio de ese año[36].

"El hambre de Galicia de 1804" es el título de un trabajo de investigación, creemos que aún inédito, de J.M. Rodríguez Vallejo[37]. Hace ya bastantes años M.C. Alfaya López señaló que también desde el Ferrol llegaron al Consejo noticias de la escasez de trigo para el panadeo y la siembra en ese año[38]. Incluso a finales de 1803, desde la villa coruñesa de Puerto de Son, situada en la ría de Muros, se

denunció ante el juez de Noya, por algunos de sus vecinos, que la falta de lluvías había ocasionado la esterilidad de los campos, y los tratantes de granos habían elevado por encima del doble de su valor normal el ferrado de maiz. La situación era tan grave "que ya no se encuentra un ferrado, páguese el dinero que se pague". El temor del hambre queda patente en esa denuncia[39].

Si una villa marinera sufría la escasez y la carestía, podemos darnos cuenta de la situación vivida en el interior peninsular. El incremento del precio de los alimentos no dependía tanto de la producción en su área cercana como de la facilidad para aprovisionarse por mar. El Gobernador del Consejo de Castilla reconocía en un informe de 22 de agosto de 1805 sobre la llegada de trigo extranjero que:

> " La Epidemia que cerró precisamente los Puertos mismos por donde debían entrar los granos, y la guerra que sobrevino después atrasaron la operación, calculada sin previsión de estos obstáculos, con todo ya en diciembre (1804) se recivió aviso de haber arribado a Sevilla un cargamento de granos[40]"

La increible masa documental generada por el desarrollo de la crisis, que el propio Gobernador cifraba en 3.000 expedientes, nos da idea también de su generalidad a toda la geografía española, incluidas las islas Baleares, como hemos visto. No cabe duda que existen diferencias regionales, comarcales y locales en su evolución. La lucha contra la carestía, y por la supervivencia, de las clases menos favorecidas fue desigual, dependiendo de la incidencia de la crisis agraria y epidémica, de la actividad de los monopolistas, de la aplicación de las disposiciones oficiales y de la actitud de las autoridades locales y de los vecinos

pudientes.

Antes de examinar el desarrollo de la crisis en la provincia de Toledo, vamos a referirnos a las medidas adoptadas por el gobierno de Carlos IV para paliar sus efectos, entre 1802 y 1805.

1. KONDO, A. Y.: La agricultura española del siglo XIX, Madrid, 1990, p. 180.

2. ABEL, W.: Crises agraires en Europe XVIII-XX siécle, Paris, 1973, p. 272.

3. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.593, Exp. 1.

4. ANES, G.. "Las fluctuaciones de los precios del trigo... en España (1788-1808): un contraste regional", Moneda y Crédito, 97(1966) pp. 69-150. Los datos aportados en esta parte del estudio se deben al artículo citado de este autor.

5. Esos datos están sacados del A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 15.

6. La bibliografía sobre el abastecimiento de Madrid a finales del Antiguo Régimen es amplísima. Ahora cabría citar a M. Espadas Burgos, "El Hambre de 1812 en Madrid", Hispania, 110(1968) pp. 594-623; del mismo autor, La Sociedad Económica Matritense y el hambre de 1812, en Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra, San Sebastián, 1972, pp. 207-222; V. Palacio Atard, Alimentación y abastecimiento de Madrid en la segunda mitad del siglo XVIII, Madrid, 1966, 34 p.; C. Castro, La política ilustrada y el abastecimiento de Madrid, en Historia Económica y Pensamiento Social, Madrid, 1983; C. Castro, "El comercio de granos y la economía de Madrid en los siglos XVII y XVIII", Papeles de Economía, 20(1984) pp 350-360; C. Castro, El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, 1987, etc.

7. Los datos recogidos sobre la crisis de subsistencias de 1802-1805 en Madrid se basan en el artículo citado de M. A. Vara Ara y en la obra de C. Castro, El pan de Madrid...

8. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170.

9. PALACIO ATARD, V.: Alimentación y abastecimiento..., p. 15.

10. FERNANDEZ GARCIA, A.: Las crisis de subsistencia en el Madrid del siglo XIX, en Madrid en la sociedad del siglo XIX, vol 2, Madrid, 1986, pp. 191-228.

11. MARCOS MARTIN,A.: Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla. Palencia 1500-1814, Tomo I, Palencia, 1985, pp.404-422.

12. CARASA SOTO, P.: Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900), Valladolid, 1987, p. 143.

13. FONTANA LAZARO, J.: Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Barcelona, 1980, p. 25.

14. PESET, J.L. y J.A. CARVALHO: "Hambre y enfermedad en Salamanca. Estudio de la repercusión de la <Crisis de Subsistencias> de 1803-1805 en Salamanca", ASCLEPIO, XXIV(1972) pp. 225-266.

15. GARCIA SANZ, A.: Desarrollo y crisis del Amtiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814, Madrid, 1977, pp.430-440.

16. MAZA ZORRILLA, E.: "Crisis y desamortización a principios del siglo XIX. Su reflejo y significado en la asistencia social vallisoletana", Investigaciones Históricas,4 (1983) pp. 207-231.

17. ANES. G.: Las crisis agrarias en la España Moderna, Madrid, Taurus, 1970, p. 410.

18. ANES, G.: Las crisis..., p. 404-406.

19. LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J.: "Evolución demográfica de la Mancha en el siglo XVIII", Hispania 133(1976) pp. 279-282.

20. DIAZ PINTADO, J.: "La crisis epidémica de 1803-1804 en La Mancha", ASCLEPIO, XL:1(1988) pp. 97-135.

21. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.782, Exp. 18.

22. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

23. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 29.

24. GARCIA PEREZ, J. y otro: "Extremadura a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX: Conflictos campesinos, crisis agrarias, crisis de subsistencias y agobios fiscales", Norba Historia, 5(1984) p. 224.

25. MELON JIMENEZ, M.A.: Extremadura en el Antiguo Régimen..., pp. 167-170. Sobre la evolución de los precios en Badajoz es muy útil el artículo de A. Guerra: "Precios en Badajoz de 1790 a 1820", Revista de Estudios Extremeños, XXVI(1970) 121-154.

26. AREJUELA, J.M.: Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en Cádiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medina-Sidonia en 1801, en Málaga en 1803, y en esta última plaza y otras varias del Reino, en 1804, Madrid, 1806.

27. SANZ SAMPELAYO, J.: "La población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Las series parroquiales y su clasificación", BAETICA 4(1981) p. 241.

28. ALVAREZ PANTOJA, M.J.: Aspectos económicos de la Sevilla Fernandina, 1800-1833, Tomo II, Sevilla, 1970, p. 159.

29. ALVAREZ SANTALO, L.C.: La población de Sevilla en el primer tercio del siglo XIX, Sevilla, 1974, pp. 299-301.

30. ANES, G.: Las crisis..., p. 403.

31. FLORIDO LOPEZ, M.T.: Agricultura y población: análisis de la zona sur de la provincia de Almeria (1795-1837), Almeria, 1990, p. 119.

32. FONTANA LAZARO, J.: Cambio económico..., pp. 26-27.

33. ARDIT LUCAS, M.: Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840), Barcelona, 1977, pp. 80 y 86.

34. MOLL, I. y otros: Cronología de les crisis demográfiques a Mallorca. Segles XVIII-XIX, Palma de Mallorca, 1983, p. 64.

35. PEREZ PICAZO, M.T. y G. LEMEUNIER: "Els estudis d'historia agrària a la regió murciana: l'estat de la qüestió", Estudis d'Historia Agrària 4(1983) p. 76.

36. LOPEZ, R.J.: "Epidemia y crisis de subsistencias en Asturias durante el Antiguo Régimen", Hispania, XLIX:172 (1989) pp. 518-519.

37. Es una memoria de licenciatura leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

38. ALFAYA LOPEZ, M.C.: "Datos para la historia económica y social de España. Abastos y tasas (1800-1820", Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, III (1926) p. 207.

39. PAZOS, M.R.: "La carestía de 1764-1803 en la villa coruñesa del Puerto de Son", Cuadernos de Estudios Gallegos, XXIII:71 (1968) p. 294.

40. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 15.

1.4.- La política borbónica ante la crisis

1.4.1.- Evolución cronológica

A) AÑO 1802

El Consejo de Castilla, como supremo órgano de gobierno de la monarquía borbónica, asumía entre sus competencias todo lo relacionado con los abastos, la sanidad, el orden público y el desarrollo de la economía. A través de los informes de los intendentes, corregidores y alcaldes mayores, y de las peticiones de particulares y ayuntamientos podía conocer en todo momento la situación en la que se encontraban los pueblos, villas y ciudades. Toda la maquinaria burocrática estaba a su servicio. Por la Real Orden de 27 de septiembre de 1787, el Consejo había exigido a todos los Corregidores y Alcaldes Mayores que enviaran noticias puntuales, cada quince días, de los precios a que se vendían los granos en los pueblos cabeza de Partido, dándola también en los casos que ocurriere alguna repentina alteración en ellos, con las causas que la motivasen.

Esta Orden fue recordada por otras posteriores de 5 de agosto de 1797 y de 17 de julio de 1802, y debió de servir de base para registrar las cotizaciones de cereales que aparecieron en El Correo Mercantil. No obstante, el 24 de agosto de 1802, D. Miguel Cayetano Soler comunicó otra Real Orden en el mismo sentido aunque ahora la periodicidad era semanal, se incluían otros productos agrarios (legumbres, vino, aceite), se exigía una descripción del temporal y se pedía que fuera cumplimentada en todos los pueblos.

Las primeras medidas aprobadas y que estaban

relacionadas con la crisis agraria de 1802-1805 tendían a acabar con la especulación en el comercio de granos. Atrás quedaban los problemas epidémicos suscitados en Andalucía y Levante con la fiebre amarilla, ya que el 5 de mayo de 1801 Carlos IV, mediante Real resolución, aprobó la desaparición de todas las Juntas provinciales y locales de Sanidad.

Las Reales Cédulas y Provisiones expedidas después de la Pragmática de 11 de julio de 1765, y en particular la de 16 de julio de 1790, pretendían evitar el monopolio en el comercio de granos. La escasez aparente que se sufría en el otoño de 1802 y que estaba causada según el fiscal del Consejo de Castilla por la codicia de los tenedores de trigo, obligó a esa institución, por Circular de 11 de noviembre, a recordar el cumplimiento de la normativa vigente. Los Corregidores y Alcaldes Mayores podían exigir a los que tenían trigo almacenado que vendieran sus sobrantes a los precios corrientes, bajo la pena de su pérdida si se resistían a ello o lo ocultaban. Los cosecheros únicamente podrían conservar el trigo que necesitaran para sus casas y familias y para hacer la siembra. Además esas autoridades vigilarían las condiciones en las que se comercializaba el trigo, exigiendo a los compradores que registrasen todas las partidas, en sus libros de cuentas, con indicación de los precios del cereal y personas a las que se lo habían adquirido para evitar cualquier ocultación[1].

No hay que olvidar que la Real Pragmática de 16 de julio de 1790, aprobada por Carlos IV a instancia del Conde de Campomanes, había prohibido a los comerciantes el estanco, la reventa y el monopolio de los granos. Si bien cosecheros,

trajineros y dueños de granos podían conducirlos a los mercados, como también los pósitos, panaderos y particulares para su consumo. Además se aprobó en esa normativa que no se pudiera dar trigo ni cebada al fiado, y que los labradores que tomaran dinero o géneros a mercaderes estarían obligados a pagar esas deudas en dinero con un interés del 6 %, declarando nulos todos los contratos que incumplieran esta disposición en un intento de impedir que los labriegos realizaran sus pagos con trigo[2].

La aprobación de la Circular de 11 de noviembre de 1802 fue consecuencia de una petición de la justicia de Villanueva de los Infantes. Desde Guadalajara se escribió en esos meses al Consejo destacando que los excesivos precios que se pagaban por el trigo en sus contornos, a pesar de que la consecha había sido abundante, se explicaban por "haverse dedicado varios sujetos acaudalados a comprar granos para revenderlos guardando grandes cantidades hasta hacer experimentar la falta".

La aplicación de esta disposición del Consejo no resultó tan efectiva como se presumía, en particular porque atendiendo a las distintas calidades del trigo y a la relación oferta-demanda no era fácil señalar el "precio corriente", y además hubo justicias que creyeron ver en esta Circular un medio para imponer la criticada o alabada tasa del trigo. Un labrador de El Toboso se quejó al Consejo porque se le señaló un precio a sus fanegas de cereal y, si continuaba esa situación, "la jente del vulgo persuadida a que los granos no puedan ya tener otros precios que los señalados, atropellarán a los labradores, que lo diesen a otros precios si el tiempo

les diese mayor estimación"[3].

Por estas fechas, y mediante Real Orden de 13 de noviembre de 1802, " para el buen gobierno de los Pueblos, y para dispensarles todos los alivios y mejoras que el Rey les desea" se remitió a todas las localidades españolas el conocido como Interrogatorio de 1802, que pretendía reflejar el estado de la población, de la agricultura y de las fábricas del Reino, así como de sus productos[4]. Todavía el 3 de abril de 1803, por otra Real Orden se recordó el envio de las respuestas al Intendente de Toledo.

B) AÑO 1803

Ninguna otra medida se aprobó en relación con el tema que nos ocupa hasta la Real Orden de 12 de agosto de 1803. Por ella, enterado el Consejo del asombroso precio que habían tomado los granos, se pidió a los Intendentes que exigieran a las justicias de sus pueblos el envío de relaciones firmadas, por ellas y por los curas párrocos, del número de fanegas de trigo recogidas en sus localidades y del precio corriente al que se vendían, con el fin de conocer la situación real y adoptar las medidas necesarias. Como solución inmediata, por Real Orden de 18 de agosto de 1803, Carlos IV concedió la libertad del pago de derechos reales, municipales, y otros particulares, a todos los granos, legumbres y harinas extranjeras que fueran introducidas por nuestros puertos hasta junio de 1804.

La Comisión Gubernativa de Consolidación de Vales quiso remediar los daños que podrían sufrir los labradores si

por la escasez de la cosecha no hallasen granos para hacer la sementera. De ahí que hubiera acordado la entrega a los pueblos de toda la parte de los frutos granados que correspondían ese año al fondo de Consolidación, por la mitad de los diezmos novales que le estaban aplicados por la Pragmática Sanción de 30 de agosto de 1800, con la condición de que le fueron reintegrados en su misma especie en la cosecha de 1804. El 23 de agosto de 1803 comunicaron esta orden a sus cominionados y a todos los prelados del Reino.

El Consejo de Castilla también quiso que las Justicias contribuyesen por su parte a la ejecución de esa providencia, disponiendo lo conveniente para el percibo y depósito del producto de los mencionados frutos. En donde hubiere Pósito, serían sus paneras las que servirían para su almacenamiento y en su distribución no se cobrarían creces, con licencia del Subdelegado; y en las localidades en donde esa institución no existiera serían las Justicias y Ayuntamientos los encargados del reparto. Todo ello fue comunicado a los Subdelegados de Pósitos en los distintos Partidos por Real Orden de 2 de septiembre de 1803.

En septiembre de 1803, además el Consejo de Castilla prohibió en Madrid y diez leguas en contorno que el trigo de primera calidad sobrepasase el precio de 100 reales/fanega en venta[5], con lo que de una forma no generalizada se venía a establecer la tasa. Fue también en ese mes cuando se adoptaron las primeras resoluciones contra la epidemia de tercianas. Por Real Orden de 7 de septiembre se pedía a los Intendentes que remitiesen una razón individual de todos aquellos infelices que sufrían el paludismo, proponiendo

al mismo tiempo los medios que creían conducentes para atajar la epidemia y socorrer a los necesitados[6].

Un día después por Real Cédula de 8 de septiembre de 1803, Carlos IV, recordaba el estado deplorable en el que se encontraban los pósitos municipales, por lo que peligraba el surtimiento de pan a los pueblos ante la escasez provocada por la mala cosecha. Como resultado de la consulta del Consejo se aprobó por Real Resolución que en todas las localidades, sin distinción, en donde peligrara el abasto de granos se podría retener entre una quinta y una octava parte de los diezmos causados o devengados en sus términos dezmatorios. Esta retención comprendía a todos los granos de diezmos sea cual fuere la clase de perceptores, llevadores o partícipes a quienes pertenecieran. Las Juntas de Pósitos y los ayuntamientos, en donde éstas no existieran, se encargarían de fijar el montante del trigo retenido y su aplicación a los fines indicados. Su precio sería el que entonces fuera corriente y para su pago, si no había caudales, se obligarían las Justicias con los fondos de Pósitos y de Propios, entregando justificantes seguros hasta la redención de la deuda en 1804. Terminaba esa Real Cédula de 8 de septiembre estableciendo las seguridades mínimas con las que se procedería a repartir ese trigo a los labradores para la sementera. La cantidad de cereal destinada al abasto del vecindario se distribuiría con arreglo a la Real Provisión de 30 de octubre de 1765 y la Real Instrucción de 2 de julio de 1792[7].

Todavía antes de finalizar ese mes, el 18 de septiembre, Carlos IV autorizó la distribución de las sopas

económicas del Conde de Rumford en Madrid y otras ciudades del Reino. Las Sociedades Económicas tendrían entre sus cometidos el de difundir su uso por Real Orden de 2 de octubre de 1803.

Con los informes que iban llegando al Consejo, como consecuencia de la medida de 7 de septiembre último, se acordó enviar a los obispos de Avila, Palencia, Zamora y Valladolid, y a los arzobispos de Burgos y Toledo, mediante Real Orden de 1 de octubre de 1803, dos arrobas de quina especial para su administración a los pobres enfermos.

No había pasado aún una semana cuando el 7 de octubre otras tres Reales Ordenes venían a unirse a las ya aprobadas. Por una de ellas, teniendo en cuenta la escasez de granos y semillas, se aprobó la suspensión de la mitad de la exacción del Voto de Santiago que tenían que pagar los vasallos a la Hacienda Real. Esa mitad sería abonada en agosto de 1804. Por otra, el Consejo encargaba a los Arzobispos, Obispos y Prelados, y a los Corregidores y Alcaldes Mayores, según su jurisdicción, que averiguasen las Obras Pías que no estaban destinadas a misas, enseñanza de primeras letras y dotes de huérfanos, para que sus fondos se emplearan por los ayuntamientos y Juntas del Pósito, con arreglo a la Real Cédula de 8 de septiembre último, en la compra de trigo y demás semillas con destino al panadeo y repartimiento entre los labradores pobres.

La última de las Reales Ordenes de ese día de octubre hacía referencia a las malas consecuencias que traería, al bien público y particular, la falta de ocupación de los jornaleros por la esterilidad del año, y que podría ocasionar "excesos y delitos perjudiciales a la quietud y

sosiego de las Provincias". Por todo ello se encargaba a los corregidores y alcaldes mayores que estudiaran las obras que podrían llevarse a cabo en sus poblaciones con el objeto de darles trabajo. Utilizarían con ese fin los medios y arbitrios disponibles con la autorización del Consejo, aunque podían excitar la caridad de los eclesiásticos de sus distritos y realizar suscripciones voluntarias entre los pudientes. De todo ello informarían al Consejo.

Una Circular de 8 de octubre de 1803, según V. Pérez Moreda, puso de nuevo en vigencia la legislación sobre tercianas que se había aprobado en 1785 y 1786, insistiendo otra vez en el acopio y distribución de quina y en las obras de saneamiento de terrenos pantanosos[8].

Las dificultades de aprovisionamiento que la crisis ocasionaba al Pósito de Madrid, motivó que el Consejo de Castilla en su política de garantizar el abasto de trigo de la capital a toda costa, enviara por esos meses Reales Ordenes como la fechada el 14 de noviembre de 1803. Por ella ordenaba al alcalde mayor de Talavera que dispusiera lo necesario para que todos los vecinos que tuvieran carros, galeras y caballerías mayores y menores, que sirvieran para la conducción de trigo, auxiliasen al comisionado del Pósito madrileño en esa villa pues se requería que lo más pronto posible llegaran a Madrid las fanegas que tenía almacenadas. De esta obligación sólo quedarían exentos los labradores que aún estuvieran haciendo sus sementeras.

Las medidas tomadas por el gobernador de Salamanca, José Urbina, en favor de los labradores de aquella provincia, se hicieron extensivas a La Mancha y a las dos

Castillas por Real Orden de 7 de diciembre de 1803. Por ella se exceptuaban de posibles embargos los granos necesarios para sembrar, y se aprobaba la distribución con este mismo fin de todos los granos que por pleitos pendientes existiesen en depósito".

La Sala de Alcaldes de Casa y Corte intentó asegurar el abastecimiento de la capital. El 24 de diciembre de 1803 circuló órdenes a los pueblos de su jurisdicción para que en sus respectivos ayuntamientos trataran del surtimiento de pan en ellos. Debían obligar a que los tahoneros cumplieran sus contratas. Si no tenían trigo utilizarían el existente en los pósitos, siempre que informaran a la Contaduría General de Pósitos. Por esta disposición se pretendía evitar la extracción de pan de Madrid hacia las localidades cercanas.

Todavía el 26 de diciembre de 1803, el Consejo de Castilla aprobó una Circular que fue remitida a los Intendentes y/o autoridades religiosas de Segovia, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Avila, Sigüenza, Osma, Salamanca, Toro, Guadalajara, Ciudad Real y Cuenca. En ella se mezclan medidas sanitarias con otras relacionadas con la política de abastos y el fomento de la agricultura en un intento de encontrar soluciones a los múltiples problemas que la crisis estaba ocasionando. Tras un preámbulo en el que se relataban las causas de la epidemia y la donación de quina a través de la Real Botica, aparecía en esa disposición la resolución de Carlos IV, a consulta del Consejo, de destinar los granos existentes del Fondo Pío Beneficial y de Tercias, que tuviera desembarazados la Dirección de Provisiones, para garantizar el abasto de los municipios. El mismo destino se daría a los

fondos de Propios y Pósitos, una vez cubiertas las obligaciones de justicia, y los destinados al reintegro de esos mismos fondos por lo suplido para el servicio de los trescientos millones.

Las Obras Pías, Cofradías y cualesquier otra fundación, en la línea de lo señalado el 8 de septiembre de 1803, también emplearían sus caudales con ese fin. Sin olvidar las cuestaciones y suscripciones públicas, "haciendo conocer a los pudientes el sumo interés que ellos mismos tienen en remediar las necesidades de los pobres, que acaso han hecho sus riquezas con el fruto de su trabajo". Las Justicias informarían de la generosidad de los vecinos pudientes al Consejo, enviando listas de los contribuyentes con el dinero ofrecido y de los que se habían rehusado a participar en ese acto de caridad. Además podrían establecer algunos arbitrios temporales, siempre que se excluyese, del aumento del precio que debían soportar los artículos de consumo, a los pobres enfermos, cuya condición sería acreditada por las Juntas de los pueblos.

Por esa Circular de 26 de diciembre de 1803, los renteros o colonos se vieron libres de pagar la tercera, cuarta o quinta parte de su renta, según el cómputo general que se hiciese de la consecha en cada una de las provincias. Para explicar esta medida se recurrió a señalar que no se debía cobrar sino a proporción de lo que se cogía y que debería devolverse a los colonos que hubieran pagado ya su renta el exceso que se les hubiera exigido.

Para poder aplicar esa Orden-Circular, en todas las ciudades que la recibieron, señaladas anteriormente, se

formaron Juntas compuestas por el Obispo como presidente, por un canónigo de la Iglesia Catedral, por el Intendente, por un Regidor y por el Procurador Síndico. En los pueblos, cabezas de Partido, se formarían iguales Juntas, presididas, si no había catedral, y sí colegiata, por el Abad, y si no existiera ni obispo ni abad, por el eclesiástico más condecorado. El Intendente sería sustituido, en donde no le hubiera, por el Juez, siendo los demás miembros de la misma condición que los que formaban esas Juntas en las capitales de Provincia. Tanto unas como otras se encargarían de llevar cuenta exacta del producto de los caudales, cuidando de su inversión en la curación y alimento de los enfermos, especialmente si eran artesanos y braceros. También las Juntas velarían por la realización de las obras de policía y limpieza que necesitasen sus pueblos, y, en fin, adoptarían cuantas providencias condujeran al socorro de los muchos necesitados. En los pueblos infestados, que no fueran ni capitales de provincia ni de partido, se establecerían Juntas subalternas presididas por el cura párroco y compuestas, además, por el Juez, un Regidor y el Procurador Síndico, que mantendrían una correspondencia activa con las Juntas de las que dependiesen en orden a conocer en todo momento el desarrollo de la crisis. Con esas noticias, las Juntas generales expondrían al Consejo de Castilla, al menos una vez al mes, el estado de la situación, proponiendo lo más conveniente con arreglos a las circunstancias referidas[10].

Aún no había concluido ese año, cuando otra Real Orden de 29 de diciembre de 1803, dirigida a los Consulados, venía a lamentar la falta de resultados positivos en la

aplicación de las medidas reseñadas, a pesar de la libertad absoluta de derechos que existía en la introducción de granos de otros Reinos. Por todo ello Carlos IV recurría a los comerciantes y consulados para que hicieran cuanto estuviese en su mano a fin de aumentar la cantidad de trigo importado.

C) AÑO 1804

La Real Cédula de 8 de septiembre de 1803 fue aclarada por otra Real Orden posterior de 7 de enero de 1804. La aplicación de la primera disposición provocó dudas sobre si en la retención de, como máximo, la quinta parte de los diezmos para el abasto de pan, debían incluirse los granos de Tercias Reales, Noveno, Excusado y Encomiendas, pues algunos administradores de estos ramos se habían negado a su entrega. Para poner fin a este problema Carlos IV, por Real Resolución, aclaró que ninguna clase de diezmos quedaba exento de sufrir la retención señalada en la Real Cédula de 8 de septiembre de 1803.

El 20 de enero de 1804, una nueva Real Cédula, dirigida a los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Justicias de los pueblos, recordaba la necesidad de que se prestase a los conductores de trigo y carbón para la Corte, los auxilios precisos. Los mesoneros y posaderos debían ofrecer los mantenimientos, para ellos y sus ganados, a los precios corrientes. Y si no había posadas o las existentes estuvieron llenas, debían alojar a esos conductores en las casas de los vecinos, sin excepción alguna.

Desde el 11 de diciembre de 1803, la Real

Sociedad Económica Matritense empezó a distribuir en la capital de la Monarquía las sopas económicas del Conde de Rumford. Una Circular de 24 de enero de 1804 enviada a los Intendentes de las provincias de Castilla la Vieja, Mancha, Toledo y Cuenca, les encargaba que distribuyesen, entre los pueblos afectados por la epidemia de tercianas, un ejemplar de las cartillas publicadas por la Matritense sobre las virtualidades de las comidas inventadas por el Conde de Rumford.

El Gobernador de Ocaña escribió al Consejo de Castilla, en enero de 1804, para poner en su conocimiento que había mandado publicar un bando prohibiendo la extracción de trigo de la villa, ante la suma carestía de grano que se padecía. El Consejo se mostró conforme siempre que se aplicara sobre el trigo que aún no estaba vendido. Por Real Orden Circular de 1 de febrero de 1804 se aprobó con carácter general la prohibición de extraer trigo de los pueblos con tal que no fuera del que tenían comprado o acopiado en ellos el pósito de Madrid, otras localidades o personas particulares para sus consumos, ya que esta normativa sólo sería aplicable a los granos que no hubieran sido vendidos todavía, o pertenecieran a negociantes que se dedicaran a este comercio, y siempre que se pagara a sus dueños el precio del cereal en "términos que no les cause perjuicio"[11].

Un bando publicado el 3 de febrero de 1804 en la capital de la Monarquía venía a manifestar las dificultades de aprovisionamiento con las que se encontraba el Pósito de Madrid ante la carestía general. El pan en Madrid se vendía casi un tercio más barato que su precio real con arreglo al

pagado por el trigo más los gastos de transporte. Esto estaba provocando numerosos fraudes, ocultaciones, extracciones y reventas, pues en los pueblos del contorno los precios del pan eran bastante más altos que los pagados en la Corte por cada pan español de inferior calidad. Los arbitrios propuestos y los auxilios otorgados desde la Real Hacienda eran insuficientes para evitar la quiebra absoluta del todopoderoso pósito madrileño, único proveedor entonces de trigo a Madrid pues los panaderos "por sí no compran un solo grano". En consideración de todo lo dicho se subió el pan español a 20 cuartos, frente a los 18 que antes costaba, el candeal a 24 y el de flor o de lujo a 30 cuartos. Aún así, en esos días, en los pueblos cercanos a Madrid se pagaba por cada pan español de inferior calidad entre 24 y 26 cuartos[12].

Otra nueva Circular, esta vez fechada el 22 de febrero de 1804, reflejaba el interés del gobernador del Consejo de Castilla, Conde de Montarco, en solucionar el problema del abastecimiento del trigo a los pueblos mediante la introducción de granos extranjeros. Para ello era conveniente conocer las necesidades de cada localidad, es decir la cantidad de grano que sería suficiente para garantizar el surtimiento de pan hasta la próxima cosecha. Desde el 25 de enero anterior, los intendentes estaban obligados a suministrar esos datos al Consejo, pero aunque ya se habían desembarcado grandes porciones de trigo en los puertos, las justicias de los pueblos seguían apresurándose a comprar ese cereal a unos precios exorbitantes allá donde lo encontraban, con lo que se favorecía a los monopolistas.

Como respuesta a esta situación, el Consejo de

Castilla quiso por esa Circular que los gobernantes locales conocieran su actividad en la importación y circulación interior del trigo extranjero a precios moderados, de tal manera que las justicias no se precipitaran en el acopio de grano. Además el cereal sembrado ofrecía buen aspecto con lo que también se esperaba que bajaran los precios. A ello se unían las medidas adoptadas contra el fraude y monopolio de estancadores y revendedores. El abastecimiento de trigo seguiría regiéndose por las circulares de 11 de noviembre de 1802 y de 1 de febrero de 1804, pagándolo al precio corriente del día, con independencia de que se lo llevaran, o no, de los graneros en donde estuviese almacenado. Por último se recordaba la prohibición de retener el trigo perteneciente a Rentas Reales, o el adquirido por el Pósito de Madrid, por otros pueblos o por particulares para sus consumos.

A pesar de todas las medidas aprobadas la falta de pan y su elevado precio era evidente en toda Castilla. Ni siquiera la capital se vio libre de ello a pesar de la protección de la Corona. Un bando de 1 de marzo de 1804 se hacía eco de que, como consecuencia de la quema de las cinco tahonas del Real Seminario de Nobles se había esparcido la voz de la falta de pan y de una próxima subida en su precio. El aviso al público pretendía dar a conocer que se estaban tomando "las providencias más convenientes para el mejor y más abundantes surtido".

En ese mismo sentido es explicable la Real Orden de 13 de marzo de 1804, por la que el Gobernador del Consejo de Castilla exigía al Corregidor de Talavera que para aumentar las existencias de trigo en el Pósito de Madrid, realizara los

embargos precisos en esa villa y en los pueblos situados en ocho leguas a su alrededor, sin distinción de personas, para que se pudiera tranportar el trigo adquirido por ese Pósito en ese Partido. Los encargados de llevar el Carbón a la Corte también habían recibido orden de utilizar sus caballerías y carros en el traslado del trigo desde Talavera a Madrid. Iguales disposiciones debieron llegar esos días a las capitales de corregimientos en donde el Pósito madrileño tuviera comisionados.

La conducción de trigo, harina y carbón a Madrid preocupaba en gran manera al Consejo de Castilla. La Real Cabaña de Carreteros podía ejercer un papel predominante en este sentido, pero sus procuradores temían que por la miseria en la que se hallaban los pueblos, sus miembros podrían padecer insultos y robos si las distintas Justicias no les prestaban el apoyo preciso. Además en bastantes pueblos se impedía a los carreteros de la Real Cabaña el disfrute de sus pastos y rastrojeras. A la vista de todo esto, por la Circular de 22 de marzo de 1804, el Consejo ordenó que las Justicias en sus respectivas jurisdicciones celasen para que no se cometiesen "tropelías ni insultos con los carreteros, sus haciendas y demás efectos", a la vez que debían permitirles el uso de todos los pastos y aguas con arreglo a sus privilegios, con independencia de que las carretas estuvieran dentro o fuera de su jurisdicción, salvo en aquellos pueblos que tuvieran concedida alguna merced que les librase de esa carga.

Ese crítico mes de 1804 no terminaría en Madrid sin que antes, por Real Cédula de 25 de marzo, se obligara a salir de la capital a todas las personas y familias

forasteras, extranjeras y naturales, que se encontrasen viviendo en ella sin oficio ni residencia. Al día siguiente una Real Orden del Consejo exigía a los alcaldes de los pueblos cercanos a la Corte que enviasen relación de los carros, carretas, galeras y caballerías que en cada uno de ellos pudieran servir para abastecer a Madrid de trigo[18].

Nuevamente, por otra Real Orden de 13 de abril de 1804, el Consejo señalaba la predisposición de la Real Cabaña de Carreteros de ayudar con todas sus carreterías en el surtimiento de la Corte. Pero, para que esta medida fuera más eficaz, era necesario que a este fin se dedicaran también los carreteros de Derramas, Trajineros y Cabañiles dispersos del cuerpo de la Cabaña, que contaban con los mismos privilegios, y que se solían emplear en transportes de particulares. De ahí que decidiera comunicar orden a todas las Justicias del Reino para que no permitiesen que ninguna carretería de la Cabaña, Derramas, Trajineros y Cabañiles se emplease, desde la salida de las dehesas hasta mediados de julio, en otro destino que el de la conducción de trigo, carbón y harina para el abasto de Madrid, y algún viaje de sal de las salinas de Belinchón, Imón y Poza.

El 17 de abril de 1804 se comunicaba a los Intendentes y Subdelegados de Rentas, por otra Real Orden, que, aunque la próxima cosecha parecía buena, considerando el Rey los ningunos o muy reducidos repuestos de grano que quedarían en ese año, había querido ampliar la exención de derechos, concedida por Real Orden de 18 de agosto de 1803, para la entrada de granos y semillas extranjeras hasta el mes de junio de 1805. Esa disposición terminaba recordándoles la

necesidad de que informasen sobre la abundancia o escasez de la próxima cosecha, con arreglo al consumo previsto.

Mientras los problemas para garantizar el abasto de trigo se multiplicaban, la epidemia de tercianas abarrotaba de muertos el suelo de las iglesias y ermitas. La construcción de cementerios fuera de las poblaciones, que venía intentándose desde el año 1787, recibió un nuevo impulso con la Real Orden de 26 de abril de 1804. En ella, tras referirse a las enfermedades malignas que se estaban padeciendo en las dos Castillas, se recogía el hecho de que en muchos pueblos se había empezado a enterrar a los fallecidos fuera de esos recintos sagrados, sin que mediara el "decoro y religiosidad" con que debían ser tratados los cadáveres. En otros casos el ambiente de corrupción que se respiraba en los templos, que servían como lugares de enterramiento, estaba retrayendo a los fieles a la hora de frecuentar las iglesias, por lo que se temía que se fueran debilitanto "los sentimientos y actos de piedad y religión" dejando casi abandonadas las parroquías. Por todo ello se debía acelerar la construcción de cementerios, según la situación de cada pueblo, encargándose cada miembro del Consejo de Castilla de una demarcación determinada a la hora de resolver lo más conveniente. De todo lo relacionado con el arzobispado de Toledo fue encargado D. Miguel de Mendinueta.

La Real Orden de 24 de mayo de 1804 venía a desarrollar otra Real Orden anterior aparecida el 21 de ese mes por la que se establecía la tasa en el precio de los granos hasta la próxima cosecha. En esa disposición se hacía referencia a que a pesar de los socorros suministrados a los

pueblos y de la introducción de granos extranjeros, el monopolio y el estanco habían convertido la libre circulación y el comercio de granos en la opresión más dura y reprensible. El precio del trigo se había disparado hasta 200 y más reales con claro beneficio a los logreros que ocultaban su grano para reflejar una mayor escasez de la real. La tasa, que como tal no se menciona en esa Real Orden, tenía un claro carácter coyuntural a la espera del volumen de la cosecha próxima "y demás noticias". Mientras tanto debía fijarse en todas las provincias el precio sumo al que podía venderse el trigo sin que de esto resultara perjuicio a los labradores y cosecheros vendedores. Para poder cumplir esta medida todos los tenedores de granos, sin distinción de clases, fuero ni privilegio, en el mismo día en el que recibieran notificación de esa orden, debían presentar una lista o relación jurada y firmada de las fanegas, arrobas y cahices que tuvieran de cada especie de granos, y de las que necesitaran para su propio consumo hasta la próxima cosecha, evitando cualquier ocultación.

Con toda esa información, las juntas de Beneficencia, generales y particulares, con el asesoramiento de labradores y peritos, y en donde no las hubiera, las Justicias de cada pueblo, procederían a fijar el precio equitativo del trigo, teniendo presente el de los granos extranjeros en los puertos y el sobreprecio por el transporte hasta el pueblo en cuestión. Fijados los precios justos se obligaría a los tenedores de granos a vender el sobrante que no necesitasen para su consumo, pagándoles el trigo al contado al precio establecido, que podría aumentarse o disminuirse siempre que así se estimara razonable.

Toda la tarea normativa relacionada con esta grave crisis agraria quedó paralizada durante el mes de junio de 1804 a la espera de la recolección de la cosecha venidera, pero una Real Orden-Circular de 28 de junio intentó acelerar la construcción de cementerios. El Consejo de Castilla pretendía con ella uniformizar las medidas que sus miembros habían tomado desde abril de ese año. Las reglas que se seguirían en este tema pasarían porque los Corregidores, con acuerdo de los Obispos, promovieran esos establecimientos preferentemente en las ciudades o villas más expuestas a las epidemias, y en aquellas parroquias que por el elevado número de parroquianos resultasen insuficientes aún en los años de mortalidad normal. Los cementerios se construirían fuera de las poblaciones, a una distancia conveniente, en lugares bien aireados, y sobre unos terrenos que fueran propicios para absorber las miasmas pútridas que produjeran los cadáveres, lejos de las zonas de abastecimientos de agua potable. Una vez elaborado un informe en este sentido por el médico de la localidad, el arquitecto, maestro de obras o alarife procedería a levantar el plano y a calcular el gasto de su construcción, teniendo en cuenta que debían estar cercados a una altura que impidiese la entrada de personas o animales capaces de causar alguna profanación, y descubiertos en la zona en la que iban los enterramientos. Además debían tener una capacidad suficiente al menos para albergar los muertos generados durante un trienio, sin necesidad de que en ese espacio de tiempo se abrieran de nuevo las sepulturas ocupadas por dos cadáveres, y reservando, también, algun espacio sobrante para ocurrencias extraordinarias. Como capillas de

los cementerios se utilizarían las ermitas situadas fuera de los pueblos, y así se prescribía en el capítulo 3º de la Real Cédula de 3 de abril de 1787, pero si esto no se podía llevar a cabo, en las poblaciones con fondos suficientes se podrían construir capillas dentro de ellos, y además osarios, habitaciones para los capellanes y sepultureros.

En la Real Orden que estamos analizando se señalaba también la posibilidad de construir recintos separados dentro de los cementerios para ubicar los cadáveres de los párvulos, y de permitir sepulturas "de distinción". Las obras se costearían con arreglo a lo marcado en el capítulo 5º de la Real Cédula de 3 de abril de 1787, y de su tramitación y aprobación se encargaría el ministro comisionado por el Consejo, que en el caso del Arzobispado de Toledo no era otro sino Miguel de Mendinueta.

La Real Orden de 1 de julio de 1804 fue aprobada siguiendo la política de garantizar el abasto a la capital. Carlos IV prohibió, por ella, que pudieran acudir a la Corte todas las personas que careciesen de pasaporte concedido por la Justicia del pueblo en el que residían.

Las noticias que llegaban al Consejo de Castilla no eran tan halagüeñas como se presumía en los meses anteriores. Mediante la Carta-Orden de 11 de julio de 1804 se ordenaba a los Ayuntamientos, con asistencia de Diputados y Síndicos, y oyendo a la Junta del Pósito donde hubiera, que dieran cuenta si en sus pueblos podría haber necesidad de granos hasta la cosecha de 1805. En el caso de tener falta o escasez, expresarían el número de fanegas necesarias para garantizar el abasto, y los medios y modos que tuvieran para

pagar los granos que necesitasen, y su conducción.

Con esa disposición se pretendía evitar que los pueblos pudieran padecer faltas de pan. La respuesta debía ser inmediata, sin esperar a estar concluida la recolección. El cálculo se haría teniendo presente el consumo normal diario de pan y las cantidades destinadas a la sembradura. Los dueños de los granos firmarían relaciones expresando el volumen de trigo recolectado. Y si éste era insuficiente y fueran precisas las importaciones, se debía informar al Consejo de las provincias, pueblos o puertos de donde se pudieran recibir socorros, con la seguridad de que se les proporcionaría lo que expresaren, siempre que pagaren al contado a coste y costas. Para hacer frente a esos gastos utilizarían los fondos existentes en sus Pósitos y Propios, u otros cualesquiera, incluida las suscripciones voluntarias. Por último, se terminaba por recordar el reintegro de las deudas de los pósitos, y el envío de todas estas noticias por duplicado, a los Corregidores y Alcaldes Mayores de sus respectivos partidos, en un plazo no superior a quince días del recibo de esa Circular. Estos las harían llegar a la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Castilla y a la Contaduría General de Pósitos.

Los datos que llegaban a la Corte sobre el montante de la cosecha dejaban bien claro que muchos pueblos no dispondrían de grano en sus términos para garantizar el abasto de ese año. El Gobernador del Consejo, temiendo que tampoco se verificaría el reintegro de los pósitos, hizo presente a Carlos IV que podría convenir con las más importantes casas de giro y de comercio que se encargasen del acopio y conducción de trigo extranjero a nuestros puertos. El

Monarca así lo aprobó y, por la Circular de 28 de julio de 1804, ordenó que todos los pueblos que necesitasen trigo se lo encargasen a la Compañía constituida por esas casas de comercio a tal fin con arreglo a las siguientes normas:

1ª) Todos los pueblos informarían al Consejo de las existencias de trigo que tuvieran, el tiempo que pudieran subsistir con ellas y la cantidad de fanegas que necesitasen hasta la cosecha de 1805.

2ª) Las localidades que padecieran escasez y no quisieran proveerse de la Sociedad podrían hacerlo libremente a precios convencionales del sobrante del Reino y del extranjero que llegase en venta a los puertos, dando noticia de ello al Consejo, con la seguridad de que sólo se surtirían del trigo de la Sociedad aquellos pueblos y vecinos particulares que así lo pidiesen.

3ª) Conforme llegaran los granos importados por la Compañía a los puertos, el Gobernador del Consejo dirigiría Cartas Ordenes a los pueblos para que acudiesen a recogerlos en los almacenes o depósitos elegidos.

4ª) Los pedidos de los pueblos, su entrega y puntual pago en metálico al tiempo de hacerla, habían de ser inviolables reciprocamente.

5ª) Para efectuar los pagos al tiempo de recibir el trigo pedido, los pueblos manifestarían al Gobernador del Consejo los fondos disponibles, ya fueran públicos o privados, y se les autorizaría a hacer uso de ellos con su aprobación, siempre en calidad de reintegro.

6ª) La Compañía, una vez cumplidos los pedidos, podría vender grano a los pueblos que necesitasen más trigo y

a los labradores que solicitaran grano de calidad especial para sus siembras.

7ª) Su transporte lo realizarían los propios pueblos.

8ª) La Sociedad o Compañía daría cuenta general al Consejo del movimiento de sus fondos, con todos los libros, facturas, cuentas corrientes y demás papeles de comprobación.

9ª) Mientras llegara el trigo de la Sociedad a los puertos, los pueblos procederían a acopiar lo necesario para su consumo a precios convencionales, con arreglo a la Circular anterior de 22 de febrero de 1804.

10ª) Las Justicias, en la línea de la Real Cédula de 18 de julio de 1790, prohibirían a los comerciantes el estanco, la reventa y el monopolio de granos, decomisando todo el trigo que les encontraran.

11ª) Por último, se hacía responsable a aquellos de cualquier falta de pan que se pudiera ocasionar en sus pueblos motivada por su negligencia y falta de prudencia[14].

El esfuerzo desarrollado esos años por el Pósito de Madrid, no había impedido que los pueblos de su circunferencia se sirvieran del pan de la Corte con sus contínuas extracciones, por lo que para garantizar el abasto se necesitaba adquirir más trigo que el que realmente consumían los habitantes de la capital.

El Gobernador del Consejo en la línea de otras disposiciones anteriores, solicitó que se comunicara una Orden a todos los pueblos del rastro de la Corte para que asegurasen su abasto de pan. Así se hizo con fecha de 6 de agosto de 1804. Por esa medida se obligaba a esas localidades a que

contrataran con los tahoneros el surtimiento de pan durante todo el año o por alguna temporada; o que buscaran otro medio más útil y ventajoso, con la garantía de que los abastecedores podrían vender el pan sobrante, una vez provisto el pueblo, en otros cercanos o en Madrid a precios convencionales.

Al día siguiente, es decir el 7 de agosto de 1804, por Real Orden se aclaraba que la exención de derechos concedida a los granos que llegasen del extranjero, hasta el 30 de junio de 1805, comprendía, también los de "internación" y demás, sin exceptuar alguno, y era aplicable asimismo a las harinas[15].

Las Provisiones de Víveres del Ejército y Marina se servían de lo producido por el Excusado, Maestrazgos y Tercias Reales. Por esos días se incluyó también al Real Noveno Decimal entre sus fuentes de abastecimiento. Se esperaba así que no se necesitaran hacer compras en el mercado y que de esta forma los precios de los granos bajarían. Pero las Justicias de los pueblos, desobedeciendo las órdenes reales, habían procedido a embargar esos granos con lo que se dificultaba el aprovisionamiento de las tropas. La Real Orden de 13 de agosto de 1804 venía a declarar que todo el trigo producido por los ramos de Excusado, Tercias, Maestrazgo y Noveno estaban destinados al de Provisiones, sin que pudiera dárseles otro destino.

Las dificultades ocasionadas para la aplicación de la Circular de 26 de diciembre de 1803, en lo relativo a la rebaja en el pago de la renta, en consonancia con el volumen de la cosecha, provocaron que fueran muchos los colonos y arrendatarios que con verdadera o aparente indigencia dejaran

de pagar el todo de la renta que adeudaban, con grave perjuicio para los propietarios. Esos días llegaban al Consejo numerosas representaciones de labradores manifestando la esterilidad y escasez de la cosecha recogida, y, por tanto, su imposibilidad de atender al pago de los arrendamientos de las tierras que cultivaban. Para intentar mediar en este conflicto, el Consejo de Castilla, mediante Orden de 27 de agosto de 1804, declaró que los dueños de las tierras podían reclamar el pago de las dos terceras parte a lo menos del precio de sus arrendamientos, tanto en el año pasado como en el corriente. Los Jueces y Justicias debían dar curso a las instancias ejecutivas presentadas por los propietarios en ese sentido. Las Juntas municipales con conocimiento individual de la situación de los colonos, de la calidad de las tierras arrendadas y de su producción, serían las encargadas de fijar la rebaja de los arrendamientos con arreglo a la Circular de 26 de diciembre de 1803[18].

Una nueva Orden-Circular, fechada el 10 de septiembre de 1804, daba cuenta de las gestiones realizadas por nuestro Monarca ante el gobierno inglés, a fin de que concediera salvoconducto a todas las embarcaciones que procedentes de puertos extranjeros, ya fueran españolas o neutrales, vinieran cargadas de grano hacia nuestro país. El Almirantazgo inglés recibió ordenes en este sentido, y por medio de los presidentes de las Chancillerías españolas se comunicó esta medida a todos los pueblos de sus distritos. En diciembre de 1804, España se unió a Francia y declaró la guerra a Inglaterra.

Todas las medidas aprobadas no habían conseguido

frenar los efectos de la crisis. Los precios del trigo seguían subiendo de una forma desconocida, y aunque la existencia en el mercado de inmensas cantidades de vales reales depreciados provocaba inflación, no es menos cierto que los pagos para adquirir ese cereal se hicieron siempre en metálico. Por Real Resolución de 11 de septiembre de 1804, Carlos IV mandaba a todas las Justicias del Reino que "para implorar de la divina misericordia y piedad el socorro en las actuales calamidades" se hicieran rogativas públicas y devotas, y fervorosas oraciones en todos sus dominios. El Consejo y los demás Tribunales visitarían las cárceles en uno de los días de esas rogativas con el fin de "mover por medio de esta obra de piedad las misericordias del Altísimo sobre todo el Reyno".

Tras la aprobación de las Circulares de 28 de julio y de 6 de agosto de 1804, el Consejo de Castilla creía que no habría pueblo que careciese de medios para garantizar el indispensable abasto de pan y para realizar la sementera. La esterilidad estaba provocando la emigración de muchas personas y para evitar este mal, que podía ocasionar la despoblación de algunas zonas y el aumento de los desórdenes públicos, se resolvió, por Circular de 17 de septiembre de 1804, que las Justicias, con acuerdo de las Juntas de Beneficencia, donde las hubiere, y de los Ayuntamientos y Párrocos, procurasen proporcionar trabajo a los pobres jornaleros en obras públicas o particulares, proponiendo al Consejo de Castilla algún medio proporcionado para allegar fondos con ese destino. Las personas que por su edad, enfermedad u otro motivo estuvieran impedidas para ganar su sustento serían socorridas en sus pueblos respectivos. Ahora

bien, se castigaría como vagamundos a los mendigos útiles para el trabajo. Los verdaderos pobres podían pedir limosna siempre que contaran con licencia para ello dada por las Justicias de sus pueblos y sólo para el ámbito de su jurisdicción. De esta forma se abstendrían de dar pasaporte "a personas que pretendan trasladar su miseria a otros pueblos", en especial si su destino era Madrid o los Sitios Reales, en la línea de lo ya prescrito en la Real Orden de 1 de julio de 1804[17].

La Real Orden de 14 de septiembre de 1804 permitió la creación de Juntas de Sanidad que se encargarán de la policía de los pueblos. Por ella se obligaba al cierre de las entradas que no fueran precisas y a situar, en las que permanecieran abiertas, una guardia de sanidad, compuesta por una persona distinguida y dos menestrales, encargada de reconocer los pases de las personas que quisieran entrar en sus poblaciones y refrendar los pasaportes de los transeúntes. La epidemia que asolaba Andalucía y Levante era la culpable de esas medidas especiales que pretendían frenar, con la instalación de cordones sanitarios, su expansión por la Castilla interior, que en esos años veía mermada su población por el paludismo. El Comandante General de las tropas que guardaban el cordón en la provincia de Toledo, José Urbina, recordó la creación de las Juntas de Sanidad por otra Orden de 6 de noviembre de 1804.

La desesperación, el pesimismo y la impotencia de la administración borbónica ante esta gravísima coyuntura, que tanto estaba condicionada por la política exterior y fiscal de esos años, quedó puesta de manifiesto en la Real Orden de 19 de septiembre de 1804. Desde San Ildefonso se escribió al

Consejo:

> " Los males crecen y los remedios se minoran; quando el peso de las desdichas destruye los Pueblos del Reyno, amenaza mayor ruina su capital, sinque el ánimo del Rey pueda descansar aún a fuerza de cuidadosas providencias, dádibas generosas, e indulgencia general con los vasallos, que en cabeza de sus discretos imploran su piedad. Los medios ordinarios son ya insuficientes al remedio. S.M. vee por los avisos de V.E. su celo, y el del Consejo en ocurrir a las urgencias; pero considerando que el modo de anunciarlas es contra práctica, y tal vez origen de mayores desastres, quiere que V.E. ni el Consejo expidan Provisiones, bandos ni amonestaciones, sin que preceda su Real aprobación, y se le consulte para hacerlo en nombre de S.M."[18].

El trigo extranjero que llegaba a España procedía entonces de los puertos de Hamburgo, Danzig, Liorna y Corneto. La cosecha tampoco había sido buena en Inglaterra, Egipto e Italia, y no se podía esperar el recibo de grano desde otros puertos africanos.

El toque de atención dado por Carlos IV al Conde de Montarco y al Consejo de Castilla, por esa Real Orden, habrá de incidir de forma notable en la disminución de las disposiciones que sobre el tema que nos ocupa se va a producir en los siguientes meses, que por otra parte vendrán a coincidir con los más graves de la crisis al alcanzar el precio del trigo sus cotas más altas.

El 9 de octubre, una Real Orden expresaba que se había habilitado la rada de Orihuela para la introducción de granos extranjeros y exportación de frutos del Reino, por la epidemía que entonces se expandía por Alicante. En los meses siguientes Ordenes particulares fueron enviadas a las Justicias de los pueblos para informarles de la llegada de trigo a los puertos, por parte de la Consolidación o de la

1.4.2.- Balance General

A) ABASTOS

La crisis de 1802-1805 puso a prueba la política liberalizadora seguida en España a partir de 1765 en el comercio de granos. Fueron muchos los factores que influyeron en acentuar su gravedad. La necesidad de garantizar el abasto de pan posibilitó que se mezclaran disposiciones restrictivas (embargos, requisas, tasa) con otras claramente favorables al comercio interior, como la propia exención del pago de todo tipo de derechos sobre el trigo y harina. La desaparición de la tasa en 1765 no impidió que las autoridades locales siguieran fijando el precio del pan teniendo en cuenta el de cereal (coste y costas), hasta que en 1805 esta atribución desapareciera en Madrid y otras poblaciones, caso de Ocaña.

En el camino que conducía a la libertad absoluta en el abasto de nuestros pueblos, la coyuntura de principios del siglo XIX sirvió para demostrar que los mecanismos de defensa tradicionales eran insuficientes. La sitiación de privilegio que gozaban los vecinos de Madrid, seguramente para evitar que se repitieran sucesos como los acontecidos en 1766, resultaba anacrónica e injusta. La imposibilidad que muchas poblaciones tuvieron para asegurar el surtimiento de pan en ese período, hay que achacarla, junto a factores estrictamente agrarios, a la política fiscal de Carlos IV que arruinó sus pósitos, y a los intereses de los detentadores de granos que supieron explotar al máximo las deficiencias del sistema.

La Real Orden de 19 de septiembre de 1804 demuestra el fracaso del intervencionismo estatal. Durante los

meses críticos de 1804-1805 las fuerzas del mercado actuaron a su antojo, sin cortapisas. La política seguida en materia de abastos en esos años queda resumida en los siguientes párrafos.

El cumplimiento de la normativa de 1790 fue recordada por una Circular de 11 de noviembre de 1802. Prohibido legalmente el estanco, reventa y monopolio de granos, los que tenían trigo podían ser obligados a vender sus sobrantes a precios corrientes, con las necesarias formalidades para evitar cualquier ocultación. Con esta disposición los defensores de la tasa encontraron nuevos argumentos a su favor.

La posibilidad de retener entre una quinta y una octava parte del trigo obtenido en concepto de diezmo fue puesta en práctica por Real Cédula de 8 de septiembre de 1803. Esta medida era aplicable también a los granos de Tercias Reales, Noveno, Excusado y Encomiendas, como así se señaló el 7 de enero de 1804. También para garantizar el abasto de los municipios se permitió utilizar los granos recogidos procedentes del Fondo Pío Beneficial y de Tercias que no estuvieran aplicados a la Dirección de Provisiones del Ejército.

Para la adquisición de trigo, además de los fondos existentes en Propios y Pósito, y de las suscripciones populares, nuestros ayuntamientos pudieron servirse de los que estaban en manos de los administradores de Obras Pías, que no estuvieron dedicadas a misas, dote de huérfanos y enseñanza de primeras letras (R.O. de 7 de octubre de 1803 y Circular de 26 de diciembre de 1803).

Además de detraer hacia los ayuntamientos parte del trigo recogido en concepto de Diezmos y Tercias Reales, y el existente en el Fondo Pío Beneficial, y de concederles autorización para utilizar el dinero procedente de Propios, Pósito y Obras Pías, el Consejo de Castilla dio a las corporaciones locales la posibilidad de prohibir la extracción de trigo en sus pueblos (R.O. de 1 de febrero de 1804) para con los granos que aún entonces no habían sido vendidos, y poco después les permitió que establecieran la añorada tasa en su precio de venta (R.O. de 24 de mayo de 1804), con ningún resultado práctico.

Todo resultó insuficiente. La única salida ante la escasez, aparente o real, terminó siendo el trigo extranjero enviado a España por la Caja de Consolidación de Vales o por la Compañía de Comerciantes creada por la Circular de 28 de julio de 1804. No todos los pueblos recogieron el trigo encargado a esa Sociedad. Pero esta política decidida de apoyo a las importaciones, junto con la buena cosecha de 1805, puso fin a esa coyuntura adversa.

La llegada de trigo a los puertos españoles se vio favorecida por la R.O. de 18 de agosto de 1803 que declaraba hasta junio de 1804 la libertad del pago de derechos reales, municipales, y otros particulares, a todo el grano, legumbres y harina que procediera del extranjero. Hasta igual mes del año siguiente fue ampliada esta medida por la R.O. de 17 de abril de 1804, que fue aclarada por otra R.O. de 7 de agosto de ese año. Pero como el propio Consejo de Castilla, reconoció estas disposiciones no tuvieron los efectos positivos deseados, aunque se recurriera a los Consulados

mercantiles, por R.O. de 29 de diciembre de 1803.

Toda la política de abastos seguida por el Consejo de Castilla tendió a favorecer el surtimiento de pan en la capital de la Monarquía. Los comisionados del Pósito de la Corte, que formaban una red comercial sin igual en España en aquella época, disponían del derecho de tanteo en sus compras y estaban exentos de cualquier embargo, además de contar para sus pagos con los fondos de la Real Hacienda. La desproporción de medios respecto a los demás compradores era evidente. A todo ello hay que unir en esos años, que van de 1802 a 1805, una serie de medidas, que tenderán a asegurar la llegada del trigo acopiado mediante embargos de carros, carretas y caballerías en los lugares de compra (R.O. de 14 de noviembre de 1803, R.O. de 13 de marzo de 1804 y R.O. de 26 de marzo de 1804), y mediante la utilización casi exclusiva de los servicios de la Real Cabaña de Carreteros, Derramas, Trajineros y Cabañiles (R.O. de 22 de marzo de 1804 y R.O de 13 de abril de 1804).

También se pretendió expulsar de la ciudad a todos los que viviesen allí sin oficio ni residencia y a solicitar el requisito de pasaporte a los que quisieran entrar en Madrid (R.C. de marzo de 1804 y R.O. de 1 de julio de 1804); y, además, evitar la extracción de pan en la Corte obligando a las Justicias de los pueblos de su jurisdicción a asegurar al abasto de sus vecinos (R.O. de 24 de diciembre de 1803, Bando de 3 de febrero de 1804 y R.O. de 6 de agosto de 1804). También fue en su corregimiento donde primeramente se fijó el precio del trigo, durante el mes de septiembre de 1803, sin que esa tasa tuviera siquiera valor indicativo. La

liberalización del abasto de pan, como consecuencia de la disposición de 23 de agosto de 1805, por la bancarrota del pósito madrileño, supuso el fin de la política paternalista que en este campo ejercía la Real Hacienda y el ayuntamiento de la capital de la Corona. Sin embargo todavía faltaban bastantes años para que esa medida se hiciera general y además abarcara a toda clase de abastos.

B) POLITICA AGRARIA

El Consejo de Castilla aprobó, como complemento a su política de abastos, toda una serie de medidas que pretendían conseguir que el labrador dispusiera de trigo suficiente para sus sementeras. Esto no era fácil en unos años de cosechas mediocres como los que entonces empobrecían el país. A finales del verano de 1803 se aplicaron con ese destino la mitad de los diezmos novales, y entre una quinta y una octava parte de los demás granos de diezmos (R.O. de 2 de septiembre de 1803 y R.C. de 8 septiembre de 1803). Además se exceptuó de posibles embargos a todo el trigo destinado para sembrar, y se autorizó la distribución del cereal existente en depósito por pleitos pendientes (R.O. de 7 de diciembre de 1803). El mismo interés se puso de manifiesto en la recolección de los granos con numerosas órdenes particulares que instaban a las autoridades locales a que no permitieran que el trigo se quedara en los campos y en las eras sin recoger.

Los renteros o colonos fueron liberados del pago de la tercera, cuarta o quinta parte de su renta, por la

Circular de 26 de diciembre de 1803, según el volumen de la cosecha de ese año en sus provincias. Con ello se abrió una vía que utilizaron los arrendatarios para no pagar prácticamente nada de lo que adeudaban por sus contratos. El Consejo de Castilla, por Orden de 27 de agosto de 1804, autorizó a los dueños de las tierras a reclamar el pago, al menos, de las dos terceras partes del precio de sus arrendamientos, tanto con respecto al año de 1803 como al de 1804.

En relación con la política fiscal hay que recordar la suspensión de la mitad de la exacción del Voto de Santiago autorizada por R.O. de 7 de octubre de 1803. También por otra Real Orden de esa fecha se instó a los corregidores y alcaldes mayores a que dieran trabajo a los jornaleros en obras públicas, como se volverá a recordar por R.O. de 17 de septiembre de 1804.

C) SANIDAD

En el aspecto sanitario la actuación del Consejo se puede resumir en la aprobación de la legislación sobre tercianas puesta en vigor entre 1785 y 1787 (Circular de 8 de octubre de 1803), precedida de la solicitud de información sobre el desarrollo de la epidemia y del envio de diversas cantidades de quina (R.O. de 7 de septiembre de 1803 y R.O. de 1 de octubre de 1803). Con la aparición de las Juntas de Socorros, tras la Circular de 26 de diciembre de 1803, fueron estas instituciones las encargadas de luchar contra el hambre y la enfermedad a nivel local. Todavía en 1807 legalmente no

estaban derogadas, aunque muy pocas pudieron sobrevivir después de 1805[20]. Pero gracias a su actividad muchos españoles salvaron su vida en esa coyuntura crítica merced a la difusión del uso de la quina, de la vacuna contra la viruela, de las comidas económicas del Conde de Rumford (R.O de 24 de enero de 1804), etc. En septiembre de 1804, para hacer frente a la epidemia que asolaba Andalucía y Levante, surgieron las Juntas de Sanidad con competencias distintas de las de las Juntas de Socorros.

También en esta línea tendríamos que mencionar las Reales Ordenes de 26 de abril de 1804 y 28 de junio de 1804 que pretendieron ser el marco legal para la construcción de cementerios fuera de las poblaciones, ante la mortalidad excepcional provocada por el brote epidémico.

1. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.782, Exp. 18.

2. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.229, Exp. 27.

3. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.782, Exp. 18.

4. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 13.

5. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abastecimiento de las ciudades españolas del Antiguo Régimen,Madrid, 1987, p. 174.

6. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

7. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.424, Exp. 14.

8. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980, p. 381.

9. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 15.

10. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

11. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.596.

12. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.394, Exp. 40.

13. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 50.196.

14. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 15.

15. Gaceta de Madrid, 1804, p. 732.

16. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.982, Exp. 4.

17. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.412, Exp. 24.

18. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.593, Exp. 1, y Leg. 3.394, Exp. 40.

19. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.593, Exp. 1.

20. A.H.N., Sec. Consejos. Leg. 2.577, Exp. 46.

1.5.- Los mecanismos de defensa frente a las crisis

1.5.1.- Pósitos

Durante el Antiguo Régimen la sucesión de crisis de subsistencias hizo posible que surgieran instituciones y se aprobaran medidas tendentes a paliar sus efectos sobre la población consumidora. De todas ellas son los pósitos las más conocidas y las que cuentan con una bibliografía más amplia[1].

En origen los pósitos surgieron con fines fundamentalmente asistenciales en una época en la que proliferaban las fundaciones de particulares con ese cometido; y con el nombre de alhóndigas, alholíes, pósitos, cambras, montes de piedad o arcas de misericordia se confunden a veces las mismas instituciones. O así lo da a entender la Real Cédula de 15 de enero de 1806.

Los pósitos fundados por el Cardenal Cisneros tuvieron como objetivo "sostener a los pobres en el tiempo de las necesidades que ocurren para las carestías. E para que el pan que se viniesse a vender se sostuviesse en bueno e justo precio, e no se encareciese por falta de los temporales"[2].

En el resumen histórico que aparece en la introducción del Reglamento de Pósitos de 1955, siguiendo la obra de M. García Isidro[3], se remarca que estos establecimientos atendieron en sus comienzos exclusivamente a hacer por medio de panadeos la provisión del lugar y caminantes y que, a finales del siglo XVI, era éste todavía el fin principal de los pósitos. También se refiere J. Gracia Cantalapiedra[4] a su creación, con objeto de suministrar pan cocido y a precios arreglados a los caminantes y a los pobres

del lugar. La actividad del panadeo y del abastecimiento urbano es considerada como preferente por P. Carasa Soto en los primeros años de esta institución[6]. Para P. Escolano de Arrieta en su origen sus fines y objetos fueron variados, pues unos se dirigieron al socorro de los labradores en sus sementeras y durante la recolección, y otros sirvieron para garantizar la abundancia en las panaderías y contener los precios del trigo en los períodos de escasez[8].

Hasta finales del siglo XVI, a pesar de lo señalado por Arrieta, la subvención del pan en los períodos de escasez constituyó el fin primordial de los pósitos. Por lo menos de los municipales, reales o concejiles como también se les denomina. Mientras que los píos los tenían tan variados como lo podían ser los intereses de sus fundadores. Así J. Castillo de Bovadilla, en 1597, escribía que estos últimos servían "ora por prestar el trigo a los vecinos para sembrar, ora para venderlo en pan cozido"[7].

La Real Pragmática de 15 de mayo de 1584 que tanto incidirá en la fundación de nuevos pósitos, establece la posibilidad de que su trigo sea utilizado por los agricultores para sus sementeras con calidad de reintegro, pero siempre que el ayuntamiento estimara que el cereal pudiera perderse si no se renovaba. No obstante el abastecimiento de trigo en períodos de crisis seguía siendo su finalidad principal.

A lo largo del S. XVII el repartimiento de grano a los labradores debió ir perdiendo ese caracter circunstancial que da a entender la anterior pragmática para convertirse en algo habitual en los años no críticos desde el punto de vista agrícola. Una Real Provisión de 19 de octubre

de 1735 establece que del caudal de los pósitos no se pudiera repartir entre los labradores más que el equivalente en granos o dinero a la tercera parte del trigo que constituyese su fondo, y siempre que ese tercio se dedicara a la sementera. Las otras dos terceras partes permanecerían en sus graneros para precaver cualquier escasez.

Así se explica que el Diccionario de Autoridades, en 1737, definiera el pósito como "casa en que se guarda la cantidad de trigo que en las ciudades, villas y lugares se tiene de repuesto y prevención, para usar en tiempo de necesidad y carestía".

La Real Instrucción de 30 de mayo de 1753, en su capítulo octavo, vuelve a recordar que los pósitos no se dediquen a fines distintos de los que fueron creados. Esto no impidió que el conde de Floridablanca, como Superintendente General de Pósitos del Reino, permitiera que sus fondos sirvieran para dotar maestros de primeras letras y médicos, construir puentes, caminos y edificios públicos, pagar las contribuciones regias, reparar iglesias, empedrar calles, etc[8].

El Reglamento aprobado por Carlos IV en 1792 fijó como principal objetivo de los pósitos la ayuda a los agricultores en sus sementeras y recogida de siembras. La tercera parte de los granos existentes en ellos se repartiría entre los agricultores que lo solicitasen para sembrar sus tierras. Y el resto permanecería en las cámaras del pósito para su distribución en los meses mayores (abril y mayo) y en agosto entre los labradores. También ese Reglamento posibilita el préstamo de dinero en metálico. Aún así, en situaciones

críticas, con la licencia del corregidor o del alcalde mayor, se podía panadear el trigo y garantizar de este modo el suministro de pan a las clases consumidoras.

A lo largo del S. XVIII, las ideas fisiócratas influyeron en esa reorientación de los fines de los pósitos que dejaron de ser instrumentos fundamentales en la garantía del abasto público de pan en los períodos de escasez para convertirse prioritariamente en medios imprescindibles para el desarrollo agrario, sobre todo en las zonas donde predominaba la agricultura cerealista. Sus recursos, en granos y en dinero, se pusieron al servicio de los labradores, cuando no de los intereses de las oligarquías que dirigían los ayuntamientos o de la Hacienda pública.

La creación en 1751 de la Superintendencia General de Pósitos hizo posible que el número de éstos aumentara de forma considerable, pasando de 3.371 a los 5.225 contabilizados en 1773. A ellos habría que sumar los 2.865 píos. En el año 1789, según J. Gracia Cantalapiedra, entre unos y otros existían 7.813 pósitos. Parece evidente que entre 1773 y los primeros años del S. XIX su número se mantuvo estable. P. Carasa se refiere a un total de 5.151 pósitos municipales o concejiles en el año 1800. Las cifras que dan los demás autores son muy parecidas.

La crisis de 1802-1805 va a ser un duro banco de pruebas para estas instituciones que si bien mantendrán su número en ese período, verán mermar sus fondos en granos y dinero de forma considerable, por múltiples causas. Otro hecho que no hay que olvidar es su distribución geográfica. Según G. Anes eran inexistentes en Galicia, Asturias, País Vasco y

Navarra, y muy escasos en la Corona de Aragón, dada la posibilidad de abastecerse de granos por mar. En las provincias interiores castellanas y andaluzas, por contra, eran muy pocas las poblaciones de una cierta entidad demográfica que carecían de pósito municipal.

En 1802, la provincia de Toledo disponía de 279 pósitos que se distribuían de la siguiente manera:

PARTIDO DE TALAVERA.....	58 pósitos
PARTIDO DE OCAÑA.....	45 pósitos
PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.....	55 pósitos
PARTIDO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.....	16 pósitos
PARTIDO DE TOLEDO.....	105 pósitos
TOTAL PROVINCIA DE TOLEDO:	279 Pósitos

En el año de 1751 su número total era de 255, y sus fondos ascendían a 493.901 fanegas de trigo, 2.789 fanegas en granos menores, y 2.713.316 reales en metálico. Desde 1751 se habían creado en el Partido de Toledo los pósitos de Cedillo, Illescas, Yébenes de San Juan, Pinto, Huerta de Valdecarábanos y Esquivias. En el Partido de Alcalá, los de Algete, Torrelaguna y Uceda. En el de Ocaña, los de Fontidueña, Yepes, Lillo, La Guardia, Santa Cruz de la Zarza, Tarancón, Torrubia, Tribaldos, Villatobas, Villescusa de Haro, Villarrubio, Cabezamesada y Horcajo. Y en el de Alcázar, el de Villarta. Es decir, entre 1751 y 1773, la provincia de de Toledo había incrementado en 23 pósitos el número total de estas instituciones. Y entre esta última fecha y 1802 lo había hecho en uno sólamente, pasando así de tener 255 pósitos en

1751 a 279 medio siglo después.

También a finales de 1773 existían en el Reino de Toledo 87 fundaciones pías que disponían de un fondo de 32.636 fanegas de trigo, y 1.306 de granos menores, además de 45.806 reales en metálico[9].

Pero la realidad en algunas ocasiones distaba mucho de lo que esas cifras expuestas hace suponer. Había poblaciones que carecían de pósito, generalmente por su reducido vecindario, como Turleque, pero sorprendía que otras localidades como Talavera, o Puente del Arzobispo no se hubieran beneficiado del incremento en el número de estos alholíes, verificado en la segunda mitad del siglo XVIII. De esta forma estas dos importantes poblaciones de la parte occidental de la provincia de Toledo no podían beneficiarse de las ventajas que ofrecían los pósitos en los períodos de carestía. Y no son los únicos ejemplos.

Si nos detenemos en un Partido concreto como el de Ocaña, y examinamos su situación a finales de 1802, pósito a pósito, la realidad era la siguiente:

LOCALIDAD	(1)	(2)	(3)	(4)
Puebla de D. Fadrique	10.729	345	54.940	2.600
Ocaña	2.502	417	682	682
Noblejas	2.736	991	292	292
Dosbarrios	2.573	778	112.605	52.429
Puebla de Almoradiel	9.808	1.115	34.983	---
Tarancón	576	---	17.926	---
Yepes	852	17	163.869	2.047
Socuéllamos	13.346	567	8.225	8.225
Mota del Cuervo	5.866	1.167	---	---
Villamanrique	542	455	1.927	1.927
Villatobas	1.250	566	6.184	1.000

Santa Cruz de la Zarza	4.004	1.626	23.572	2.341
Lillo	4.114	1.022	23.494	---
Rozalen del Monte	905	35	2.869	869
Almendros	2.774	292	---	---
Villaescusa de Haro	1.515	1.196	---	---
Colmenar de Oreja	2.099	1.834	---	---
Fuentidueña de Tajo	843	56	5.177	3.117
Santa María de los Llanos	1.759	672	---	---
Fuentespino de Haro	2.280	---	---	---
Miguel Esteban	6.858	107	67.988	3.861
Hinojoso del Orden	6.274	385	---	---
Pedro Muñoz	4.018	878	21.419	3.476
Tomelloso	10.499	969	19.287	6.253
Carrascosa de Haro	610	610	---	---
Cabezamesada	1.093	193	22.430	2.258
Villarrubio	1.252	67	---	---
Fuente de Pedro Naharro	2.541	57	17.765	600
Ontígola	230	230	217	217
Villanueva de Alcaudete	9.375	485	11.097	31
Pozorrubio	1.641	615	76	76
Corral de Almaguer	2.752	303	147.355	51.462
Horcajo	1.915	1.453	---	---
La Guardia	961	12	---	---
Romeral	1.621	621	6.771	---
Villamayor de Santiago	4.019	924	7.950	5.000
Morata	1.448	107	---	---
Perales de Tajuña	1.127	537	27.791	1.107
Villarejo de Salvanés	2.127	1.426	4.986	4.197
Villarrubia	4.222	2.182	71.143	1.324
Saelices	2.115	1.375	3.512	3.512
Uclés	2.522	430	13.180	---
Torrubia del Campo	2.048	786	17.602	14.815
Tribaldos	1.232	178	6.527	---
TOTAL:	143.594	28.095	921.852	173.725

(1) Fanegas de trigo repartidas y en deudas antiguas
(2) Fanegas de trigo reintegradas en la última cosecha
(3) Cantidad de reales repartidos y en deudas antiguas
(4) Cantidad de reales reintegrados en la última cosecha

de Pósitos por orden del Consejo de Castilla concluía que el fondo en granos repartido ese año y existente en deudas antiguas de difícil cobro ascendía a 143.594 fanegas en ese Partido, y en dinero a 921.852 reales. En la última cosecha el reintegro total de granos ascendía a 28.095 fanegas y a 173.725 reales[10]. Terminaba la Contaduría reconociendo que la mayoría de los fondos eran fallidos, ya que las deudas antiguas eran casi imposible poder cobrarlas.

Las causas que explican esta situación son muy variadas. C. Castro reconoce una mejora en la administración de los pósitos en las décadas finales del siglo XVIII, pero también expresa que fueron frecuentes los informes que denunciaban la inobservancia de las normas, el atraso en la presentación de las cuentas y en los reintegros, la indebida concesión de préstamos a antiguos deudores y a labradores ricos, etc[11].

En 1792 había sido suprimida la Superintendencia General de Pósitos, y el Consejo de Castilla volvió a hacerse cargo de su gobierno a través de la Dirección General de Pósitos, creada dos años antes. En 1800 desapareció ésta última. Unicamente subsistirá la Contaduría General de Pósitos, encargada de liquidar las cuentas e instruir los expedientes gubernativos. Y así se mantendrá hasta el inicio de la Guerra de la Independencia.

Pero esta dependencia directa del Consejo de Castilla en esos años incidirá negativamente en su conservación, ya que sus importantes fondos servirán para paliar el déficit provocado por una política exterior desastrosa para los intereses de las clases populares.

Las crisis agrarias tampoco beneficiarán a estas instituciones en el reinado de Carlos IV. La mayoría de los deudores de los pósitos eran pequeños agricultores que, acuciados por las malas cosechas y el pago de las creces, elevarán numerosas peticiones al Consejo en solicitud de moratorias, aplazamientos o perdón de las deudas. Desde el Reglamento de 1792 los labradores que pedían trigo al pósito estaban obligados a dar de crez medio celemín por cada fanega. Y esta cantidad se vió incrementada en el año de 1800 al exigírseles, a partir de entonces, tres cuartillos de celemín como crez por cada fanega prestada. Es decir, se pasó del 4.16 al 6.25 por ciento.

Pero sin duda van a ser las "exacciones indebidas", en palabras de M. García Isidro[12], las que provocarán la casi total ruina de nuestros pósitos. La entrada en guerra contra Inglaterra en 1796 había supuesto una drástica reducción del comercio con Indias, y de los ingresos en concepto de derechos de aduana. Los gastos de la Real Hacienda se habían disparado por encima de los 1.400 millones de reales en 1797, mientras los ingresos eran de 478 millones[13]. La cotización de los vales reales, que venían emitiéndose desde el año 1780, bajaba y no se podía acudir a nuevos impuestos. En febrero de 1798, el secretario de Hacienda, Francisco de Saavedra, consiguió convencer al Rey de la creación de una Caja de Amortización para hacer frente a los préstamos y para pagar los intereses de los vales, que siguieron depreciándose.

Por Orden de 24 de abril de 1798 se exigió a todos los pósitos del Reino un contingente extraordinario de

17 mrs. por cada fanega de trigo, y otros 17 mrs. por cada 20 reales de sus fondos. Este tributo produjo 14.176.789 reales de vellón.

Pero ningún medio era suficiente dada la magnitud del déficit. Ante la proximidad de la bancarrota, y sustituido Saavedra por Cayetano Soler, que ocupará la Secretaría de Hacienda hasta el final del reinado de Carlos IV, se aprobaron cuatro decretos el 19 de septiembre de 1798 por los que se mandaba enajenar todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión, de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de Legos. El producto de estas ventas iría destinado a la Real Caja de Amortización que pagaría por ello un interés anual del tres por ciento. Las enajenaciones quedaron reguladas por una instrucción de 29 de enero de 1799.

El 8 de abril de ese año la Corona sacó adelante una nueva emisión de vales, la mayor de todas, por valor de 800 millones de reales. Su valor en el mercado continuó bajando, cotizándose un 40 % inferior a su valor nominal en 1799, y un 70 % en 1800. Los pósitos volvieron a sufrir esa crisis financiera. Por Real Decreto de 17 de marzo de 1799 se les había exigido la contribución de la quinta parte de sus fondos para la Caja de Amortización, y para las obligaciones del Estado. Según M. García Isidro esta medida supuso unos ingresos para el Real Erario de 48.459.078 reales de vellón, de los que 3.904.915 reales procedían de la provincia de Toledo.

La guerra contra Inglaterra, iniciada en 1796, continuará hasta la firma de la Paz de Amiens el 27 de marzo

de 1802.Los gastos militares se disparaban mientras los ingresos eran muy insuficientes. El 12 de noviembre de 1799 se calculó un déficit para el año siguiente de 300 millones de reales, y se ordenó la recaudación de un subsidio por esta cantidad entre los pueblos de España según su riqueza, y a pagar en 1800.

Por Orden de 30 de julio, el Consejo de Castilla comunicó a la Dirección General de Pósitos del Reino la Real resolución de acudir de nuevo a los fondos de los pósitos para que los municipios pudieran afrontar el pago del cupo que les hubiera recaído en el repartimiento de los 300 millones. Una circular de 5 de agosto de 1800 faculta a los Intendentes para llevar a cabo esta medida. No menos de 220 millones de reales perdieron los pósitos por su aplicación.

La Pragmática de 30 de agosto de 1800 obligó a sus administradores a pagar anualmente un cuartillo de real por cada fanega y peso fuerte que tuviesen en total, destinando su producto al fondo de Consolidación de Vales. Una nueva Orden, esta vez de 10 de marzo de 1801, hizo posible que los fondos, en granos y dinero, de los pósitos quedaran a disposición de la Dirección de Provisiones y sus comisionados. Por ello los pósitos perdieron 758.400 fanegas de trigo y 1.456.789 reales de vellón.

La Paz de Amiens supuso una mejora de la situación hacendística, y un respiro para los maltrechos pósitos, pero el 12 de diciembre de 1804 se volvió a declarar de nuevo la guerra a Inglaterra. La epidemia de fiebre amarilla, los terremotos producidos en Andalucía, en Castilla y Navarra, y las pésimas cosechas de 1803 y 1804 vinieron a

reducir los ingresos de la Corona y a incrementar los gastos.

El 26 de junio de 1805 se intentó obtener un nuevo préstamo de 100 millones de reales. Desde 1801 no se había apelado a la obtención de empréstitos. A la vez se hizo lo propio con el comercio de Madrid y provincias, y así se recaudaron 64 millones de reales. Todavía en abril de 1806 se pidió de nuevo a los pósitos un préstamo de 36 millones de reales en moneda metálica, a un interés del 4 %, y otros 24 millones a los Propios de los pueblos. Según R. Herr[14] con esta medida se obtuvieron 34 y 19 millones, respectivamente.

Estos párrafos dejan bien a las claras la imposibilidad que tuvieron los pósitos de cumplir con los fines para los que fueron creados en esos años finales del siglo XVIII y, por supuesto, durante la crisis agraria de 1802-1805. La descapitalización que sufrieron, de sobra conocida por sus contemporáneos, debió aumentar la sensación de escasez en esos años críticos, y facilitó la tarea de los especuladores. Incluso una Real Cédula de 8 de septiembre de 1803 expresaba claramente ésto al señalar que " teniendo en consideración que las urgencias pasadas han puesto a los Pósitos del Reyno en un estado muy deplorable" era necesario retener para la siembra parte de los granos de diezmos[15].

Los Fiscales del Consejo de Castilla, en un extenso informe fechado el 10 de noviembre de 1803, volvieron a remarcar que "los fondos de Propios y Pósitos están ya totalmente exaustos"[16]. Pero es J. Gracia Cantalapiedra quien mejor supo expresar la implicación entre crisis hacendística, destrucción de los pósitos y crisis agraria en esos primeros años del siglo XIX, al afirmar que:

> " la mayor parte de los Ayuntamientos, compuestos de cargos concejiles perpétuos y de personas pudientes, echaron mano de los fondos de los Pósitos, malbaratando sus granos, para satisfacer el cupo que les correspondía por el subsidio de los trescientos millones a costa del Pósito. Según datos que resultan del expediente general, pasan de doscientos veinte millones los caudales con que a consecuencia de esta orden se hizo contribuir a los Pósitos, dejándolos aniquilados, pues, en poco más de cuatro años, sufrieron una exacción o rebaja en el capital de los Pósitos de cerca de mil millones de reales, es decir, de casi todo un capital efectivo recaudado, y no quedando más que con deudas de difícil cobro, vendiéndose el trigo de los Pósitos en muchas comarcas a 8 y 10 rs. la fanega, que compraron muchos especuladores de granos, los cuales, después en los años sucesivos con sus exigencias y sus usuras, sin tener ya la competencia que les hacían las Paneras de los Pósitos, hicieron subir el precio del trigo a 100 rs. la fanega, como estuvo en 1802 y sucesivos años, hasta los calamitosos tiempos de 1804 al 1808, que se llamaron años del hambre, valiendo la fanega de trigo malo y averiado a onza de oro"[17].

El papel que pudieron ejercer los pósitos para amortiguar los efectos de las malas cosechas que se sucederán en esos primeros años del siglo XIX va a depender de múltiples factores. Una buena administración de sus muy menguados recursos todavía permitirá en algunas localidades hacer frente a coyunturas adversas con menos problemas para las clases consumidoras que otras poblaciones cercanas no tan afortunadas.

Pero la política fiscal de la Corona únicamente benefició al todopoderoso y omnipresente pósito de Madrid que se nutrió de los fondos de la Real Hacienda para adquirir el trigo que necesitaban los madrileños, sirviéndose además del derecho de tanteo, de la prioridad en su transporte y de la subvención final en el precio del pan.

La propia Caja de Consolidación de Vales, que se nutría de los fondos procedentes de bienes desamortizados, tuvo que sostener, en 1803-1804, al Pósito de Madrid "exhausto de dinero y de crédito, y comprar víveres, tanto en España como al extranjero", en palabras de R. Herr. Se daba así la paradoja de que los pósitos repartidos por los pueblos y ciudades de Castilla y Andalucía sufrían la sangría de sus cada vez menores fondos para ayudar a paliar el déficit de la Real Hacienda, mientras que ésta entregaba sumas considerables al Pósito de la Corte. El temor a que se repitieran los sucesos de 1766, o los más cercanos de 1789, puede explicar esta política tan favorable a los habitantes de la capital de la Corona.

Una ciudad como Madrid que necesitaba 2.500 fanegas de trigo al día en los primeros meses de 1804 y que estaba recibiendo ese cereal al precio medio de 140 reales/fanega, mientras lo vendía a los panaderos a 80 reales, debía sufrir pérdidas muy considerables. El propio Consejo de Castilla estimó que desde el 17 de enero de 1804 y el 31 de agosto de ese año el Pósito madrileño había incrementado sus pérdidas en 21.833.180 reales[18]. Esta importante cifra hay que relacionarla con el consumo real de trigo de los madrileños, que el Consejo cifró en 943.692 fanegas entre el 1º de agosto de 1803 y finales de agosto de 1804. Y al menos desde febrero de ese año el pan candeal costó en Madrid diez cuartos por debajo de su precio real.

La crisis agraria de 1802-1805 "puso fin, al menos a la subvención del pan en Madrid. Las enormes pérdidas sufridas por el Pósito y la desorganización a que había

llegado llevaron a declarar libre, en agosto de 1805, la elaboración y venta de pan en la capital; desapareció la postura o tasa local, sin más intervención del poder público que la vigilancia de la salubridad"[19].

Para C. Castro, el Pósito de Madrid había recibido entre 1789 y 1801 más de 23 millones de reales para hacer frente a sus pérdidas. En el verano de 1805 se estimaba que en los dos últimos años éstas ascendían a 44 millones de reales. La liberalización de 1805 redujo su papel, a partir de entonces, al de almacén de grano, vendido en ocasiones a precio barato a los panaderos, en cantidad variable según cada coyuntura, pero sin que en ningún momento vuelva a sustituir a las fuerzas del mercado. Se redujeron sus empleados y se vendieron sus utensilios, y en 1869 su edificio fue derribado. La crisis acabó con el papel que el pósito de Madrid había tenido a lo largo del Antiguo Régimen[20].

Los pósitos de las localidades y villas toledanas tuvieron un papel desigual en esos años. A principios de 1799, Benito Antonio Muñoz Carabaca, vecino de Miguel Esteban, daba cuenta al Consejo de Ordenes del deplorable estado en el que se encontraba el pueblo por la falta de administración de justicia y "desfalco en el manejo de los caudales del pósito". En 1801 volvía a escribir que sus fondos habían "venido a una quasi total ruina, de modo que los del pósito no hayan podido pagar el quinto que se impuso a todos los del Reyno para las urgencias de la Corona, sin embargo de que su total fondo ascendía con corta diferencia a 9.000 fanegas de grano, y 200.000 reales en dinero". La Contaduría de Propios de Ciudad Real achacaba esta situación a la "desidia y descuido" de los

concejales, y a los sucios manejos del escribano y del depositario. El Subdelegado de Pósitos del Partido de Ocaña, el 11 de octubre de 1801, achacaba ésto a la necesidad de los deudores que:

> "fue causa de tolerar sobre sí la carga de creces por las faltas de cosechas, enfermedades epidémicas experimentadas en diversos años particularmente en el de ochenta y quatro, mereciendo de la piedad superior se librasen socorros de este fondo público y del caudal de Propios, agregándose a los labradores mortandad de caballerías mayores por contagio en un año que alcanzó a proporción del mayor número de algunos de los deudores sobrecargados con deudas del Pósito, siguiéndose falta de beneficio en barbechos y siembras el desapropio de tierras propias, y en los labradores colonos la precisión de abandonar la labranza o contraer nuevos empeños para sostenerse".

Aún así el 26 de octubre de 1802, la Justicia, Regimiento y otras autoridades de Miguel Esteban exponían al Consejo de Castilla que en los últimos años se habían sacado 66.464 reales del fondo del Pósito municipal como consecuencia de órdenes superiores (pago de parte del quinto, el total del tercio de sus existencias, el cupo de la contribución de los 300 millones, y el cuartillo de real por fanega y peso fuerte). El alcalde mayor de esa población, en una carta de 30 de octubre de 1804, argumentó que la actitud de la Justicia apropiándose de los fondos de Propios y Pósito, era la causa de la ruina del pueblo:

> "que el dispendio que sufrían los Propios y Pósito, y ningún socorro dado de éste en simienza y necesidades con arreglo a instrucciones a los labradores en tan malos años, les havía constituido al estado de abandono en labores e involuntaria vagancia"[21].

Con este ejemplo queda clara la simbiosis entre

crisis de estas instituciones e incremento de los efectos negativos de los años de malas cosechas de principios del siglo XIX. Pero no sólo el pósito de Miguel Esteban padeció los efectos de una mala administración. El de Puebla de Almoradiel, en mayo de 1804, disponía de 10.000 fanegas de trigo y 29.874 reales. Esto al menos sobre el papel. En la última sementera se habían repartido 634 fanegas y en sus cámaras existían 370 fanegas. Es decir apenas 1.004 fanegas, correspondiendo las otras 9.000 a antiguas deudas de difícil cobro. Lo mismo ocurría con el dinero en metálico. Unicamente contaba con 12.625 reales en el arca, y lo restante correspondía a dinero prestado y no cobrado. El 11 de septiembre de 1804 se cifraba la riqueza del pósito en 929 fanegas, y 38.625 reales. Dos meses después, el cura párroco de Puebla de Almoradiel escribía al Consejo que:

> "Dos son los caudales públicos de este Pueblo, el de propios y pósito, dos fondos que se componen de un principal considerable y quantioso pero distribuido entre los que manejan la jurisdicción, y que se hacen temibles en el egercicio que esperan de ella en lo succesivo por sí o por medio de sus parientes; casi siempre están exaustos y pobres, y de aquí es sr. y no es otro el principio de donde dimana la imposibilidad que se aparenta; porque por el motivo de esta circulación anual de jurisdicción no ai ni uno que tenga la fortaleza necesaria a no exigir sólo de los pobres lo adeudado a estos caudales, sino también del que se llama pudiente y autorizado"[22].

También desde Tembleque, a principios de enero de 1804, la justicia y diputados del común ponían de manifiesto que la falta de pan provocaba el hambre y la miseria y

> " Para remover éstas, sin duda alguna, se promovieron con el mayor zelo los públicos establecimientos de Pósitos Reales, reglados baxo la forma y dirección de V.A. pero como las pasadas urgencias de la Corona los haya

> disminuido hasta el mínimo grado, sólo se miran en el día como una sombra de lo que fueron,... qual se registra en el de éste que habiendo sido de los más pingües sólo cuenta en el día con la existencia de quince mil reales en metálico"[23].

Bastante tiempo antes, a finales de mayo de 1802, los alcaldes ordinarios de la villa de Madridejos, temerosos de que se volvieran a repetir los sucesos de 19 de ese mes, se lamentaban de la escasez de granos para el abasto de la localidad:

> "y esto con atención a que el del Positto público es aún más moderado como del cortto a que quedó reducido por las contribuciones que se le impusieron para las urgencias de la Corona, se alla repartido a los vecinos Labradores la principal parte para que se hicieran sus sementeras a reintegrarla de la venidera inmediatta cosecha"[24]

Pero el ejemplo más característico de todo lo señalado lo representa la ciudad de Toledo y su pósito, al que nos referiremos en otro capítulo de forma más extensa. Su Junta Administradora fue acusada de mala administración en 1794. La confusión de sus cuentas era tal que era imposible conocer su estado. El valor de sus fondos ascendía en 1798 a 198.591 reales. La aplicación del R.D. de 17 de marzo de 1799 le supuso la pérdida de la quinta parte con destino a la Caja de Amortización de Vales, y quedó reducido a 158.873 reales.

El pago del subsidio de los 300 millones motivó que el pósito toledano entregara, a la Tesorería de Rentas Provinciales, 130.872 reales. En el verano de 1801 todas sus existencias se reducían a 600 fanegas de trigo valoradas en 28.000 reales. El inicio de la crisis, y su desarrollo, se vió favorecida por esta situación, muy ajena a los motivos que llevaron al Cardenal Cisneros a su creación. Todavía en mayo

de 1804 la hacienda municipal debía al pósito toledano 75.327 reales que no había reintegrado, ya que los arbitrios propuestos para ello sólo habían producido hasta entonces 95.218 reales. Al precio medio de la fanega de trigo por esos meses con esa cantidad sólo se podía garantizar el consumo de grano de una semana.

Los ilustrados se habían servido de los pósitos para la consecución de su política agraria y para hacer frente a la crisis hacendística de finales de siglo. Por ello, estas instituciones no pudieron afrontar con éxito el problema del abastecimiento público en tiempos de carestía en el período que estamos analizando.

No cabe duda que los pósitos podían, todavía, cumplir una importante tarea en la nivelación de precios y en la disminución de la sensación de escasez cuando se producía una coyuntura crítica en el agro castellano. La drástica disminución de sus fondos, las deficiencias del mercado, la especulación, el acaparamiento y la reducción de las cosechas explican en parte la magnitud de la crisis agraria de 1802-1805.

No obstante, sus escasos recursos fueron, tal vez, los primeros empleados por las Justicias y Juntas de Socorros en esos duros años para asegurar el abastecimiento de trigo o la compra de medicinas. En nuestra provincia los testimonios son numerosos. Del pósito de Ocaña, que contaba en noviembre de 1802 con 2.500 fanegas de trigo y 682 reales, se sacaron 50.712 reales para adquirir trigo por parte de su ayuntamiento. Todavía a principios de 1806 el Contador General de Pósitos del Reino reclamó las cuentas de su

administración[25].

A finales de noviembre de 1802, el Consejo de Castilla autorizaba, a la justicia de Tembleque, a emplear 25.000 reales de su pósito para paliar la situación de los muchos enfermos pobres que la epidemia de tercianas estaba provocando[26]. Con idéntica finalidad la Junta de Beneficencia de Madridejos solicitó al Consejo la autorización para utilizar 20.000 reales del pósito de la villa. El 8 de octubre de 1802, el propio Consejo concedió licencia para que la Junta de Caridad de Villacañas sacase 15.000 o 20.000 reales del pósito de esta localidad para hacer frente a la epidemia y al hambre de los más necesitados. Pero los 20.000 reales parecían insuficientes y a mediados de noviembre de 1802 se solicitaron otros 15.000 reales, que fueron concedidos por el Consejo en marzo de 1803[27].

En Camuñas, parte de los fondos en metálico del pósito fue entregado a los panaderos. Por lo menos así lo señalaba su justicia el 23 de julio de 1804:

> "Los panaderos que son quatro tienen del Real Pósito más de 3.000 reales con los que pueden entretener y tranpear muchos meses el surtido de este vecindario"[28].

También en Santa Cruz de la Zarza, el dinero del pósito fue entregado a los panaderos para que adquirieran trigo. El 20 de abril de 1804, el ayuntamiento y junta de Propios elevaron una representación al Consejo de Castilla en la que exponían:

> "En estas lasttimosas circunstancias, señor, sin fondo pío beneficial, sin existencia de granos correspondientte a probisiones, alcanzado el caudal de Propios en quarentta y quattro mil y más reales, el Positto con una cortta reserba de granos para el panadeo, de lo que ha sido forzoso dar a los panaderos

> obligados una partte para que con su importte puedan surttir de pan al vecindario y buscar trigo"[29].

Incluso se llegó a utilizar fondos de un pósito municipal para ayudar a otra localidad cercana. La epidemia de tercianas desarrollada en Turleque a mediados de 1802 movió al Consejo de Castilla a solicitar al Gobernador de Alcázar de San Juan que utilizara fondos de los pueblos vecinos, si los de Turleque eran insuficientes para paliar la situación.

Amparándose en la resolución del Consejo ordenó a la Junta de Intervención del pósito de Consuegra que entregara 20.000 reales a la justicia de Turleque, en calidad de reintegro. Pero ésta sólo estuvo dispuesta a entregar 10.000 reales, a la vez que se pedía el prorrateo de esa cantidad entre los trece pósitos del Priorato. No obstante, el propio Gobernador de Alcázar, José Antonio Tordera, el 10 de febrero de 1803, manifestaba al Consejo que:

> "A este efecto, y para más cabal conocimiento de todas las circunstancias, debo hacer presente al Consejo, que entre los Pósitos de la Subdelegación de mi cargo, sólo el de Consuegra tiene proporción para el apronto de los 20.000 reales"[30]

El desarrollo de la epidemia en Consuegra motivó la negativa a la entrega de incluso esos 10.000 reales, pero el Consejo volvió a ratificarse en el cumplimiento de su orden de 16 de febrero de 1803, y del pósito de Consuegra debieron sacarse 10.000 reales para ayudar a los necesitados de Turleque.

Las Juntas de Socorro, Caridad o Sanidad se financiaron en parte gracias a los fondos de los pósitos de sus respectivas localidades. A los ejemplos expuestos,

podríamos unir el de Puebla de Don Fadrique que recibió 2.600 reales de su pósito, y el de Miguel Esteban con 2.500 reales. Aunque la mayor parte de sus ingresos procedieron de las cuestaciones públicas, y en menor medida de las existencias en granos del Fondo Pío Beneficial y de Tercias, y de los fondos de algunas cofradías y obras pías.

En Corral de Almaguer, el ayuntamiento obtuvo permiso para sacar 4.000 reales de su pósito, en agosto de 1803, para ayudar a los más pobres. Este dinero fue administrado por una Junta de Caridad. Pero en noviembre ya se había gastado todo. Los recursos de los que pudo disponer eran muy insuficientes. En diciembre de 1803 recibió otros 738 reales de su pósito. Pero no hay que olvidar que de él se habían sacado 50.000 reales para el pago del cupo de los 300 millones, y los labradores no habían devuelto 36.000 reales que adeudaban al pósito.

El Consejo de Castilla pretendió que el alcalde mayor de Villatobas, Juan Meneses, se encargara de cobrar las deudas pendientes a los Propios y Pósito de Corral de Almaguer. Pero le fue imposible cumplir la orden y por ello fue multado en cien ducados[31]. Todavía en mayo de 1804 el pósito de Corral disponía de 700 fanegas de trigo y 12.000 reales en poder de un regidor. Además ocho panaderos habían recibido, cada uno, 600 reales "para el abasto y surtido de pan cozido". Y el procurador síndico de la villa solicitó al Consejo que ese trigo se distribuyese entre los labradores. Pero todo el trigo fue panadeado[32].

En Cedillo del Condado, en diciembre de 1804, la falta de fondos se achacaba al reparto del trigo existente

entre los labradores para sus sementeras[33]. En Villacañas se habían sacado 15.000 reales de su pósito para socorrer a los indigentes, pero éste carecía de granos;

> "con motibo de no haber hecho los dichos jueces en su año recolección alguna de los empréstitos que tenía hechos a los labradores"[34]

Los menguados fondos de los pósitos toledanos fueron administrados por los ayuntamientos directamente o a través de sus comisionados en la compra de trigo.
En otras ocasiones fueron entregados a los panaderos para que éstos se encargaran del abasto. También se financiaron con ellos parte de las actividades de las Juntas de Socorro, Caridad y Sanidad. E incluso algunos permitieron que sus granos se utilizaran por los labradores en sus sementeras.

Teniendo en cuenta los males endémicos que sufrían los pósitos como consecuencia de las deudas antiguas, y de la descapitalización provocadas en ellos por la política hacendística de Carlos IV, a lo que se unía su deficiente administración, sorprende que todavía pudieran ejercer un papel tan decisivo en algunas poblaciones. El Consejo de Castilla, en su intento de ver cumplida la Circular de 28 de julio de 1804 en el Partido de Talavera, volvió a utilizar los fondos de los pósitos como principal recurso para adquirir grano. Así lo expresaba el Conde de Montarco, su Gobernador, el 7 de septiembre de ese año. Las justicias de Alía, La Peraleja, Azután, Valdecaballeros, Pedro Bernardo, Poyales del Hoyo, Almendral, Torrecilla y Nuño Gómez recibieron indicaciones del Gobernador del Consejo para allegar fondos. En su resolución decía entre otras cosas:

> "Valdecaballeros procure aumentar el fondo de 8.000 reales del Pósito con que cuenta por los medios que manifiesta... pero quedando responsable al reintegro... Use la de Pedro Bernardo de los diez y seis mil reales del Pósito, con la calidad de reintegro... La de Poyales del Hoyo emplee la existencia del Pósito en el objeto interesante de su abasto pero con la condición de reintegro..."[35]

Ni que decir tiene que el reintegro no siempre fue posible, como nos ha señalado J. Gracia Cantalapiedra. Pero de lo que no hay duda es que las localidades sin pósito tuvieron que hacer frente a la crisis con menores recursos públicos.

Los pósitos píos disponían de fondos más reducidos y su papel en la crisis fue muy escaso. Administrados por eclesiásticos, cofradías o ayuntamientos, cuando no por descendientes de sus fundadores, en el mejor de los casos se limitaron a abaratar mínimamente el precio del pan en varios maravedíes. Por lo menos ese era el fin de pósitos píos como los de Jumela, Navahermosa y Navalucillos. Mientras que otros como los existentes en Horcajo, Los Yébenes, San Pablo de los Montes o Mora prestaban granos a los labradores pobres a un bajo interés[36].

En Orgaz junto con el municipal existían otros dos pósitos. Uno de ellos prestaba la mitad de su trigo a los parientes del fundador y el resto lo repartía en pan cocido con el beneficio de un ochavo menos en cada pan. Ese mismo destino tenían los fondos del otro pósito pío, llamado de los Curas, pero el informante a Tomás López escribía, en 1784, que:

> "no logran los pobres del beneficio apetecido por sus fundadores, a causa de que muchos labradores, aún de los más hacendados, por guardar su propio trigo,

> especialmente si presienten que ha de subir el precio se lleban tablas enteras de pan"[87].

La aplicación de una de las Circulares de 7 de octubre de 1803, por la que se destinaba a los fondos de obras pías, que no tuvieran como fines la enseñanza de primeras letras, dotes de huérfanos y misas, a la compra de grano, no parece que afectara a los pósitos píos. Aunque a pesar de sus escasos recursos no pasaron inadvertidos a los contemporáneos. Cabe recordar que durante el estallido del motín de Villamuelas, el 27 de mayo de 1802, los sublevados solicitaron la baja en el precio del pan, la prohibición de la extracción de trigo, el registro de las cámaras de los labradores y la entrega de los mrs. que constituían el fondo del pósito pío de la villa[88].

1.5.2.- Montepíos agrícolas

Tras este breve repaso de la situación de los pósitos a principios del siglo XIX queremos detenernos ahora en los Montepíos de labradores que hace ya tiempo fueron definidos por A. Rumeu de Armas como "uno de los proyectos de reforma económica en beneficio del agro español más curiosos del siglo XVIII y mejor acogidos"[89]. Con su creación se pretendía desterrar la usura del mundo agrario y asegurar la entrega de pensiones a las mujeres e hijos de los campesinos. Los proyectos elaborados para su consecución fueron muy numerosos. Algunos nacieron por iniciativa de las Sociedades Económicas. La de Granada quiso establecer un montepío para el socorro de los fabricantes de lana del Albaicín. Y de todos

estos intentos dio cuenta hace años F. Aguilar Piñal[40]. Por lo que ahora únicamente nos detendremos en los surgidos en pueblos toledanos.

Consuegra y Lillo son las dos poblaciones que registran intentos de crear montepíos de labradores en la provincia de Toledo en el siglo XVIII. Su riqueza, eminentemente agraria y más concretamente cerealística debió incidir en la puesta en marcha de proyectos tan innovadores, pero que tenían muchos puntos de unión con las hermandades de socorros.

El 29 de junio de 1782, los alcaldes ordinarios de Consuegra, D. José Lorenzo Quirós y José Fernández Cañaveral, y varios labradores de la villa se obligaron por escritura pública a fundar un Montepío. Su fondo consistía en 200 fanegas de centeno prorrateadas entre ellos según su número de mulas, que se incrementarían cada año por una fanega de ese cereal a entregar el 15 de agosto, por cada yunta de labor que mantuvieran. El capital total debía garantizar el pago de mil reales por cada mula que se muriese o desgraciase a los labradores que integraban el montepío. Su administración corría a cargo de un mayordomo, dos diputados, un secretario y un citador. El primero debía velar por "el bien, conserbazión y fomento de esta junta, así en el gobierno político, como el económico". Los dos diputados estarían obligados a averiguar si los labradores unidos conservaban sus yuntas con regular cuidado. El secretario se encargaría de la extensión de decretos de la redacción de los papeles de fianzas, de admisión labradores, etc. Para el citador quedaba dar los avisos por orden del mayordomo a los oficiales de la Junta o a

todos los individuos del Montepío.

Las fanegas de centeno que integraban el fondo del Montepío servían de garantía para el pago a los labradores que hubieran perdido sus mulas. El dinero obtenido con su venta se custodiaba en un arca de tres llaves a la espera de que algún labrador lo demandase. El día de elección de los oficiales, todos sus miembros tenían que presentar una relación jurada de las mulas que tenían en su poder, explicando su edad, pelo, alzada y señales para que nadie pudiera cometer fraude. Los beneficiados por el Montepío no podrían adquirir mulas que costasen menos de los mil reales recibidos. De esta forma se evitaba que los desaprensivos empleasen parte del dinero recibido en otros fines. Por último, en la escritura se recoge la condición de que aquel que se opusiera a las providencias de la Junta o intentara moverla pleito, sería excluido del Montepío y perdería todo su capital.

La escritura de obligación descrita fue remitida al Consejo de Castilla para su aprobación. Los fiscales informaron favorablemente y una Real Cédula de 29 de julio de 1782 autorizó el funcionamiento de este Montepío[41]. Las fuentes consultadas no nos permiten conocer su evolución. Pero baste recordar que esos mil reales que recibían los afectados por la pérdida de una de sus mulas venían a ser el dinero total que obtenían muchos jornaleros después de un año de trabajo.

Muy distinto en cuanto a sus fines y origen es el Montepío que se intentó establecer en otra villa de la Mancha toledana. Nos referimos a Lillo. En 1756 murió el licenciado

D. Manuel Ochoa de Garnica, presbítero de esa localidad. En su testamento fundó un vínculo con sus bienes raíces a favor de su sobrino D. José Ochoa de García, pero si éste moría sin descendencia, todo pasaría a constituir un Monte de Piedad. Fueron nombrados patronos de él, si ésto sucedía, el padre guardián del convento de San Pedro de Lillo, el cura de su iglesia parroquial y el alcalde del estado noble. D. Manuel Ochoa de Garnica poseía además de los bienes raíces, treinta mulas cerriles, y más de quinientas cabezas de ganado ovino.

En su testamento se expresaba que creado el Montepío y vendidos todos sus bienes, el dinero obtenido se emplearía en comprar trigo de buena calidad siempre que su precio fuera inferior a 22 reales/fanega. El cereal se repartiría entre los labradores y demás vecinos siempre que éstos se comprometieran por escritura a su devolución con una crez de medio celemín por fanega. En el caso de años calamitosos, esas escrituras guardarían toda su fuerza y vigor hasta años normales. También quería el fundador que si todo el trigo no era repartido, el sobrante fuera destinado a fabricar pan, vendido con la rebaja de dos mrs. con respecto a lo que valiese el de su misma calidad, o a ser vendido como trigo a un precio inferior al de mercado en un real por fanega. Pero siempre entre los vecinos de Lillo.

En compensación por sus desvelos y atenciones, los patronos recibirían tres fanegas de trigo cada uno y veinte el administrador. Si bien se permitía el doble de estas cantidades si el fondo total del Montepío superaba las 3.000 fanegas. Aunque en años calamitosos sólo el administrador estaba autorizado al cobro de la décima parte de lo señalado.

El 15 de agosto de 1793 moría sin descendencia D. José Ochoa de García y en su testamento mandó también que se llevara a efecto la fundación de ese pósito pío con el nombre de Monte de Piedad. El alcalde de Lillo, Julián Antonio de Cuenca, manifestó al Consejo, a finales de diciembre de 1794, que el capital total del Montepío podía ascender a más de un millón de reales, y que ya entonces se disponía de 131.662 reales, de los que cien mil estaban custodiados en el arca de tres llaves existente en casa de D. Juan Manuel de Frías, y los restantes 31.662 reales estaban en manos de D. Alfonso Cabrera como administrador de la obra pía. Terminaba su solicitud pidiendo que el Consejo autorizase la fundación, pero el fiscal fue del parecer que permaneciera el dinero en depósito hasta que esta institución determinase lo apropiado. El propio alcalde de Lillo había solicitado que las cantidades recogidas hasta entonces fueran impuestas sobre la renta del Tabaco[42].

El Monte de Piedad al que acabamos de hacer referencia y como tal recogido por F. Aguilar Piñal, no deja de ser un intento de establecer un pósito pío. Ya vimos anteriormente como el nombre de pósitos se confundía con los de alhóndigas, alholíes, cambras, arcas de misericordia y montes de piedad. Pero volviendo al supuesto montepío de Lillo cabe señalar que la crisis agraria de 1802-1805 no ha dejado casi ninguna constancia documental en los libros de actas capitulares de esa localidad en esos años. Atribuirlo al pósito pío es difícil cuando desconocemos si llegó a existir o no.

Pero mucho más interesante resulta para nuestros

propósitos el proyecto de Montepío de los hermanos Tiller al que dedicó algunas páginas A. Rumeu de Armas[43]. Definidos por este autor como "representantes genuinos, aunque tardíos, de la picaresca española", Mariano y Vicente Tiller presentaron a Carlos IV su proyecto, que tras ser examinado por el Consejo de Castilla, fue modificado por la Sociedad Económica Matritense. El informe de ésta lleva fecha de 30 de junio de 1795. Fue la propia Matritense la que expresó que por vía de ensayo se aplicara al Arzobispado de Toledo.

En líneas generales el proyecto se reducía a la constitución de dos montepíos, uno de Socorros y otro de Viudas. Del primero formarían parte todos los labradores que quisieren siempre que entregaran al fondo cuatro fanegas de trigo. Esto les daba derecho a recibir en calidad de préstamo la cantidad de dinero que necesitasen para sus faenas agrícolas pagando un celemín de trigo o uno y medio de centeno a los nueve meses por cada cien reales prestados.

Los interesados en formar parte del Montepío de Viudas tenían que pagar como cuota de entrada cuatro fanegas de trigo por cada real diario que con el tiempo debían recibir su mujer o hijos. Además estaban obligados a dar todos los años dos fanegas de trigo, pagaderas por Santa María de Agosto, por cada real de pensión al que tuvieran derecho con el tiempo. Los seis primeros años servirían para reunir el fondo suficiente que asegurase el mantenimiento del Montepío. Pasado este tiempo ya se podrían pagar las pensiones. La única condición que limitaba el acceso era el tener menos de 60 años. Esas pensiones eran vitalicias para las mujeres y huérfanos, mientras que los hijos varones sólo tendrían

derecho a su percepción hasta que cumplieran los diecisiete años.

Para poner en marcha el Montepío, los hermanos Tiller se comprometieron a adelantar en calidad de reintegro un millón de reales.

El fiscal del Consejo de Castilla informó favorablemente el 27 de octubre de 1795. La administración de los Montepíos era complicada. Un ministro del Consejo sería su Protector, y se gobernaría con dos directores, los hermanos Tiller, que recibirían de sueldo anual 40.000 reales, un secretario, un contador, un tesorero, y un buen número de diputados. En un impreso se recogió el reglamento general, el plan de empleados y sueldos y un cálculo sobre su viabilidad en los primeros años.

En 1798, Carlos IV aprobó que el proyecto, una vez impreso, fuera repartido por todos los pueblos del arzobispado de Toledo, para conocer así el parecer de sus justicias. Pero ésto se incumplió. No obstante, el interés de los Tiller logró la aprobación definitiva por parte del monarca el 28 de septiembre de 1803, y de ello dio cuenta la Gaceta de Madrid[44]. El Montepío de Labradores se gobernaría por el reglamento provisional elaborado por la Real Sociedad Económica Matritense, y su ámbito de aplicación abarcaría todo el arzobispado de Toledo. Este reglamento fue publicado en la obra periódica Efemérides de España, en su entrega de 30 de noviembre de 1804.

La aprobación del Montepío de Labradores se inscribe dentro de una serie de medidas que vieron la luz en septiembre y octubre de 1803 para hacer frente a la crisis

agraria. El restablecimiento provisional de la tasa en el precio del trigo a principios de septiembre de 1803 es sólo un ejemplo de ello. Una R.C. de 8 de ese mes autorizaba a las justicias de los pueblos a retener entre una quinta y una octava parte de los diezmos obtenidos en sus términos. Otra R.O. de 2 de octubre autorizaba la distribución de las sopas económicas del Conde de Rumford en Madrid y otras ciudades del Reino. Y el día 8, Carlos IV aprobó otras tres Reales Ordenes de especial incidencia, y en las que ahora no nos vamos a detener.

Para A. Rumeu fue la posición del padre de los Tiller, llamado Francisco Folch de Cardona, y que era primer retratista de la Reina, lo que explica la aprobación del Montepío, tras ocho años de sucesivos retrasos y demoras. Lo cierto es que los hermanos Tiller, calificados también de vulgares estafadores disfrazados de arbitristas, carecían del millón de reales prometido, y se sirvieron del prestigio que les dio la aprobación real del Montepío para cometer sucesivas estafas. Sólo los empleados, 54 personas cuando el reglamento permitía únicamente once, adelantaron a los Tiller un total de 300.000 reales.

La caída en desgracia de los Tiller vino motivada por el nombramiento como protector del Montepío del Marqués de Fuente-Hijar, que tomó posesión del cargo el 10 de enero de 1805. Verificadas las acusaciones de fraudes y estafas, Carlos IV ordenó el procesamiento de los dos hermanos en consulta de 25 de julio de 1807[45].

Mientras tanto el Montepío se había extendido nominalmente por 67 pueblos de las provincias de Toledo y

Madrid. Ningún beneficio pudieron obtener de él los incautos que confiaron algunas de sus fanegas de trigo al ingenio de los avispados hermanos Tiller. Tampoco éstos tuvieron fortuna al intentar poner en marcha un proyecto de Montepío de Labradores durante el desarrollo de una de las más graves crisis agrarias padecidas por nuestros antepasados en el Antiguo Régimen.

Con independencia del éxito o fracaso del Montepío creado en Consuegra, y dado que el de Lillo no es sino un pósito pío, no cabe duda que estas innovadoras instituciones no influyeron en el mejoramiento de la situación benéfico-asistencial del agro toledano. Como otras tantas medidas reformistas de los ilustrados no dejaron de ser planteamientos idealistas alejados de una realidad difícilmente alterable. Pero no nos debe sorprender que en plena crisis el médico talaverano José María de la Paz y Rodríguez defendiera en una obrita impresa en 1802 el establecimiento de un Montepío de Caridad para socorrer a los enfermos y desvalidos de su ciudad[46].

1.5.3.- Las Juntas de Caridad y Beneficencia

Aunque se ha subrayado el valor de las cofradías, montepíos, hermandades o gremios como instituciones asistenciales a finales del Antiguo Régimen, no hay que olvidar que el recurso más generalizado y utilizado para aliviar la pobreza era la petición de limosna de puerta en puerta. Junto a las iglesias, conventos y casas de los más acomodados se apiñaban multitud de mendigos que esperaban con

sus ruegos incitar a los fieles pudientes al ejercicio de la caridad.

Los ilustrados españoles demostraron su disconformidad con estos hechos. Feijóo había defendido la creación de hospicios en su Discurso sobre la erección de hospicios en España y los mismo hizo Campomanes en su Discurso sobre el fomento de la Industria Popular (pp. CXLIV-CXLVII). El gobierno debía hallar los medios para que los vagos y mendigos fueran útiles a la nación, y a los pobres de solemnidad impedidos se les debía atender en las casas de misericordia, que si no existían era necesario construir y dotar.

Campomanes, tan poco amigo de las cofradías gremiales, mostró una actitud muy favorable a los hospicios, encargados de canalizar la limosna para socorrer a los verdaderos necesitados. Incluso en el Discurso citado (p. CXLV, Nota 5) alabó la labor del arzobispo de Toledo que al crear la Real Casa de Caridad "restaurará las artes en Toledo; y disipará la ociosidad lastimosa de los que hacen profesión de mendigos en aquella ciudad".

La Real Casa de Caridad de Toledo fue inaugurada por el Cardenal Lorenzana en 1776. Un año antes fueron impresas sus Ordenanzas en la imprenta de Joaquín Ibarra. Y su labor en pro de mejorar la situación de los cientos de pobres que pululaban por la ciudad fue muy meritoria al menos en sus primeros años.

El arzobispo de Toledo es el autor de diversos escritos para apoyar su labor benéfica en Toledo. El que más nos interesa es el Memorial que los pobres mendigos de Toledo

y su Diócesis presentamos por dirección de nuestro Arzobispo a todos los Estados de la República, fechado el 15 de septiembre de 1774, y que fue remitido a todos los Obispos del Reino. Ardiente defensor de los hospicios y casas de caridad, mostró su deseo de que las personas acomodadas se encargaran de pedir limosna por los pobres para sostener económicamente estas instituciones.

El arzobispo de Toledo recibió las contestaciones a este Memorial de los demás obispos españoles, conservadas hoy en el Archivo Diocesano de Toledo[47]. Seguramente, buena parte de los hospicios que por estas fechas se erigieron en el Reino contaron, de una manera u otra, con la influencia del cardenal Lorenzana[48].

La Administración borbónica también estaba preocupada por los temas asistenciales y la erradicación de la mendicidad ociosa. En 1775 se había aprobado una Ordenanza para el recogimiento de vagos y mal entretenidos, por medio de levas anuales, con el fin de destinarlos al ejército, a la marina, a las obras públicas, o a los hospicios, según sus edades y condición. El 18 de noviembre de 1777, Carlos III comunicaba al Consejo de Castilla, por la vía reservada de Estado, entre otras cosas, la promoción de los hospicios y del recogimiento de mendigos. Inmediatamente, el Consejo remitió a todos los pueblos situados en torno a cinco leguas de la Corte la Circular de 24 de diciembre de ese año para que sus vecinos no acudiesen a mendigar a ésta. Todavía el 13 de marzo de 1778 un Auto-Acordado en el que se prescribían las reglas de policía que se debían observar para el recogimiento de mendigos en Madrid y sus inmediaciones, venía a aclarar toda

la normativa anterior. El 30 de marzo otro Auto-Acordado establecía las Diputaciones de Barrio en Madrid y lugares de su jurisdicción.

Las Diputaciones, constituidas por un eclesiástico nombrado por el párroco, el alcalde de barrio y otros tres vecinos acomodados, se encargarían de recaudar las limosnas en los días festivos dentro del ámbito de su parroquia, y a las cantidades obtenidas se sumarían las ofrecidas por el párroco y por las comunidades religiosas.

El 19 de mayo de 1778, Carlos III aprobó una Instrucción sobre lo que tenía que tener presente la Junta General de Caridad, creada meses antes en la Corte, para erigir Hermandades de Caridad en las parroquias de Madrid, para la reunión de Congregaciones, y para la aplicación de las Obras Pías en el socorro de pobres vergonzantes. En ella se tuvo muy en cuenta el parecer del Cadenal Lorenzana.

El propio P. Rodríguez de Campomanes encomendó al arzobispo toledano, por carta de 4 de septiembre de 1778, que incitase a los párrocos a apoyar estas medidas desde el púlpito. Una pastoral de Lorenzana, difundida por toda su diócesis, y fechada el 15 de septiembre de ese año, va a ser el vehículo trasmisor de estas medidas. En ella apoyará la creación de casas de caridad y hospicios, y pedirá a los párrocos que establezcan Juntas y Congregaciones de Caridad para atender y aliviar la miseria de los pobres. Era preferible recoger a los mendigos en un hospicio y asistir a los pobres necesitados mediante una Junta de Caridad, que dejarles a su arbitrio confiados en sus súplicas y clamores[49].

Sus palabras tendrán un eco limitado. La

conjunción de la pastoral de Lorenzana con las instrucciones y autos-acordados anteriores posibilitará la creación de Juntas de Caridad en poblaciones situadas fuera y dentro de la diócesis toledana.

La Diputación de Caridad de Ocaña fue aprobada por Carlos III el 6 de diciembre de 1779. Nació por iniciativa del Vizconde de Palazuelos, Gobernador de la villa y su partido, con el apoyo de los cuatro curas párrocos, receptores de la pastoral de Lorenzana. El Consejo de Castilla la consideró como modelo a imitar en otras localidades, y ordenó la publicación de sus Constituciones en el Mercurio Histórico Político, en su entrega de 20 de diciembre de 1779.

Paso previo a la creación de esta Diputación fue el bando por el que Palazuelos prohibía a los pobres pedir limosna por las casas y calles, y exigía a las Cofradías y Hermandades de la villa que no pidieran limosna a los vecinos. No nos vamos a detener en su funcionamiento[60], pero hay que recordar que el Consejo aprobó estas medidas. En esencia la Diputación se encargaba de recaudar de los vecinos, yendo casa por casa, el dinero suficiente para ayudar a los pobres de cada parroquia. Estos no podían pedir limosna por las calles como hasta entonces venían haciendo, sino que estaban obligados a acudir a la Diputación en solicitud de socorro. También un pequeño fondo se reservaba para los pobres transeúntes. El mantenimiento de una fábrica de esparto, la posibilidad de prestar dinero a los labradores que perdiesen sus caballerías, y la vigilancia de la escolarización de los niños eran otras de sus actividades.

La Diputación de Caridad de Ocaña aún subsistía en 1841, aunque su vida efectiva, con arreglo a sus Constituciones, no creemos que sobrepasara la Guerra de la Independencia.

La existencia de la Diputación de Caridad de Ocaña tiene relevancia no sólo por su papel como cauce para intentar resolver el problema de la mendicidad en esa villa a finales de Antiguo Régimen, sino por haber servido de modelo a instituciones similares creadas en otras poblaciones. Las Juntas de Caridad surgidas en Colomera (Granada) y en Mancha Real (Jaén) copiaron las Constituciones de la Diputación de Caridad de Ocaña. Lo mismo hicieron la de Albacete o la de Alcázar de San Juan, por poner algunos ejemplos.

En la provincia de Toledo y como consecuencia de la pastoral de Lorenzana, se crearon Juntas o Diputaciones de Caridad, de existencia efímera, en Dosbarrios y Yepes.

Por Real Orden de 30 de febrero de 1785 se obligó a todas las Juntas, que a partir de entonces se crearan, que siguieran el modelo recogido en el Auto-Acordado de 30 de marzo de 1778, por el que se establecían las Diputaciones de Barrio en Madrid y lugares de su jurisdicción[51]. Y otras Juntas de Caridad debieron surgir por la geografía española siguiendo el modelo de sus homónimas madrileñas.

El desarrollo de la epidemia de tercianas en la Corona de Castilla entre 1802-1805 motivará la aparición de las Juntas de Socorros y Beneficencia, como consecuencia de la aplicación de la circular de 26 de diciembre de 1803. Aunque Juntas con fines parecidos se habían venido creando sin interrupción desde 1778. En el verano de 1802, el Consejo de

Castilla aprobó la aparición de una Junta para socorrer a los enfermos en Villacañas, administrando 15.000 reales de su pósito. En su composición y atribuciones seguiría lo señalado en una Circular de 13 de agosto de 1786. De igual forma surgirán en Puebla de Don Fadrique, Tembleque, Turleque o Miguel Esteban, por poner ejemplos, con nombres como Junta de Sanidad, de Caridad, o de Salud Pública. En su composición, variada, siempre estaban presentes los párrocos y miembros de los respectivos ayuntamientos. Y en su financiación nunca faltaban las cuestaciones públicas.

La creación de las Juntas de Socorros y Beneficencia se relaciona con el interés de la Real Sociedad Económica de Cuenca de que fuera una Junta la encargada de difundir las comidas económicas del Conde de Rumford, y de distribuir los socorros a los necesitados.

Por Real Orden de 15 de noviembre de 1803 nacía esa Junta en Cuenca, y su modelo fue difundido por la Circular de 26 de diciembre de ese año. En los pueblos afectados por la crisis agraria y demográfica debían formarse estas Juntas integradas por el cura párroco, el alcalde o juez, un regidor y el procurador síndico. Se financiarían mediante cuestaciones públicas, con las existencias de granos del Fondo Pío Beneficial y de Tercias, y con los bienes de Cofradías y Obras Pías. Entre sus cometidos estarían el cuidado y la atención a los enfermos, el suministro de alimentos y medicinas, y la realización de obras de policía y de limpieza.

Todos los pueblos que sufrían la epidemia de tercianas estaban obligados a su constitución, pero la realidad fue otra. En muchas localidades la Circular fue

incumplida dada la oposición de los ayuntamientos a cualquier innovación. En otras sólo existieron nominalmente pues la falta de medios les impidio que realizaran sus cometidos. En otros casos se confundieron con las Juntas de Sanidad, como las creadas en el año de 1800 cuando la epidemia de fiebre amarilla se extendía por Andalucía y Levante, y que una Real Orden de 14 de septiembre de 1804 vino a relanzar. Esto explicaría que la de Cedillo se llamara Junta de Socorros y Sanidad. Y en donde no se constituyeron ni unas ni otras fueron los ayuntamientos, las cofradías asistenciales y las instituciones religiosas las que tuvieron que paliar los efectos de la crisis sobre los más desfavorecidos.

Como tantas otras instituciones creadas en los reinados de Carlos III y Carlos IV, las Juntas de Socorros se vieron imposibilitadas para cumplir las tareas encomendadas. La inactividad de muchas de las creadas se explica por su incapacidad para allegar recursos y por la falta de apoyo, e incluso oposición, por parte de los poderes locales.

Pero muchos castellanos pudieron salvar sus vidas en esos duros años gracias a la labor de estas Juntas que hunden sus raíces más próximas en 1778. Una vez más cada localidad adoptó soluciones peculiares, y mientras en pueblos como Corral de Almaguer la actividad de la Junta de Socorros fue decisiva en otros como Consuegra no llegaron ni a existir. Todavía en 1807 se mantenían algunas de estas Juntas, que aparecerán nuevamente a lo largo del siglo XIX a la par que se desarrollan nuevas crisis agrarias y epidemiológicas.

1.5.4.- Hospicios y Casas de Caridad

Al referirnos anteriormente a las Juntas de Caridad hemos podido reflejar el apoyo del despotismo ilustrado y de autoridades eclesiásticas significativas como el Cardenal Lorenzana al proceso de creación de Hospicios, Casas de Misericordia o Casas de Caridad, como también se les denomina.

La provincia de Toledo no va a ser ajena a ese proceso. En 1754, el deán de la catedral de la Toledo, D. Luis Antonio de Córdova, había propuesto a su cabildo la creación de un hospicio, ante la avalancha de pobres que la crisis de 1754 estaba atrayendo a la ciudad. El proyecto no será retomado hasta 1766, de la mano del propio monarca. Carlos III veía en Toledo una especie de "ciudad-hospicio" para alojar a los pobres, huérfanos y mendigos de la Corte. Las riquezas de la diócesis toledana podían contribuir de manera decisiva a la realización de ese objetivo. Según J. Fuentes Lázaro[52], al que seguimos en este punto, los ingresos por rentas decimales de la dignidad arzobispal suponían en los últimos años del siglo XVIII más de dos millones de reales en metálico, a lo que habría que sumar unas 20.000 fanegas de trigo, cerca de 4.000 de tranquillón y más de 18.000 de cebada, junto con unas 3.000 de centeno.

La hostilidad entre el Cardenal Lorenzana y el cabildo catedralicio toledano retrasó aún unos años la puesta en marcha del hospicio. Una Real Orden de 17 de febrero de 1773 permitió al arzobispo la utilización del Alcázar para establecer allí la Real Casa de Caridad. De la reedificación

fue encargado el arquitecto Ventura Rodríguez. Las Ordenanzas fueron aprobadas en diciembre de 1774, y publicadas un año después. El objetivo a lograr con su creación se reducía a procurar la felicidad espiritual y temporal de los pobres, dándoles una ocupación honesta, con arreglo a sus habilidades.

El gobierno de la Real Casa de Caridad descansaba en una Junta Real presidida por el arzobispo y constituida, además, por dos canónigos, designados por el cabildo catedralicio, un regidor y un jurado, en representación del ayuntamiento, el procurador síndico personero y el director de la Real Casa de Caridad. Este último era un canónigo o dignidad de la Catedral Primada, y ejercía su cargo durante tres años. Como encargado máximo del gobierno y administración de la Casa de Caridad, planificaba el trabajo en los talleres, la enseñanza en las escuelas, la atención a los pobres y, en fin, el cumplimiento de las Ordenanzas. El tesorero, el escribano, el mayordomo, los maestros de fábricas y los de primeras letras, además de otros oficiales, completan la organización.

La Real Casa de Caridad fue inaugurada el 15 de julio de 1776. Los bienes y rentas de distintos hospitales y obras pías fueron utilizados para su financiación. Entre los primeros se encontraban el Hospital del Bálsamo y el de Expósitos. Para su puesta en marcha se necesitaron, según el historiador citado, 2.777.560 reales. De todas formas los ingresos procedentes de obras pías tuvieron que ser completados con las donaciones y limosnas del Cardenal Lorenzana. También a él se debe la creación de la Real Casa de Caridad de Ciudad Real[53].

Al igual que ocurrió con otras iniciativas de los ilustrados españoles, no parece que las expectativas desarrolladas con su puesta en marcha se vieran cumplidas pasados unos años. En esta línea se inscribe el informe del Corregidor de Toledo dirigido al Consejo de Castilla, y fechado en 1784, en el que exponía que:

> "en algunos años primeros de el establecimiento de dicha Casa de Charidad estubieron corregidos los enunciados desórdenes porque apenas se encontraba un Mendigo en esta ciudad, pero después que le vieron imposibilitados continuar el recogimiento, por no tener posibles ni capacidad para más, se bé lastimosamente la ciudad llena de Mendigos, aún con más abundancia que antes de la creación de dicho Hospicio. Bien pudiera haver producido mejores efectos dicho establecimiento, si todos los vecinos que dan limosna a las Puertas de sus Casas hubiesen destinado y entregado a dicho Hospicio anualmente aquella porción que prudencialmente juzgaban daban de limosna al año a sus Puertas"[54].

La producción de manufacturas de seda en la Real Casa de Caridad terminó arruinando a los gremios sederos toledanos al producir tejidos a más bajo precio. No parece, pues, que la obra del Cardenal Lorenzana supusiera un adelanto notable en la asistencia social toledana, y en todo caso aceleró la crisis de esa manufactura tradicional.

Los problemas financieros y administrativos de la Real Casa de Caridad acompañaron su trayectoria. En el año de 1800 un miembro del Cabildo se opuso a la aprobación de las cuentas y al registro de las fábricas porque conocía que la casa "estaba perdida y sin orden". En 1803, de nuevo surgieron las divisiones entre el Director y el Cabildo por la intrusión de los canónigos en los asuntos de la Casa, y por su actitud de enviar a ella a todos los pobres que acudían a la Iglesia

Primada en petición de limosna, para que fueran alimentados, y no para hacerlos trabajar.

Durante la crisis agraria de 1802-1805, el Cabildo catedralicio contribuyó anualmente con 600 fanegas de trigo para el mantenimiento de la Real Casa de Caridad. A principios de febrero de 1804, se mantenían en ella en torno a 370 pobres. Su mayordomo, D. Vicente Pardiñas, acudió al Cabildo en solicitud de granos y dinero ante la suma carestía. La cantidad librada fue la misma que años anteriores, 600 fanegas. A principios de enero de 1805, el número de pobres en la Real Casa de Caridad ascendía a 320. El propio Cabildo antes de dar su limosna anual de trigo era consciente de que:

> "existiendo en dicha Real Casa en el presente año, que se experimenta tan calamitoso, una mitad menos de pobres que ha havido siempre hasta de dos años a esta parte, de que resulta que otros muchos se ven en una suma infelicidad que podrían socorrerse con dicha limosna"[55].

Es decir que cuando más se necesitó, durante el bienio de 1803-1805, la Real Casa sólo pudo mantener poco más de la mitad de los pobres que en años normales. Lo que evidencia claramente el fracaso de las ideas ilustradas en cuanto al papel que debían desarrollar por los hospicios y casas de misericordia.

5.- Hermandades, Cofradías y Obras Pías

Hace unos años P. Carasa señalaba que la cofradía tal vez era la manifestación más popular y extensiva de la respuesta de la base social, en solidaridad, ante la pobreza y la precariedad, tanto corporal como espiritual[56]. El propio T.

Egido[57] había expresado que las cofradías gremiales, tanto devocionales como benéficas, "guardan estrecha relación con el sector gigantesco de la asistencia social, bajo la forma de socorros mutuos, con todos los atisbos de una primitiva organización de seguridad social". Y aunque no eran las creadoras de hospitales e instituciones parecidas, se solían encargar de su gestión.

Todas las cofradías, de alguna manera, tenían una importante vertiente benéfica hacia sus miembros. Entre los cofrades de la Cruz, Animas y Santísimo eran frecuentes las arcas de misericordia, los préstamos de granos cobrados a escote, los socorros domiciliarios, los servicios médicos... Las cofradías gremiales mantenían hermandades de socorros mutuos. Y las hospitalarias administraban numerosos hospitales, que generalmente sólo funcionaban como albergues o refugios.

En el siglo XVIII, los ilustrados promoverán una reforma profunda de sus fines. Se criticaba especialmente los gastos innecesarios provocados por las fiestas anuales. De la situación en la provincia de Toledo hizo especial mención el Conde de Aranda en el Memorial que dirigió al Consejo de Castilla, como consecuencia de las contestaciones recibidas de los intendentes y corregidores a su Circular de 28 de septiembre de 1770.

El intendente de Toledo, D. Alberto de Suelbes, formó una relación que el propio Aranda calificó como modélica[58]. El resumen ofrecido por Suelbes era el siguiente:

PROVINCIA DE TOLEDO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
PARTIDO DE TOLEDO	123	866	2.282	597.137	92.002
PARTIDO DE ALCAZAR	14	92	356	122.577	16.874
PARTIDO DE ALCALA	60	287	538	210.986	74.722
PARTIDO DE OCAÑA	55	384	844	257.131	40.167
PARTIDO DE TALAVERA	65	258	2.111	103.021	51.898
TOTAL PROVINCIAL	317	1.887	6.031	1.290.852	275.663

(1) Número de pueblos que forman cada Partido.
(2) Número total de cofradías en cada Partido
(3) Número de funciones realizadas.
(4) Gastos anuales de las cofradías en reales.
(5) Rentas anuales propias de las cofradías.

De él se desprende que las cofradías toledanas gastaban anualmente 1.290.852 reales, mientras que sus dotaciones y rentas propias sólo ascendían a 275.663 reales, por lo que los gastos sobrepasaban a los ingresos en 1.015.189 reales, que tenían que pagar sus miembros por distintos conceptos. Es decir no se contabilizaban las cantidades pagadas al ingresar en la cofradía, así como la cuota anual o mensual que abonaban los cofrades.

El propio Suelbes reconocía en su relación que los gastos eran incluso superiores a los señalados, dadas las ocultaciones detectadas en algunas contestaciones por los intereses de aquellos eclesiásticos que intentaban así que no

desaparecieran. En su análisis de las cofradías se refirió expresamente a las Sacramentales, a las de Animas y Socorro y a las particulares. De las primeras señaló que su principal objeto se reducía a la celebración del día del Corpus con funciones de iglesia, a realizar procesiones en Semana Santa y a proveer de aceite y cera para iluminar el Santísimo durante todo el año. Si bien algunas de éstas empleaban parte de sus ingresos en "comidas, refrescos, alguna fiesta de toros, etc", lo que era conveniente remediarlo.

Las Cofradías de Animas, mantenidas con las cuotas anuales o mensuales, y con los derechos de ingreso de sus miembros, empleaban su fondo en hacer frente a los gastos de entierro de los hermanos cofrades que morían. Las de Socorros y Animas, además de costear los entierros y sufragios de los cofrades difuntos, socorrían también a los enfermos desde que eran declarados por tales, con cuatro y hasta diez reales diarios según sus estatutos. Estas últimas se componían generalmente de miembros de distintos gremios que conseguían asegurarse unos ingresos cuando la enfermedad en la inactividad.

En cuanto a las Cofradías particulares, bajo la advocación del Redentor, la Virgen María o distintos santos, que celebraban funciones de iglesia y otras profanas, el intendente de Toledo no estimaba que debieran mantenerse, salvo aquellas que tuvieran renta propias suficientes.

Por último, en algunas poblaciones se realizaban funciones de iglesia a sus patronos u otros santos, sin ser costeadas por las cofradías, ya que los gastos ocasionados se hacían frente con los bienes de propios o por prorrateo entre

los vecinos.

Terminaba Suelbes defendiendo el mantenimiento de las Cofradías Sacramentales, Socorro y Animas, cuyos fines fueran el culto divino, el socorro de los enfermos, los entierros y los sufragios por las almas de los difuntos, siempre que tuviesen fondos propios para hacer frente a los gastos. También acogía favorablemente las fiestas particulares de iglesia y las celebradas en honor de los Santos Patronos. Pero como norma general era del parecer que debían suprimirse todas las cofradías y funciones que careciesen de rentas propias.

El Conde de Aranda en su Memorial recogía algunos ejemplos del excesivo número de cofradías existentes en algunas localidades toledanas. Aunque la media ponderada era de seis cofradías, la ciudad de Toledo tenía 194, le seguía Alcalá con 53 y Ocaña con 50. Como se obvio el peso demográfico incidía en su número, pero Talavera con más habitantes que Ocaña mantenía "sólo" 17 cofradías. Aún son más sorprendentes las 39 de Ajofrín, las 31 de Mora, las 30 de Sonseca, las 26 de Santa Cruz de la Zarza, o las 20 de Bargas.

En Carranque, partido de Toledo, había 3 cofradías y se celebraban 23 funciones de iglesia bajo diferentes advocaciones. En Pelahustán con 6 cofradías, las había que celebraban tres, cuatro y hasta siete fiestas.

Además, de las 1.887 Congregaciones sólo 68 tenían aprobación Real; otras 851 la tenían eclesiástica y carecían de ambas un total de 968 cofradías, lo que no dejaba de suscitar fuertes críticas al Conde de Aranda. Máxime teniendo en cuenta que en los gastos no se incluía el dinero

que los mayordomos y priores empleaban en las fiestas y funciones de iglesia, lo que llevaba a muchos a endeudarse de forma considerable por cuestiones de honor.

Por todo ello Aranda manifestaba que únicamente debían mantenerse las cofradías Sacramentales, las de Socorro y Hospitalidad y las que fueran de "puros ejercicios espirituales", y éstas con distintas limitaciones tendentes a igualar los gastos y los ingresos, y dedicar éstos exclusivamente a las funciones de iglesia. La aplicación de las rentas que dejasen las cofradías abolidas estaba asegurada en los hospitales, hospicios y escuelas, que por falta de fondos no podían cumplir sus fines[59].

También P. Carasa en su estudio sobre las cofradías burgalesas pudo constatar que el caso toledano no era único, y las de aquella provincia "celebraban innumerables fiestas y empleaban en ellas un aplastantes porcentaje de sus gastos". En su implantación social, las cofradías de la Vera Cruz eran seguidas por las dedicadas a santos y por las marianas, mientras que las de Animas y las dedicadas al Santísimo eran menos populares pero de más poder económico.

Los ilustrados atacaron preferentemente a las cofradías gremiales y asistenciales. Las primeras cayeron con su base gremial, mientras que las segundas fueron afectadas por la desamortización y la crisis de finales de siglo, o bien se disolvieron en manos de las Juntas de Caridad[60]. El Memorial del Conde de Aranda influyó en toda una serie de disposiciones, aprobadas entre 1773 y 1783, tendentes a disolver las cofradías religiosas sin aprobación civil o eclesiástica; y las de oficios debieron transformarse en

montepíos[81].

En Burgos, la importante reunificación de cofradías, obras pías y hospitales permitió la creación de la Real Casa de Misericordia en 1776, es decir el mismo año en el que se crea la Real Casa de Caridad de Toledo. Y lo cierto es que en 1771 la provincia de Burgos contaba con 1.838 cofradías, y en 1808 su número se había reducido a 848.

En esta reducción hay que tener en cuenta no sólo ese proceso de reunificación, agregación o disolución ya mencionado, sino también el proceso desamortizador desatado hacia ellas a finales del siglo XVIII.

El problema de la deuda pública, ya comentado al referirnos a los pósitos, motivó entre otras medidas la aprobación de una Real Cédula, de 19 de septiembre de 1798, por la que se ordenaba la enajenación en pública subasta de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, a cofradías, a memorias y obras pías, y a patronatos de legos. Los productos de estas ventas se impondrían en la Caja de Amortización a cambio de un interés del 3% anual sobre el valor total de lo enajenado y redimido.

El 7 de octubre de 1803, una Real Orden encargaba a los arzobispos, obispos y prelados, y a los corregidores y alcaldes mayores, que averiguasen las obras pías que no estaban destinadas a misas, dotes de huérfanos y enseñanza de primeras letras, para que sus fondos se empleasen por los ayuntamientos y juntas de pósito en la compra de granos. Una Circular de 26 de diciembre de ese mismo año ordenaba que los fondos de Propios y Pósitos, así como los de Obras Pías,

Cofradías y los de cualquier otra fundación, debían dedicarse a adquirir grano. Si bien la incidencia de estas disposiciones está por examinar.

Lo cierto es que la aplicación de la Real Cédula de 19 de septiembre de 1798 no fue igual en todas las provincias. Para el caso vallisoletano, E. Maza Zorrilla ha expresado que "las ventas y redenciones de censos de estas instituciones tienen lugar tardíamente entre 1806 y 1808"[62]. En Cantabria, según T.A. Mantecón, la actitud del obispo de Santander impidió que la política desamortizadora de Godoy cumpliera su objetivo, y las cofradías religiosas cántabras no se vieron afectadas por esas medidas, aunque sí por la Guerra de la Independencia[63]. Mientras que P. Carasa Soto ha subrayado que la desamortización de Carlos IV afectó a casi la mitad de las instituciones benéfico-religiosas de la provincia, con una incidencia selectiva en su localización, centrando su acción en Burgos, tanto capital como partido, y en los partidos más dotados de cofradías[64].

La relación entre crisis agraria, hacendística y epidémica con la situación de las cofradías religiosas a principios del siglo XIX queda patente en la cita de E. Maza Zorrilla, cuando explica que el primer ataque frontal del Estado hacia estas instituciones, con la desamortización de Godoy, se produce:

> "en unos años especialmente difíciles de crisis agrícolas y de subsistencias, con su consiguiente incidencia en la percepción de las rentas, y de crisis epidémica y demográfica, con lo que ello supone de aumento de la demanda asistencial para estos establecimientos, cuya principal justificación -no hay que olvidarlo- es y debe ser el socorro a los indigentes y necesitados"[65].

Si tenemos en cuenta que en la ciudad de Burgos existían, según P. Carasa veinticuatro cofradías con hospitales, y que en el resto de la provincia su número ascendía a 72, podemos comprender mejor esa afirmación.

En la ciudad de Toledo la labor asistencial de las cofradías era amplia. Como ha señalado H. Rodríguez de Gracia[86], la Cofradía de la Madre de Dios daba alimentos, redimía cautivos y presos, administraba un pósito, tenía un hospitalito para viajeros y vagabundos, y proporcionaba médico, cirujano y medicinas a viudas y vergonzantes. La Cofradía de la Caridad mantenía el Hospital de la Cárcel Real, dotaba doncellas, enterraba a los ahogados y muertos en las calles, etc. Otras cofradías regían los hospitales del Rey y de la Misericordia. Los miembros de la hermandad del Refugio recorrían las calles por la noche y recogían a los pobres que dormían en ellas.

En la provincia de Toledo a mediados del siglo XVIII existían 173 hospitales, aunque sólo podríamos calificar como tales a los establecidos en villas y ciudades importantes, mientras que los de los núcleos rurales eran simples refugios de mendigos y enfermos, epidémicos o crónicos, atendidos en su mayor parte por cofradías[87].

Junto con las cofradías puramente religiosas, y las benéfico-asistenciales (hospitalarias y de caridad), debemos tener en cuenta las creadas por los distintos gremios, cuyo principal cometido era la protección a las viudas y huérfanos. Los auxilios que podían prestar estaban en relación con la cuota pagada por los cofrades, y podía comprender distintas ayudas para hacer frente a los gastos de enfermedad,

invalidez, vejez, muerte y otros.

Las Hermandades de Socorro venían a ser una derivación de la cofradía gremial. Nacieron para ofrecer a los asociados los seguros de enfermedad, de accidente, de invalidez, de vejez, contra el paro y para los gastos de entierro. La Hermandad de Socorro de San José, existente en Toledo, y cuyos estatutos aprobó el Consejo de la Gobernación en 1742, permitía a sus miembros, previo pago como entrada de 50 reales y de una cuota mensual de 4 reales, recibir el subsidio de 10 reales por espacio de treinta días y seis de convalecencia**.

El propio A. Rumeu de Armas ha subrayado que el primer tipo de Sociedad de Socorros mutuo laica por completo la formaron, en 1789, los maestros y dependientes de las Reales Fábricas de Sedas de Talavera. Cada uno de su miembros entregaba como cuota de entrada 70 reales, y mientras vivían tenían que pagar un real semanal. En origen fue creada por cincuenta personas, por lo que su fondo inicial ascendió a 3.500 reales. Cada vez que uno de ellos caía enfermo era socorrido con diez reales diarios, e idéntica cantidad percibían cuando estaban convalecientes. También en Talavera existía desde tiempo "inmemorial" la hermandad de la "bolsa", constituida por personas acomodadas que se encargaban de pedir limosna por la población para ayudar a los enfermos**.

A pesar de las medidas desamortizadoras, algunas cofradías benéfico-asistenciales ayudaron a paliar los efectos de la crisis agraria de 1802-1805 en pueblos de la provincia de Toledo. El famoso botánico E. Boutelou escribió un pequeño artículo en el Semanario de Agricultura y Artes, con el título

de "Noticia de la Hermandad llamada de la Caridad de Ocaña"[70], en el que, tras referirse a los muchos enfermos que ésta socorrió durante el quinquenio de 1801 a 1805, llegó a afirmar que "en general las enfermedades procedían de la miseria que pronto remediaba la Hermandad". También las obras pías financiaron la actividad asistencial en Los Yébenes, por lo menos durante 1803.

El 4 de noviembre de 1803, la justicia de Los Yébenes reclamó al comendador de la población la quinta parte de los granos de esa encomienda, con arreglo a la Real Cédula de 8 de septiembre de ese año, ya que:

> "en el conocimiento de que en el día, pasando de doscientos los enfermos que necesitan socorro y de que para atender en el día a las necesidades más extremas nos estamos valiendo de las renttas de Obras Pías y no bastan ciento y cinquenta reales diarios ni bastarían mil si se hubiesen de remediar las necesidades de las familias destruidas por enfermedad de los que hacen caveza..."[71]

En Santa Cruz de la Zarza, a mediados de 1804, existían 16 hermandades, además de las dos sacramentales (es decir, seis menos que en 1774), que disponían de 104 arrobas y 9 libras de cera. La aplicación de la Circular de 26 de diciembre de 1803 motivó que el Consejo de Castilla autorizase la venta de la tercera parte de esa cera para ayudar a los pobres enfermos con el dinero obtenido. Todo ello con el beneplácito de los miembros de las cofradías y con la oposición del cura párroco. Con su venta se obtuvieron 11.550 reales. El desarrollo de la epidemia y el aumento de la carestía obligó al Gobernador de Ocaña a autorizar la venta de otra tercera parte de la cera de las cofradías, tal y como lo había solicitado la Junta de Socorros de Santa Cruz el 11 de

septiembre de 1804, y así se lo comunicó al Consejo de Castilla el 8 de enero de 1805.

Pero el ejemplo de esta población de la Mancha toledana no es trasladable a otras poblaciones. Desde Sonseca, escribió al Consejo, el 6 de febrero de 1804, D. Manuel Guzmán, diputado del común, para dar cuenta de la inaplicación de la R.O. de 7 de octubre de 1803. A pesar de la necesidad de adquirir trigo, los depositarios de los fondos de varias obras pías se habían negado a su entrega incumpliendo las órdenes del corregidor de Toledo, ayudados por su amistad o parentesco con la justicia de Sonseca. Esta argumentaba que las suscripciones voluntarias entre los vecinos pudientes hacían innecesario utilizar los 20.000 o 30.000 reales que tenían de capital esas obras pías. Lo cierto es que 16 vecinos habían entregado en total 32.000 reales para comprar grano en los primeros meses de 1804, pero esa cantidad ya les había sido devuelta a principios de agosto de ese año. Por ello, el corregidor de Toledo afirmaba en ese mes que se carecía de dinero para adquirir trigo, mientras que los administradores de las Obras Pías tenían en su poder un total de 19.100 reales. El fiscal del Consejo de Castilla informó que si surgían nuevas dificultades en el abasto debían tener en cuenta lo ordenado en la Circular de 28 de julio de 1804[72].

El médico José Martínez de San Martín, comisionado por los Reyes para luchar contra la epidemia de tercianas en La Mancha, relató al Consejo de Castilla, el 29 de octubre de 1804, desde Urda que:

> "Habiendo tenido noticia por los clamores de los pobres de que en esta villa había una fundación piadosa con destino al socorro de los infelices enfermos que careciesen de alimentos y medicinas, y de

> que hacía mucho tiempo que no se daba esta Benéfica imbersión a los réditos de un pingüe capital, me hize un deber de pedir a la Junta de Sanidad me informase de todo lo que había sobre este asunto"[73].

Tras la creación de una Junta de Sanidad en Madridejos, en aplicación de la Real Orden de 14 de septiembre de 1804, y con el desarrollo de la epidemia en esa población, sus miembros pretendieron utilizar los fondos de Obras Pías para ayudar a los enfermos que a mediados de noviembre pasaban de 3.000. Y aunque lograron obtener diversas cantidades de algunas Memorias no faltaron administradores que se negaron a su entrega[74].

El 19 de febrero de 1804, José Carbonell, hermano de la Cofradía de Nª Sra. de la Soledad, de San Blas y de las Benditas Animas, todas ellas en Yébenes de Toledo, representaba al Consejo que "estas obras pías tienen sobrantes, crecidísimos caudales, que existen en poder de los vecinos capitulares y pudientes de estos Pueblos", y aunque se había intentado remediar con ellos a los pobres y enfermos de la villa, nada se había conseguido por la connivencia entre alcaldes y deudores, de tal forma que se había llegado al extremo de cerrar incluso el hospital. El Consejo de Castilla ordenó al corregidor de Toledo que informase sobre ello[75].

Como acabamos de observar la oposición de la justicia, curas párrocos y administradores, junto con su debilidad económica y las consecuencias de las medidas desamortizadoras impidieron a las hermandades, cofradías y obras pías ejercer un papel destacado en la lucha contra la carestía y la enfermedad en esos años críticos de 1802-1805. P. Carasa ha afirmado que la quiebra del antiguo sistema

benéfico no tuvo la réplica de la aparición simultánea de un nuevo régimen de asistencia social.

El ataque y descapitalización que sufrieron las instituciones benéfico-asistenciales del Antiguo Régimen en la segunda mitad del siglo XVIII no fue acompañado de medidas que crearan un régimen distinto de asistencia social. Hemos podido observar las dificultades de las Juntas, de Caridad y de Socorros, para encontrar financiación, el descrédito de los Montepíos, la aniquilación económica de los Pósitos, los problemas de la Casa de Caridad de Toledo, y el reducido papel de las Cofradías de Caridad y de las Hospitalarias. En fin, tal vez más que nunca la solicitud de limosnas, de forma organizada o no, y la realización de suscripciones públicas vinieron a ser casi los únicos medios para ayudar a los pobres y enfermos, y para encontrar dinero con el que adquirir trigo ante el fracaso de los mecanismos tradicionales de defensa frente a las crisis agrarias y epidémicas.

1. Una bibliografía exhaustiva puede encontrarse en la obra de M.C. Fernández Hidalgo y M. García Ruipérez, Los Pósitos Municipales y su documentación, Madrid, 1989, 170 p.

2. MARTIN GAMERO, A.: Ordenanzas para el régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo, Toledo, Imp. de José de Cea, 1858, pp. 27-28.

3. GARCIA ISIDRO, M.: Historia de los Pósitos Españoles, Madrid, 1929, p. 13.

4. GRACIA CANTALAPIEDRA, J.: Tratado histórico-legal de la Institución de los Pósitos, Tomo I, Madrid, Imp. de Campuzano Hermanos, 1881, p. 27.

5. CARASA SOTO, P.: "Los Pósitos en España en el siglo XIX", Investigaciones Históricas, 4(1983) p. 255.

6. ESCOLANO DE ARRIETA, P.: Práctica del Consejo Real, Tomo I, Madrid, Imp. de Vda. e hija de Marín, 1796, p. 206.

7. CASTILLO DE BOVADILLA, J.: Política para corregidores y señores de vasallos en tiempo de paz y de guerra, Tomo I, Amberes, 1750, p. 527.

8. ANES, G.: "Los Pósitos en la España del siglo XVIII", Moneda y Crédito, 104(1968) p. 41.

9. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 11.513. El historiador H. Rodríguez de Gracia en su Pobreza y beneficencia en la provincia (1500-1800), Toledo, 1983, p. 61, señala que en 1751 existían en el Reino de Toledo 365 pósitos y alholíes; y sus fondos ascendían a 557.400 fanegas de trigo, y 2.870.572 reales. En ésto sigue a G. Anes, Art. Cit. pp. 44-45, que atribuye estas cifras a 1773, y las obtiene al sumar los pósitos píos y los concejiles.

10. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

11. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abastecimiento de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, 1987, p. 112.

12. GARCIA ISIDRO, M.: Ob. Cit., pp. 31-44. El historiador G. Anes sigue en este punto a este autor.

13. Estas cifras aportadas por R. Herr pueden compararse con las de J. Cuenca Esteban, "Ingresos netos del Estado español, 1788-1820", Hacienda Pública Española, 69(1981) pp. 183-208. Véase también la obra de F. Comín Comín, Hacienda y economía en la España Contemporánea (1800-1936), Madrid, 1989, y los estudios clásicos de J. Fontana sobre este período.

14. HERR, R.: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", Moneda y Crédito, 118(1971) p. 85.

15. Un ejemplar de esa Real Cédula en A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.424, Exp. 14.

16. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

17. GRACIA CANTALAPIEDRA, J.: Tratado histórico-legal..., Tomo I, p. 116.

18. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170.

19. CASTRO, C.: El pan de Madrid..., p. 177.

20. CASTRO, C.: "El Pósito de Madrid; evolución y crisis", en Madrid en la Sociedad del siglo XIX, vol. II, Madrid, 1986, pp. 242-243.

21. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.380, Exp. 66. Las referencias a esta localidad recogidas en el texto están obtenidas de ese expediente formado por seis piezas voluminosas.

22. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

23. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 16.

24. A.H.N., Sec. Consejos, leg. 2.118, Exp. 8.

25. Archivo Municipal de Ocaña, Libro de Actas del Ayuntamiento, Sesión de 11 de enero de 1806.

26. A.H.N., Sec. Consejos, Libro 960, fol. 1.761-1.763v.

27. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.416, Exp. 29.

28. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

29. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.396, Exp. 6.

30. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

31. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.483, Exp. 10.

32. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.358, Exp. 19.

33. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.358, Exp. 32.

34. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.416, Exp. 29.

35. Archivo Municipal de Talavera, Leg. Abastos, Año de 1804.

36. RODRIGUEZ DE GRACIA, H.: Pobreza y beneficencia..., p. 61.

37. PORRES DE MATEO, J. y otros: Descripciones del Cardenal Lorenzana, Toledo, 1986, p. 435.

38. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.193, Exp. 23.

39. RUMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión social en España, Barcelona, 1981, p. 441.

40. AGUILAR PIÑAL, F.: Los Montepíos laicos en el siglo XVIII, en Homenaje a Don Agustín Millares Carlo, Tomo I, 1975, p. 381-399.

41. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 824, Exp. 10.

42. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.556, Exp. 28 y Leg. 2.720, Exp. 16.

43. RUMEU DE ARMAS, A.: Historia de la previsión..., pp. 441-452.

44. Gaceta de Madrid, Año de 1803, p. 998.

45. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.837, Exp. 28.

46. PAZ Y RODRIGUEZ, J.M.: Informe de la Constitución Epidémica de calenturas malignas intermitentes y remitentes de la villa de Talavera, Madrid, Imp. de José Collado, 1803, p. 25.

47. Archivo Diocesano de Toledo, Sec. Lorenzana, Leg. Casas de Caridad, 1772-1800.

48. Es muy abundante la bibliografía existente sobre Hospicios y Casas de Misericordia. Un ejemplo puede ser la obra de M.I. GALICIA PINTO, La Real Casa Hospicio de Zamora: Asistencia Social a marginados (1798-1850), Zamora, Inst. Estudios Zamoranos, 1985, 207 p.

49. GARCIA RUIPEREZ, M.: "El Cardenal Lorenzana y las Juntas de Caridad", Hispania Sacra, XXXVII (1985) pp. 45-48.

50. Puede seguirse en nuestro trabajo aparecido en las Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo VIII, pp. 443-453, con el título de La Diputación de Caridad de Ocaña...

51. Véase el extenso artículo de J. SOUBEYROUX, "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII", Estudios de Historia Social, I:12 (1980) pp. 7-227.

52. FUENTES LAZARO, J.: Historia de la Real Casa de Caridad de Toledo, en Simposio Toledo Ilustrado, Vol. II, Toledo, 1975, pp. 67-88.

53. HIGUERUELA DEL PINO, L.: "Arbitrismo y reforma durante la Ilustración en La Mancha (La Real Casa de Caridad de Ciudad Real)", Cuadernos de Estudios Manchegos, 6(1976) pp. 63-163.

54. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.854, Exp. 4.

55. Archivo del Cabildo Catedralicio de Toledo, Libro de Actas Capitulares, Sesión de 4 de febrero de 1805.

56. CARASA SOTO, P.: "La asistencia social y las cofradías en Burgos desde la crisis del Antiguo Régimen", Investigaciones Históricas, 3 (1982) p. 180.

57. EGIDO, T.: "La nueva historia de la muerte", Revista de Espiritualidad, 158 (1981) p. 57.

58. Se conserva en el Exp. 26 del Leg. 7.098, de la Sec. Consejos del A.H.N.

59. El Memorial del Conde de Aranda, fechado en Madrid el 9 de agosto de 1773, fue publicado por A.Rumeu de Armas en su Historia de la previsión social en España, pp. 659-668.

60. CARASA SOTO, P.: "La asistencia social y las cofradías...", p. 222.

61. MANTECON MOVELLAN, T.A.: Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las Cofradías religiosas. Santander, 1990, p. 184.

62. MAZA ZORRILLA, E.: "Crisis y desamortización a principios del siglo XIX. Su reflejo y significaco en la asistencia social vallisoletana", Investigaciones Históricas, 4(1983) p. 235.

63. MANTECON MOVELLAN, T.A.; Contrarreforma y religiosidad..., p. 194.

64. CARASA SOTO, P.: "La asistencia social y las cofradías...", p. 195.

65. MAZA ZORRILLA, E.: "Crisis y desamortización...", p. 187.

66. RODRIGUEZ DE GRACIA, H.: Pobreza y beneficencia..., pp. 57-60. Más información ofrece en su obra Asistencia Social en Toledo. Siglos XVI-XVIII, Toledo, 1980, 400 p.

Este historiador distingue las Pías uniones de las Hermandades y Cofradías. Las primeras serían asociaciones de fieles erigidas para realizar obras de piedad y caridad, pero si se constituían a modo de cuerpo orgánico se denominaban Hermandades, y si además nacían para incrementar el culto se conocían como Cofradías.

67. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J.M.: Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII, Madrid, 1984, p. 118 y 344.

68. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.583, Exp. 6.

69. Efemérides de la Ilustración de España, Tomo III (1804) pp. 999-1.003. El anónimo informante también dio cuenta de la constitución y fracaso de una Junta de Caridad constituida en un pueblo cercano de Talavera a finales de la década de 1780.

70. Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XX (1806) pp. 315-323.

71. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 5.

72. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 2.

73. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Exp. s/n.

74. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

75. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.025, Exp. 72.

2.- LA PROVINCIA DE TOLEDO ANTE LA CRISIS AGRARIA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX

2.1.- Crisis agraria y crisis de subsistencias. La agricultura y el abastecimiento

2.1.1.- Introducción

En 1791, E. Larruga en sus Memorias políticas y económicas... (Tomo X, p. 152) al referirse a la provincia de Toledo manifestaba que "abunda, con proporción a su población, de trigo; pues le queda un sobrante anual de cerca de 200.000 fanegas. Con la cebada consigue igual ventaja".

La antigua provincia de Toledo en la mala cosecha de 1797 recolectó 1.641.140 fanegas de trigo, mientras la de La Mancha recogía 777.497 fanegas, y la de Madrid 337.230 fanegas. Solamente las "provincias" de Aragón, Valencia, Cataluña y Sevilla cosecharon más trigo. Y en cebada únicamente le superaba Aragón. El total de cereal recogido ese mal año (cebada, centeno, trigo y avena) en Toledo ascendió a 3.242.782 fanegas, prácticamente el doble que en La Mancha (1.655.526 fanegas), y cinco veces más que en la provincia de Madrid (652.553 fanegas)[1].

Con estos datos y teniendo en cuenta su población la provincia de Toledo disponía de medios suficientes para hacer frente a una crisis de subsistencias. En todo caso con menos problemas que otras partes de Castilla. La campiña de Alcalá, la comarca de la Sagra, la Mesa de Ocaña y el Priorato de San Juan, que formaban parte de la antigua provincia de Toledo, eran zonas eminentemente cerealísticas, con una producción claramente superior a las necesidades de sus poblaciones en años anormales.

En 1784, el Consejo de Castilla expresaba que aunque en las inmediaciones de Madrid y tierra de Toledo el trigo comprado saldría más barato, por el menor coste de

transporte, era necesario no olvidar que "no falte el abasto en unos pueblos tan cercanos a la Corte y a los Sitios Reales"[2]. Esta era una de las razones por las que el Pósito de Madrid compraba el grano en tierras de Segovia, Olmedo, Medina y Valladolid.

La escasez de trigo y su carestía sólo podía producirse como consecuencia de una pésima cosecha acompañada de la extracción de los excedentes acumulados en años de bonanza, y de la ocultación del cereal por los acaparadores a la espera de mayores precios. La conjunción de estas circunstancias no alcanzó en la provincia de Toledo la asiduidad que en otras zonas castellanas, a ello contribuyó su estructura agraria.

2.1.2.- Toledo y su estructura agraria según el Catastro del Marqués de la Ensenada

La antigua provincia de Toledo estaba constituida por 2.106.150 hectáreas, aunque en el Catastro del Marqués de la Ensenada sólo se recogen 1.616.172 Ha. (3.432.091 fanegas de 500 estadales). Esta diferencia la explica J.M. Donézar por la dificultad para calcular con exactitud la extensión de los términos municipales en aquella época, y por las ocultaciones existentes en las relaciones de los particulares. Esa extensión se distribuía de la siguiente manera: partido de Toledo (33,8%), Alcalá (10,8%), Ocaña (22%), Talavera (14,7%) y el de San Juan (18,5%). Este último pasó a depender de la provincia de La Mancha en 1799.

A mediados del siglo XVIII existían 326 núcleos de población, y 124 despoblados. Su extensión media disminuía de norte a sur. El río Tajo era la línea divisoria entre los pequeños y grandes municipios. Los más grandes, los del partido de Alcázar, tenían una superficie media de 21.405 Ha., mientras que los más pequeños, los del partido de Alcalá apenas superaban las 2.700 Ha.. El 93,5% de las localidades toledanas no llegaban a los 3.000 habitantes y su fuente de riqueza era exclusivamente la tierra. El total provincial ascendía, según el Censo de 1752, a 313.221 habitantes, con una densidad por Km. cuadrado algo superior a la media de la Corona de Castilla (19,3 habitantes por Km. cuadrado, frente a 17,6 habitantes por Km. cuadrado).

De los 313.221 habitantes, eran laicos 304.713 y pertenecían al clero secular y regular 8.508 personas. El partido de Toledo reunía el 38,1% del total provincial, el de Ocaña el 22,4%, el de Talavera el 14,4%, el de San Juan el 12,9%, y el de Alcalá el 12,1%.

El Catastro del Marqués de la Ensenada señalaba que 54.919 personas vivían de la agricultura, unos como jornaleros (39.551) y otros como propietarios o arrendatarios (15.368). Los primeros significaban el 72% de la población activa agrícola provincial. También había diferencias por partidos y si en el de Toledo alcanzaban el 80,9%, en el de Alcalá se situaban en el 45,9%. Esta proporción varió poco a lo largo del siglo XVIII. Para Canga Argüelles, los jornaleros en la provincia de Toledo en el reinado de Carlos IV significaban el 66% de la población activa, frente al 58,78% que se desprende del Censo de 1752.

El total de población activa ascendía a 67.282 personas, lo que significa el 21,4% del total de habitantes. Por lo tanto los trabajadores no agrícolas eran 12.363, que se empleaban en la artesanía, el transporte, la caza o la pesca, aunque la separación entre la población campesina y la que dependía de otros medios de subsistencia era poco nítida.

Las tierras improductivas (comunales y de mancomunidades, dehesas sin arrendar, etc.) alcanzaban las 687.455 fanegas. El resto era superficie agraria útil, aunque no toda ella se cultivaba. Para Donézar el 44.1% de la extensión provincial eran tierras improductivas o no cultivadas. Se refiere en concreto a 1.493.407 fanegas del total de 3.432.091 fanegas registradas en el Catastro. La infrautilización del agro toledano era evidente a los ojos de los ilustrados reformistas.

En la provincia de Toledo a mediados del siglo XVIII se cultivaban 1.891.294 fanegas, de las que sólo 17.654 se labraban en regadío (0.9%). El cereal ocupaba 1.640.761 fanegas (86.7%); la vid, 155.028 (8.2%); el olivo, 63.592 (3.3%); y los árboles, 14.259 (0.8%). Es decir, el 86.7% del total de la tierra cultivada se dedicaba al cereal (trigo, cebada, avena y centeno).

El predominio del cereal y la falta de innovaciones en su cultivo condicionaba unos bajos rendimientos por hectárea. La producción en las tierras de secano de mediana calidad de la provincia de Toledo se situaba entre las cinco y seis fanegas de trigo, o las nueve de cebada por fanega de tierra sembrada.

Junto con sus escasos rendimientos por hectárea, otro problema añadido era la excesiva parcelación de la propiedad. Hasta 548.765 parcelas registró Donézar en su análisis del Catastro, lo que daba una extensión media de las tierras productivas de 4 fanegas y 11 celemines, no lejana a la situación actual. Como es típico de la agricultura extensiva, el rendimiento bruto por fanega descendía a medida que la parcela era más grande.

De más de 100 fanegas existían 1.766 parcelas, de las que 589 se denominaban "dehesas", y ocupaban una extensión de 587.929 fanegas (17.3% del total provincial). En gran medida se dedicaban a pasto para el ganado. Pero en la provincia, en 1752, la cabaña ganadera no era muy importante. El ganado bovino contaba con 54.138 cabezas, el caballar con 11.101, el mular con 26.023 y el asnal con 50.154. El ganado menor era más numeroso (814.463 cabezas de ganado ovino, 227.229 de ganado caprino, y 73.898 de cerda). Salvo en La Jara y en los Montes de Toledo, se puede afirmar que en la provincia se producía una infrautilización de pastos. Además la escasez de ganado de labor (bueyes, mulas y asnos) condicionaba la explotación de las tierras más lejanas a los núcleos de población. Los primeros predominaban en las zonas montañosas, mientras que el ganado mular le había sustituido casi completamente en las comarcas de La Mancha, La Sagra, Valle del Henares y zona de Torrijos. Los jornaleros utilizaban los asnos como medio de transporte para acudir a trabajar a las explotaciones.

Como ya hemos dicho, el 55.9% de la superficie provincial eran tierras de cultivo. De ellas el 86.7% estaba

dedicado al cereal. Esta proporción es superior a la media castellana, que Noel Salomón fijó para el siglo XVI en un 75%.

Dadas las técnicas tradicionales de cultivo, para conseguir unos rendimientos normales era necesaria la rotación. El sistema más común era el de año y vez, tanto en las tierras de buena, normal o mediana calidad. Como es obvio, nos referimos a las dedicadas al cereal en secano. El empleo de leguminosas en la rotación intentaba mejorar la producción, al igual que el abonado de las tierras mediante estiércol animal. Abonar con este producto una fanega de tierra suponía en el año de 1803 en torno a los 800 reales (80 carros de estiércol a 10 reales cada uno). Pero en general la baja calidad de las tierras, la falta de inversiones, y las técnicas tradicionales de cultivo aseguraban unos rendimientos por hectárea pobres.

Del total provincial de tierras cultivadas con cereal (1.640.761 fanegas), el 12.5% eran tierras de buena calidad, el 40.7% de mediana, y el 46.7% de mala. La superficie dedicada al trigo se situaría en torno al 65%, la cebada y el centeno superarían, cada uno, el 15%, y el resto se lo repartirían la avena, los garbanzos y otras leguminosas.

El trigo trechel o rubio se turnaba con el candeal en las tierras de mejor calidad de La Sagra, Torrijos o Valle del Tajo. El candeal se sembraba en las de mediana, mientras que en las inferiores se prefería el tranquillón (mezcla de granos de trigo y centeno). En éstas se solía sembrar también como cultivo único el centeno y la avena.

La producción media de trigo en años normales era de 5 a 8 fanegas por cada fanega, de 500 estadales, de tierra

sembrada de buena calidad. En las de mediana calidad se obtenían de 3 a 5 fanegas de trigo, y en las de inferior de 2 a 3. Para la cebada esos valores se situarían en 9-16 fanegas, 7-11 fanegas, y 4-8 fanegas, según su calidad. Los mayores rendimientos se obtenían en la comarca de La Sagra de Toledo, por encima del Valle del Henares y de la Mesa de Ocaña.

La agricultura toledana tendía al autoabastecimiento, sobre todo del producto básico por excelencia: el trigo. El vino solo se producía en suficiente cantidad como para entrar en el mercado en la zona de Torrijos-Santa Olalla. Para Donézar, la antigua provincia de Toledo se caracterizaba desde el punto de vista agrícola por el predominio del secano, la baja utilización y el escaso rendimiento de la tierra, lo que generaba inestabilidad y malas condiciones de vida.

En cuanto a la propiedad de la tierra, al estado eclesiástico beneficial y patrimonial pertenecía el 24% del total provincial, y eran bienes de los pueblos otro 23.6%. Las Ordenes Militares eran propietarias del 1.6%. A la nobleza le correspondía el 10.5%, mientras que las personas "con título de don" poseían 436.792 fanegas (13.7%). Los labradores, es decir propietarios que no eran ni títulos ni dones, contaban con 840.049 fanegas (26.4%).

El 74.5% de esos labradores no obtenían de sus tierras la renta suficiente para garantizar su subsistencia y la de su familia, por lo que debían tomar otras en arriendo o trabajar como jornaleros. Los arrendamientos se solían realizar en plazos de 3 a 6 años en tierras de cultivo, y de 9

en dehesas y pastos[3].

La distribución de la propiedad de la tierra y su sistema de explotación no facilitaba el incremento de la producción, ni la mejora de las condiciones de vida de los labradores y jornaleros.

2.1.3.- Evolución de la agricultura toledana en la segunda mitad del siglo XVIII

Dentro de la provincia de Toledo, la comarca de la Sagra era la más apta para el cultivo cerealístico y la que ofrecía unos mejores rendimientos por hectárea. Su densidad (28.72 htes./km²) era la más alta de la provincia, contrastando con la comarca de La Mancha (7.63 htes./km²). La evolución de la población en La Sagra a lo largo del Setecientos se explica por un crecimiento moderado hasta finales de mediados de siglo[4]. El Censo de Aranda de 1768 refleja el máximo demográfico en esos pueblos con un total de 26.797 habitantes. En 1787 su número se había reducido en más de 2.000 personas.

La producción agrícola en esa zona, así como la evolución de los precios del trigo y la cebada, refleja claramente las coyunturas adversas vividas en 1710, 1737, 1753 y 1804. Los valores más altos de los granos se producen en 1803-1805 en toda la comarca de la Sagra.

Los rendimientos medios por fanega sembrada que R. Sánchez cifra en 9, 6.75, y 3.75 fanegas de trigo para las tierras de buena, regular y mala calidad, sufrieron pocas variaciones a lo largo del siglo XVIII.

Es difícil trazar las líneas generales de la evolución del valor de los arrendamientos, ya que como afirma R. Sánchez se observan bastantes contradicciones de carácter local. A principios del siglo XVIII el valor de la renta es alto, después le sigue una fase de descenso generalizado entre 1720 y 1729. Hasta mediados del siglo XVIII no existe un proceso claro, pues unos suben y otros bajan, pero a partir de ese período la tendencia alcista se manifiesta claramente, a ello contribuyó de forma decisiva la Pragmática de julio de 1765 de libertad de comercio y precios del grano. Todavía el incremento será mayor entre 1770 y 1789.

Todo ello irá seguido del endeudamiento progresivo de los labradores arrendatarios, dadas las dificultades para pagar la renta en los años de malas cosechas. Generalmente su pago se producía en dinero, en especie (cereales), o en ambos, por Santa María de Agosto. El examen de los protocolos notariales permite a este historiador afirmar que la duración de los contratos se mantuvo entre los 6 y 9 años.

También el valor en venta de la tierra aumentó en el siglo XVIII, sobre todo en su segunda mitad como consecuencia del crecimiento demográfico y de la demanda de alimentos.

El corregidor de Illescas, en 1791, informaba al Consejo que entre sus 400 vecinos apenas había media docena de pudientes, mientras los demás estaban

> "pereciendo, oprimidos con empeños que les causa los arrendamientos y carestía de tierras porque siendo el término tan limitado, y propiedad de los pocos pudientes, combento de religiosas, Santa Casa de Nª Señora, Cabildo eclesiástico y otras Obras Pías y Capellanías, y tanta

> la precisión de los vecinos de haver de labrar por depender de este único ramo su trabajoso sustento, sin más trato ni granjería; Se aprovechan aquellos o sus Administradores y Capellanes de esta ocasión de necesidad y precisión de estos pobres Labradores infelices, y sacando sus tierras a pública subasta quando quieren arrendarlas, con los deseos de éstos de aumentar y mejorar de fortuna ofrecen exorvitantes precios de dos a tres fanegas de trigo por la renta de cada fanega de 300 estadales de suerte que aún en los años más abundantes después de su continuado afán, apenas pueden (deducidos los precisos gastos de recolección) pagar su exorvitante renta"[5]

Si esto ocurría en los años abundantes, podemos comprender los problemas de los labradores en los años de malas cosechas. Imposibilitados para pagar la renta, malvendían sus bienes, y si ésto era insuficiente sufrían la encarcelación, cuando no obtenían moratorias y aplazamientos. El corregidor de Illescas resumía la situación confirmando que los vecinos de esa localidad eran cada vez más miserables y pobres. Solamente si se prohibía la subasta de las tierras del término, se bajaba el valor de los arrendamientos, se ponía fin a los subarriendos y se apoyaba a los labradores que tenían yuntas, podría fomentarse la agricultura y evitar la disminución de su población.

También E. Boutelou en sus Observaciones de Agricultura reconocía en su análisis de Santa Cruz de la Zarza que

> "No subieran ciertamente los arriendos de estos huertos a tan quantiosas sumas, comparada su corta extensión, si no se subhastaran públicamente, resultando de esta práctica piques que regularmente perjudica al arrendatario"[6]

Este botánico no dejó de subrayar que en la Mesa de Ocaña los labradores seguían utilizando la alternancia de

año y vez, sin rotación de cultivos. Los arrendamientos de las heredades seguían siendo de corta duración, entre uno y ocho años. Lo que le llevaba a afirmar que "no debemos maravillarnos se hallen generalmente tan mal traídas estas heredades arrendadas, si reflexionamos la corta duración de los arriendos".

La subida de la renta de la tierra no fue la única consecuencia del crecimiento demográfico en esa segunda mitad del siglo XVIII. En Miguel Esteban, el hambre de tierras había llevado a los jornaleros y peujareros a labrar cerros y otros sitios baldíos e incultos dedicados a pasto de ganado, logrando así cultivar zonas improductivas a costa de sus fatigas y de pagar las costas a los alcaldes entregadores de Mesta. Las disposiciones prohibitivas de nuevos rompimientos habían hecho que en los últimos años de ese siglo se les tratara como intrusos, y tuvieran que abandonar la mayor parte de esos terrenos. Para el Ayuntamiento de esa localidad era preferible que se les adjudicaran esas tierras, bien en arrendamiento o en propiedad[7]. Sólo así podría restaurarse la agricultura. El hambre de tierras y la pugna entre los intereses de labradores y ganaderos queda bien patente en este pequeño pueblo toledano.

La desigual distribución de la propiedad, reflejada en el Catastro del Marqués de la Ensenada, tampoco beneficiaba a los arrendatarios y jornaleros durante las coyunturas adversas. En Ciruelos se achacaba el hambre que padecían sus habitantes y su suma pobreza a "hallarse enagenadas las haciendas en vecinos de Yepes y otras partes"[8]. Lo mismo ocurría, por poner otro ejemplo, en Las Herencias. En

esta localidad ninguno de sus pobladores poseía una sola fanega de tierra, ya que todo el término estaba en manos de la nobleza, de la iglesia e instituciones asistenciales "quedando los vecinos inquilinos meros de los propietarios a quien pagan considerables rentas sin un poco de deesa para pastos y por tanto todos pobres miserables"[9]

En 1784 desde Orgaz se decía que

> "son sus habitantes mui pobres, pues reducido todo el nervio para su subsistencia de sólo la agricultura, y los hacendados a un corto número, respecto de sus muchos habitantes, depende la mayor parte de sus individuos del triste jornal, que ganan a costa de sus corporales fatigas, y quando les falta este único asilo no les queda otro que el de mendigar de puerta en puerta. La mayor parte de los hombres de esta población se componen de cabadores, podadores y mozos de mulas. Los podadores y cabadores sólo tienen que trabajar en algunas temporadas del año. Los mozos de mulas gana el que más cinquenta ducados al año y muchos de ellos están cargados de hijos; a los cincuenta años de edad por lo común, no pueden ya trabajar y entonces se aplican a vender una carga de leña que regularmente no sube de dos reales, teniendo que alimentar de ellos una caballería menor. Los hijos varones, hasta la edad de treze o catorce años, nada pueden ganar. Las mujeres, que pueden ayudar a sus maridos, la que más puede ganar de siete a ocho quartos, hilando todo el día a la rueca"[10]

Por esos años desde Val de Santo Domingo se expresaba que "los más de los vecinos atenidos a un pobre jornal, el que si les falta o no pueden trabajar, no tienen otro recurso que hechar a pedir de puerta en puerta".

Para H. Rodríguez de Gracia era muy corriente que los obreros, jornaleros o menestrales trabajaran la mitad de los meses del año, y su situación económica rayaba la miseria. Los jornaleros recibían los más altos salarios durante la recolección de los cereales. Las cuadrillas de gallegos, que

acudían a tierras toledanas a finales de la primavera, impedían que los jornales se incrementaran al aumentar la oferta de mano de obra. No cabe duda que el crecimiento demográfico y el alza de los precios de los productos básicos no fue seguido en la misma proporción por los jornales.

En 1752 costaba la fanega de trigo en Toledo 18 reales, y el salario medio de un jornalero se situaba en los tres reales diarios. El 21 de diciembre de 1804 la fanega de trigo valía en el mercado de Ocaña en torno a los 180 reales, y su ayuntamiento fijó en 6 reales y medio el jornal que debía recibir un trabajador empleado en la recolección de la aceituna[11]. Mientras que el salario se había duplicado, la fanega de trigo había multiplicado su valor por diez. Un pan de dos libras costaba esos días en la mayoría de las poblaciones toledanas en torno a los 4 reales, y no siempre se tenía asegurado el trabajo diario.

La evolución de la producción agraria reflejada a través de los libros de fábrica de las parroquias, y de los libros de tazmías no parece corresponder con la realidad. El hambre de tierras (roturaciones) y la intensificación de cultivos (sobreexplotación) debió aumentar la producción total, aunque bajaran los rendimientos por hectárea. Pero como ha demostrado R. Sánchez González, al menos para la Comarca de la Sagra, en la segunda mitad del siglo XVIII esas fuentes registran producciones incluso inferiores a las de principios de siglo. La resistencia del campesinado a pagar los diezmos explicaría las ocultaciones y los fraudes, y por lo tanto las cifras aportadas son inferiores a las reales. De todas formas resulta difícil comparar la evolución de la producción agraria

y de la población. Y aunque existen notables diferencias locales, la trayectoria demográfica en el siglo de las Luces en nuestra provincia fue "ascendente"[12].

Crecimiento demográfico, alza continuada con graves oscilaciones cíclicas de los precios de los productos agrarios, escaso incremento de la producción, subida del valor de los arrendamientos, endeudamiento del campesinado, explotación de tierras marginales, mantenimiento de técnicas tradicionales de cultivo, desigual distribución de la propiedad y empobrecimiento progresivo de los jornaleros son algunas de las notas que caracterizan el agro toledano en la segunda mitad del siglo XVIII[13]. No debemos olvidar que casi el 60% de la población activa eran jornaleros, por lo que igual proporción de toledanos vivían en condiciones de extrema pobreza. A ello debió ayudar el incremento de la presión fiscal, bien evidente en esas décadas finales de siglo. Desde Orgaz, en 1784, se expresaba que la causa principal de la decadencia de la villa "dimana de los muchos tributos que paga esta villa al Rey"[14].

2.1.4.- Las cosechas de 1802-1805. Influencia negativa del clima

La crisis agraria de principios del siglo XIX va a ser una consecuencia lógica de las malas cosechas recogidas esos años por unas condiciones atmosféricas nada proclives al desarrollo de los cultivos cerealísticos. De ello nos han llegado multitud de referencias que en parte recogeremos al estudiar la epidemia de tercianas.

Con carácter general podemos afirmar que la drástica reducción de la producción de grano en Castilla tiene su explicación en la combinación de lluvias excesivas en el invierno, que harán peligrar las sementeras, con pertinaces sequías en la primavera, y rigurosos calores en los meses de verano.

Al invierno muy lluvioso de 1802 le siguió una primavera seca y fría. En Cuenca fueron continuas las escarchas entre el 16 y 25 de mayo de 1803. Y en Talavera se dejó notar un "frío extraordinario" en julio de ese año. El verano y otoño de 1803 fueron muy lluviosos, al igual que los primeros meses de 1804, pero al final de la primavera fallaron las precipitaciones, y el excesivo calor secó los campos sin que el trigo llegara a granar como se esperaba. El año agrícola de 1804-1805 fue normal y eso permitiría una más que regular cosecha.

La anormalidad del tiempo atmosférico queda patente en muchos memoriales y representaciones. Desde Camuñas, el 23 de julio de 1804, su justicia expresaba al Consejo Real que:

> "este es un pueblo que desde el año pasado de 799 contrajo el atraso más considerable por las frequentes apedreas y abenidas que dejaron sus labores sin flor, y en muchos años no podrán producir"[15]

En Belvís de la Jara, los pedriscos y las lluvias torrenciales mermaron la cosecha de 1800. Una plaga de langosta tuvo efectos desastrosos en 1801, y la fanega de trigo elevó su precio hasta los 80 reales[16].

Las lluvias del otoño de 1801 debieron ser muy intensas. El procurador síndico general de Lillo exponía en su ayuntamiento, el 16 de enero de 1802, que el caz estaba lodado

> "por las abenidas de aguas que ha habido..., de que dimana que los subterráneos y cuebas de las dichas casas se hallan llenos de agua, y de algunos se está saliendo pos sus bocas a la calle"[17]

En los primeros meses de 1802 las heladas despojaron a los olivos de Ocaña de sus hojas. Así lo manifestó al menos E. Boutelou en el Semanario de Agricultura y Artes[18].

Muchos pueblos manchegos sufrieron fuertes inundaciones en el invierno. No en vano el motín que sufrió Tembleque, el 23 de mayo de 1802, fue justificado por alguno de los encausados argumentando que

> "clamaron por las calles pidiendo a voces públicas se les diese pan de trigo y en avundancia para aliviar en parte las miserias que padecen desde la inundación de las aguas en aquella villa"[19]

El 15 de octubre de 1802, el ayuntamiento de Turleque, en el Priorato de San Juan, daba cuenta del estado de abandono de los campos por la existencia de una gran laguna en las inmediaciones de la población, desde hacía seis años,

> "de suerte que en el presente año, en que las aguas de Ynvierno fueron muy copiosas tubo por partes más de tres varas, y faltaron como diez pasos para entrar en el Pueblo, y aún oy sin embargo de las calores, tiene más de dos varas por partes, se ha estendido tanto que ocupa más de trescientas fanegas de tierra"[20]

En tierras de Palencia, el invierno de 1802 fue muy riguroso, y en la primavera siguiente faltaron las lluvias. La sequía tuvo como consecuencia la pésima cosecha de

1803[21].

El 6 de octubre de 1802, el ayuntamiento de Talavera acordó realizar rogativas secretas "con attenzión a la escasez de aguas y males que se adbiertten en esta villa". En noviembre, el agua mojó copiosamente las tierras manchegas y toledanas. Pero 1803 ofrecerá cambios bruscos de temperatura. Y de ello dió cuenta el médico talaverano José María Paz y Rodríguez. Junto con la escasez de lluvias en la primavera, se produjeron fuertes heladas por toda la región. El botánico E. Boutelou se refirió concretamente a que "las viñas se helaron con la helada tardía y extraordinaria del 22 de mayo de 1803"[22]

Nada más recogida la cosecha, en agosto de ese año las "excesivas lluvias" hicieron su presencia en la Castilla del Tajo. Esto dificultará enormemente la siembra en los meses siguientes, ya que las lluvias no cesaron durante todo el otoño y el invierno de 1803. En la provincia de Cuenca "la siembra tardía de 1803 será también destruida en su totalidad por las inundaciones"[23]. El cura párroco de Los Yébenes manifestó al Consejo Real, el 22 de octubre de 1803, que la cosecha de uva se había perdido "por la muchedumbre de las aguas", y éstas hacían peligrar la sementera.

En Talavera, el 22 de noviembre de 1803, aprobó su ayuntamiento que se realizaran rogativas secretas para poner fin a "la continuación de aguas". No debieron tener mucho éxito cuando el 27 de enero de 1804 se adoptó un nuevo acuerdo en este mismo sentido. Pero en marzo de ese año la situación era alarmante, las lluvias incesantes habían provocado fuertes avenidas en los arroyos y ríos, los caminos

estaban intransitables, algunos puentes se habían venido abajo, y otros estaban en tan mal estado que no permitían el tránsito de carros.

Los médicos que visitaron los pueblos manchegos, para paliar los efectos de la epidemia de tercianas, informaron al Consejo, el 7 de febrero de 1804, que la provincia de La Mancha estaba inundada por las aguas estancadas[24].

Con la entrada de la primavera debieron cesar la lluvias. A las dificultades que tuvieron que hacer frente los agricultores para poder sembrar en el otoño-invierno de 1803 se van a unir ahora los problemas ya conocidos de la sequía de abril y mayo de 1804. Es significativo que una ciudad como Toledo sacara en procesión al Santísimo Cristo de las Aguas el 6 de junio de ese año

> "en consideración a ser tan notoria la falta de agua que se esperimenta en ella, y Pueblos de su circunstancia, por cuya causa se advierte en los campos mucho quebranto y será mayor si Dios nuestro Señor no nos socorre con el veneficio de la lluvia"[25]

Además, el mes de junio de 1804 será muy caluroso. El abastecedor de nieve de Talavera expusó al ayuntamiento de esa ciudad, el día 18 de ese mes, que había sufrido grandes pérdidas por los "excesivos calores y mermas en dicha nieve". Esas altas temperaturas y la ausencia de precipitaciones al final de la primavera provocarán la desastrosa cosecha de 1804 en tierras de Toledo y La Mancha. El aire solano secó los campos en junio cuando el trigo aún no estaba granado. Pero si ésto no era suficiente fuertes pedriscos afectaron a algunas poblaciones. Un labrador

manchego, de Torrubia del Campo, dió cuenta en el Semanario de Agricultura y Artes de la "horrorosa piedra" que sufrieron los campos a principios de junio de 1804[28].

Las condiciones climatológicas acompañaron al año agrícola de 1804-1805. No faltaron las lluvias de otoño, sin la abundancia de años anteriores, y pudo realizarse la sementera. De nuevo se registraron precipitaciones en enero y, lo que es más importante, a mediados de mayo. Las temperaturas no alcanzaron los valores excesivos de otros veranos anteriores y se recogió una buena cosecha.

El tiempo atmosférico en esos años fue tan adverso para la agricultura como favorable a la extensión del paludismo. Más adelante nos referiremos a la influencia del clima en el desarrollo de la epidemia y daremos cuenta de otros ejemplos que corroboran estas afirmaciones.

Por lo descrito podemos señalar que las excesivas lluvias del otoño-invierno de 1801 explicarían en parte las dificultades sufridas en los pueblos manchegos en los meses mayores de 1802. El descontento de los jornaleros por la falta de trabajo y por la subida del precio del pan tendría su justificación en esas inundaciones, en la extracción de trigo hacia otros mercados y en el acaparamiento por los especuladores. En el año de 1802-1803, pésimo desde el punto de vista agrícola para la Castilla del Duero por la combinación ya conocida de invierno riguroso y sequía primaveral, las tierras toledanas sufrieron más las consecuencias de las heladas tardías de mayo de 1803, que influyeron en la merma de la cosecha. Las continuas lluvias que padecerá nuestra región desde finales del verano hasta los

primeros meses de 1804, la sequía de finales de primavera y el excesivo calor de junio explicarían la pésima cosecha de ese año.

En la Castilla del Tajo, la subida espectacular del precio del trigo en los meses mayores de 1804 está más en relación con las previsiones para ese año de una malísima cosecha, que con la producción de grano en 1803.

Las continuas lluvias habían provocado en esos años que las mejores tierras se anegasen y se perdiese su producción. De ello dio cuenta la justicia de Turleque, el 15 de octubre de 1802. La laguna formada junto a la localidad abarcaba 300 fanegas de las mejores tierras de labor, y para desecarla eran necesarios al menos 60.000 reales. En Corral de Almaguer, el 4 de octubre de 1803, su médico Antonio López de Segovia exponía que las inundaciones del Río Riansares y sus afluentes provocaban la creación de charcas en diversas zonas que se mantenían durante todo el año

> "... contribuiendo también la falta de medios que dichas inundaciones ocasionan a este vecindario por anegarse una porción considerable de tierras fertiles que llaman las Vegas, y estando corriente el río y acequias producirían, y no se perdería labor y simientes, como sucede cada día en decadencia de los naturales..."[27].

Si esto ocurría con poblaciones situadas en la llanura manchega, también las localidades montañosas se vieron afectadas negativamente por las lluvias. Desde Yébenes de Toledo, su cura párroco informaba al corregidor de Toledo, el 22 de octubre de 1803, que la "muchedumbre de las aguas" hará perder la sementera, "porque las corrientes se han llevado la sustancia de las tierras ondas; y en las altas todo se ha cubierto de ierva y de maleza".

Aunque tal vez sea la justicia de Orgaz la que mejor reflejará la influencia negativa de ese exceso de precipitaciones, tan perjudiciales para la agricultura como favorables a la epidemia. El 11 de septiembre de 1804 exponía al Consejo Real que

> "... a motibo de las muchas llubias del anterior y demás Ymbiernos han venido a formarse por diferentes costados del Pueblo unas valsas pantanos y acojidas de aguas estancadas que además de haber causado el daño yrreparable de ynundar y perder muchas posesiones de tierras Labrantías y enutilizado el término puestole en un estado doloroso de poca producción han venido ha causar dichas balsas y Pantanos tal estrago a la salud pública de esta villa que desde que aparezieron aquéllas no faltan repetidas epidemias de tercianas y quartanas en tales términos..."[28]

También desde Borox, el 13 de julio de 1804, su cura párroco solicitaba al arzobispo de Toledo que se le suministrase ayuda ya que sus vecinos muchos de ellos enfermos "han visto inundadas sus tierras por estar en las vegas del Tajo y del Jarama"[29].

El desarrollo de la epidemia de tercianas incidirá negativamente en la producción agraria de esos años, sobre todo por el absentismo laboral que lleva consigo. Desde Turleque, en el otoño de 1802, se daba cuenta al Consejo que las fiebres habían afectado a la mayor parte de sus vecinos "de tal modo que muchos labradores ni por sí ni por sus operarios pudieron hacer la recolección de granos, sin una pérdida muy considerable". La epidemia provocaba que los labradores tuvieran "abandonadas las labores y ganados, sin poder hacer la recolección de frutos de uva y la sementera, llegando a tanto extremo que a ningún precio encuentran persona del Pueblo ni de fuera de él que quiera asistir". La

entrada del invierno se presentaba en Turleque "sin haber podido sembrar los granos la mayor parte de los vecinos" y sin tener tampoco "para la manutención del ganado de labor y arriería"[30].

El Consejo de Castilla a principios de septiembre de 1803 ordenaba al Gobernador de Ocaña que dada la gravedad de la epidemia en Corral de Almaguer, hiciese todo lo posible para que se efectuase en esta población

> "... la recolección de granos, y paja de la cosecha, en caso de que las enfermedades hayan impedido a los vecinos realizarla en todo o en parte, poniendo en ésto la mayor atención y cuidando de que se execute... y si no hubiere, en la villa personas hábiles para dicha operación, hará que concurran a ella los trabajadores de los Pueblos inmediatos"[31].

Otra de las poblaciones más afectadas por la epidemia fue Santa Cruz de la Zarza. El 20 de abril de 1804, su ayuntamiento informaba al consejo que buena parte de sus habitantes se hallaban "imposibilitados para el trabajo" y no podían obtener ni la mitad de su sustento. La mortalidad por el paludismo y el hambre motivó que a principios de junio de ese año, el Gobernador de Ocaña expusiera al Consejo que faltaban "brazos para la agricultura". Pero es una representación de la Junta de Socorros de Santa Cruz de la Zarza, fechada el 25 de enero de 1805, la que más claramente refleja la simbiosis entre crisis agraria y crisis epidémica, al afirmar que

> "... en estos años de pública y general penuria, en el anterior a éstos y año de ochocientos, fue desolada su cosecha a impulso de una tempestad que arrojó inmensidad de piedras sobre sus mieses, cuando ia estaban en sazón de recolectarse, cuias desgracias motivan que de las tres partes de las propiedades

> de los particulares, las dos se hallan incultas y eriales, imposibilitadas de poderlas laborizar ni por sí ni menos por colonos, pues que sensiblemente se han extinguido al nivel de sus facultades... La porción de labradores sepultados es grande, la que ha quedado de los aniquilados en sus medios, y facultades se mantiene ia a expensas de la caridad de sus parientes, ia de la fraternal, y ia del fondo que se distribuie entre los enfermos necesitados... y últimamente la porción que permanece en su ejercicio se contenta con cultivar aquel terreno más inmediato a la población, porque la disminución de sus iuntas y el desmaio que sienten las que se conservan no permite otra cosa..."[32]

La epidemia había provocado la muerte de muchos labradores y jornaleros, y la disminución de la cabaña ganadera con la consiguiente reducción de las tierras dedicadas al cultivo.

Como es obvio, serán los jornaleros los que más sufran los efectos de las tercianas, y la carestía. En El Toboso, el 5 de noviembre de 1803, la epidemia estaba provocando "una mortandad de ynfelices jornaleros, por sequela de la suma miseria, que tiene consternado el vecindario en una suma aflicción y escasez de frutos, y carestía de todos los víveres de primera necesidad"[33].

El desarrollo agrario entre 1802 y 1805 se vió dificultado por la epidemia de tercianas y por las adversas circunstancias climáticas. El absentismo laboral y el abandono de tierras de cultivo, fue seguido de cambios de propiedad. Muchos labradores malvendieron sus bienes ya que se vieron "en la misma necesidad que los infelices por razón de que no encuentran quien les compren sus tierras, viñas y efectos, ni mulas que a muchos se les mueren por necesidad"[34].

Las cosechas recogidas en la provincia de Toledo en 1802, 1803 y 1804 fueron inferiores a lo normal. La Junta del Pan de la ciudad de Toledo exponía el 1 de agosto de 1802 que

> "La abundante apariencia de la actual cosecha de granos a pesar de nuestras esperanzas no es tan excesiva como prometía, porque no corrresponde el grano a la mies, y esta circunstancia da muy probables recelos de que codiciosos algunos hacendados y labradores de mucho pulso a vista del increible precio a que ha subido el trigo en estos últimos años, lo encierre y espere bender con igual o mayor utilidad"[35]

Algunos meses antes, el 2 de junio de 1802, el Corregidor y la Junta del Pan habían expuesto al arzobispo de Toledo las causas que explicaban el estado de decadencia:

> "Las pasadas desoladoras guerras, el lento paso de las Tropas Francesas; la falta de Granos en los Pósittos; y la continuada serie de cosechas estériles de los años pasados, con la ninguna alagüeña esperanza en los venideros, han traído por efectto necesario la general miseria"[36]

Con independencia de que puede considerarse exagerada esta descripción, pues no en vano se pretende con ella incitar al Arzobispo a que subvencione el precio del pan, no deja de traslucir con nitidez las consecuencias previsibles de la mala política exterior reflejada interiormente por la inflación y por la presión fiscal, junto con la destrucción de los pósitos.

La cosecha de 1802 será mejor que las de 1801 y 1803. Ya el 15 de julio de este último año la Junta del Pan toledana reconocía que el trigo que se estaba recolectando no era tan bueno ni su precio tan bajo como el de la cosecha anterior. Tenían noticias seguras de la mala cosecha de granos

y el precio del cereal tendía a subir. En Talavera, la constancia de estar ante un año calamitoso se hizo presente en el ayuntamiento de 12 de julio de 1803. El propio Gobernador del Consejo reconocía el 25 de ese mes que la cosecha era "menos que mediana" en Talavera y su Partido, aunque existía bastante trigo añejo. Por las relaciones de tazmías en toda esa zona de la provincia sólo se habían recogido 30.470 fanegas, cuando la ciudad de Talavera necesitaba para abastecer a sus habitantes no menos de 36.000 fanegas al año.

El ayuntamiento de Toledo, en su sesión de 9 de septiembre de 1803, daba cuenta de "la esterilidad y poca cosecha" recogida. Desde Getafe se acudía al Cabildo catedralicio toledano señalando que era el peor año que se había conocido en aquella tierra. Lo mismo hacía el cura y varios vecinos de Azaña al pedir socorros para hacer sus sementeras "mediante la escasez de cosecha que han tenido en el presente año"[37].

La pérdida de la cosecha de uva en muchas poblaciones por las continuas lluvias, y la escasez de la de aceite, como se relata desde Los Yébenes, acentúa la gravedad de las consecuencias de la mala cosecha de 1803. Los animales de tiro y de labor vieron reducidos sus piensos, pues el centeno, la cebada y la avena escasearon en la misma medida que el trigo. La cabaña redujo sus efectivos y esto redundó en la agricultura. No en vano desde Domingo Pérez, el 20 de marzo de 1804, su alcalde manifestaba que las caballerías no podían transportar los granos "ya por su decadencia y falta de zebo, e ya por allarse los caminos notoriamente intransitables". El de Alcaudete reconocía que "con motivo de las incesantes

lluvias que se han experimentado todo el Ymbierno en cuyo tiempo han consumido sin fruto alguno toda la paja y cebo que tenían custodiado para hacer sus barbecheras"[88].

La cosecha de 1804 será aún peor que la 1803 en tierras toledanas. Desde principios de julio los ayuntamientos de Toledo y Talavera reconocen en sus sesiones que la falta de granos en las eras impedía que el precio bajara. Los labradores apenas recogían lo sembrado y no tenían cereal suficiente para subsistir a lo largo del próximo año. A finales de ese mes los calificativos de "pésima" y "desastrosa" son comunes en las exposiciones de regidores, jurados o labradores al referirse a la cosecha recogida. El regidor talaverano Leandro Larrea exponía ante su ayuntamiento, el 4 de agosto que "no se encuentra en los labradores según sus relaciones trigo suficiente no sólo sobrante para senbrar si no es aún para su manutención..."[89]. Por esas relaciones conservadas en el Archivo Municipal de Talavera se puede observar que se había recolectado entre 0,93 y 1,66 fanegas de trigo por cada fanega de grano sembrada en 1803.

La justicia de Camuñas, el 23 de julio de 1804, daba cuenta al Consejo que el labrador más importante había recogido 260 fanegas de cebada y 45 de centeno, empanadas en 160 y 70 fanegas de tierra respectivamente. Por ello muchos agricultores no podrían pagar primicia ese año.

El 30 de julio de 1804, desde la localidad de Las Herencias, partido de Talavera, un buen número de labradores exponían al Consejo que:

> "la falencia de sus cosechas en este año por la injuria del tiempo es tan extremada y desconocida en este País que

> ninguno de los labradores de este Pueblo recoje granos ni semillas para repetir su siembra, pagar criados y aquellas obligaciones que han contraido para sostenerse hasta el día y mucho menos para satisfacer las rentas en la misma especie de granos de sus labranzas, a no emplear en este objeto todo lo que les produce la actual recolección, pues sin faltar a la verdad se puede asegurar a V.A. que siendo la labor del Pueblo bastante para producir en un año mediano según la experiencia ocho mil fanegas de todo grano apenas se recoje en este una quarta parte más de lo sembrado que fueron mil setecientas fanegas..."[40].

Representaciones parecidas llegaron al Consejo Real desde otras poblaciones castellanas. Los labradores talaveranos exponían que "la calamidad del año y esterilidad de frutos, tan estremada y desconocida en este País" les impedía pagar con grano la renta de sus labranzas. La subida de los arrendamientos había motivado que alguno de ellos pagaran hasta tres fanegas de cereal, mitad de trigo y mitad de cebada, por cada fanega de tierra sembrada. Pero la cosecha era catastrófica. En Puebla de Montalbán, un labrador había recogido 90 fanegas de trigo de un total de 96 sembradas en 64 fanegas de tierra; 10 arrobas de garbanzos de 18 sembradas en 6 fanegas de tierra; 4 fanegas de centeno, las mismas que sembró, en 5 fanegas y media de tierra, etc. Por ello solicitaba la espera y moratoria para el pago de la renta hasta Santa María de agosto de 1805[41]. Desde Val de Santo Domingo, Villarrubia de Santiago, Urda, Novés, Las Herencias, Getafe, Alcolea, Torrecilla... llegan al Consejo memoriales, informes y representaciones de muchos labradores solicitando exenciones, rebajas, moratorias y esperas en el pago de las rentas e impuestos, o bien pagar con dinero y no con granos el valor de los arrendamientos. Un ejemplo puede ser el remitido

por veintisiete labradores del pueblo toledano de La Mata. El 1 de agosto de 1804 escribía

> " que desde el año de 1801 hasta el día han sufrido aquellos vecinos Labradores las mayores aflicciones; pues la Divina Omnipotencia ha permitido que se minoren y pereccan los frutos provenientes del solo afán y travajo de la Agricultura; y por ello de año en año han ido padeciendo males sobre males; por manera que en el Ynvierno del presente año ha sufrido todo el común de vecinos los maiores trabajos, por fuerza de las vicisitudes de los tiempos y a causa de haverse trasportado a esta Corte los granos que por repartimiento les tocaron: De quí se reaumentó la escasez de ellos en aquella villa y todas las del Partido. Y quando fundavan unas esperanzas de indemnización en la Cosecha que prometía la labranza del presente año, ante los ojos de aquellos infelices Labradores, ha desaparecido por los excesivos calores y falta de aguas..."[42]

También debió aumentar la resistencia de los labradores a pagar los diezmos, toda vez que las pésimas cosechas dificultaban cualquier pago[43]. Aunque el cura de Puebla de Almoradiel, en noviembre de 1804, daba otra explicación a este problema

> "La calamidad de los años faltos de cosecha y el subido precio de los granos excita a estos públicos deudores a no pagar y adeudarse más con el ansia de percibir aquellas utilidades, hacer comercio y levantar casa; pero sucede que no cercenando sus gastos, y sobstiniendo su aparente brillo, cada día se empobrecen más hasta que de un golpe bienen a perderse, siendo estos tales labradores sin duda alguna la ruina y polilla de la labranza, y una causa que influye mui de cerca a la escasez de cosechas comunes..."[44]

Por la circular de 26 de diciembre de 1803 el Rey había liberado a los renteros o colonos del pago de la tercera, cuarta o quinta parte de su renta, según el volumen de la cosecha en cada provincia, ya que era necesario que "no se cobre sino a proporción de lo que se coge", pero una nueva

circular, esta vez de 27 de agosto de 1804, recordaba que bajo su amparo fueron muchos los colonos y arrendatarios que dejaron de pagar el total de la renta adeudada, lo que había motivado numerosas representaciones de los propietarios. De ahí que nuevamente se ordenara el pago de las dos terceras partes a lo menos del valor de los arrendamientos en ese año. Por lo tanto en los años agrícolas de 1803-1804, y 1804-1805 se autorizó la rebaja en el pago de la renta de la tierra. Pero esta medida no siempre se pudo llevar a efecto. En Calera muchos arrendatarios pagaron toda la renta de las tierras que llevaban en arriendo al no quererles aplicar la circular de 26 de diciembre de 1803. Pero a finales de julio de 1804 continuaban las ejecuciones contra los renteros y muchos de ellos se veían imposibilitados a pagar la totalidad de la renta.

La cosecha de 1804 en el Partido de Talavera y en los Montes de Toledo fue catastrófica, mientras que en La Sagra y en La Mancha, zonas cerealísticas por excelencia, la producción de trigo aún siendo inferior a lo normal, permitió que otros mercados se abastecieran con ese grano a un precio muy elevado. El 6 de marzo de 1805, el descenso del valor del grano se explicaba en Talavera por la disminución del coste de su transporte, por el buen aspecto de las siembras y porque "ay mucho trigo en la Mancha, Castilla y Aragón". La cosecha de uva además había sido abundante. Un vecino de Belvís de la Jara escribió entonces

> "Con mil dificultades se sembró en la otoñada de aquel maldito año; la lluvia fue oportuna y el arroyo corrió todo el verano, y la cosecha fue espléndida. Los molinos del Tamujoso y los del Tajo, Silos, molturaron el abundante cereal.

Todos comieron y se olvidaron los días malos y de hambre..."[45]

2.1.5.- El abastecimiento de grano

La sociedad del Antiguo Régimen sufrió de forma periódica los efectos de las crisis de subsistencias. En la Castilla del Tajo la curva del precio del trigo alcanzó sus máximos en 1710, 1730, 1734, 1753, 1765, 1769, 1773, 1780, 1789 y 1794[46]. Para L. Rodríguez fueron años críticos anteriores a 1766 los de 1707, 1709, 1723, 1734, 1750, 1753 y 1763[47]. Y en el siglo XIX las crisis se repetirían en 1817, 1824-5, 1837, 1847, 1857, 1868, 1879, 1887 y 1898[48].

Las autoridades locales debieron de hacer frente en la segunda mitad del siglo XVIII a las continuas carestías de los productos básicos. La intervención municipal fue dirigida a conseguir un abastecimiento regular y barato para evitar toda alteración del orden público. La eliminación de la tasa en 1765, y la destrucción de los pósitos por la política fiscal de Carlos IV, hará aumentar las dificultades para lograr ese objetivo.

La provincia de Toledo no será ajena a esta evolución. Si partimos de los sucesos de 1766, ya en los meses mayores de 1773, la ciudad Imperial sufrió escasez de grano, y el Corregidor acudió al Consejo para encontrar recursos con los que acopiar trigo[49].

La falta de agua y los fríos de primavera en los años de 1777 y 1778 destruyeron las cosechas de Yepes. El de 1779 será nuevamente estéril por la escasez de lluvias. Su justicia logró que el Consejo Real le autorizase, en octubre

de 1780, a utilizar los sobrantes de Propios para financiar la compra de trigo[50].

En los años 1784, 1785 y 1786 la provincia de Toledo sufrió una grave epidemia de tercianas, especialmente virulenta en Cuerva y Sonseca[51], que fue seguida de crisis de subsistencia entre 1788 y 1790. De las dificultades que se padecieron al final de la década de 1780, en particular en los meses mayores de 1789, da idea el motín desarrollado en Villafranca de los Caballeros[52], o la escasez de pan padecida en Valmojado[53].

En la ciudad de Cuenca hubo problemas de acopio de trigo en 1791, 1793, 1797, 1798, 1800, 1801, 1802, 1803 y 1804[54].

En los meses mayores de 1794 se repiten la escasez de granos y la carestía del pan en la ciudad de Toledo, lo que le valió al Corregidor una seria amonestación del Consejo de Castilla, y al ayuntamiento que perdiera sus competencias en esta materia a favor de la Junta del Pan, en virtud de Real provisión de 7 de junio de ese año[55].

El ayuntamiento de Oropesa prohibió, el 11 de noviembre de 1797, que los labradores y administradores de tierrras pudieran vender su trigo a los forasteros, a la vez que solicitaba autorización al Consejo para que ese grano le fuera entregado al precio corriente para destinarlo a la siembra y al panadeo. Estas medidas se justificaban porque había llegado "a los sumo la falta y carestía de pan para el mantenimiento de estos naturales, estando la fanega de trigo por ochenta y más reales"[56].

El 4 de marzo de 1798 estuvo a punto de estallar

un motín de subsistencias en la villa de Yepes por la falta de pan en las dos tahonas, achacado a la corta cosecha recogida en 1797[57]. En los meses mayores de 1799, los alcaldes de la villa de Méntrida acudieron al Consejo ante la negativa de la justicia de Rielves de dejar extraer 300 fanegas de trigo, adquiridas para el abasto de su población[58].

A) LA BUSQUEDA Y FINANCIACION DEL TRIGO. RECURSOS ECONOMICOS Y MEDIOS HUMANOS

Entre 1802 y 1805 el abastecimiento de grano en las poblaciones toledanas constituyó uno de los problemas fundamentales a los que tuvieron que enfrentarse las autoridades locales. El Consejo de Castilla, agobiado por la crisis, que motivó miles de expedientes, intentó sin éxito, establecer los mecanismos apropiados para paliar la situación.

La Real Cédula de 8 de septiembre de 1803 permitió a los ayuntamientos la retención entre una quinta y una octava parte de los diezmos causados en su término dezmatorio, con destino al abasto del común. Para su pago se utilizarían los fondos de Pósitos y Propios. Esta medida se extendió a los granos de Tercias Reales, Noveno, Excusado y Encomiendas, por Real Orden de 7 de enero de 1804.

Para adquirir el trigo, junto con los fondos de Pósitos y Propios, y de las suscripciones populares, los municipios pudieron hacer uso de las Obras Pías, que no estuvieran dedicadas a misas, dotes de huérfanos y enseñanza de primeras letras (R.O. de 7 de octubre de 1803, y Circular de 26 de diciembre de 1803). También utilizaron los granos

procedentes del Fondo Pío Beneficial y de Tercias Reales que no estuvieran aplicados a la Dirección de Provisiones del Ejército.

Una R. O. de 1 de febrero de 1804 permitió a los ayuntamientos que prohibieran la extracción del trigo existente en sus localidades y que aún no había sido vendido, y otra de 24 de mayo de 1804 supuso el restablecimeinto de la tasa en el precio del grano. Por otro lado, la introducción de trigo extranjero gozó de la exención de derechos, tras la aprobación de la R.O. de 18 de agosto de 1803, hasta la cosecha de 1805.

Estas disposiciones legales resultaron muy insuficientes. Las malas cosechas de 1802, 1803 y 1804 obligaron a los ayuntamientos a buscar trigo, muchas veces fuera de sus términos. Pero el primer problema a resolver fue la financiación de su compra.

Los pósitos estaban diezmados por la política fiscal de Carlos IV. A pesar de eso sus fondos, en grano o en metálico, fueron los primeros utilizados en el abasto de trigo de las localidades toledanas. El de Ocaña contribuyó con 50.712 reales, que todavía no habían sido reintegrados a principios del año de 1806. Del pósito de Tembleque se sacaron 25.000 reales, en noviembre de 1802, para ayudar a los enfermos tercianarios de la villa. Entre 1802 y 1803, el de Villacañas entregó 35.000 reales a la Junta de Caridad de la población para que ésta continuara su labor en favor de los pobres y enfermos.

Las dificultades padecidas en Camuñas se hicieron frente permitiendo que los panaderos utilizaran para comprar

grano 3.000 reales de su pósito en 1804. Lo mismo ocurrió en Villaseca, Santa Cruz de la Zarza, y en Corral de Almaguer, por poner otros ejemplos. De esta forma los fondos de los pósitos toledanos fueron utilizados por los ayuntamientos para comprar grano, directamente o a través de comisionados, arrieros o panaderos. Y también sirvieron para financiar parte de las actividades de las Juntas de Caridad, Socorros y Sanidad.

El mantenimiento de la Sopa Económica en Villatobas en los primeros meses de 1804 fue posible gracias a disponer de 9.000 reales que se habían sacado de los fondos de Propios y Pósito, y de lo obtenido por el arbitrio de la espiga y pámpana, y entrada en dehesas.

Las contribuciones extraordinarias que sufrieron los municipios desde los últimos años del siglo XVIII no sólo afectaron a los pósitos. También los Propios y Arbitrios se encontraban en suma penuria. Así lo reconoció la justicia de Corral de Almaguer, el 22 de septiembre de 1804, añadiendo que "se hallan en igual caso de falta de fondos de Propios los Pueblos de la inmediación en que ha havido las mismas enfermedades"[59].

La realización de cuestaciones públicas fue necesaria en muchas localidades para financiar la compra de grano. Ya a finales de mayo de 1802, algunos vecinos de Tembleque ofrecieron "crecidas porciones de pan y dinero de limosna". Esta oferta generosa se explica en el contexto del motín de subsistencias sufrido en esa villa, y que llevó a Dª Josefa Antonia de Quartas a regalar 50 fanegas de trigo en pan cocido para aliviar las necesidades de los pobres.

La justicia de Consuegra informaba al Consejo, el 8 de febrero de 1803, que los muchos enfermos de la villa fueron atendidos moviendo "la caridad de los pudientes y eclesiásticos". Este recurso debió utilizarse durante toda la crisis. Los conventos, los curas párrocos y los más ricos contribuyeron con sus limosnas, en dinero o en pan, a paliar el hambre y la escasez. En Los Navalucillos, el auxilio prestado por su párroco y su escribano, que gastaron parte de su hacienda personal y las copias pontificales en procurar que sus convecinos no murieran de hambre, ha sido destacado por E. Molina Merchán[**].

Las limosnas otorgadas por el Arzobispo de Toledo, a instancia de un sinfín de peticiones, fueron numerosas. Al cura párroco de Cadalso le entregó 6.000 reales para repartirlos entre los pobres labradores el 12 de noviembre de 1804. Desde Almorox, Bargas, Puertollano, Getafe, La Guardia, Huerta de Valdecarábanos, Mascaraque, Mazarambroz, Dosbarrios, Urda, Ajofrín, Villarrubia de Santiago, Villaminaya, Calera, Belvís, Cebolla, Lominchar, Santorcaz, Herencia, Calzada, Yunclillos, Viso de Illescas, Villaseca de la Sagra, Alameda de la Sagra, Borox, Escalona, Chozas de Canales, Cenicientos, Casarrubios, Magán, Illescas, Mocejón, Olías, Cedillo, Talavera, Toledo,... se acudió al Cardenal Borbón en solicitud de quina y dinero, bien por los párrocos, por los ayuntamientos o por los particulares.

La extensión de la epidemia y de la miseria obligó a entregar en torno a los 40.000 reales mensuales en 1801, y a 60.000 entre 1803-1804. En julio de 1804, el limosnero mayor de Madrid repartió por orden del Arzobispo

79.280 reales. En ese año las limosnas debieron superar los 800.000 reales. Otras cantidades fueron entregadas en calidad de préstamo para la compra de trigo, ante la demanda de los ayuntamientos de Toledo y Talavera.

El 10 de junio de 1804, el cura de Escalona solicitó al Arzobispo que se le entregara cierta cantidad para acopiar 78 fanegas entre trigo y centeno, para alimentar a los pobres. El 13 de marzo de ese año la justicia y el clero de Villarrubia de Santiago, recibieron 2.000 reales del Cardenal Borbón para que compraran granos. El 14 de noviembre de 1804 está fechada una solicitud de la Junta de Beneficencia de Urda en el mismo sentido. Menos éxito tuvo la justicia de Villaminaya que a su petición de 10 de enero de ese año le fue contestada que el Arzobispo no tenía ni trigo ni dinero[61].

Los fondos de los Pósitos, de los Propios y Arbitrios, y las limosnas de los pudientes, del clero y del Arzobispo de Toledo resultaron insuficientes. En muchas localidades la financiación de la compra de trigo se pudo llevar a cabo gracias a las cantidades ofrecidas por los vecinos, mediante suscripciones populares.

El 27 de noviembre de 1802, la justicia de Tembleque representó al Consejo la extensión de la epidemia y de la mortandad entre sus vecinos. Para atender a su socorro, dos regidores y el párroco anticiparon 7.500 reales; y además se creo una Junta para administrar esa cantidad y cuantas limosnas se recogiesen de la cuestación que se había de practicar entre los vecinos pudientes.

El intento de aplicación de la Circular de 7 de octubre de 1803 fracasó en Sonseca. Sus alcaldes no utilizaron

los fondos de Obras Pías ya que "con las subscripciones boluntarias que han echo los vecinos pudientes no han faltado ni faltan los necesarios para la compra de trigo suficiente al surtido del pueblo, después de haber echo los Labradores sus sementeras"[82]. Desde principios de 1804, la justicia de Sonseca dispuso de 32.000 reales ofrecidos con calidad de reintegro por 16 vecinos. Tres de ellos llegaron a participar en la suscripción con 6.000 reales. Pero a principios de agosto el Corregidor de Toledo informaba que se carecían de caudales para adquirir grano ya que todas las cantidades prestadas habían sido devueltas a los suscriptores.

También esa Circular movió a la constitución en Orgaz, el 13 de noviembre de 1803, de una Junta integrada por miembros del ayuntamiento, el cura párroco y varios sacerdotes, y algunos vecinos pudientes, aunque su actuación fue dificultada por la negligencia de uno de los alcaldes. La Real Resolución de 28 de julio de 1804 motivó la realización de una nueva junta de vecinos para examinar los arbitrios más adecuados para comprar trigo. El arrendamiento para pasto y labor de los prados concejiles fue el propuesto y así lo aprobó el Consejo[83].

El 9 de enero de 1804, la escasez de pan y la falta de trigo que sufría Tembleque movió a su ayuntamiento a realizar una junta con todos los vecinos pudientes y eclesiásticos. Las existencias de grano se reducían a 1.200 fanegas, procedente de las Tercias Reales, y las necesidades hasta la próxima recolección ascendían a 8.000 fanegas. Más de cien personas asistieron a la reunión, y entre todas ofrecieron 182.400 reales y 2.680 fanegas de trigo, en calidad

de reintegro[84].

En mayo de 1804, el alcalde de Yébenes de San Juan sólo pudo encontrar trigo en Manzaneque a 200 reales. Pero "en defecto de caudales públicos que ningunos hay, no hubo más arbitrio que salir por el Pueblo de casa en casa solicitando de los pudientes concurriesen en lo posible a remediar la urgencia". De esta forma recaudó 4.000 reales que empleó en la compra de 20 fanegas, y que resultaron muy escasas dadas las necesidades. El alcalde acudió al Consejo, pues "sólo resta decir que ya no hay esperanza de poder exigir de los pocos hacendados del Pueblo, cantidad alguna de dinero, para hacer el acopio". La gravedad de la situación hizo que el Corregidor de Toledo autorizase la subasta de un quinto del pasto de agostadero e invernadero del término de Yébenes, por tres años, con lo que se consiguieron 4.500 reales anuales[85].

En Santa Cruz de la Zarza también se recurrió, en los primeros meses de 1804, a poner en marcha una suscripción voluntaria en la que participaron muchos de los pudientes para ayudar a los más pobres. Pero esos ingresos hubo que completarlos con los del pósito y con la venta de la cera de las cofradías. Los Propios de la localidad estaban alcanzados en más de 44.000 reales. En Miguel Esteban, el establecimiento de la Sopa Económica fue posible gracias a que se formó una suscripción entre los más ricos[86].

En Ocaña, en 1804, se logró juntar 238.032 reales para "la compra de trigo para el surtido de este común de vecinos", de los que 1/5 parte procedían de los fondos de su pósito, y el resto seguramente fue entregado por sus habitantes, aunque de ello nada nos dicen los libros de

actas[87].

También en Carranque, a principios de 1804, la escasez de pan obligo a su alcalde ordinario a constituir una junta con la asistencia del párroco y los miembros del ayuntamiento, que aprobó entre sus primeras medidas, embargar el trigo existente en las cámaras de los labradores y que no necesitasen para su consumo, al precio corriente de la fecha de la entrega, pero con la particularidad de que los propietarios recibirían el dinero conforme se fuera el trigo panadeando, y no antes, ya que "ni en los Propios ni en los Repartos hai sobrantes para satisfacer de pronto tan crecidas cantidades"[88].

Un ejemplo característico lo representa el lugar de Nambroca. El regidor pedáneo convocó a los capitulares y a los labradores, el 15 de enero de 1804, para darles cuenta del estado deplorable en el que se encontraban ante las dificultades para buscar trigo como consecuencia de la carestía. Algunos de los asistentes ofrecieron el sobrante de su grano al precio de 106 reales/fanega, "otros ofrecieron varias cantidads de mrs. para acopiar fuera del Pueblo esta especie; otros sus ganados para su conducción siendo ésta de gratis..."[89]. Los vecinos contribuían con su trigo, su dinero y sus ganados para asegurar el abasto de pan.

En la primavera de 1804 los pudientes de Puebla de Almoradiel socorrieron con sus limosnas a los pobres, pero en noviembre de ese año el párroco manifestaba que nadie acudió a la reunión convocada para solicitar limosnas y préstamos de trigo y dinero con los que paliar la escasez y carestía de trigo.

Las suscripciones voluntarias, las solicitudes de limosnas, el uso de los caudales de pósitos y Propios fue completado con el establecimiento de arbitrios para financiar el abasto. El ejemplo de Yébenes de San Juan no es único. En Villaseca de la Sagra también se pretendió roturar algunas tierras y con ellas dar trabajo a los jornaleros[70]. También en Belvís de la Jara se vendieron trozos de monte en 1804 y con su producto se salió a comprar trigo a La Mancha y a Aragón[71].

No debieron faltar los intentos de utilizar otros medios más heterodoxos. El Consejo de Castilla recordó a la justicia de Las Herencias "que los diezmos y demás propiedades han de respetarse inbiolablemente", y por lo tanto debía encontrar otros recursos para financiar la compra de trigo, con arreglo a la circular de 28 de julio de 1804. La villa de Cervera propuso la venta de la bellota y la enajenación de diversos terrenos, pero el Consejo les recomendó que se atuviesen a la Circular mencionada. La de Alía se pudo servir de las creces existentes en su pósito y de los fondos de las cofradías, pero no así de la venta de terrenos como propuso al Consejo.

La justicia de La Peraleja, junto con los granos de su pósito, obtuvo autorización para emplear 140.000 reales pertenecientes a la vacante de su curato, con calidad de reintegro. A al villa de Nuño Gómez, el Consejo Real le recomendó que encontrase algún medio para comprar las 125 fanegas que necesitaba cada mes "y con su panadeo ir recibiendo las demás hasta completar su acopio". A Casar del Ciego le señaló que "se esfuerze a alguna subscripción entre vecinos", mientras que a la de Carrascalejo le autorizó la

roturación de la dehesa boyal en suertes iguales, y recibiendo el dinero por adelantado. En Mohedas de la Jara, los vecinos habían contribuido con 12.000 reales para formar un fondo con el que adquirir trigo, y además pudo disponer de las cien fanegas de su pósito.

El cumplimiento de la regla 5ª de la circular de 28 de julio de 1804, origen de las relaciones anteriores, nos permite examinar las graves dificultades de bastantes localidades para encontrar algún medio con el que financiar el abasto. La de Marrupe fue una de las que pidió al Consejo que éste adelantara el dinero con el que adquirir grano, pero la respuesta fue inmediata: "el Govierno no tiene caudales para hacer la anticipación que solicitan"[72].

En la ciudad de Toledo, ante la insuficiencia de los fondos del pósito, se recurrió a realizar una suscripción en el otoño de 1803. El 23 de noviembre se habían recogido 66.000 reales, de los que 30.000 pertenecían al Arzobispo. Pocos días después se recaudaron otros 60.000 reales.

En agosto de 1804 se inició una nueva suscripción con escaso éxito hasta que el Arzobispo toledano ofreció 250.000 reales, y otros 200.000 reales el Cabildo de la Catedral, siempre con calidad de reintegro. De esta forma, a mediados de noviembre de 1804, la Junta del Pan pudo disponer de medio millón de reales para comprar grano.

El problema de la financiación fue aún más grave en Talavera. Ya en enero de 1802 se utilizó dinero prestado por el procurador síndico para buscar trigo. El 23 de febrero fueron convocados los labradores para que ofrecieran grano a los precios corrientes. Y en mayo, otro vecino prestó sin

interés 60.000 reales con ese fin. Recogida la cosecha de 1802 de nuevo se acudió al Arzobispo, señor jurisdiccional de la villa, y al Banco Nacional de San Carlos en busca de dinero, pero los resultados fueron negativos.

La pésima cosecha de 1803 obligó al ayuntamiento de Talavera a concertar un empréstito de 80.000 reales, al 6% anual, con los Cinco Gremios Mayores de Madrid, que sirvieron para iniciar los acopios. El 30 de enero de 1804 esa Compañía accedió a prestar y en las mismas condiciones otros 80.000 reales. Y los días 2 y 4 de febrero las autoridades municipales se reunieron con los vecinos pudientes, y en torno a 40 personas ofrecieron un total de 393.500 reales, que unidos a los 160.000 reales prestados por los Cinco Gremios, suman 553.500 reales que se emplearon para comprar trigo. Otros vecinos ofertaron grano en venta a precios corrientes. Con ello y con muchas dificultades se pudo abastecer a la población.

Finalizado el período de la suscripción anterior, fue necesario realizar una nueva entre los vecinos en el mes de julio de 1804. Esta vez se recaudaron 193.640 reales pertenecientes a 62 personas, y se firmó un nuevo contrato con los Cinco Gremios por 150.000 reales. Todo ello hacía un total de cerca de 350.000 reales, que gracias a nuevas entregas de particulares se convirtieron en 480.000 reales a finales de agosto de 1804. Por fín el Arzobispo de Toledo se dignó a ayudar a los talaveranos con 40.000 reales. A la ciudad de Toledo le había concedido 250.000 reales.

A principios de septiembre de 1804, los comisarios encargados del abasto de pan disponían de 576.793

reales, de los que 150.000 reales pertenecían a los Cinco Gremios y 40.000 al Arzobispo. Días despues el Cabildo de la Colegial entregó 24.000 reales. En octubre el montante ascendía a 660.554 reales y los suscriptores superaban el centenar. Gracias a este dinero la ciudad de Talavera pudo hacer frente a las graves dificultades del otoño e invierno de 1804, y resolver los problemas de financiación de la compra de trigo.

Pero a veces fue más difícil encontrar el grano que hallar medios con el que adquirirlo. No faltaron las ocasiones en que los labradores, acuciados por los ayuntamientos, entregaron sus sobrantes no a cambio de dinero sino con la condición de recibir la misma cantidad ofrecida de trigo una vez recogida la nueva cosecha. Otras veces fueron pagados conforme se iba panadeando su trigo, y no al contado como ocurría con el grano adquirido a los arrieros forasteros y a los labradores de otras localidades. En más de una ocasión la justicia reclamó a los labradores la harina que tuvieran disponible, como ocurrió en Ocaña el 19 de enero de 1804; otras veces esta petición fue dirigida a los conventos, como es el caso de Toledo, el 29 de julio de ese año.

El trigo del Arzobispo de Toledo y del Cabildo catedralicio, así como de las distintas parroquias, procedente de la percepción de sus rentas y de diezmos, podía ser utilizado para el abasto de las localidades toledanas. Pero el pósito de Madrid logró hacerse con estos excedentes en las malas cosechas de 1801 y 1803, y sus efectos se dejaron notar en los meses mayores de 1802 y 1804. Aún así las solicitudes fueron numerosas. El 18 de octubre de 1803, en la sesión del

Cabildo catedralicio de Toledo se leyó un memorial del cura de Azaña y de varios labradores de esa población por el que reclamaban 50 fanegas de trigo y otras tantas de cebada para realizar sus sementeras, y que reintegrarían en la próxima cosecha[73].

El 1 de octubre de 1804, de nuevo el Cabildo catedralicio tuvo que decidir sobre seis representaciones que llegaron de Ciudad Real, Quesada, Tembleque, Almodóvar del Campo, Puebla de Don Fadrique y San Miguel de Bujaraiza, y en las que sus justicias suplicaban que se les entregara el trigo existente en las dezmerías del Cabildo.

Pero cuando los ofrecimientos y las súplicas resultaron insuficientes, las requisas y los embargos fueron utilizados para encontrar trigo con destino al abasto del común.

En diciembre de 1803, todo el grano de diezmos fue embargado por la justicia de Illescas "con el fin de asegurar el abasto de pan cozido en las estrechas angustias de no tener granos los labradores de la villa". El 12 de marzo de 1804 no se autorizó la saca de 93 fanegas pertenecientes a la Capilla de Reyes Nuevos de Toledo, porque su destino final era el abasto de Toledo, y en Illescas sólo se disponía del grano embargado a los labradores, del trigo del pósito y de lo retenido de la quinta parte del diezmo, lo que ascendía a unas 600 fanegas. El fiscal del Consejo Real no desautorizó a la justicia de Illescas[74].

Y las retenciones y embargos no sólo afectaron al trigo de los labradores y al de diezmos perteneciente a los eclesiásticos, sino que incluso se llegó a tomar por la fuerza

el grano adquirido seguramente por el pósito de Madrid, a pesar de la oposición del Consejo. De esta actitud el ejemplo más notorio lo representa la justicia de Escalona, que tras dar cuenta pormenorizada de las dificultades para encontrar trigo, expuso al Consejo de Castilla que

> "en el día veinte y nueve del presente se bieron los exponentes en la precisión de detener a cuantos pasavan con granos y arina por este Pueblo atendiendo al derecho de humanidad a partir con cada uno el grano o arina que llevaba pagándolo a los precios que ellos mismos dijeron para que ya que sufriesen en parte mala obra no fuesen descontentos de su premio cuya acción será indispensable repetir en todos aquellos días que se halle el Pueblo en necesidad tan estremada que llegada a extenderse la noticia por la tierra huirán todos de este paso y no abrá más adbitrio que el perecer al rigor de la necesidad..."[75].

Los registros de las cámaras de los labradores y la prohibición de la extracción de su grano eran medidas que se solían adoptar cuando la crisis de subsistencias se acentuaba.

La justicia de Oropesa, en noviembre de 1797, ante la falta y carestía de pan acordó prohibir la venta y saca de granos a forasteros, a la vez que acudía al Consejo para que ordenase a los labradores la entrega de su trigo al precio corriente. Pero la duquesa de Alba, condesa de Oropesa, se opuso enérgicamente "por el quebranto de no vender algún trigo a los precios a que lo ha subido la común estimación, y se vea estrechada en las vísperas de otra cosecha, que puede ser abundante, a despacharlo con desfalco"[76].

Con el estallido de los motines de mayo de 1802, los sublevados de Villamuelas registraron las cámaras de los labradores. Todo el trigo sobrante fue dedicado al abasto y

sus propietarios se vieron obligados a renunciar a su venta a los forasteros. Lo mismo ocurrió en Madridejos, con la particularidad de que el grano decomisado fue almacenado en los graneros del pósito de la villa.

La Real Cédula de 8 de septiembre de 1803, que posibilitaba a los ayuntamientos para retener hasta una quinta parte del diezmo obtenido en su término no resultó de fácil aplicación. En Puente del Arzobispo "mirándose el Aiuntamiento en el deplorable estado de no tener dinero a mano, fondo de propios, ni existir pósito de fruto alguno para realizar las expresadas seguridades" con las que garantizar su pago, resultaba imposible proceder a la retención[77]. En la Junta del Pan de Toledo, el 21 de noviembre de ese año, se reconocía otra dificultad, "que algunas porciones de las quintas partes de diezmos que se debengan en esta ciudad de Parroquias Muzárabes se retienen y resisten su entrega por las Justicias de los Pueblos donde se ha cogido el trigo".

La R.O. de 1 de febrero de 1804, surgida a instancia del Gobernador de Ocaña, que permitía a los ayuntamientos prohibir la extracción del trigo existente en sus localidades que aún no tuviera comprador, era una demanda antigua. Ya el 11 de enero de ese año el ayuntamiento talaverano había acordado la retención de todo el trigo sobrante en poder de los labradores, y "siendo necesario se hechen sobrellaves a las troges donde se hallen". Esa disposición no hizo sino dar visos de legalidad a una situación que se repetía de hecho siempre que estallaba una crisis de subsistencias grave. Incluso, una vez recogida la mala cosecha de 1804 no faltaron localidades que solicitaron

al Consejo la prohibición de la extracción de granos, como ocurrió en Consuegra[78].

La aprobación de la tasa, por R.O. de 24 de mayo de 1804, no hace sino incidir en este intento de controlar de una forma rígida el comercio de granos; y las localidades pretendieron servirse de su propio trigo con carácter exclusivo. Esta postura era defendida, claro está, por la situadas en zonas productoras, mientras que las deficitarias preferían liberalizar el mercado, pues era la única manera de asegurarse el abastecimiento.

Los ofrecimientos, más o menos voluntarios, y los registros y embargos iban dirigidos al trigo de los labradores y rentistas de la localidad. Pero éste era insuficiente y muchas poblaciones tuvieron que buscar grano en zonas cada vez más distantes. El número de comerciantes dedicados a traficar con este producto básico había aumentado. En 1769 , en el partido de Toledo, sólo existían en Valdemoro, Escalonilla, La Mata y Yuncler[79]. En 1786, había 21 personas en Toledo dedicadas al comercio de granos, y otras 11 en sus inmediaciones[80]. A pesar de ello no vamos a encontrar ninguna referencia al papel de esos comerciantes durante la crisis de principios del siglo XIX. La circular de 11 de noviembre de 1802, recordó el cumplimiento de la Pragmática de 11 de julio de 1765 y de la de 16 de julio de 1790. Los corregidores y alcaldes mayores podían exigir, a los que tenían trigo, que vendieran sus sobrantes a los precios corrientes, y evitar cualquier ocultación. Su reiteración da idea de su inaplicación.

En una representación fechada el 7 de septiembre de 1794, un vecino de Casarrubios daba cuenta al Consejo de Castilla de que la R.C. de 16 de julio de 1790 era inobservada por el Administrador de naipes y municiones, pues había empleado 34.000 reales en la compra de trigo, cebada y algarrobas, con el sistema de

> "hazer precios bajos en el imbierno de los frutos pendientes y les da dinero a los pobres labradores para comer y recogerlo, y después aunque balgan más lo pierden y si se los buelbe a dar para la simentera les lleva más caro que al precio corriente"[81].

Esta forma de actuar prestando dinero en el invierno a cuenta de un trigo aún no recogido pero valorado a un precio bajo, se realizaba también en Valmojado y Ventas de Retamosa. Los lonjistas de estas poblaciones surtían al fiado de paños, lienzos, hierro y otros géneros a los labradores, y durante la recolección cobraban lo adeudado en grano. Pero no cabe duda que el volumen de trigo controlado por estos comerciantes debió ser muy pequeño y no creemos que llegara nunca al 1%. Son los poseedores de granos, bien labradores, rentistas o detentadores de diezmos, los que con la salida de sus excedentes dirigen las fluctuaciones del mercado, siempre que los comisionados madrileños no hagan uso de sus privilegios.

Los comerciantes de granos no pudieron ser los encargados de abastecer a las poblaciones toledanas en esos años críticos. No debemos olvidar que muchos labradores amasaban pan en sus casas para sus familias y sus criados. Los conventos también se servían de su propio trigo para alimentar a sus miembros y a los que se acercaban en solicitud de algo

que comer. Las malas cosechas reducirían las posibilidades de autoabastecimiento, y les llevarían a acudir al mercado público.

Las autoridades municipales debían garantizar que sus poblaciones no se vieran privadas de un producto tan básico, como era el trigo. Pero ello no fue fácil. El alcalde de Yébenes de San Juan, lo expresó claramente del 29 de mayo de 1804:

> "Siempre fue Sr. Excmo. y esto no lo ignora V.E. carga muy pesada la recta administración de justicia y el arte de gobernar los Pueblos, pero en los tiempos que alcanzamos, sin duda los más calamitosos y miserables que han conocido los hombres, han crecido y llegado a tal punto los cuidados del mando y del gobierno que su peso enorme capaz de abrumar al más esforzado, se hace insoportable al ánimo más fuerte. Porque prescindiendo, si es posible de todos los demás por un momento ¿ qué ha de hacer un Alcalde; qué medios discurrirá; qué arbitrios adoptará bastantes a subenir a las necesidades de los súbditos que tiene a su cuidado, quando los vé perecer a los rigores del hambre; quando en su propia jurisdicción no encuentra granos; quando para acopiarlos en las extrañas faltan los caudales, porque ni los hay públicos ni privados, ni de donde hacerlos o adquirirlos..."[82].

Antes de adoptar ninguna medida con carácter excepcional podían confiar en los panaderos y tahoneros, y en sus gestiones para conseguir trigo. El 23 de octubre de 1779, el procurador síndico de Yepes, expresaba que en esa población

> "no hay obligados Abasttezedores sino solamente un cortto número de Panaderos que volunttariamente y con corttisimos haveres buscan a larga disttancia en sus Cavallerías algunas fanegas, las que amasan y venden a el público experimentándose frequentes falttas"[83].

También en Yepes, en abril de 1781, dos comisionados de su ayuntamiento se encargaron de comprar

trigo, con 60.000 reales pertenecientes a los propios, en pueblos cercanos. A la vez se pudo adquirir grano a varios trajinantes que se acercaron a venderlo hasta la villa, mientras los panaderos seguían acopiando trigo. Este ejemplo señala claramente los medios utilizados por las justicias para hacerse con cereal recolectado fuera de sus poblaciones: comisionados, arrieros, panaderos y tahoneros.

En muchos pueblos toledanos, sus autoridades se limitaron, tal vez, a apoyar las gestiones de los panaderos y tahoneros, financiando la compra de grano. Esos fabricantes no disponían de medios suficientes para adquirir por su cuenta un cereal que día a día disparaba su precio. A mediados de mayo de 1804, la justicia de Corral de Almaguer tenía entregados 3.600 reales a los ocho panaderos de la localidad, a razón de 450 reales cada uno, para que pudieran abastecer de pan. También en Santa Cruz de la Zarza, se había distribuido parte del grano de su pósito en los panaderos "para que con su importte puedan surttir de pan al vecindario y buscar trigo". Pero no lo tuvieron nada fácil. Desde Escalona, el 31 de enero de 1804, en su ayuntamiento se hacía ver que

> "salen los panaderos y taoneros en busca de granos a los Pueblos adonde abunda su cosecha, en unos no les permiten entrar, y en otros se echan los mismos Pueblos o abastecedores de ellos sobre el grano que compran por lo que después de estar seis u ocho días fuera en dicha busca se buelven sin grano"[84].

El recurso a los panaderos fue insuficiente sobre todo en las grandes poblaciones como Toledo y Talavera. En la capital de la Intendencia se nombraron comisionados para adquirir grano de entre los miembros de su ayuntamiento a finales de julio de 1802 y en noviembre de 1803. Algunos

jurados y regidores, y los diputados del común y síndico personero, que participaron en esas comisiones, recorrieron pueblo tras pueblo en busca de grano, o hicieron gestiones desde Toledo con ese fin. La Junta del Pan recurrió incluso a comisionados profesionales, llegando a servirse de compradores del Pósito de Madrid para adquirir algunas partidas de trigo en momentos difíciles. Y también utilizó los servicios de arrieros que no sólo conducían el grano desde las zonas productoras sino que a veces se comprometieron a acopiar distintas cantidades de cereal a precios ya convenidos.

En Talavera también se recurrirá al nombramiento de comisionados, dentro de los miembros de su ayuntamiento, para la adquisición de grano fuera de la ciudad ya desde 1801. Los designados controlarán también su entrega a los tahoneros y panaderos; y se turnarán en estos cometidos a lo largo del desarrollo de la crisis. Con la creación de la Junta de Prestamistas será ésta la encargada de dirigir el abasto, sin renunciar al papel de los comisionados, y utilizando, también, los servicios de los tahoneros para buscar trigo, o de compradores profesionales enviados por el Pósito de la Corte. En julio de 1804, las autoridades municipales talaveranas concertaron con arrieros castellanos y manchegos la compra del trigo que necesitaban. De esta forma se abandonaron las gestiones de los comisionados, que además de caras resultaban infructuosas, y el abastecimiento dependió exclusivamente en el año agrícola de 1804-1805 de los cientos de arrieros que entre el verano de 1804 y la primavera de 1805 llevaron más de 12.000 fanegas en sus carros y carretas hasta la ciudad de Talavera.

B) LOS PROBLEMAS DEL ABASTECIMIENTO. EL POSITO DE MADRID Y LA CARESTIA

Las dificultades para encontrar trigo fuera de las poblaciones no quedaron resueltas con la consecución de los recursos suficientes para proceder a su adquisición. No bastaba con tener suficiente dinero ni compradores profesionales, sobre todo si los comisionados del Pósito de Madrid hacían acto de presencia en las zonas cercanas de abastecimientos, que aún tenían trigo en venta.

La capital de la Corona era ya un gran mercado para los productos toledanos. En el interrogatorio de Tomás López algunas poblaciones dan cuenta de ello. En Alameda de la Sagra se escribía que sus frutos, especialmente el vino y la cebada, se vendían en Madrid y en el Real Sitio de la Granja. En Méntrida, sus productos se comercializaban en la misma localidad "y otros los conducen y benden en Madrid o donde les pareze mejor a sus dueños". Las verduras de Nombela se extraían del pueblo para "Madrid y otras partes". El aceite de Maqueda llegaba a venderse en las montañas de Santander, y sus garbanzos en la Mancha y tierra de Madrid, y el resto de los vecinos llevaban sus brevas y uvas tempranas a Toledo y a la Corte. El trigo que se cosechaba en las tierras de Huecas, por ser "delicado y de mucho pan, vajan los panaderos de Madrid con ansía por ello, aunque está onze leguas de distancia".

La obligación de contribuir con trigo al abasto de la Corte se materializó en el reinado de Felipe II con la creación del denominado "pan del registro". Por él un número elevado de localidades situadas dentro de las 12 leguas (en

1583), 16 leguas (en 1606) y 20 leguas (en 1630) en torno a la Corte debían llevar una cantidad fija de fanegas de trigo, evaluada con arreglo a diferentes variables. En algunas épocas se vieron afectadas por esta carga más de 500 poblaciones. La zona afectada que nunca superó por el norte el puerto de Guadarrama abarcaba localidades toledanas situadas tan al sur como Madridejos y Consuegra, cuya producción en palabras de A. Domínguez Ortiz, era indispensable para el abastecimiento de la capital. No obstante los que más contribuían al abasto eran Ajalvir, Algete, Vicalvaro, Vallecas, Getafe, Paracuellos y Pinto, que en 1679 entregaban en Madrid 434.252 fanegas. Para la mayoría de los pueblos el pan del registro era una carga muy pesada, pues muchas veces, por carecer de cosecha propia o ser insuficiente, tenían que comprar a otros el trigo que debían suministrar a Madrid. Esta situación desapareció en el reinado de Fernando VI. Los panaderos y sobre todo el Pósito, en años de crisis, se encargarán de encontrar el grano que Madrid necesita. Pero desde el siglo XVI era evidente "el trato privilegiado que el Antiguo Régimen daba la capital, muchas veces a costa de los pueblos de su entorno"[85].

Aunque desapareciera el pan del registro esto no quiere decir que las localidades toledanas se vieran libres de la presión de contribuir al abastecimiento de la Corte. Los panaderos de Bargas y de Yepes eran obligados a llevar pan a Aranjuez cuando la Corte se desplazaba a esta población de la ribera del Tajo. En 1798, los dos tahoneros de Yepes, por orden del Gobernador del Consejo, transportaban diariamente 16 fanegas de pan, cada uno, hasta el Real Sitio de Aranjuez[86].

Madrid goza del apoyo especial del Consejo en la

ejecución de registros y embargos. Los privilegios de compra del pósito madrileño prevalecen sobre los de otros pósitos. Y además se acentúan en períodos de crisis. En 1766 la ciudad contaba con 130 tahoneros y otros 30 vivían en Vallecas. Su zona natural de aprovisionamiento era Castilla la Vieja, y en menor medida La Mancha. Los tahoneros y el pósito de Madrid preferían los mercados de la Castilla del Duero, donde el trigo siempre era más barato, al ser mayor la oferta que la demanda. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII la participación del Pósito en el abasto de la capital se hace cada vez más decisiva, hasta el punto de monopolizar prácticamente el suministro de trigo en los años críticos. El consumo de la Corte estimado en un millón de fanegas chocaba con una producción en su provincia de no más de 400.000 fanegas en años abundantes. Por los datos que obran en el Consejo de Castilla, el Pósito de Madrid, en el período comprendido entre 1788 y 1803, llegó a adquirir algunos años hasta 714.499 fanegas (1793-1794); por encima de las 500.000 fanegas figuran tambien 1788-1789, 1792-1793 y 1797-1798, mientras que en 1799-1800 apenas entregó a los madrileños 80.545 fanegas. Desde el 1 de agosto de 1803 hasta el 31 de agosto de 1804 es decir en 13 meses, el pósito madrileño suministró a los panaderos de la Corte 822.786 fanegas, y otras 120.906 fueron panadeadas por el Pósito, lo que hace un total de 943.692 fanegas[87]. Tanto en 1801-1802, como en 1802-1803, esa cantidad no había superado las 392.000 fanegas.

De las 622.407 fanegas adquiridas por el Pósito de Madrid entre enero y agosto de 1804, 124.644 fanegas procedían de la Campiña de Alcalá, Sagra de Toledo, Mancha,

Priorato y Maestrazgos, mientras que 82.250 fanegas eran de Extremadura, y sólo 18.743 fueron acopiadas en Salamanca y Tordesillas.

Entre 1801 y 1805 los comisionados del Pósito de Madrid aumentan de forma extraordinaria, extendiéndose por todo el país en busca de trigo para la capital. Desde el mes de marzo de 1802 estos compradores gozan del derecho de tanteo en casos de urgencia y de venta considerable, según disposición del Consejo. Este favoritismo de la Corona al abasto de la capital fue considerado por el fiscal Viegas como "el plan más bien concertado de la destrucción del Reino"[88]. En 1803-1804 se generalizaron las órdenes de embargo dirigidas a los corregidores y justicias, y los privilegios y exenciones para los conductores de trigo al pósito madrileño. El consumidor de la capital era un privilegiado por motivos políticos.

El Gobernador del Consejo de Castilla no esconderá este trato privilegiado en sus comunicaciones a las autoridades locales castellanas. En mayo de 1804 expresaba en carta dirigida al Ayuntamiento toledano que el grano extranjero se entregaría a las ciudades que lo habían pedido una vez fueran atendidas las necesidades de Madrid "cuios abastos merecen siempre una preferencia decidida"[89]. A finales de noviembre de ese año, de nuevo recordaba al corregidor de Toledo que estimulara a los partícipes de diezmos a que fuera preferida esa ciudad a la hora de vender su trigo antes que cualquier forastero "no siendo el Pósito de Madrid, cuya subsistencia es de la primera consideración".

Es más cuando la justicia de Talavera pida al

Gobernador del Consejo que se les permite tantear las partidas de trigo adquiridas en esa comarca para Madrid, en julio de 1803, éste les responde contundentemente que "les prevengo que por ningún pretexto, ni motivo, impidan al comisionado por este Real Pósito a ese Pueblo la saca y conducción del Grano que se compre para él, con el qual no debe entenderse el derecho de tanteo y preferencia porque el Abasto de la Corte es privilegiado y preferido a qualesquiera otro comprador"[90].

Si a la utilización del derecho de tanteo unimos su extensa red de comisionados por toda España, la utilización de los fondos del Real Erario para su compra, y el recurso a los embargos y requisas de caballerías, de carros y de carretas para su transporte, podemos imaginarnos la pugna tan desigual que tuvieron las localidades castellanas para asegurar su abasto frente a un comprador tan privilegiado como el Pósito de Madrid.

Muchos propietarios y arrendatarios residían en la Corte y sus cosechas y rentas en grano fueron puestas a disposición del abasto de la capital. La mayoría de la nobleza de origen toledano residía en Madrid, y éste era el destino de una parte importante de sus producciones[91]. Un ejemplo puede representarlo el duque de Frías y Uceda, señor jurisdiccional de la villa de Cebolla, que tenía en esta población 200 fanegas de trigo, producto de sus rentas, pero que estaban vendidas al Pósito de Madrid, y las gestiones del ayuntamiento de Cebolla resultaron infructuosas cuanto intentó embargarlas en febrero de 1804[92].

La actividad del pósito de la Corte en esos años críticos se remonta al menos al año 1797-1798. El trigo

perteneciente al Cabildo catedralicio de esa mala cosecha fue vendido al abasto de Madrid[93]. Y a finales de diciembre de 1800, el corregidor de la Capital solicitó al Cabildo que adoptara igual medida, aunque éste sólo pudo manifestar que ya había repartido el grano, si bien recomendaría que la Corte fuera preferida a cualquier otro comprador.

El propio Gobernador del Consejo pidió al deán de la Catedral de Toledo, en noviembre de 1801, que vendiera el trigo que éste poseía en las inmediaciones de Madrid al Pósito de la Corte "a dinero constante en metálico y a precios corrientes". Y así lo aprobó el Cabildo[94]. El mismo destino tendrá el grano propiedad del Arzobispo toledano, que ascendió a 22.787 fanegas, de la cosecha de 1801, y le supuso unos ingresos de 1.314.158 reales a un precio medio de 57.67 reales/fanega.

La conmoción acaecida en Madrid, en la plazuela del Rastro, el 6 de abril de 1802, y en cuyo transcurso se incendiaron los puestos de venta de pan, debió aumentar la presión ejercida por el abasto de la Corte sobre las poblaciones productoras de trigo. En particular sobre las más cercanas. El Arzobispo de Toledo no dejó de reconocer su error, ante la justicia de Talavera, de vender a Madrid el grano de sus copias. Así en carta de 21 de agosto de 1802 señalaba entre otras cosas que:

> "El Pósito de la Corte recurrirá pretendiendo igual auxilio pero habiendo experimentado en el año pasado que la entrega de libramientos para su surtido y abasto del público ocasionó muchas quejas y daños en los Pueblos que veían extraerse el trigo de ellos, hallándose en igual caso de necesidad y siendo acrehedores a la preferencia por ser frutos habidos en su suelo, estoi en el ánimo de resistirme para evitar la

repetición de los mismos clamores"[95].

En los meses mayores de 1802, el abasto de Aranjuez que como Real Sitio gozaba de los mismos privilegios que la Corte hizo aumentar las dificultades de aprovisionamiento de las localidades toledanas. Los amotinados de Tembleque, el 24 de mayo de 1802, se apropiaron del trigo de dos carros, comprado ese día para el abasto de Aranjuez en la villa. En Toledo, su Corregidor no deja de expresar al ayuntamiento, en esos meses, las sacas continuas de trigo de Bargas con el mismo destino. El 5 de junio de 1802 pasó a esa localidad a registrar las cámaras y graneros hallando entre 1.800 y 2.000 fanegas de trigo, pero sus dueños se excusaban "con que lo tienen ofrecido a subidos precios para Aranjuez". En total debieron ser unas 1.200 fanegas de grano lo vendido desde Bargas y dehesas próximas para el Real Sitio, y que explican los problemas surgidos en el abasto de Toledo por esos días. Además los panaderos de Bargas y Mocejón fueron obligados a llevar pan cocido a Aranjuez, como en 1798 llevaban los tahoneros de Yepes.

La referencia a los "subidos precios" muestra otra característica en las compras del Pósito de Madrid. Paga más y mejor que cualquier otro comprador.

En el año agrícola de 1802-1803 las fuentes documentales locales no reflejan la actividad de los comisionados del Pósito de Madrid. Pero bien distinta será la situación en 1803-1804, a la par de ese incremento espectacular de las compras realizadas por esa institución, de las que globalmente ya hemos dado cuenta.

El 10 de septiembre de 1803, el Cabildo catedralicio de Toledo acordó vender el trigo del granero de San Julián al comisionado del Pósito de Madrid. A principios de diciembre, el Cabildo ya había ordenado la venta de todo el grano que le pertenecía en los 16 partidos más cercanos a la Corte al Real Pósito de Madrid. Y días depués dió órdenes para que los mayordomos comisionados de la percepción del Noveno lo entregarán al mismo destino. El Arzobispo toledano, que no olvidemos era el Cardenal Borbón, se olvidó de la carta escrita al ayuntamiento de Talavera, y entregó todo el trigo que le pertenecía de la mala cosecha de 1803, un total de 15.263 fanegas, al Pósito de Madrid por un valor de 1.500.080 reales, a un precio medio de 98.2 reales/fanega.

A finales de diciembre de 1803, desde la Capital se ordenaba el embargo de carros y caballerías, no ocupadas en la sementera, para traer trigo a la Corte. A la alhóndiga madrileña no llegaba grano y todo el abasto recaía en el Pósito que redoblaba sus esfuerzos. En septiembre de ese año, el Consejo había reinstaurado la añorada tasa en Madrid y 10 leguas en su contorno, pero desde septiembre sus comisionados recorren las tierras toledanas.

En la sesión de la Junta del Pan de Toledo de 21 de septiembre de 1803, el Corregidor daba cuenta que

> "algunas personas que se titulan comisionados de la Real Villa y Corte de Madrid, para su abasto, han comprado, y se están actualmente llevando y prosiguen en comprar crecidas porciones de trigo en los Pueblos de esta circunferencia"[90].

En diciembre de 1803 dos comisionados toledanos recordaban al Arzobispo que la cosecha había sido escasa "y ha venido a serlo mucho más en las cercanías de Toledo por la muy

considerable saca de trigo que de ellas se ha hecho para el surtido de la Corte". En la sesión del ayuntamiento talaverano de 7 de noviembre de ese año también se señalaban las dificultades provocadas por las "crecidas porciones que se han comprado para el Real Pósito de Madrid". Pero las sacas continuaron. La justicia de Tembleque, el 9 de enero de 1804, manifestaba que

> "a pesar de las providencias y precauciones que continuamente se toman, se esperimenta alguna escasez de pan, que siendo continuas y crecidas las sacas de todos granos que se hazen de este Pueblo que diariamente se presentan con el mismo obgetto comisionados del Real Pósito de Madrid y de otras partes con los más amplios Despachos y las más fuertes comunicaciones a las Justicias..."[97]

La Circular de 1 de febrero de 1804, aprobada a petición del Gobernador de Ocaña, prohibía la extracción de trigo de las localidades productoras, salvo el que ya estuviera vendido a la Corte, o a otros pueblos y particulares. La presencia de los comisionados del Pósito de Madrid en tierras toledanas es evidente en esos primeros meses de 1804. Las órdenes de embargo para el transporte de grano a la Capital se suceden, y ésto dificulta el abastecimiento de Toledo y Talavera. La Junta del Pan de la ciudad Imperial, en sesión de 12 de enero de ese año, no pudo acordar una baja en el precio del pan "por aberse entorpecido la conducción a esta ciudad y entrega del trigo que tenía acopiado en diferentes pueblos a pretexto de los comisionados que en los mismos se hallan para el surtido de la Corte". Estos, utilizando el derecho de tanteo, se habían apropiado del trigo adquirido por Toledo, e incluso de las recuas enviadas para su transporte.

Un Bando de 3 de febrero de 1804, publicado en

Madrid, daba cuenta de las dificultades que sufría su Pósito para acopiar grano y transportarlo. La carestía era aún mayor en Castilla-León. Las pérdidas se acumulaban. Todo ello justificó una subida en el precio del pan. A principios de marzo se redoblaron las órdenes de requisas y embargos para transportar trigo. Lo que no dejó de suscitar una clara oposición en algunas poblaciones del partido de Talavera, que sufrían los rigores de esa medida desde diciembre de 1803.

La actividad de estos comisionados continuó en los meses mayores de 1804. La Junta del Pan toledana, de 25 de mayo, reconocía "que han subido los granos en tres días a 220 reales cuia exorvitancia ha probenido de los varios comisionados que se han presentado por esta tierra y actualmente existen no sólo de la Corte si que también de dibersos Pueblos".

Es evidente, o al menos eso se deduce de los datos aportados, que la antigua provincia de Toledo suministró grano para Madrid de la mala cosecha de 1803 por encima de la cantidad señalada de 124.644 fanegas, ya que ésta se refiere exclusivamente al trigo adquirido por el Pósito de la Corte entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 1804, con ese origen geográfico; y sabemos que el cereal del Arzobispo y del cabildo catedralicio de Toledo ya había sido vendido en los últimos meses de 1803.

Desde tierras de Segovia, según A. García Sanz, se remitieron a Madrid de la pésima cosecha de 1803 unas 30.000 fanegas de trigo en el otoño de ese año. También D.S. Reher reflejó los acopios hechos en la provincia de Cuenca en ese período, pero sin que las cifras alcancen niveles

parecidos a los de Toledo.

Recogida la mala cosecha de 1804, se volverán a repetir las órdenes de embargo de carros y caballerías para el transporte de trigo. Una de ellas está fechada el 20 de noviembre de 1804. Distintas partidas de grano compradas en Olías, Bargas, Magán y Mocejón fueron enviadas a Madrid en su cumplimiento. La simple noticia de la llegada de comisionados de Madrid a las poblaciones toledanas provocaba subidas inmediatas en el precio del trigo, y su ocultación por los tenedores, a la espera de poder concertar con estos compradores privilegiados contratos más suculentos. De ello daremos ejemplos al referirnos al abastecimiento de Toledo.

La cosecha de 1804 en Castilla y León no fue mala. Los comisionados de Madrid volvieron a sus mercados tradicionales. Pero la provincia de Toledo mantuvo altos precios en el trigo. El Arzobispo, esta vez, no vendió su grano directamente a la Corte, como había hecho del obtenido en las cosechas de 1801 y 1803. Todavía llama la atención que el Cabildo catedralicio, en 1808, no hubiera cobrado el trigo vendido al Pósito de la Corte de la cosecha de 1803[88].

Madrid, como decían los fiscales del Consejo en 1803, marcaba el precio del grano en toda Castilla, pues los tenedores de trigo lo establecían teniendo muy en cuenta el valor que el cereal alcanzaba en el mercado de la Corte[89]. Algunas poblaciones toledanas no tendrán más remedio que acudir al Consejo en petición de grano, y el mismo pósito de Madrid revendió 1.000 fanegas a Toledo y 300 a Talavera en los meses mayores de 1804. Además llegó a prestar los servicios de sus comisionados para que acopiaran grano con destino a

Toledo.

A la actividad de los comisionados de la Corte, al encarecimiento del trigo, la problemática de su trasporte, con los caminos intransitables y la búsqueda de medios para su financiación hay que unir los embargos y requisas que algunas autoridades locales ejercieron sobre el trigo ya acopiado. La Circular de 1 de febrero de 1804 vino a sancionar de derecho una situación que se estaba dando de hecho. La inmovilización de partidas de grano encareció aún más la oferta. Ciudades como Toledo o Talavera vieron como algunos acopios resultaron fallidos y de muy poco sirvieron sus representaciones ante el Consejo de Castilla. Las localidades que pertenecían a su señorío concejil (Montes de Toledo y Tierra de Talavera) padecieron sus presiones. La relación de Bargas con Toledo alcanzó tal grado de crispación, que la primera solicitó el privilegio de villazgo para eximirse de su jurisdicción. Esa dependencia fue padecida también por Cerralbo y el Bravo con relación a Escalona. No menos importante será la continuada ocultación de trigo por parte de los cosecheros y tenedores, a pesar de las requisas e inspecciones. Las sacas y extracciones, o las ventas fraudulentas, por encima de la tasa, no vienen sino a reflejar la búsqueda del máximo beneficio en una coyuntura especialmente crítica para los menos favorecidos. Los propios fiscales del Consejo, en un informe de 11 de noviembre de 1802, no dejaban de reconocer que "los tenedores de granos son muchas veces personas poderosas, cuyo respeto contiene a los necesitados aún para hacer diligencias dirigidas a averiguar las existencias de granos"[100].

C) ANALISIS DE LAS ZONAS DE COMPRA Y DE LOS PRECIOS

El consumo anual de trigo por persona se situaba entre las 4 y 5 fanegas. En períodos de crisis esta cantidad se reducía en proporción inversa al incremento del precio del pan. Alimentos alternativos como las patatas, el arroz, las frutas y verduras, lo sustituían de la dieta diaria. En la composición del pan, el trigo podía ser mezclado con centeno o cebada. Todo ésto dificulta la cuantificación del trigo consumido en la provincia de Toledo entre 1802 y 1805.

Las poblaciones toledanas tendían al autoabastecimiento de grano, aunque había zonas claramente excedentarias como La Sagra o La Mancha. En Corralrubio, en 1782, se escribía que no había venta de trigo pues sólo se cogía lo preciso para sus necesidades. En Domingo Pérez y Lucillos si se solían vender para fuera sus sobrantes. La mayor parte de los frutos de Yeles se consumía en los pueblos cercanos, mientras que en Espinoso del Rey no se recogía grano nada más que para medio año, teniendo que traer de otras localidades el trigo, la cebada y el centeno que necesitaban. Todo ello se deduce de las respuestas al Interrogatorio publicado como Descripciones del Cardenal Lorenzana.

La subida en el precio del trigo fue común a toda la provincia, aunque las poblaciones productoras no tuvieron que hacer frente a los gastos de transporte que encarecían aún más el valor del pan.

Agotado u ocultado el grano cosechado o almacenado en cada localidad las autoridades municipales lo

buscaron en las poblaciones cercanas. Las dificultades padecidas, en Yepes, en los meses mayores de 1780, se pudieron resolver acarreando trigo de Dosbarrios, Lillo, Villarrubia, Noblejas, Villarejo, Estremera, Villatobas, Cabañas y otros. En el mismo período de 1789, la saca de cereal de Villafranca de los Caballeros para el abasto de Alcázar de San Juan fue una de las causas que desencadenó el motín de 3 de julio de ese año. En mayo de 1799 la justicia de Rielves impidió la extracción de 300 fanegas acopiadas por la villa de Méntrida.

Los panaderos y tahoneros cuando no tenían suficiente grano con el adquirido a los labradores, arrendadores y arrieros que vivían en sus poblaciones, salían en su busca con arreglo a las noticias recibidas sobre la evolución del precio del trigo en aquellas zonas donde aún existían partidas en venta. Los panaderos bargueños serán los compradores más especializados. La localidad de Bargas, en La Sagra toledana y bien comunicada con la comarca de La Mancha, producía la mayor parte del pan que se consumía en Toledo, y sus panaderos no sólo abastecían esta ciudad sino que también llevaban pan a Aranjuez, Ciempozuelos y otras poblaciones cercanas. En los meses mayores de 1802, se les vio en Horcajo de los Montes, Arroba y Navalpino, es decir en el extremo noroccidental de la actual provincia de Ciudad Real a más de 100 Km. de su pueblo, con recuas formadas por más de cuarenta caballerías. Este límite fue sobrepasado ampliamente por las justicias de Toledo y Talavera.

Como consecuencia de la R.O. de 15 de mayo de 1804, las localidades remitieron razón de sus existencias de grano y de lo que necesitaban hasta la recolección. Dosbarrios

manifestó que se abastecía de Tembleque. Illescas tenía suficiente trigo hasta la próxima cosecha, al igual que Quintanar de la Orden. En los partidos de Ocaña y Toledo el grano almacenado no aseguraba el abasto hasta julio de 1804. La justicia de Camuñas, a finales de este mes, confiaba en los sobrantes de Tembleque, Villacañas, Villafranca, Madridejos y Herencia, es decir, en los pueblos colindantes. En mayo de ese año, el alcalde ordinario de Yébenes, tras comprobar que no había grano en su término, ni en los cercanos "porque la necesidad, escasez y miseria es igual por todas partes", logró contratar la compra de 20 fanegas a un labrador de Manzaneque, pueblo distantes apenas dos leguas.

En las pequeñas poblaciones, en particular las situadas lejos de la red caminera principal, se abastecieron exclusivamente del cereal cosechado en su término, adecuando el consumo al volumen de las cosechas y sustituyendo el pan de trigo por el de cebada o centeno o por otros alimentos; sin que sus justicias intervinieran en la búsqueda de grano. En las localidades medianas, los panaderos y tahoneros contaron con la ayuda de los recursos económicos y humanos utilizados por sus justicias para asegurar el abasto. Y cuando fue necesario buscar trigo fuera de sus términos siempre se acudió prioritariamente a las localidades más cercanas, dado que el transporte podía encarecer notablemente su precio final. Y además los gastos de los comisionados elevaban aún más el valor de la fanega acopiada. No obstante hay ejemplos de búsquedas lejanas. Según F. Jiménez de Gregorio, en 1804, desde Belvís se fue a por trigo a La Mancha y al Reino de Aragón. Más documentada está la llegada a Don Benito, ya en la

provincia de Badajoz, de un comisionado de la justicia de Alcaudete para acopiar grano a mediados de febrero de 1804.

Los grandes pueblos de La Mancha toledana no debieron sufrir la escasez de cereal, aunque sí su encarecimiento. A pesar de las extracciones hacia Madrid, y una vez resueltos los problemas para financiar las compras, encontrar grano en sus términos o en las localidades cercanas no fue extremadamente difícil.

Sin embargo, los bargueños tuvieron que recorrer pueblos situados en un radio de a veces más de 100 Km. para hallar grano con el que hacer frente a sus obligaciones. Y en Toledo, acopiado por su Junta de Pan, se consumió trigo procedente desde localidades tan lejanas como Pedro Muñoz o Socuéllamos (Ciudad Real), Uclés (Cuenca), Sigüenza (Guadalajara), etc.; aunque la mayor parte fue adquirido en La Sagra y La Mancha Toledana, y llegaron algunas partidas de grano extranjero desembarcadas en Alicante.

El origen geográfico del trigo consumido en Talavera varió a lo largo de la crisis. Dejando para más adelante su estudio pormenorizado podemos señalar ahora que a esta ciudad llegó grano desde Don Benito (Badajoz) en 1802 y desde La Mancha Toledana en 1804, con alguna partida remitida desde Sigüenza. Arrieros de 49 poblaciones de la actual provincia de Toledo llevaron grano hasta Talavera en 1804-1805. Pero también lo hicieron desde otras provincias.

La evolución del precio del trigo en los mercados de Toledo, Talavera y Ocaña, con arreglo a las cotizaciones recogidas en El Correo Mercantil serán objeto de atención especial y también nos detendremos más detenidamente en los

precios reales pagados por el grano adquirido para el abasto de estas ciudades. Ahora sólo queremos hacer hincapié en que los escasos datos que nos han llegado por otras fuentes sobre el valor del grano en otras localidades toledanas, no en las cabezas de Partido, confirman nuestro análisis global. Resulta significativo que las referencias más abundantes se daten en los meses mayores de 1802 y a lo largo de 1804.

En el mes de mayo de 1802, en La Mancha Toledana sorprende "el alto y subido precio" de la fanega de trigo, tanto a las autoridades como a los consumidores. La variedad en las clases de grano y en su calidad, que tanto podía influir en su valor queda patente en Miguel Esteban, localidad en donde a finales de ese mes podía encontrarse trigo recio de primera calidad a 95 rs./fanega, de segunda a 88 rs./fanega; trigo candeal de primera a 95 rs./fanega, y de segunda a 88 rs./fanega; y tranquillón a 82 rs. /fanega, mientras que el centeno no superaba los 67 rs./fanega. Todo ello dificulta estudios comparativos cuando se desconoce su clase, su calidad, la cantidad total vendida y su proporción con arreglo al total consumido. No olvidemos que en muchas casas se autoabastecían con su propio grano. Por esos mismos días en tierras de Talavera pudo encontrarse trigo a 60-70 rs./fanega.

Sin querer ser exhaustivos las fuentes[101] nos aportan la siguiente información sobre el valor del trigo en pueblos de Toledo:

LOCALIDAD	FECHA	PRECIO RS/FANEGA
Sonseca	..-12-1803	110
Nambroca	15-01-1804	106

Villaluenga	26-02-1804	112
Puebla de Almoradiel	..-04-1804	120
Corral de Almaguer	02-05-1804	120
Yébenes	07-05-1804	200
Comarca SAGRA de Toledo	15-05-1804	200
Tembleque	23-05-1804	200
Miguel Esteban	23-05-1804	220
Belvís de la Jara	..-..-1804	220
Villanueva de Bogas	29-07-1804	125
Turleque	29-07-1804	130
Manzaneque	29-07-1804	130
Yébenes	29-07-1804	135
Corral de Almaguer	22-08-1804	100-110
Puebla de Don Fadrique	05-09-1804	146
Huerta de Valdecarábanos	15-09-1804	145
Magán	10-10-1804	144
Dosbarrios	29-10-1804	170
Cabañas de Yepes	29-10-1804	175
Lillo	15-11-1804	200
Puebla de Don Fadrique	01-12-1804	170
Miguel Esteban	01-12-1804	180
La Guardia	02-12-1804	174
Huerta de Valdecarábanos	06-12-1804	178
Lillo	14-12-1804	178
Villacañas	12-12-1804	200
La Guardia	19-12-1804	170
La Guardia	26-12-1804	180
Quintanar de la Orden	02-01-1805	175
Huerta de Valdecarábanos	17-01-1805	180
Villacañas	02-02-1805	179

Los precios recogidos anteriormente marcan el valor de diversas partidas de trigo adquiridas en esas poblaciones en las fechas señaladas. Son simplemente indicativos y reflejan la integración del mercado de grano. La Mancha Toledana y La Sagra tienen evoluciones parecidas. En

los primeros meses de 1804 la fanega de trigo se vendió entre 100 y 130 reales, pero a principios de mayo y hasta entrado julio, su valor rondó los 200 rs./fanega. La nueva recolección permitió que la fanega se pudiera adquirir por 135-145 reales hasta finales de octubre de 1804, en donde una fuerte subida situó su valor por encima de los 170 reales. Hasta principios de marzo de 1805, el trigo en venta en las localidades toledanas mantuvo una cotización que osciló según su calidad entre los 170 y 200 reales. A partir de esa fecha se inicia su bajada continuada, acrecentada con la recogida de la cosecha de 1805.

En los meses mayores de 1804, la escasez era tal que se temió que el trigo alcanzara los 300 rs./fanega. La tasa de 135 reales sólo sirvió para acentuar y propagar la gravedad de la carestía. En la evolución del precio del grano los comisionados madrileños jugaron un papel determinante. En Villaluega, en febrero de 1804, el precio de la fanega de trigo era de 112 reales "el mismo que impuso el comisionado de el Abasto de esa Corte"[102]. En Lillo, la llegada de esos compradores privilegiados a principios de noviembre de 1804 disparó su valor por encima de los 200 reales.

El papel que van a ejercer los arrieros en el abasto de las poblaciones toledanas quedará expresado en nuestro análisis de Talavera. En sus carros podrán llevar en torno a las 10 fanegas, y dos fanegas sobre sus animales en reata. En la primavera de 1804 el precio de su transporte se ajustó a 28 mrs. por fanega y legua recorrida mientras que en el invierno de ese año se llegaron a pagar hasta 68 mrs.

En la provincia de Toledo y en particular en La

Mancha y La Sagra había bastantes arrieros especializados en el transporte de productos agrícolas. Ya en las respuestas al Interrogatorio de Tomás López se señala desde Cabañas de Yepes que "las industrias que ai son las de Labradores, arrieros que conduzen granos de unas partes a otras". También en La Guardia había muchos carreteros. Nada menos que 63 de ellos llevaron grano a Talavera en los últimos meses de 1804. En La Sagra, en 1752, eran Olías con 76 arrieros, seguida de Illescas (con 53), El Viso, Bargas y Cedillo, las localidades con mayor número de transportistas profesionales. Como es obvio existían arrieros en los pueblos con producciones excedentarias. Su actividad durante la crisis agraria de 1802-1805 quedará clara en nuestro estudio sobre el abasto de Talavera, pero no debemos olvidar que el Corregidor de Toledo, el 31 de julio de 1804, decidió enviar a distintos arrieros para que compraran grano para el abasto de la Ciudad Imperial "como que es por su cuenta para que no se altere el precio si se tiende la voz de que Toledo hace acopio de trigo".

2.1.6.- El abasto de pan

A) SU FABRICACION Y VENTA

La fabricación de pan en las localidades toledanas se llevaba a cabo en una alta proporción en las casas de los mismos vecinos. Manuel Guzmán, diputado del común de Sonseca, en mayo de 1804, exponía que "casi no hay labrador y Fabricante, en cuyas casas no se amasa pan para su surtido"[103]. Lo mismo se escribía desde Yepes por su

procurador síndico, en 1799, al evaluar el consumo de la población en 80 fanegas de trigo "sin incluir en éstas las que los vezinos labradores venefician en sus casas para sus familiar y criados"[104]. No cabe duda que todos los agricultores y en general aquellos que de una u otra manera podían almacenar grano preferían autoabastecerse de pan con su propio trigo. Los criados de labradores y conventos recibían parte de su salario en pan, y de esta forma garantizaban el consumo de sus familias sin depender de las fluctuaciones del mercado. En La Mancha ésta fue una costumbre generalizada, y así lo recogió F.G. Malo de Medina en su Guía del Niño Instruido...[105]

En las pequeñas poblaciones no existían panaderos ni tahoneros. La casi totalidad de los vecinos vivía de la agricultura y disponían de grano propio o ajeno con el que amasar pan, bien de trigo, centeno o tranquillón. Los métodos tradicionales de elaboración permitían realizar no más de dos o tres cochuras al mes en cada casa sin depender de los fabricantes. Es muy posible que el trueque, por otros productos o por cualquier servicio, permitía a los que no tenían trigo consumir pan. Sólamente los jornaleros, que no hubieran contratado anualmente su trabajo, y los pequeños artesanos se veían obligados a utilizar este medio. Cuando se produzca una crisis agraria grave disminuirá el número de labradores fabricantes, unos por no cosechar lo suficiente y otros por preferir vender su excedente al mercado, conservando únicamente lo estrictamente necesario para alimentar a sus criados y familia. Las autoridades locales, que no intervienen en el abasto en los años de bonanza, tampoco pueden ejercer

ahora *ningún* papel. La ausencia de acuerdos en los libros de actas de esos años en las pequeñas localidades toledanas no vienen sino a confirmar que sus vecinos tienen que hacer frente a este problema por sus propios medios, mediante la reducción drástica de su consumo, la sustitución del trigo por el centeno o la utilización de otros alimentos alternativos como las verduras o las frutas. Aunque a veces adquieran un poco de pan a algun trajinante o a panaderos foráneos que lleguen con su encarecido producto hasta su término.

Por lo general el oficio de panadero y tahonero no era muy estable. Estaba sujeto a buenas ganancias y a fuertes pérdidas. En 1789, en Torre de Esteban Hambrán, se señalaba que "la tahona está por lo más de el año de quiebra y se padecen muchas hambres". Nuevamente el ejemplo de Yepes es el más característico. En 1779 un corto número de panaderos con poco dinero buscaban con sus caballerías a veces hasta largas distancias, algunas fanegas de grano, que amasar y vender al público. Muchas veces sus vecinos se abastecían del pan vendido por los panaderos de Ocaña, Huerta y otras partes, pero cuando había escasez estos vendedores no acudían hasta Yepes. En 1780, su justicia exponía que

> " Se agrega no haver en esta villa más que quatro panaderos y una taona, todos de muy cortto caudal y por lo menos hasta que consumen un viaje de trigo y recojen su importe están parados e imposibilitados a transitar lejos para hazer las compras, y si lo hejecutan es maior la falta de pan por el attraso que se sigue"[106].

El Consejo de Castilla, cuando estallaba una crisis de subsistencia, prefería que el panadeo no corriera a cargo de los Ayuntamientos, sino que simplemente se entregara

a los panaderos el trigo acopiado, por el coste y costas, para que éstos vendieran el pan con una moderada ganancia por su trabajo; y en todo caso no se les podría impedir la venta del pan amasado con su propio grano.

En 1798, en Yepes había dos tahonas que no producían el pan suficiente para abastecer la población, debido a que tenían que llevar varias cargas diariamente a Aranjuez, ya que los labradores, por la corta cosecha recogida en 1797, no podían amasar en sus casas, y todos acudían a comprar pan a las dos únicas tahonas. El Ayuntamiento llegó a entregar 15.000 reales, con calidad de reintegro, para que se pudiera abrir otra tahona.

En los grandes pueblos de La Mancha Toledana el abasto de pan recaía en panaderos profesionales, sin que parezca darse una especialización tal como la que ejercen Bargas y Mocejón en la comarca de La Sagra. Tanto en Madridejos, como en Santa Cruz de la Zarza, o en Camuñas, localidades situadas al nordeste y sudeste de la provincia de Toledo, sus panaderos tuvieron que recibir trigo o dinero para adquirirlo y así solucionar los problemas del abasto de pan en la crisis de 1802-1805, sin que las autoridades tuvieran una mayor participación. Los cuatro panaderos de Camuñas recibieron 3.000 reales del pósito para "entretener y tranpear muchos meses el surtido de este vecindario". En Santa Cruz de la Zarza se prefirió darles trigo con calidad de reintegro. En Tembleque había seis panaderos, pobres de recursos, y culpados, al menos tres de ellos, de la explosión del motín de 23 de mayo de 1802 por mezclar harina de algarroba con la de trigo.

En la Mancha Toledana destacarían, por su producción o por su número, los panaderos de Ocaña y de Alcázar de San Juan. Estos últimos solían vender sus excedentes en pueblos cercanos. Su presencia en Miguel Esteban está clara a finales de mayo de 1802. Conocido el precio del pan en las localidades próximas no les importaba recorrer con sus caballerías unas leguas si esperaban obtener beneficio con su venta. Otras veces esta búsqueda de otros mercados, estaba obligada por elaborar más pan del necesario; y ante el temor a su pérdida recurrían a buscar pueblos menos saturados.

En Ocaña había dos tahonas a principios del siglo XIX, aunque sólo una permaneció de continuo abasteciendo al público, por contra se contabilizaron más de 60 panaderos. Los tahoneros fabricaban el pan de tahona o de flor, de buena calidad y siempre más caro, disponían de medios económicos suficientes para adquirir grano y controlaban todo el proceso productivo, vendiendo su pan en sus propias casas-tahona. Los panaderos eran equiparables a los jornaleros. Elaboraban el pan común, consumido por la mayor parte de la población, que vendían en la plaza pública. En muchas ocasiones se limitaban a comprar el trigo en la localidad para amasarlo en sus casas y cocerlo en los hornos públicos. Sus cochuras eran muy pequeñas, limitándose a cocer dos o tres fanegas los días que tenían grano. Pero cuando éste subía de precio abandonaban su oficio al no tener fondos suficientes para adquirirlo.

En La Sagra sobresalía la actividad de los panaderos de Bargas, Mocejón y Villaseca. En 1752, como señala R. Sánchez González, había 141 panaderos en Bargas, 85 en Mocejón, y 41 en Villaseca. Desde Villaluenga, y en respuesta

recogida en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se volvía a señalar que "todos los labradores hacen pan para el abasto de sus casas, por cuya razón hay poco consumo". Pero el 26 de febrero de 1804, su justicia representaba al Consejo de Castilla que los "pobres infelices" no encontraban pan, y sólo con la entrega de grano por algunos labradores pudieron los panaderos abastecer de pan, vendido en la casa del alcalde para evitar alborotos. Villaluenga está situada a pocos Kms. de Bargas y Mocejón.

La especialización de los vecinos de Bargas se explica por la obligación que tenían de abastecer a Toledo. El nombre de "pan de Bargas" como sinónimo de pan común era conocido en buena parte de la provincia de Toledo. En diciembre de 1803, en Sonseca se escribía que el pan de Bargas lo compraban los pobres. En Fuensalida los panaderos Bargueños también compraban trigo que luego vendían a sus vecinos, ya amasado y cocido. Se confirma así lo que señalaba la respuesta al Interrogatorio de Tomás López de que la mayor parte de sus habitantes se dedicaba a la panadería "con que surte a toda esta tierra".

Los problemas de abastecimiento de pan en Nambroca, una vez encontrado trigo, se resolvieron en 1804 con su panadeo en la única tahona del lugar. En la ciudad de Toledo había ocho tahoneros, y un número tal vez mayor de panaderos en las covachuelas, y que se repartían con los bargueños el abasto de la capital, cifrado en unos 6.000 ó 7.000 panes de dos libras a finales de julio de 1804, sin incluir el consumido por el estamento eclesiástico.

El pan de los bargueños y covachos se vendía en

los puestos de la plaza de Zocodover y del Ayuntamiento, mientras que los tahoneros lo hacían en sus casas-tahonas. Cuando estalle la crisis de subsistencias se habilitarán puntos de venta determinados, las calahorras, y se controlará su distribución con la entrega de papeletas impresas a sus vecinos. Los tahoneros fueron obligados a entregar cada uno diariamente entre 8 y 10 fanegas de pan, sin que recibieran trigo de las autoridades. La justicia de Bargas, y a veces la de Mocejón, fue obligada a abastecer Toledo de pan común. Aunque en los meses más críticos los bargueños sí recibieron grano de la Junta del Pan de la capital. Todo indica que esta situación se dio en junio de 1802, y entre diciembre de 1803 y marzo de 1805.

En Talavera se consumirían en torno a los 3.500 panes de dos libras, elaborados por sus propios fabricantes, tahoneros y panaderos. Los primeros estaban agremiados, significando seguramente un caso único en la provincia. El número de tahoneros rondaba la docena. Su constitución como gremio debió esta supeditada a la obligación de surtir con cantidades fijas de pan a los vecinos de Talavera. De sus hornos salía el pan español o de tahona, y también el pan de flor o candeal. Los panaderos amasaban el pan mohizo, moreno o de molino, para lo que empleaban dos o tres fanegas de trigo diarias, mientras que cada tahonero elaboraba ocho fanegas de grano. La mayor parte del pan se vendía en puestos situados en la plaza del Comercio. Durante la crisis de subsistencias de 1802-1805, las autoridades talaveranas a través de la Comisión de prestamistas tendrán que entregar trigo a los tahoneros, ya desde finales de 1803, y con arreglo a las cantidades

recibidas se les exigirá la entrega de panes en las calahorrras. Esta situación se había repetido en los años anteriores. Al igual que ocurrió en Toledo, desde noviembre de 1803 y hasta mayo de 1805 todo el aprovisionamiento de grano recaerá en los comisarios del Ayuntamiento, primero, y en la Junta de Pudientes, después. Sólo las dificultades de finales de julio de 1804 obligará a las autoridades locales a contratar con los panaderos de Bargas el abasto de pan de Talavera, que subsistirá de esta manera hasta principios de septiembre de ese año. Desde Bargas se transportaron a la ciudad de la Cerámica más de 55.000 panes de dos libras. El alto precio pagado por el pan facilitaría este comercio, con la continua queja de los vecinos de Toledo que acusaban a los bargueños de vender pan con el trigo adquirido para su abasto.

Las autoridades municipales controlaron la venta de pan. El establecimietno de las calahorrras era un recurso muy utilizado, apoyado en situaciones aún más críticas por el racionamiento que suponía su venta por papeletas. En Talavera así se hará desde finales de agosto de 1804 hasta finales de marzo de 1805, aunque en las calahorras ya se vendía desde principios de septiembre de 1803. En Toledo esta medida se adoptó el 9 de junio de 1802, y desde sus inicios los vecinos tuvieron que llevar sus papeletas para poder comprar pan. Y así se mantuvo hasta el 31 de julio de ese año. De nuevo se retomó esta medida en la segunda quincena del mes de noviembre de 1803, y la utilización de cédulas personales fue necesaria desde mediados de enero de 1804, hasta la primavera de 1805.

En Villaluenga hemos visto como el pan tuvo que venderse en la casa del Alcalde. En Carranque el procurador

síndico asistía todos los días a su venta y distribución para evitar fraudes. En Corral de Almaguer, en junio de 1804, se acordó que el pan cocido se vendiese en la Casa del Peso, por los hijos o criados de los panaderos, y no en la plaza pública como hacían todo el año, en presencia de un capitular.

Entregar trigo a los panaderos y tahoneros, o prestarles dinero para su búqueda, controlar la venta de pan, fijar su precio e inspeccionar su peso y calidad fueron algunos de los cometidos desarrollados por las autoridades locales en relación con el abasto en esos duros años.

El abasto de pan nunca estuvo en manos de ningún obligado como sí ocurría con la carne, el pescado, la nieve u otros productos. Las fluctuaciones en el precio del trigo, sobre todo en las coyunturas críticas, y el autoabastecimiento no aconsejaban que fuera monopolizado. No obstante y tal vez como consecuencia de la crisis de subsistencias de principios del siglo XIX en Añover de Tajo se contrató por su ayuntamiento el abasto de pan por cuatro años con Juan Chandon y otros tres franceses, desde el 24 de agosto de 1805. Y el Consejo lo aprobó por despacho de 9 de diciembre de ese año.

Con ese contrato se pretendía evitar las faltas y escaseces que habían padecido sus vecinos desde 1802. Los obligados se comprometían a entregar todo el pan necesario a los precios corrientes en los pueblos cercanos, con la condición de que ningún panadero pudiera introducir de fuera pan, y los labradores sólo podían amasar el que necesitasen para su consumo. Chandon y sus consortes podían venderlo fuera si el suministro de Añover estaba garantizado.

En 1807, los hermanos Chandon se quejaban al

Consejo del incumplimiento de la contrata porque la justicia permitía que los trajineros de fuera y los vecinos del pueblo introdujeran y amasaran pan, y lo vendieran al público. Además si se tomaban medidas los panaderos de Mocejón acudían a los límites del término de Añover con sus recuas cargadas de pan en venta y allí lo podían adquirir sus vecinos para posteriormente revenderlo en la localidad, quedando la tahona de Chandon sin despachar su pan. El Consejo ordenó que se cumpliera la contrata y la justicia fijó edictos en ese sentido, pero sin ningún resultado[107].

Por contra en Ocaña se adoptó la decisión de intentar asegurar el abasto declarando la libertad del precio de pan el 5 de septiembre de 1805, y lo mismo se hizo en Talavera el 9 de octubre, y tal vez en Toledo. Todo ello como consecuencia del "Aviso al Público" de 23 de agosto de 1805 por el que se declaraba libre el surtimiento de pan a Madrid.

Una y otra medida, monopolio y liberalización, fueron apoyadas por el Consejo. Y las dos fracasaron.

B) EL PRECIO DEL PAN. SU CALIDAD. EVOLUCION DEL COMSUMO

La evolución del precio del pan va a estar muy condicionada por el valor del trigo adquirido por las autoridades locales o por los panaderos y tahoneros. Las grandes poblaciones que consiguen almacenar grano para unos meses mantienen el pan a precios más estables, mientras que las pequeñas localidades tienen que subir o bajar su cotización con arreglo a cada partida de cereal. De esta

forma, los vecinos que compran pan en la plaza pública o en las calahorras sufren día a día las fluctuaciones del mercado, y la escasez. En ciudades como Toledo o Talavera, o en villas como Ocaña, las sacas y extracciones de pan para los pueblos cercanos se producirá siempre que su precio sea inferior al de las localidades cercanas, debido a amasar trigo adquirido con anterioridad. Por contra si el cereal se compra a precios altos y después se produce una baja considerable, las dificultades de las autoridades locales provienen de no poder colocar ese trigo a los panaderos, que prefieren acudir a otros vendedores, y entonces no hay otra solución que exigirles por la fuerza la compra de grano, lo que supone que el pan cueste más que en los lugares próximos, y esto va seguido de la reducción del consumo y de la entrada fraudulenta de pan forastero.

La tarea no era fácil para los responsables municipales. Una decisión desacertada en la compra de trigo podía tener consecuencias económicas negativas para los consumidores. Pero era preferible tener grano caro a no tenerlo, sobre todo si se querían evitar alborotos populares y motines de subsistencias.

Las presiones de los tahoneros y panaderos sobre los ayuntamientos en solicitud de incremento del precio del pan van a ser constantes. Casi siempre que se aprueba una subida hay detrás alguna representación de estos artesanos, justificada por faltas de pan en los puestos públicos.

A la hora de hacer comparaciones de los precios del pan no debemos olvidar que su peso variaba de unas provincias a otras. En algunas de la Castilla del Duero los

panes pesaban dos libras y media, mientras que en las localidades toledanas se amasaban sólo con dos libras, como en Madrid. Otro hecho indudable es la diferente calidad de trigo empleada, que repercutía en las diversas clases de pan que se ponían en venta. En Madrid, desde el 3 de febrero de 1804 sólo se podía vender pan español (a 20 cuartos), pan candeal (a 24 cuartos) y pan de flor o de lujo (a 30 cuartos). En Toledo se encontraba pan común o de Bargas, pan de tahona (un cuarto más caro), y pan de flor (cuatro cuartos por encima del pan común). En Talavera se amasaba el pan mohizo, moreno de molino, el pan común, español o de tahona (un cuarto más caro), el pan candeal o de flor (tres cuartos por encima del moreno), y el pan sobresaliente o de lujo. En Ocaña, además del pan "baxo", se hallaba pan común que se vendía un cuarto más caro, pan de tahona (tres cuartos más) y pan candeal rico floreado. La variación entre el precio de las distintas clases de pan se refiere, como el obvio, a los primeros años del siglo XIX.

El pan común y el de tahona eran los más consumidos en los pueblos toledanos, sobre todo el primero. En Madridejos, el de tahona se denominaba también "blanco de la mejor calidad", y costaba siempre dos cuartos por encima del pan común. En Yepes, en 1780, el pan de tahona costaba tres cuartos más que el común. En Madridejos, en mayo de 1802, se vendía pan de flor y pan común, con una diferencia de dos cuartos más caro el primero. No nos vamos a detener más en estas diferentes denominaciones. Con el desarrollo de la crisis en muchas localidades sólo se cocerá una clase de pan, el común. Mientras que en Toledo y Talavera se encontrará

también pan de tahona y excepcionalmente pan de flor, sobresaliente o de lujo. En algunas poblaciones manchegas se cocerá pan de tahona, pero no de continuo.

Nos hemos fijado sobre todo en la evolución del precio del trigo, pero también teníamos que tener en cuenta el de los otros cereales panificables, centeno y cebada, y el de tranquillón (mezcla de trigo y centeno). Va a ser una constante, en esos años, el empleo de trigo de mala calidad, pero en muchas localicades el pan cocido será amasado con harina mezclada de trigo, centeno y a veces cebada. Por eso comparar precios entre unas y otras poblaciones puede conducir a conclusiones erróneas, dado el diferente valor de las fanegas de los distintos cereales.

En Corral de Almaguer, en el mes de mayo de 1804, el pan procedía de la mezcla de harina de trigo y tranquillón. Al mes siguietne fue necesario entregar a los panaderos harina obtenida también con centeno; de las 700 fanegas que tenían acopiadas, 550 eran de trigo y 150 de tranquillón y centeno. Con ella se obtenía una única clase de pan. En Villaseca, en marzo de ese año, se mezclaba una fanega de cebada por cada tres de trigo para fabricar el pan[108]. El gobernador de Ocaña, a principios de septiembre de 1805, expresaba en el ayuntamiento de esa villa que el pan en venta se amasaba con tranquillón mezclado "con otras semillas inferiores". El cura de Escalona solicitó al arzobispo de Toledo, el 10 de junio de 1804, que le diera dinero para acopiar 70 u 80 fanegas de trigo y centeno para los pobres. Ese año en Belvís de la Jara se encontraba pan de trigo y pan de cebada y algarrobas, con una diferencia de un real entre el precio de uno y otro. Y no

olvidemos que el motín de Tembleque, en mayo de 1802, se desencadenó por haber utilizado los panaderos harina de algarroba mezclada con la del trigo.

En la serranía de Cuenca, el botánico E. Boutelou señalaba en 1803 que el pan que comían sus habitantes era de centeno, los más acomodados lo consumían de tranquillón, y muy pocos de trigo puro[100]. La justicia de Puertollano, a finales de julio de 1804, pedía al arzobispo de Toledo la concesión de alguna limosna para hacer frente a la carestía que les había llevado a comer pan de cebada mezclado con otras semillas. También en Granada la crisis provocó, según J. San Sampelayo, que por primera vez se consumiera pan de maiz[110].

El consumo ordinario de pan no cocido con harina de trigo era muy normal en las poblaciones serranas. En 1782, la respuesta dada desde Sevilleja de la Jara al Interrogatorio de Tomás Löpez ya deja claro que el alimento ordinario era el pan de centeno. En plena Mesa de Ocaña, en Villasequilla de Yepes, la misma fuente señala que en los tres años anteriores sus vecinos tuvieron que comer hierbas y pan de cebada[111].

Otro hecho a destacar es que el pan puesto en venta pesará dos o tres onzas por debajo de las dos libras. Si las autoridades municipales obligaban a los panaderos y tahoneros a presentar el pan en su peso cabal, se obtenían menos panes por fanega de trigo, y su precio tenía que ser más elevado.

Un último condicionante que dificulta el análisis comparativo de los precios del pan procede de la puesta en venta, en la ciudad de Toledo durante algunos meses, de este alimento por debajo de su valor real, gracias a la subvención

del Arzobispo de Toledo. Así sucederá al menos en los meses mayores de 1802 y 1804.

A finales de mayo de 1802, cuando estallan los motines en los pueblos de La Mancha Toledana, en Madridejos se vendía el pan común a 16 cuartos, aunque su valor normal fue de 14 y 15 cuartos. Los amotinados reclamarán la baja de su precio hasta los 11 cuartos. En Toledo y Ocaña el valor del pan es muy similar al de Madridejos y Tembleque, mientras que en Talavera no debió superar los 14 cuartos.

En años críticos anteriores no se habían alcanzado esos niveles. En 1766, el pan en Cuenca se había vendido a 9 cuartos. En los meses mayores del año 1780 el pan común se vendió en Yepes a 10 cuartos y el de tahona a 13. En 1789, en Quintanar de la Orden no superó los 9 y 11 cuartos, respectivamente. En noviembre de 1797, alcanzó en Oropesa los 16 cuartos, el común. Los datos aportados coinciden con crisis de subsistencias graves (1766, 1780, 1789 y 1797). Pero, en 1802, esta carestía sorprendía más, ya que la cosecha de 1801 no había sido mala en tierras de La Mancha.

En diciembre de 1803 el pan de Bargas se vendía en Sonseca a 20 cuartos, cuando en Toledo se encontraba por 18-20 cuartos, y en Talavera por 17-19 cuartos. A finales de ese mes la Junta del Pan Toledana reconocía "que en todos los Pueblos circumbecinos a Toledo, se bende el Pan a maior precio que dentro de esta Ciudad". En Nambroca, gracias al ofrecimiento de trigo, dinero y medios de transporte, que realizaron los capitulares y labradores de la localidad, el 15 de enero de 1804, se pudo fijar el precio del pan en 20 cuartos, y así se mantuvo al menos hasta bien entrado abril de

ese año[112].

En Corral de Almaguer, la evolución del precio del pan en cuartos entre enero y abril de 1804 fue la siguiente[113]:

FECHA	PRECIO DEL PAN	FECHA	PRECIO DEL PAN
18-01-1804	16	23-02-1804	19
19-01-1804	14	24-02-1804	19.5
22-01-1804	17	29-02-1804	20
26-01-1804	17.5	01-03-1804	19.5
27-01-1804	16.5	02-03-1804	20
31-01-1804	17	03-03-1804	18.5
03-02-1804	16	06-03-1804	20
07-02-1804	17	11-03-1804	20
11-02-1804	18	16-03-1804	19
13-02-1804	17.5	24-03-1804	18.5
15-02-1804	17	01-04-1804	18.5
19-02-1804	17	12-04-1804	19
21-02-1804	18.5		

Estas continuas variaciones reflejan las competencias municipales a la hora de fijar el precio del pan. Día a día y según su calidad, las autoridades establecían su valor. En Toledo, Talavera y Ocaña se mantuvieron bastante más estables, aunque en esta última villa hubo períodos en los que el precio del pan se fijó según su calidad como en Corral de Almaguer. Así ocurrió al menos en los primeros y últimos meses de 1802.

En los cuatro primeros meses de 1804, y siempre refiriéndonos al pan común, Toledo mantuvo el pan de Bargas a 20 cuartos; en Talavera el de tahona, tal vez su equivalente,

se vendió a 23 cuartos, y en Ocaña entre 23 y 24 cuartos, mientras que en Corral de Almaguer no superó nunca los 20 cuartos, pero su calidad, por mezcla de otros cereales, era inferior. En esa población a principios de mayo se vendía a 23 cuartos, y a 26 cuartos a mediados de junio de 1804. El 22 de agosto, su procurador síndico informaba al Consejo de Castilla que no se encontraba pan por debajo de los 25 cuartos.

Los meses mayores de 1804 fueron los más graves de toda la crisis si nos fijamos exclusivamente en el precio del pan el algunas localidades. En Yébenes de San Juan, en los primeros días de junio de ese año el pan de dos libras se vendió a 36 cuartos[114]. En Belvís de la Jara, según F. Jiménez de Gregorio, el pan de trigo alcanzó los 5 reales (42 cuartos) y el de cebada y algarrobas los 4 reales (34 cuartos). En Villamuelas también se llegaron a pagar 5 reales por cada pan[115]. Estas poblaciones se sitúan en los Montes de Toledo, Jara Talaverana y Mesa de Ocaña, lo que da idea de la generalidad de la carestía.

Un "Aviso al Público" publicado en Madrid, el 3 de febrero de 1804, reconocía que el pan español de inferior calidad se vendía en todos los pueblos de su cercanía entre 24 y 26 cuartos, mientras en la capital de la Corona de Castilla se encontraba por 18 cuartos. En Toledo, el 15 de mayo se aprobó una subida de 4 cuartos por cada pan, pasando a costar 24 cuartos, sin que hubiera modificaciones hasta la recogida de la nueva cosecha. En Ocaña, ese mismo precio se mantuvo desde principios de febrero y hasta los inicios de agosto de 1804. En Talavera, el 1º de mayo, alcanzó los 25 cuartos.

Gracias a una política decidida de compra de

trigo, las principales poblaciones toledanas (sus tres capitales de Partido) consiguieron abastecer a sus habitantes con un pan vendido en los meses mayores de 1804 entre 24 y 25 cuartos, mientras que en otras se disparaba hasta los 36-42 cuartos. Ya el 11 de mayo de ese año, el Corregidor toledano reconocía ante la Junta del Pan de la Ciudad Imperial que aunque en Toledo el pan de Bargas se mantenía en 20 cuartos "en dicho Lugar y otros muchos de las circunstancias se vende a treinta o más quartos". En el título de regidor otorgado a D. Manuel Orgaz se recoge expresamente su actividad en el abasto del pan a Toledo entre diciembre de 1803 y julio de 1804 "quando en las mismas épocas se vendía en los Pueblos inmediatos sobre 28 y treinta quartos"[116]. La consecuencia lógica de estas diferencias será la extracción del pan puesto en venta en Toledo, Talavera y Ocaña. En Toledo se aprobaron medidas para evitar la saca de este alimento el 31 de mayo de 1802, el 23 de diciembre de 1803, el 17 de enero de 1804, ...

La mala cosecha de 1804 provocará fuertes subidas en Ocaña, pasando a costar el pan desde los 22 cuartos de agosto hasta los 30 cuartos de mediados de diciembre. Ese valor será el máximo pagado por el pan común durante toda la crisis en esta villa; y se mantendrá hasta el 21 de febrero de 1805, fecha en la que se inicia el descenso definitivo. La información que tenemos de Toledo no es precisa; de todas formas la evolución debió ser muy pareja aunque es muy posible que en el invierno de 1804 el pan de Bargas superase claramente los 30 cuartos. En Talavera, la situación fue aún más crítica y desde agosto de 1804 el pan superó los 30 cuartos, llegando hasta los 34 ese mismo mes, y manteniéndose

este valor hasta entrada la primavera de 1805.

También en la Jara talaverana, en agosto de 1804, el pan alcanzó los 30 cuartos. Esta, al menos, fue la cantidad contratada por los panaderos de Bargas con la justicia de Pueblanueva. En la sesión del ayuntamiento de Ocaña de 2 de noviembre de ese año, además de fijar el precio del pan común en 27 cuartos, se adoptaron medidas para evitar la extracción, lo que evidencia que en los pueblos vecinos no podría encontrarse pan por debajo de ese precio. Lo mismo ocurrirá el 4 de enero de 1805, cuando el pan común en Ocaña costaba 30 cuartos. Y en Talavera, el 25 de octubre de 1804, costando el pan de tahona a 34 cuartos, el Subdelegado de Rentas Reales dio cuenta al Corregidor que se producían excesivas sacas de ese pan hacia los pueblos cercanos. Esto viene a demostrar que en el partido de Talavera, al menos desde octubre de ese año, el precio del pan superaba los 34 cuartos.

En la ciudad de la Cerámica hasta el 22 de abril de 1805 no se pudo encontrar pan de tahona por 30 cuartos, al amasar trigo adquirido a precios elevados. Todavía a mediados de mayo se mantenía ese valor mientras en los pueblos cercanos se situaba entre los 26 y 28 cuartos. A principios de junio Talavera era la ciudad que disponía de pan más caro de toda la comarca. Unicamente cuando se agotó el grano adquirido por la Comisión se pudo bajar su precio a 22 cuartos, pero ésto ocurrió ya el 16 de junio de 1805. En Toledo y Ocaña, durante la primavera de 1805, el pan común costaba entre 26 y 28 cuartos. Los meses de junio-agosto reflejarán el descenso definitivo del precio del pan. A finales de mayo el pan de flor se había vendido en Toledo a 40 cuartos.

Las autoridades locales, además de controlar el precio del pan, intentarán por todos los medios evitar su extracción, ya que eso hacía aumentar la demanda, y podía provocar aún mayor escasez. Además los vecinos de los pueblos cercanos se beneficiaban de su actividad. Las posibles soluciones adoptadas pasaron por limitar la cantidad de pan entregada a los forasteros. El 2 de noviembre de 1804, el ayuntamiento de Ocaña ordenó que sólo se entregara a los transeúntes medio pan por persona, y que los porteros y guardas les registraran al salir de la villa, y si llevaban más de un pan, esa cantidad de más sería decomisada. En otras ocasiones se recurrió a fijar un precio distinto por el pan adquirido por personas que no eran vecinos. En Corral de Almaguer, a mediados de junio de 1804, los transeúntes recibían el pan a 28 cuartos, dos por encima del precio establecido para sus vecinos. En Talavera la diferencia era mayor. El 3 de julio de ese año los habitantes de esa ciudad podrían comprar pan a 25 cuartos, mientras los forasteros tenían que pagar 30 cuartos. No obstante, también se recurrió a limitar la cantidad de pan que podía extraerse, como el 4 de abril de 1801, fecha en la que el ayuntamiento talaverano ordenó a las vendedoras no entregar más de un pan a los forasteros por persona. A finales de mayo, por edicto de su corregidor, se prohibió completamente la saca de pan cocido, salvo lo que los labradores enviasen a sus labranzas de lo que amasaran en sus casas.

Tanto en Toledo como en Talavera la venta de pan por papeletas[117] con arreglo al consumo fijado para cada familia fue la medida más dura adoptada para evitar la saca

por los propios vecinos o los forasteros. La extracción por tahoneros y panaderos intentó controlarse exigiéndoles un número de panes establecido con arreglo a las fanegas de trigo recibidas. Y no faltaron medidas más traumáticas como la expulsión de las poblaciones de pobres y forasteros. Así se aprobó en Toledo el 31 de mayo de 1802, por poner un ejemplo.

Las autoridades municipales se quejaron ante el Consejo de Castilla del aumento del consumo provocado por los transeúntes y forasteros, sobre todo en aquellas poblaciones situadas en zonas de tránsito de arrieros y tropa. Desde el lugar de El Bravo, a finales de enero de 1804, la presencia de esos consumidores, al ser lugar de paso en la carrera de Madrid a Lisboa, justificó la decisión de su justicia de no entregar trigo a Escalona. En ese mismo mes también en Tembleque se achacó la falta de pan a los frecuentes tránsitos de tropas por estar en la carrera que comunicaba Castilla con Andalucía. Aunque el caso más llamativo es el de Escalona. El 31 de enero de 1804, su ayuntamiento justificaba el excesivo consumo de pan

> "... no tanto por el vecindario como por el continuo paso de las Castillas, Galicia, y Asturias con el de la Mancha y los quatros Reynos de Andalucía que en los cinco paradores o mesones que hay, las más noches no caben las gentes, y tienen que refugiarse en las casas particulares y portales de la plaza añadiéndose que con la precisión del surtido del carbón de esa corte a ninguna ora de el día y la noche deja el Pueblo de hallarse lleno de gentes ocupadas con sus recuas en la conducción con una cédula de S.M. que Dios guarde y Señores de su Consejo precisando que antes que al vecino se les haya de dar el pan, y demás vastimentos para su consumo"[118].

La Junta del Pan toledana reconocía, el 12 de enero de 1804, que al subir el precio del pan de Bargas a 20

cuartos el consumo se había reducido en cerca de cien fanegas diarias, achacando esta disminución a que antes se extraía el pan a los pueblos comarcanos. Es evidente, también, que su encarecimiento debía reducir notablemente las posibilidades de adquirirlo para los más pobres.

La reducción en el consumo de pan fue evidente en todas las localidades. El cura párroco de Puebla de Almoradiel, en noviembre de 1804, recordaba que "en los pobres llegó a tanto grado la necesidad que obligados de la ambre se mantuvieron muchos con sólo yervas crudas o mal salcochadas". La buenísima cosecha de patatas recogida en 1803 permitió aliviar sus sufrimientos, pero la del año siguiente fue mediocre por lo que "faltando a los pobres las patatas con las que muchas familias se mantenían sin comprar pan, oi o no comen o comen pan mucho más caro que el precedente año". Ya en mayo de 1804 desde esa misma población se había señalado que los pobres se alimentaban

> " en el día como los brutos con unas simples salcochadas yerbas, y privados del alimento común, pasan los días continuados sin poder comprar un pan para sí y sus familias y si algún día le compran no fundan sólida esperanza de lograr en el siguiente igual fortuna"[119].

En Corral de Almaguer, a mediados de junio de 1804, el pan en venta era "tan malo que muchos de los pobres se alimentan con arroz por no comerlo de mal compuesto y puerco". Es evidente pues que arroz y patatas sustituyeron en buena medida al pan en los habitos alimenticios de los más pobres durante esta crisis de subsistencias. El médico Antonio María de Cózar, el 23 de octubre de ese año, daba cuenta al Consejo "que los Pobres apenas podían adquirir algunas harinas

u semillas más devíles que el trigo como la patata, y otras sin que sifriesen fermentación ni más cocción que en agua, y en forma de puches"[120]. Patatas y arroz formaban parte de los ingredientes de la Comida Económica del Conde de Rumford, que será utilizada por las Juntas de Socorros para paliar los efectos de la epidemia de tercianas sobre los más pobres. en ello influiría el precio de estos alimentos. En Corral de Almaguer la arroba de arroz costó 42 reales en la primavera de 1804, mientras la de patatas se podía adquirir por 4-7 reales. Pero si el pan se convertía en un artículo casi de lujo qué podríamos decir de la carne. El botánico E. Boutelou escribió en 1805 que "hemos llegado a una época infeliz en que sube diariamente el precio de las carnes, en que la escasez de éstas aumenta visiblemente"[121].

El poco pan que se puso en venta en los pueblos toledanos entre 1802 y 1805 además de muy caro resultaba muchas veces perjudicial a la salud por su mala calidad. El vendido en Corral de Almaguer en los meses mayores de 1804 estaba falto de dos o tres onzas por pan "mal conpuesto y peor cozido, sin aechar, mal cernido yntroduciéndole todo el moyuelo". En Añover de Tajo, el pan que consumían sus vecinos "es de mala calidad por componerse de diferentes semillas y como tal muy nocibo a la salud pública". En Toledo, Talavera y Ocaña la situación era parecida, y ni siquiera los madrileños, según reconocía el propio Consejo de Castilla, se vieron libres de comer un pan "perjudicial a la salud pública, mal cocido y peor condimentado, falto de peso en 2, 3, 4 o más onzas"[122]. La sabiduría popular hacía frente a este problema con la frase "Para el hambre no hay mal pan" recogida como uno

de los refranes clásicos castellanos[123].

1. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.183. Este legajo incluye datos de la producción cerealística de casi todas las provincias españolas en 1797, algunas con resúmenes generales, caso de Toledo, y otras especificando la cosecha en cada localidad (Madrid, La Mancha) o en cada Partido.

2. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abastecimiento de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, 1987, p. 287.

3. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J.M.: Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen: La provincia de Toledo en el siglo XVIII, Madrid, 1984, p. 378. Los datos aportados sobre la estructura agraria toledana según el Catastro del Marqués de la Ensenada están sacados de esta obra.

4. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Economía y sociedad en el Antiguo Régimen. La Comarca de La Sagra en el siglo XVIII, Toledo, 1991, p. 27.

5. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.172, Exp. s/n. El texto íntegro se recoge en el apéndice documental.

6. BOUTELOU, E.: "Observaciones de Agricultura...", Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XIX (1806) p. 57. El texto íntegro referente a la provincia de Toledo se recoge en el Apéndice documental.

7. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.380, Exp. 66.

8. PORRES DE MATEO, J. y otros: Descripciones del Cardenal Lorenzana, Toledo, 1986, p. 199. En esta obra existe una buena aproximación a la realidad provincial a finales del siglo XVIII, sobre todo desde el punto de vista agrario y demográfico. No son abundantes estudios de este tipo aunque sobre la Comarca de La Sagra han trabajado además de R. Sánchez González, I. Carrillo, y V. Rodríguez Rodríguez. Seguramente sean los estudios del primero, en particular sus libros, Los Montes de Toledo en el siglo XVIII, (Toledo, 1984), y Villaseca de la Sagra (1700-1820), (Toledo, 1985), los que más relación tienen con el tema que nos ocupa.

9. Idem, p. 266.

10. Idem, p. 438.

11. Archivo Municipal de Ocaña, Libro de Actas Municipales, Sesión de 21 de diciembre de 1804.

12. PORRES DE MATEO, J. y otros, Descripciones..., p. 37.

13. Sobre el papel de la Ilustración toledana en relación con la agricultura, la actividad de las Sociedades Económicas de Amigos del País de nuestra provincia y de la propia Universidad en la elaboración y difusión de textos agrarios existe un estudio aún inédito de M. García Ruipérez y M.C. Fernández Hidalgo titulado Los Ilustrados Toledanos y la Agricultura (1748-1820). Recopilación de textos agrarios, en donde se recogen 25 textos de temática agraria realizados por toledanos o sobre Toledo y su provincia en ese período.

14. PORRES DE MATEO, J. y otros, Descripciones..., p. 438.

15. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

16. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: Historia de Belvís. Lugar en la comarca toledana de la Jara, Madrid, 1953, p. 119.

17. Archivo Municipal de Lillo, Libro de Acuerdos Municipales, Sesión de 16 de enero de 1802.

18. BOUTELOU, E.: "Resumen del cultivo de los olivos en Ocaña", Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XVIII (1805) p. 170.

19. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.409, Exp. 25.

20. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

21. MARCOS MARTIN, A.: Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia (1500-1814), Palencia, 1985, p. 412.

22. BOUTELOU, E.: "Observaciones de Agricultura...", Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XIX (1806) p. 78.

23. REHER, D.S.: "La crisis de 1804 y sus repercusiones demográficas. Cuenca (1775-1825)", Moneda y Crédito, 154 (1980) p. 48.

24. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Exp. s/n.

25. A.M.Toledo, Libro de Actas Municipales, Sesión de 4 de junio de 1804.

26. MORENO, M.: "Carta de un cultivador de La Mancha...", Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XVII (1805) p. 367.

27. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11

28. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.390, Exp. 30.

29. Archivo Diocesano de Toledo, Fondo Cardenal Borbón, Legajo "Limosnas, 1801-1823".

30. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

31. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11.

32. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.396, Exp. 6.

33. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.410, Exp. 9.

34. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901. Exp. 11.

35. Archivo Diocesano de Toledo, Fondo Cardenal Borbón, Legajo "Limosnas, 1801-1823".

36. A.D.T., Fondo Cardenal Borbón, Leg. "Limosnas, 1801-1823".

37. Archivo de la Catedral de Toledo, Libro de Actas Capitulares, Sesión de 18 de octubre de 1803, fol. 232.

38. Archivo Municipal de Talavera, Leg. "Abastos. Año 1804".

39. A.M. Talavera, Libro de Acuerdos Municipales, Sesión de 4 de agosto de 1804.

40. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.982, Exp. 4.

41. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 41.036, Exp. s/n.

42. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 41.036, Exp. s/n.

43. La resistencia al pago del diezmo es patente en muchas partes de España ya a finales del siglo XVIII. Los diezmos no representan en ese período el total de la producción pero si reflejan su evolución. Véase, por ejemplo, M. ARDIT LUCAS: "Recaudación y fraude diezmal en el siglo XVIII valenciano", Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII, Madrid, 1989, pp. 391-410.

44. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

45. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: Historia de Belvís..., p. 120.

46. ANES, G.: Las crisis agrarias en la España Moderna, Madrid, 1970, p. 209; y E. MAZA ZORRILLA, "Crisis y desamortización a principios del siglo XIX. Su reflejo y significado en la asistencia social vallisoletana", Investigaciones Históricas, 4 (1983) p. 191.

47. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes, Madrid, 1975, p. 263.

48. SANCHEZ ALBORNOZ, N.: Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX, Rosario, 1963, p. 8.

49. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.171, Exp. 41a.

50. A.H.N., Sec. Consejos, leg. 2.827 Exp. 3, y Leg. 1.221 Exp. 41.

51. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Los Montes de Toledo en el siglo XVIII..., Toledo, 1984, p. 54.

52. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.205, Exp. 5.

53. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.322, Exp. 26.

54. REHER, D.S.: "La crisis de 1804...", p. 48.

55. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.804, Exp. 22.

56. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.288, Exp. 12.

57. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.861, Exp. 8.

58. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.928, Exp. 16.

59. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.026, Exp. 45.

60. MOLINA MERCHAN, E.: La población de Los Navalucillos. Siglos XVI-XX, Toledo, 1990, p. 92.

61. Archivo Diocesano de Toledo, Fondo Cardenal Borbón, Leg. "Limosnas, 1801-1823". Esas solicitudes se reparten en cinco legajos voluminosos con esa denominación, y se hayan anotadas en el "Libro de Cuentas de Mayordomía de este Palacio Arzobispal de Toledo" de 1801-1806 (sig. 1.921).

62. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 2.

63. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.390, Exp. 30.

64. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 16.

65. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 6.

66. Gaceta de Madrid, Año 1805, p. 377.

67. A.M. de Ocaña, Libro de Actas Municipales, Sesión de 24 de enero de 1806.

68. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.355, Exp. 17.

69. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.384, Exp. 6.

70. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Economía y Sociedad en el Antiguo Régimen. La Comarca de la Sagra en el siglo XVIII, Toledo, 1992, p. 75.

71. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: Historia de Belvís..., pp. 120-121.

72. A.M. de Talavera. Leg. "Abastos. Año 1804". Toda esta documentación se conserva en un cuaderno descrito como "Relaciones de los pueblos del partido de Talavera contestando a la circular de 14 de julio de 1804, y aclaraciones del Consejo de Castilla".

73. Archivo de la Catedral de Toledo, Libro de Actas Capitulares, Sesión de 18 de octubre de 1803, fol. 232.

74. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 17.

75. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 32.

76. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.288, Exp. 12.

77. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.412, Exp. 7.

78. A.H.N., Sec. Consejos, leg. 2.980, Exp. 15.

79. A.H.N., Sec. Consejos, leg. 4.173, Exp. 8.

80. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 11.513, Exp. s/n. Este expediente se inicia a instancia del Corregidor y Dirección del Pósito de Madrid, y versa "sobre el excesivo número de comerciantes de granos que hay en tierra de Toledo y daños que por ellos y otras personas se causan impidiendo hacer los acopios a precios moderados".

81. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.229, Exp. 27.

82. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 6.

83. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.827, Exp. 3.

84. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 32.

85. DOMINGUEZ ORTIZ, A.. El abasto de pan a Madrid por los pueblos circunvecinos en I Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid, Madrid, 1980, p. 703.

86. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.861, Exp. 8.

87. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170.

88. CASTRO, C.: El Pan de Madrid..., pp. 277-278.

89. A.M. de Toledo, Libro de Actas de la Junta del Pan, Sesión de 6 de mayo de 1804.

90. A.M. de Talavera, Libro de Acuerdos Municipales, Sesión de 29 de julio de 1803.

91. DONEZAR DIEZ DE ULZURRUN, J.M.: Riqueza y propiedad..., pp. 295 y 381.

92. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 23.

93. A.C.C.T., Libro de Actas Capitulares, Sesión de 22 de diciembre de 1800, fol. 71.

94. Idem, Sesión de 9 de noviembre de 1801, fol. 259.

95. A.M. de Talavera, Libro de Acuerdos Municipales, Sesión de 9 de septiembre de 1802.

96. A.M. de Toledo, Libro de Acuerdos Municipales, Sesión de 23 de septiembre de 1803.

97. A.H.N., Sec. Consejos, leg. 2.408, Exp. 16.

98. A.C.C.T., Libro de Actas Capitulares, Sesión de 14 de noviembre de 1808, fol. 218v.

99. CASTRO, C.: El pan de Madrid..., p. 184. Incluso L. Rodríguez en su obra Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII, p. 199, reconoce la subida del precio del trigo en Salamanca por las compras hechas en 1765 por un comisionado del Pósito de la Corte.

100. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.980, Exp. 15.

101. Los datos sobre precios del trigo recogidos en este cuadro están obtenidos de: Exp. 11, Leg. 2.901; Exp. 66, Leg. 2.380; Exp. 6, Leg. 2.384; Exp. 2, Leg. 2.408; Exp. 12, Leg. 2.412; Exp. 23, Leg. 2.193; Exp. 6, Leg. 2.372; Exp. 18, Leg. 6.782; y Exp. s/n, Leg. 3.023. Todos ellos de la Sec. Consejos del A.H.N. Así como del Libro de Actas de la Junta del Pan de Toledo y de los Libros de Actas Capitulares de los Ayuntamientos de Talavera y Toledo.

102. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.412, Exp. 12.

103. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 2.

104. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.827, Exp. 3

105. Sobre este ilustrado toledano puede verse el artículo de M. GARCIA RUIPEREZ: "Ilustración y enseñanza primaria en una villa toledana. F.G. Malo de Medina y su Real Colegio de Niños Huérfanos", Revista Española de Pedagogía, 172(1986) pp. 265-290. Su obra Guía del Niño Instruido y Padre Educado... apareció editada en Madrid, en 1787, por la Imprenta Real.

106. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.221, Exp. 41.

107. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.431, Exp. 46.

108. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Economía y Sociedad..., p. 75.

109. BOUTELOU, E.: "Observaciones de Agricultura...", Semanario de Agricultura y Artes, Tomo XX (1806) p. 110.

110. SANZ SAMPELAYO, J.: "La población de Granada a comienzos del siglo XIX (1801-1815). Las series parroquiales y su clasificación", BAETICA 4(1981) p. 241.

111. PORRES DE MATEO, J. y otros: Descripciones del Cardenal Lorenzana..., p. 556 y 663.

112. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.384, Exp. 6.

113. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11. Los datos se obtienen de los pagos efectuados por la Junta de Socorros en esos meses para adquirir pan.

114. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 6.

115. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.193, Exp. 23.

116. A.M. Toledo, Libro de Actas Capitulares, Sesión de 29 de julio de 1805.

117. Ejemplos de estas papeletas figuran en el Apéndice Documental.

118. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 32.

119. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

120. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Esp. s/n.

121. BOUTELOU, E.: "Sobre alternar las cosechas", Semanario de Agricultura y Artes ..., Tomo XVIII (1805) p. 212.

122. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170.

123. CASTILLO DE LUCAS, A.: Refranes de Medicicina o relacionados con ella por el pueblo..., Madrid, 1936, p. 149.

2.2.- Un indicador. La evolución de los precios del trigo según "El Correo Mercantil de España y sus Indias"

2.2.1.- Introducción

A lo largo del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX ninguna crisis de subsistencias fue tan violenta como la que se padeció entre 1802 y 1805. Gonzalo Anes remarcó, hace ya bastantes años, este carácter excepcional en la coyuntura crítica vivida poco antes del inicio de la Guerra de la Independencia. Vicente Pérez Moreda situó sus consecuencias catastróficas, por el crecimiento de la mortalidad, al mismo nivel que las creadas por la epidemia de peste de finales del siglo XVI, verdadero hito negativo de la población castellana a lo largo del Antiguo Régimen. Con estas premisas, analizar esta crisis en una zona geográfica determinada y representativa y conocer el posible grado de especulación en su desarrollo no deja de ser interesante. La evolución de los precios del trigo, por la importancia en la dieta del consumo del pan, es un indicador útil a la hora de adentrarse en esta problemática, como ya señaló Labrousse. Pero no es el único. Gonzalo Anes demostró las posibilidades que en este sentido tiene su utilización en la España del Antiguo Régimen[1].

2.2.2.- El trigo. Necesidad de otros indicadores

El problema de la utilización de las series de precios radica, como certeramente expone Miguel Artola[2], en el hecho de que éstos no se relacionan con el volumen de transacciones de granos. El valor de una fanega de trigo en un determinado mercado puede ser indicativo desde el punto de

vista cualitativo, pero no tanto en lo referente a la cantidad total de fanegas adquiridas a lo largo del año y a sus precios de compra. Las cantidades exorbitantes que en algunas poblaciones se pagaron en los meses de junio y julio, como luego veremos, por algunas pequeñas partidas de trigo, distorsionan sobremanera la serie, pues pudo ocurrir que buena parte de esos días utilizaran trigo comprado a más bajo precio en los meses anteriores. Si dispusiéramos de series parecidas para los precios del pan vendido diariamente en cada mercado, podríamos matizar mucho los datos para el trigo aportados en El Correo Mercantil de España y sus Indias, que son los aquí utilizados. Aunque, una vez más, habría que tener en cuenta el nivel de subvención de su precio de mercado, pues no sólo el pan madrileño se ofrecía por debajo de su coste de producción. En Toledo, en los meses mayores de 1802, las arcas arzobispales soportaban el pago de un cuarto por cada pan vendido en las calahorras. Hay más ejemplos. Tampoco hay que olvidar el papel desigual de los distintos mercados, según su importancia por el volumen de trigo comercializado, ni la relación oferta-demanda que en ellos se establecía, pues frente a mercados tradicionalmente excedentarios había otros deficitarios. En estos casos desempeñaba un papel no desdeñable el factor transporte. No en vano, en este período, el precio de este servicio se disparó hasta más de un real por fanega trasportada y legua recorrida.

Los mercados de Madrid, Toledo y Yepes, junto a su cercanía, tienen en común una producción de trigo muy inferior a la demanda de sus consumidores. El volumen de transacciones resulta clarificante con sólo fijarnos en el

consumo diario que señalaban sus autoridades en años de crisis de subsistencias: Madrid (2.500 fanegas/día en 1804), Toledo (137 fanegas/día en 1772) y Yepes (80 fanegas/día en 1779). Su peso demográfico queda de manifiesto en estas cifras. Para otros casos, tal vez nos deberíamos de haber fijado más en sus hábitos alimenticios, ya que en bastantes zonas de España era usual que los más desfavorecidos tomaran pan de centeno o pan de trigo mezclado con otras semillas. El primero se comía en Sevilleja de la Jara, partido de Talavera, y seguramente en otras poblaciones serranas de esa zona, como afirmó el informante de Tomás López para su Diccionario Geográfico. Por lo tanto, allí la crisis de subsistencia habría que relacionarla con los precios del centeno y no con los del trigo, pues el consumo del primero sería muy superior. La crisis afectó, con todo, por igual a todos los cereales.

Otro aspecto bastante desconocido, y no menos significativo para comprender la importancia de la crisis de subsistencia de 1802-1806, se encuentra en la evolución de los salarios percibidos por jornaleros y menestrales en esa coyuntura. Muy poco nos dicen las fuentes utilizadas. Los libros de cuentas de las instituciones religiosas o de los hacendados que poseyesen explotaciones agrarias permitirían conocer mejor el impacto que esta coyuntura adversa tuvo que provocar en nuestros antepasados. Ya hemos hecho referencia a la subida, ciertamente espectacular, del precio del transporte, aunque intervengan además otros componentes como la escasez de ganado de tiro, la subida de los precios de los piensos, el aumento del tráfico, el mal estado de los caminos por el clima adverso, etc. El jornal que recibían los

campesinos asalariados variaba en relación a la labor a realizar y a la época del año (esto último tenía mucho que ver con la duración del día solar). De tal forma que los meses "mayores", entendiendo por tales los de mayo a julio, suponían jornales muy por encima de los pagados en pleno invierno. En la localidad conquense de Vellisca, en 1764, la corporación municipal pretendió fijar el salario diario de los jornaleros. Cada peonada desde primero de enero hasta finales de febrero se tasó en un real. Desde esa última fecha hasta San Juan de junio, en dos reales. Y en cuatro desde San Juan a Santa Ana. Desde Santa Ana hasta finales de agosto se pagarían dos reales y medio. Durante octubre y noviembre el jornal se bajó a real y medio, y en diciembre nuevamente a un real[3].

Una proporción parecida debía regular el nivel del salario diario a lo largo del año en otras poblaciones. De ahí la dificultad para señalar el salario medio del jornalero y su evolución a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Lo que parece claro es que su ritmo de crecimiento fue inferior al del nivel de precios de los alimentos, y esta afirmación está en relación con la existencia de una demanda de mano de obra en esas zonas inferior a la oferta de trabajo como consecuencia del crecimiento demográfico[4]. Los salarios por lo tanto debieron ser altos en esos meses mayores pero al ser pequeñas las cosechas en producción y en cantidad sembrada los ingresos familiares tuvieron que resentirse al haber menos días de siega; a lo que habría que unir el hecho de que la manufactura textil doméstica con vistas al mercado venía languideciendo desde su máximo de mediados del período dieciochesco. Habría sido oportuno examinar las posibles

modificaciones que esa situación crítica debió suponer en los contratos de San Miguel a San Miguel o de San Pedro a San Pedro por los que campesinos y pastores servían en las casas de sus amos; pues buena parte de sus ingresos los recibían en especie (incluso, por supuesto, en pan). Y lo mismo, en cuanto a los segadores que también solían recibir su estipendio en dinero y productos alimenticios, y ello de alguna forma menguaría el impacto de la subida de los precios en los meses de siega (finales de mayo-finales de julio). Pero de todo ésto muy poco sabemos.

En fin, para calibrar en su medida la crisis de subsistencia de 1802-1805 en el contexto provincial toledano habría sido conveniente disponer de datos relativos al precio del pan en cada población y al nivel de salarios de las clases consumidoras (jornaleros, pequeños agricultores y menestrales), además del valor de cada fanega de trigo en los mercados de Talavera, Ocaña, Toledo y Alcázar que nos aporta El Correo Mercantil. Sin olvidar tampoco una aproximación al montante total de las cosechas de trigo en esos años críticos a través de los libros de diezmos[5] con los que habríamos conocido el grado de especulación real que existió en el mercado.

2.2.3.- Factores que intervienen en la determinación del precio del trigo

Aproximadamente desde 1730, en toda Europa se vino produciendo un crecimiento moderado de los precios de los cereales, incrementado de forma espectacular a finales de

siglo, de tal manera que su subida se situó muy por encima de la de los productos industriales y de la de los salarios[6] . España no fue ajena a esta situación. La liberalización del precio del trigo a partir de 1765 hizo posible un mayor interés por la tierra. La inexistencia oficial de la tasa y el crecimiento de la demanda, posibilitaba buenas expectativas para todos aquellos que propietarios o no disponían de trigo para vender. Las oscilaciones climáticas típicas de las zonas productoras del interior y la ausencia de un mercado nacional[7] como tal acentuaban la gravedad de las crisis de subsistencias que con una periodicidad irregular enriquecían a los acaparadores de granos y sumían en la miseria más acentuada a los consumidores rurales y urbanos. A estos últimos les quedaba el recurso, por decirlo de alguna manera, de la caridad del prójimo, de la emigración, o de la revuelta social (como ocurrió en 1766, 1789 y 1802), y, cuando todo fallaba, la enfermedad y el hambre podía llevarles a la muerte.

Los precios del trigo en Castilla la Nueva, a lo largo del siglo XVIII, tienen sus máximos en 1710, 1730, 1734, 1753, 1765, 1769, 1773, 1780, 1789, 1794 y 1797-1798. Entre 1726 y 1789 du valor en mercado casi se duplicó (98,5% de aumento), lo que da idea del crecimiento en esos años. Pero las fluctuaciones cíclicas a finales de ese siglo y principios del siglo XIX fueron más violentas que en ningún otro período[8], por lo menos si tenemos en cuenta los datos aportados por G. Anes. Ahora bien parece ser que las oscilaciones estacionales tendieron a disminuir dentro de la tónica general alcista a partir de 1765[9]. Sin embargo, cuando

estallan las crisis, la diferencia de precios entre los meses mayores y menores es muy superior a la que reflejan los años normales. Y el precio mínimo, tras la recolección de la cosecha sufre grandes variaciones, entre unos años y otros. En un año de una cosecha suficiente como fue el de 1752 el precio común pagado en agosto en la ciudad de Toledo fue de 18 reales por fanega de trigo; y en ese mismo mes de 1805 se llegó a pagar en el mercado toledano 135 reales como valor medio. Claro está que los ejemplos tomados hacen referencia a uno de los precios más bajos pagados en la segunda mitad del siglo XVIII por cada fanega de trigo y al más alto registrado entre 1750 y 1830, pero sirven para remarcar las características especiales del mercado triguero como consecuencia de la inestabilidad de la producción.

En la determinación del precio del trigo en un momento dado intervenían diversos factores. Donézar[10] se refiere, a la hora de explicar las alteraciones de precios entre unos lugares y otros, a tres circunstancias que podían influir en la fijación de los mismos: la proximidad de los pueblos, la diferente calidad de los granos y la escasez. Sin entrar en un análisis profundo, que constituye a nivel general uno de los temas clásicos de divergencias entre las distintas escuelas de economistas, si hemos de destacar como hace G. Anes el papel de las malas cosechas y las tácticas de venta de los acumuladores de granos que determinaban las violentas oscilaciones cíclicas, debido sobre todo a la inexistencia de un mercado nacional propiamente dicho.

El grado de integración o relación que las distintas zonas produtoras de trigo tuvieran con el mercado

madrileño influía sobremanera en la determinación del precio en ellas. En la España del siglo XVIII, que nos define J. Fontana como la agregación de células rurales aisladas, con un tráfico insignificante entre ellas[11], la relación oferta y demanda de un producto tan básico como el trigo dependía mucho, aparte de los factores mencionados, del rumor; del conocimiento por los productores de la existencia de escasez en otras zonas, de una demanda atípica, que no era necesario que fuera importante desde el punto de vista cuantitativo. Nos referimos, claro está, en situaciones de crisis. Si la afirmación de J. Fontana no nos parece excesivamente afortunada, lo mismo cabe decir de M. Artola cuando identifica la sociedad del Antiguo Régimen como una sociedad poco menos que incomunicada en el doble sentido de la transmisión de noticias y del desplazamiento de las personas[12]. Los ejemplos que podríamos poner con el tema que ahora nos ocupa son muchos. En 1765 se produjo un alza generalizada de precios en toda la región en torno a Salamanca por las compras efectuadas en esa ciudad por un comisionado del Pósito de Madrid[13]. En 1773, el fiscal del Consejo Real exponía ante la petición del Corregidor de Toledo de una Real Provisión para proceder a comprar trigo con el respaldo oficial en los pueblos de su provincia, ante la escasez que se padecía en la ciudad, que "el despachar compradores públicos tiene acreditada la experiencia que altera los precios de los granos y fomenta la aprehensión de hambre"[14]. En 1794, ante una situación parecida, el Consejo Real, desestimó la petición de trigo del Pósito de Madrid efectuada por el Corregidor toledano y le señaló que buscase ese cereal en los pueblos de La Mancha o en

otros "procurando que las compras se hagan a los precios más commodos sin causar rumores para no alterar aquéllos"[15]. La Real Orden de 19 de septiembre de 1804 dirigida al Consejo de Castilla por la que se le prohibía la publicación de provisiones y bandos, para paliar la crisis, por ser "tal vez origen de mayores desastres" deja a las claras la importancia que la difusión de noticias tenía en el desarrollo de estas coyunturas críticas.

El papel de Madrid, lo que casi equivale a decir de la demanda, explicaría la evolución de la curva de precios. Mientras su pósito necesitara comprar trigo al precio que fuera pero subvencionado por la Real Hacienda, en los mercados castellanos, los acaparadores de ese cereal no estarían dispuestos a venderlo a menos precio. Bien claro lo dicen los fiscales del Consejo Real: "Madrid es la estrella en que todos se fijan, es decir el precio a que se vende el trigo en Madrid es al que se arreglan todos los tenedores del Reino, bajando... según... van disminuyendo las leguas de la parte de donde viene el trigo y subiendo... según se van aproximando a Madrid"[16]. Es decir, el abastecimiento de una ciudad que consumía el 5% de la producción nacional anual, prácticamente la misma cantidad que era necesario importar del extranjero a finales del siglo XVIII para paliar el deficit entre cosecha y cosecha, ejercía un papel determinante en la evolución de los precios en toda la España interior sometida a su área de influencia.

Además, si, como ha demostrado G. Anes, la gravedad de la crisis llegó a ser tal por las maniobras especulativas de los poseedores de granos, es posible que la

inexistencia de compradores tan generosos hubiera posibilitado una disminución en el precio de mercado. Las compras del pósito madrileño se dispararon esos años. El pueblo castellano pagó caro el mantenimiento del orden público en Madrid; causa que estaría detrás de esa subvención de unos 40 reales por fanega de trigo con la que ofrecía el pósito su trigo a los tahoneros madrileños.

A todo ello se unió la seguridad que tenían, los que habían almacenado trigo para su venta en esos años, de que los demás pósitos no podrían cumplir el papel que se les tenía asignado de ofrecer trigo a bajo precio en los períodos de escasez pues sus fondos en dinero y granos habían servido para paliar los problemas hacendísticos en los años anteriores.

La política exterior de Carlos IV influyó en la desastrosa situación que se avecinaba. Las malas cosechas por unas condiciones climáticas extremadamente adversas allanarían el camino para el enriquecimiento de los especuladores mientras que la miseria más brutal y, en no pocos casos, la muerte, con el nombre de fiebres tercianas, se enseñoreaba en las casas de los más desfavorecidos.

Por todo ello no se puede hablar con rotundidad de una crisis malthusiana. Aunque las relaciones de precios aparecidas en <u>El Correo Mercantil</u> si no se tienen en cuenta todas las matizaciones expuestas pudieran llevarnos a esa conclusión. Pero conozcamos la validez de esta fuente.

2.2.4.- El Correo Mercantil y las cotizaciones del trigo

La prensa de nuestra segunda mitad del siglo XVIII no nos es desconocida tras los estudios de F. Aguilar Piñal, L. M. Enciso Recio, P. Guinard, J. Saugnieux, J. García Fernández, F. Diez Rodríguez, o L. Domergue entre otros[17] .

El Correo Mercantil inició su singladura periodística de la mano de Diego María Gallard y de Eugenio Larruga y Boneta en septiembre de 1792[18]. Como instrumento al servicio de la política ilustrada, apareció sin interrupción entre ese año y el de 1808, todos los lunes y jueves de cada semana, incluyendo noticias sobre agricultura, artes y comercio. Los consulados de comercio fueron los encargados de suministrar buena parte de la información que aparecía en sus páginas, sin olvidar otras instituciones más cercanas a la maquinaria administrativa borbónica en esta temática[19].

Ya desde su creación recogió en sus hojas noticias del precio al que se vendían el trigo, la cebada y el aceite en los mercados más significativos, que coincidían con poblaciones para las que habían sido nombrados corregidores o alcaldes mayores, a los que el Consejo Real exigía el envío puntual de relaciones con esos datos. Con ellas se formaban estadillos mediante los cuales el Consejo tenía noticia puntual del precio de los abastos, tanto en el Reino de Castilla como en el de Aragón. Esta debió ser la fuente utilizada por D. M. Gallard y sus colaboradores para rellenar la primera página de su publicación junto con las noticias escuetas del tiempo climatológico en diversas provincias. Los precios de los distintos mercados recogidos se repartían en

los dos números aparecidos cada semana. Es decir, de una localidad determinada sólo aparecían datos en uno de los dos números semanales y ésto no siempre. Su fiabilidad parece fuera de toda duda al haber sido contrastada con los mercuriales que se conservan en distintas ciudades con una información paralela. De ahí que su utilización ofrece a priori las máximas garantías, como la del Almanak Mercantil, la otra publicación que sobre prensa económica debemos a la iniciativa de D. M. Gallard.

No obstante, es necesario destacar a otro ilustrado, Francisco Moncasi, al que Gallard debió copiar al poner en práctica sus ideas. Moncasi intentó en 1788 que se le autorizase a publicar una Guía General de Comerciantes y Compradores, para facilitar y aumentar el comercio interior del reino, como decía en su proyecto. Para ello, y por orden del Consejo, se solicitó a los Intendentes y Corregidores que contestaran a una encuesta sobre las fábricas existentes en sus demarcaciones; géneros producidos y sus precios, y los nombres de los comerciantes, compañías, giradores de letras, etc. Tampoco faltan los de producción y valor de sus cereales. Las contestaciones recibidas por Moncasi son algunas de una calidad innegable, pero la obra no consiguió la aprobación definitiva del Consejo[20] . Aún así, de esta iniciativa debió tener noticia Gallard y también E. Larruga. Este último llevaba años publicando sus Memorias políticas y económicas... aunque con una finalidad distinta, y sirviéndose de los fondos de la Junta de Comercio y Moneda, hoy en buena parte perdidos[21]. Larruga recogío en su obra diversa información sobre el volumen total de las cosechas de cereales en las

distintas provincias y el precio al que se vendían en sus mercados.

No menos interesante son las relaciones que por Real Decreto de 29 de marzo de 1783, ampliado por una Real Cédula de 21 de abril de ese año y una Real Provisión de 15 de mayo de 1788, estaban obligados a remitir los corregidores y alcaldes mayores a la Cámara de Castilla sobre el estado de la agricultura, industria y obras públicas de la zona en la que ejercían su jurisdicción cuando por traslado, retiro u otros motivos la abandonaban. De esta forma se pretendía que su sustituto conociese, al tomar posesión de su cargo, toda la problemática de su partido o corregimiento para facilitar su integración así como la resolución más rápida de los asuntos pendientes. Tampoco existe ningún estudio sistemático de esta fuente aunque los informes que se recogen sobre la agricultura reflejan bien claramente las dificultades en este sector a finales del siglo XVIII (subida de la renta y de los precios de los cereales, empobrecimiento acelerado de los pequeños campesinos y jornaleros, etc.)[22]. Sin embargo, El Correo Mercantil tiene la ventaja frente a esas otras fuentes de ofrecer series más o menos continuadas de precios del trigo, cebada y aceite y no meras reseñas puntuales. En las Memorias publicadas por las Sociedades Económicas de Madrid y de Segovia también se recogen series de precios del trigo aunque de fechas anteriores.

El desconocimiento por nuestra parte de la normativa que regulaba, con anterioridad a la Real Orden de 24 de agosto de 1802, el envio por los corregidores y alcaldes mayores de las relaciones seguramente semanales[23], recogidas

en El Correo Mercantil nos impide adentrarnos más en el examen de su contenido. G. Anes que trabajó a fondo con esta fuente tampoco nos aporta mucho en este sentido. Parece claro que los precios enviados se circunscriben únicamente a la ciudad cabeza del partido o corregimiento, aunque también se debieron cumplimentar en pequeñas poblaciones, y para ello sirva de ejemplo el estadillo de Torrecilla recogido como apéndice.

En aquellas ciudades que contaron con alhóndigas, o lugar público para la venta del trigo acarreado por comerciantes, labradores o carreteros, debió ser la cantidad media pagada por cada partida por los panaderos y por los particulares e instituciones que contaran con horno propio, la que sirviera a esa autoridad local para cumplir con el requisito ordenado por el Consejo.

Pero cuando en situaciones de crisis, como es ésta, las partidas que llegan a la alhóndiga son mínimas, el precio más común sería el pagado por el primer abastecedor, es decir por el pósito, incluyendo en él su coste en el lugar de adquisición y los gastos de transporte y almacenaje. Y como las zonas de compra podían estar distantes y variar su grado de integración en la red de noticias y rumores sobre el precio del trigo era fácil suponer que cereal de idéntica calidad llegara con valores distintos a las cámaras del pósito. No en vano partidas contratadas por comisionados a un precio estipulado no eran acarreadas en algunos casos hasta meses después, según la necesidad, cuando su valor se había disparado, con lo que se recibía un trigo a un precio muy distinto del que entonces regía en la plaza. Otro problema radica en conocer la calidad del cereal. Precios bajos en

comparación con mercados cercanos pueden esconder la compra de trigo en mal estado (sucio, atizonado, centenoso, etc.) por ser el único que se pudo conseguir; o simplemente el acuerdo de los cosecheros de esa población dispuestos a entregar ciertas cantidades a un precio menor del de mercado, por la lamentable situación que atravesaba la localidad y a instancia del propio ayuntamiento. Lo mismo cabría decir del papel en este sentido de algunas instituciones eclesiásticas. Sin olvidar lo comentado antes sobre el volumen de transacciones.

El ayuntamiento y en algunos casos las Juntas del Pósito, o la Junta del Pan (Toledo) se encargaba de regular el precio de los abastos. Cualquier subida en el valor del pan debía contar antes con su aprobación a través de los comisarios de abastos que a la vez, y junto con los fieles ejecutores, vigilaban su peso y calidad. En las pequeñas localidades las fluctuaciones en períodos críticos podían ser diarias, amoldándose casi por completo al distinto valor de cada partida de trigo acopiada por el pósito o por los panaderos. Y aunque existan unas tendencias generales en cuanto al precio en un momento dado, marcados seguramente por el mercado madrileño, se puede afirmar que cada vendedor ponía precio a su trigo y que el ajuste definitivo con el comprador dependía de muchos factores, de ahí el distinto valor de cada partida adquirida y la dificultad, en estos períodos críticos, de adoptar sin más las cotizaciones aparecidas en <u>El Correo Mercantil</u>, cuando carecemos de datos tan importantes como el de las cantidades adquiridas a esos precios. En la primera semana de febrero de 1804 cuando en el periódico se recoge para Toledo un precio de 112 reales la fanega de trigo, para

Ocaña 110 reales, para Talavera 120 reales y para Alcázar de San Juan 80 reales, los alcaldes de la localidad de Cebolla, situada entre Toledo y Talavera, pedían al Consejo la vuelta al sistema de tasa ya que:

> "... en las actuales circunstancias no puede decirse con seguridad qual sea el precio corriente, porque la necesidad, o ya sea la codicia de los hombres, ha llegado a ponerlos en tal estado que los dueños de trigo, no le tienen para venderle a el precio de 120 reales, y le tienen con abundancia para venderle a el precio a 140 reales; y como es preziso arreglar el pan cozido según los precios del trigo, y los dueños de éste experimentan y advierten que se sube el precio del pan cozido, suben extraordinaria y diariamente el del trigo de manera que no puede decirse con seguridad qual sea el precio corriente del trigo, y si asegurarse que es el que los labradores quieren darle para sus maiores lucros..."[24]

El 29 de mayo de 1804, el alcalde de Yébenes de San Juan representaba al Consejo la lamentable situación que atravesaba su pueblo:

> "... desde los primeros momentos (no omitió) diligencia alguna para ocurrir en la manera posible a necesidad tan urgente; pero halló que el Pueblo estaba ya exausto absolutamente de todos granos, y en este conflicto fue necesario indagar donde podrían acopiarse: practicadas las diligencias oportunas, se vió que en los Pueblos inmediatos era imposible socorrerse porque la necesidad, escasez y miseria es igual por todas partes; por fin, el recurso mas pronto era el surtirse de un labrador hazendado de la villa de Manzaneque, distante solas dos leguas de ésta, que conservaba todavía bastante porción de trigo; ¿mas a qué precio? asombra y estremece el decirlo ¡a doscientos reales de vellón, la fanega!: fue presiso abrazar el partido, y en defecto de caudales públicos que ningunos hay, no hubo mas arbitrio que salir por el Pueblo de casa en casa solicitando de los pudientes concurriesen en lo posible a remediar la urgencia; ..."[25]

Cuando esa compra fue efectuada la cotización en el mercado toledano por cada fanega de trigo era de 120 reales, en Alcázar de 100 reales, en Ocaña de 130 reales, y en Talavera de 124 reales. Es decir, por cada una de esas 20 fanegas acopiadas para el abasto de Yébenes de San Juan se pagaron 100 reales más que la media reflejada en El Correo Mercantil en los distintos mercados provinciales[26].

Un aspecto más a introducir en el ya complicado cúmulo de circunstancias que determinaban el precio del trigo, se da en la necesidad de abastecer al Real Sitio de Aranjuez por parte de los pueblos cercanos. Si el pan del registro había dejado de existir a mediados del siglo XVIII en lo relativo a la capital de la Corona[27], durante la crisis de 1802-1805 se instauró con respecto al Real Sitio, con la gravedad de que la mayor demanda venía a coincidir con los meses mayores por lo que una nueva carga recaía en los pueblos del contorno y un nuevo factor se introducía para alterar el precio.

Las series de precios ofrecidas en El Correo Mercantil entre agosto de 1800 y julio de 1806 relativos a los mercados de Madrid, Toledo, Talavera, Alcázar de San Juan y Ocaña son bastante completas entre la primera fecha y diciembre de 1805, salvo para la localidad del Priorato de San Juan y en menor medida para Madrid. De Alcázar de San Juan nos faltan datos desde septiembre a noviembre de 1802, de enero de 1803, de marzo, abril y de junio a diciembre de 1804, de enero, febrero, mayo y de agosto a octubre de 1805, y de julio de 1806. De Madrid faltan precios entre marzo y junio de 1804, entre noviembre de ese año y febrero de 1805 y del mes de

julio de 1806. De Talavera no recogió ninguna cotización de la fanega de trigo en el mes de julio de 1804 y entre febrero y julio de 1806. Este último período es el único que no recoge datos relativos al mercado toledano. Por último, con respecto a Ocaña carecemos de precios para los mismos meses que Talavera, además del de enero de 1806. Con esas relaciones se ha elaborado el cuadro que figura como apéndice obteniendo primero las medias mensuales y por último la media anual, si bien subsiste el problema de la falta de información para los meses descritos. Aún así, nuestras medias anuales no coinciden con las aportadas por G. Anes y no sólo por utilizar el criterio de definir el año agrícola de agosto a julio, frente al seguido por él, para esta zona, de julio a junio.

Desconocemos la razón de la no coincidencia de las cifras pues ni sumando todas las cotizaciones recogidas a lo largo del año y hallando su media, sin previamente hallar la media mensual, coinciden unas y otras. Pero la diferencia es pequeña. Más interesante nos resulta justificar nuestra adopción del año cerealístico como comprendido entre agosto y julio.

G. Anes en su artículo sobre las fluctuaciones de los precios distinguió el año agrícola de julio a junio al sur del Sistema Central, incluido Levante, y de agosto a julio al norte de esa cadena montañosa, para ello tuvo en cuenta un trabajo de H. Lautensach[28]. Este último analizando datos de los años 1946-1952, tomados por D. Ottman, incluyó a nuestra provincia en un área caracterizada por el comienzo de la siega del trigo de invierno entre el 19 y el 29 de junio. Los segadores castellanos iniciarían su periplo en busca de

trabajo a finales de mayo, según los años, comenzando por cereales que se daban antes que el trigo como la cebada o la avena, y aún por lo general una vez segado el trigo todavía quedaba parte de centeno en el campo y los garbanzos. Con toda seguridad el 25 de julio las cuadrillas de segadores, en años normales, ya se habían reintegrado a sus pueblos, pero el agricultor tenía aún que esperar a que terminara de secarse la mies en el campo, proceder a su traslado a las eras y allí trillarla para separar la paja del grano. Esta labor llevaba más tiempo del que pueda pensarse, en parte porque como señala J. M. Donézar el 86,7% de las tierras productivas teledanas se dedicaban al cereal. La importancia de esta cosecha provocaba que las eras no descansasen hasta bien entrado agosto ya que, conforme se iban levantando las parvas, los carros, carretas o galeras transportaban nueva mies previamente amontonada en el campo, o se esparcía sobre las eras los montones de cereal traidos con anterioridad y que ocupaban los vértices muertos de éstas. El precio que regía el día de la Virgen de Agosto de cada año era considerado como el más natural o el más bajo por los labradores en las contestaciones que dieron para cumplimentar el Catastro del Marqués de la Ensenada[29].

También Donézar se refiere a las fechas de siega con la ayuda de las ordenanzas de Horcajo de Santiago que premiaban con un precio superior el trabajo realizado antes del día de su patrón, lo que prueba que algunos años aún se segaba después de esta festividad[30]. E incluso si nos detenemos en las cotizaciones de la fanega de trigo en la ciudad de Toledo podemos comprobar que la bajada en su precio por la nueva cosecha se detecta en los datos de 19 de agosto

de 1801 y de 5 de agosto de 1802; en agosto de 1803 por el contrario el precio sube, frente a un valor que se mantenía estable desde abril, por la mala cosecha obtenida. Agosto, es por lo tanto, el mes que refleja la bondad o malicia de la producción recogida, marcando la pauta para el precio posterior, pues aunque cantidades relativas de trigo nuevo ya circulasen a finales de julio, la dimensión total de la cosecha no se obtendría hasta finalizar las tareas en las eras, es decir en agosto.

A) EL MERCADO TOLEDANO[21]

El precio medio anual en el mercado toledano, siguiendo a G. Anes, fue de 74,73 reales en 1794-1795. Esta fecha marcaría el inicio de un ciclo que terminaría en 1797-1798 con un precio de 69,50 reales. En ese período, el año de precio medio más bajo fue 1795-1796 con un valor de la fanega de trigo de 42,52 reales. A partir de 1797-1798 se iniciaría un nuevo ciclo mucho más largo que alcanzaría su máximo en 1804-1805 con un precio medio anual de 138,71 reales, mientras su mínimo se detectó en 1799-1800 con 44,33 reales. Nunca ese cereal había alcanzado un importe tal al que se pagó por él en 1804-1805. La coyuntura alcista se inició claramente a partir de 1750, los precios medios en este mercado, se situaron entre los 16 y 28 reales en los años que van de 1755 a 1765, y entre los 24 y 40 reales en la década siguiente[22]. La evolución de la crisis de 1802-1806 en medias anuales en Toledo es como sigue[23]: 1800-1801 (54 reales/fanega de trigo); 1801-1802 (69.15 reales); 1802-1803 (79.5 reales); 1803-1804 (110.1

reales); 1804-1805 (152,3 reales); 1805-1806 (98,3 reales). La diferencia, como vemos, fue creciendo (+15,15 reales, +10,35 reales, +30,6 reales, +42,2 reales) hasta la cosecha de 1805-1806 que marca la inflexión negativa en la curva con un valor inferior en 54 reales al precedente. Otro tanto debió caer al año siguiente para situarse en 1806-1807 en un precio muy parecido al de la media de 1799-1800. Pero ya en 1802-1803 se había pagado por cada fanega una tarifa superior a la mayor soportada de media en la década anterior. Los crecimientos espectaculares entre 1803 y 1805 demuestran la gravedad de unas cifras que ni siquiera los más optimistas de entre los acaparadores de trigo habrían podido imaginar.

Las diferencias entre los meses con un precio medio más alto y más bajo en cada año tamnbién reflejan cómo en estas coyunturas las oscilaciones estacionales se disparaban muy por encima de las de los años normales. Para el caso que ahora nos ocupa, es decir el de la ciudad de Toledo en el año más normal de este período, 1800-1801, la cotización media mensual más alta fue de 64 reales y la más baja de 48 reales (16 reales entre una y otra). En 1801-1802, 92,6 reales y 48,8 reales (48,3 reales de diferencia). En 1802-1803, 84,75 reales y 64,3 reales (20,45 reales). En 1803-1804, 135 reales y 92,6 reales (42,4 reales); y en 1804-1805, 184 reales y 100 reales (84 reales).

En 1800-1801, los precios toledanos denotan las típicas fluctuaciones mensuales en un año normal, con pequeñas subidas y bajadas en el precio medio del trigo de tal forma que costaba lo mismo la fanega en agosto de 1800 que en julio 1801. En el año 1801-1802 se detectan dos subidas escalonadas

de unos 15 reales cada una (en noviembre de 1801 y en marzo de 1802) sin que ahora caigan las cotizaciones. Esta subidas son las que hacen mantener esa diferencia de casi 30 reales entre los meses más extremos del año agrícola. En 1802-1803, aunque la recogida de la cosecha supuso una bajada de más de 15 reales, los precios pronto recuperaron su valor de julio de 1802 manteniéndose bastante estables ese año en torno a ese precio. Pero 1803-1804 se inició con una subida de unos 10 reales en agosto; y a partir de este mes su valor fue subiendo cuatro reales en septiembre, dos en noviembre, ocho en diciembre, cinco en febrero y quince entre mayo y junio de 1804, manteniéndose el resto de los meses, con ligeras modificaciones, los precios marcados en la subida más próxima anterior. En ese último año la cotización en agosto, igual que la de julio, era de 135 reales; en octubre subió casi veinte reales, seis más en noviembre, diecisiete en diciembre y ocho en enero, alcanzándose el máximo valor de 184 reales entre ese mes y febrero de 1805, para iniciar ya una drástica caída de cerca de 30 reales en abril y de 50 en junio. El precio de 100 reales al que se llegó en julio de 1805 se mantuvo con ligeras fluctuaciones hasta enero de 1806 en el que ya se detecta una caída prolongada de unos 30 reales. Esta reducción se acentuaría al año siguiente. Para encontrar un precio medio mensual parecido al de enero de 1806 nos tendríamos que remontar al mes de septiembre de 1802, y no olvidemos que el máximo precio medio anual en la década de 1790 (año 1794-1795) no llegaba a los 75 reales.

B) EL MERCADO DE OCAÑA

En Ocaña, en 1794-1795, se alcanzó un precio medio de 61,45 reales y al final de ese ciclo (1797-1798) éste era ya de 76,39 reales. El año más bajo entre uno y otro fue 1795-1796 con 48,14 reales. El ciclo siguiente culminará también en 1804-1805. Su segundo año (1799-1800) marcaría el mínimo del período, 42,03 reales. Y la evolución alcista siguió un desarrollo muy parecido al de Toledo. El precio medio anual en 1800-1801 fue de 50,2 reales; en 1801-1802, 71,1 reales; en 1802-1803, 83,5 reales; en 1803-1804, 113,23 reales; en 1804-1805, 151 reales, y en 1805-1806, 100 reales (pero con datos fragmentarios). La diferencia entre unos y otros es de +20,9 reales, +12,4 reales, +29,73 reales, +37,77 reales y -51 reales. El precio mínimo del siguiente ciclo se alcanzó en 1806-1807 con 48,73 reales, es decir unos 52 reales menos que en el año anterior. El paralelismo con el caso toledano es evidente. En cuanto a las cotizaciones medias mensuales durante el año 1800-1801, la diferencia entre el mes con un precio más caro (54,5 reales) y el más barato (46,6 reales) fue de tan solo 7,9 reales. En 1801-1802 alcanzó los 31 reales (86 reales frente a 55). En 1802-1803, los 32,75 reales (92,75 reales frente a 60). En 1803-1804, los 81,75 reales (173,75 reales frente a 92). Por último en 1804-1805, 94,3 reales marcarán la diferencia entre el valor medio mensual más alto (188,3 reales) y el más bajo (94 reales). Las fluctuaciones en este mercado fueron bastante más violentas que las producidas en el de Toledo si tenemos en cuenta las medias mensuales durante el período crítico de 1802-1805.

El año 1800-1801 fue para Ocaña un año normal con ligeros ajustes a la baja y a la alta conforme transcurrían los meses, sin que se llegara a producir ningún corte violento en su evolución. En 1801-1802 son las subidas de noviembre y marzo las que posibilitan, como para el caso toledano, unos precios al final del año superiores en 30 reales a su valor inicial sin que se produjeran reajustes a la baja. En 1802-1803, aunque agosto enjugó buena parte de la subida anterior con un precio medio mensual 26 reales inferior al de julio de 1802, ya en octubre se estaba cerca de las cotizaciones de julio, y después ligeras subidas mensuales lograron mantener el valor de la fanega de trigo en torno a los 90 reales a partir de abril de 1803. Fue un año de precios altos, si tenemos en cuenta los anteriores, pero de una gran estabilidad. Al año siguiente no se produjo la caída típica de los valores en el mes de agosto, sino que poco a poco fueron creciendo para situarse en torno a los 100 reales durante ese otoño y principio del invierno. El salto se produjo ya en febrero de 1804 (12 reales de aumento); y entre ese mes y mayo el valor medio de la fanega de trigo subió 17 reales para dispararse en junio con un crecimiento de 42 reales. Ya no es posible la comparación con Toledo. Con toda seguridad mientras que la ciudad Imperial tenía trigo acopiado en fechas anteriores, Ocaña en mayo y junio necesitó adquirir algunas partidas para garantizar su abasto y no lo consiguió por menos de ese precio casi prohibitivo. El año más violento de la crisis, 1804-1805, se inició con un precio en agosto cercano al existente en la villa antes de la última subida de junio anterior (133 reales). En estos niveles se mantuvo hasta

diciembre que ya sorprendió con un aumento de 15 reales, pero enero lo haría más con cerca de 34 reales, superando la cifra media de 180 reales que debía regir durante aquel triste invierno. En marzo bajaría unos 25 reales, en mayo otros 10 reales, en junio otros 25 y en julio más de 30 reales llegándose al mínimo medio ese año con 94 reales. El descenso se inició, como acabamos de ver un mes antes que en el mercado toledano y no tuvo saltos tan fuertes, aunque el resultado final fuera el mismo. Los 94 reales de media en el mes de julio de 1805 marcaron la pauta en el verano y otoño siguiente aunque en diciembre el valor alcanzado era de 104 reales como producto de ligeras subidas en los meses anteriores. Ningún dato tenemos de la evolución posterior aunque como ocurrió en Toledo, Talavera y Madrid, la tendencia debió ser a la baja.

C) EL MERCADO DE TALAVERA

El mercado de Talavera reune unas características especiales. Su similitud con la trayectoria marcada en los mercados extremeños reflejan la vinculación occidental de esta parte de la provincia. El ciclo anterior que había comenzado en 1794-1795 con un precio medio anual de 60,39 reales, y finalizado en 1797-1798 con 75,94 reales, había tenido su precio mínimo con 41,06 reales en 1795-1796. El período siguiente va a dar a esta localidad el triste record de ser la población de Castilla la Nueva, con cotizaciones reflejadas en El Correo Mercantil, que alcance un precio medio anual más alto, durante el año 1804-1805. También 1799-1800 marca el mínimo, con 47,63 reales, en el ciclo del mercado talaverano.

Después la evolución del precio medio anual varió entre los 49,9 reales de 1800-1801, los 62,4 reales de 1801-1802, los 68,4 reales de 1802-1803, los 115,9 reales de 1803-1804 y los 163,85 reales de 1804-1805. El ritmo de crecimiento de ese precio medio anual fue de +12,5 reales, +6 reales, +47,5 reales y +47,95 reales. Como reflejan estos datos frente a un crecimiento mucho más moderado de los precios en el bienio 1801-1803 (18,5 reales frente a los 25,5 reales de Toledo, y a los 33,3 reales de Ocaña), entre 1803-1805 se produce un aumento de los precios medios anuales de 95,45 reales mientras ese crecimiento fue en Toledo de 72,8 reales y en Ocaña de 67,5 reales.

Las diferencias mensuales en los precios medios tienen en el año 1800-1801 un valor de tan solo 11,2 reales (56 reales frente a 44,8); en 1801-1802 alcanzan ya los 30,6 reales (77,8 reales frente a 47,2); en 1802-1803 baja a 20,5 reales (76,5 reales frente a 56); en 1803-1804 se dispara a 137,75 reales (220 reales frente a 82,25) y, por último, en 1804-1805, llega a los 114 reales (194 reales frente a 80).

El año 1800-1801 fue para Talavera un año de transición con valores muy parecidos a los del anterior, y con las fluctuaciones pequeñas a la baja y a la alta típicas tras una cosecha normal. En agosto de 1801 este mercado mantenía precios inferiores a los de Toledo y Ocaña, y hasta noviembre no inició la subida que se mantuvo constante en dos o tres reales por mes hasta abril de 1802. En este última fecha el aumento supuso algo más de 10 reales. Un crecimiento parecido se había dado en los otros dos mercados el mes anterior, es decir, marzo. Con este precio medio en torno a los 75 reales

terminaría ese año agrícola, por debajo de las cotizaciones que reflejaba el periódico para Madrid, Toledo, Ocaña y Alcázar.

Con el típico reajuste a la baja, en cerca de 20 reales, en agosto de 1802 se principió el siguiente período anual y aunque en noviembre, con la ayuda de los meses anteriores, ya se pagaba algo más de 70 reales por una fanega de trigo, el precio se mantuvo más o menos constante en esa cifra, con subidas y bajadas pequeñas, hasta que las expectativas de la mala cosecha le hicieron subir a 76,5 reales en julio de 1803, inferior al valor pagado en junio del año anterior. Al mes siguiente el aumento fue de 10 reales, y sobre este nivel (85 reales) se mantuvo hasta diciembre de 1803 con la particularidad de ofrecer precios unos 15 reales más bajos que los de Madrid, Toledo y Ocaña. Este hecho se venía produciendo desde octubre de 1802. Pero el crecimiento de diciembre igualó la cotización del trigo en estos mercados. Y en seguida Talavera superó a las otras localidades toledanas al alcanzar los 120 reales en enero de 1804.

En junio, el valor de la fanega de trigo en este mercado en los días 14 y 21 de ese mes, alcanzaba los 220 reales, cuando el 31 de mayo la cifra que reflejaba el periódico fue de 125 reales. La visita de los Reyes a Talavera a principios de ese año con el aumento de la demanda de trigo y el conocimiento más directo por los productores de la zona de los precios que se pagaba por ese cereal en la Corte influyó en la subida de enero de ese año. El Pósito de Madrid situó en esta población a uno de sus comisionados, para que acopiara trigo en una zona en la que en muy raras ocasiones se

habían efectuado compras para Madrid. Las salidas de esas partidas hacia la Corte terminarían con las existencias almacenadas en años anteriores y el ayuntamiento de Talavera no tendría más solución que comprar esas fanegas de trigo al increible precio de 220 reales por la disminución paulatina de la oferta[34].

En agosto y septiembre de 1804, la cotización en este mercado se situó en poco más de 140 reales (80 reales por debajo de la de junio de 1804) y continuas subidas de 20 reales en octubre y 25 reales en noviembre dejaron el precio del trigo en 190 reales, en ese último mes. Superaba entonces en más de 40 reales a la cotización media de Ocaña y en 30 reales a la de Toledo, y algo parecido debía ocurrir con respecto a Madrid. Hasta marzo de 1805 no iniciaría el descenso pero de forma más pausada que en las otras ciudades estudiadas. En junio de 1805 cuando en Toledo costaba una fanega 106,6 reales, en Madrid 96 reales y en Ocaña 127,5 reales, en Talavera se mantenía a 160 reales. En julio, se había reducido el precio justamente a la mitad en esta última población (80 reales). Tan espectacular como fue la subida de junio de 1804 fue el descenso de julio de 1805. El comportamiento de este mercado en los últimos meses de 1805 fue muy parecido a los casos ya expuestos. En enero de 1806 se había de producir la caida definitiva.

D) EL MERCADO DE ALCAZAR

El problema de la utilización de las cifras que ofrece El Correo Mercantil para Alcázar de San Juan radica en

su falta de continuidad. En 1800-1801 el precio medio anual era de 49,27 reales; al año siguiente se alcanzó los 65,3 reales, en 1802-1803, los 82,8 reales; sin que el resto de las cotizaciones nos permita dar idea exacta del precio medio anual. Las subidas medias en esos años fueron de 16 reales en 1801-1802 con respecto al anterior; y de 17,5 reales en el siguiente. Alcázar frente a los otros tres mercados descritos tiene la particularidad de situarse junto a una gran zona productora de trigo, su Priorato, seguramente con mayores excedentes que las anteriores y relativamente alejada del gran centro de consumo que era Madrid, aunque por esos años llegara a situar en la localidad manchega de Manzanares el omnipresente pósito madrileño a uno de sus comisionados. Las diferencias entre los meses que registran una mayor cotización del precio del trigo con los de menor precio es más reducida que en los otros casos. En 1800-1801 existió una desigualdad de 5,5 reales (52 reales frente a 46,5 reales); en 1801-1802 se llegó a los 41,3 reales (91,3 reales frente a 50); y en 1802-1803 no superó los 16 reales (86 reales frente a 70).

La evolución de los precios en 1800-1801 fue la típica de un año normal, pero 1801-1802 contó con una subida de 10 reales en diciembre con respecto al precio de agosto. De nuevo en abril de 1802 otra nueva elevación de 17 reales rompía con la uniformidad anterior. Hasta julio de ese año el precio subió, alcanzando valores por encima de los de los otros mercados. En agosto, el valor del trigo descendió a 70 reales, pero en diciembre ya costaba 85 reales cada fanega, y con pequeñas fluctuaciones mantuvo esta estimación hasta ese mismo mes de 1803 cuando los otros mercados analizados

mantenían un importe superior en más de 10 reales. En los meses siguientes la valoración del trigo, fue creciendo pero muy por debajo de lo que lo hacía en las otras ciudades examinadas. En mayo de 1804 el periódico recogía dos estimaciones relativas a esta plaza, de 90 y 100 reales, cuando en Toledo superaba los 120 reales y en Ocaña y Talavera los 130 reales. Es posible que Alcázar no se viera afectada por la espectacular subida de junio-julio de ese año pero durante 1804-1805 sufrió con igual magnitud los excesivos precios que padecían las otras zonas. A partir de noviembre de 1805 se inició el descenso definitivo, desde los 100 reales de esa fecha hasta los 71,3 reales de junio de 1806.

E) EL MERCADO MADRILEÑO

El mercado madrileño, como principal centro de demanda en toda la España interior, marcaba la evolución de los precios en las dos Castillas, aunque éstos pudieran sufrir alteraciones según el grado de integración con respecto a la red de aprovisionamiento madrileña o según otros factores de índole local o comarcal. El Correo Mercantil ofrecía a sus lectores las cotizaciones que alcanzaban las fanegas de trigo en la Corte con datos posteriores, casi siempre de una semana, a las de los otros maercados.

Los comerciantes, aunque recibiesen el periódico algunos días después de su publicación, ya sabían si en Madrid se mantenía la tendencia alcista o no, y con esas noticias adecuaban sus propios intereses. Las subidas escalonadas de 1801-1802 no dejan dudas de esta afirmación. En octubre de

1801 los precios máximos del trigo en Madrid con respecto al mes anterior subieron muy cerca de los 10 reales tras el precio pagado por él el día 20 de ese mes. En Toledo una subida incluso algo superior se detecta el 29 de octubre cuando hasta entonces mantenía precios bastante inferiores a los de Madrid. En Ocaña, mercado muy integrado con respecto al madrileño, hay que esperar a la primera semana de noviembre; y en Alcázar y Talavera a principios de diciembre, para notar nítidamente esa subida.

Otro hecho, del máximo interés, y que ha pasado bastante desapercibido, es la carecncia de información que en unos determinados meses se produce en el periódico sobre el mercado madrileño, y que además coinciden con las fechas en las que los otros mercados registran los máximos valores del precio del trigo durante la crisis. D. M. Gallard no tendría ningún problema para conocer por el Pósito madrileño el precio medio al que estaban llegando las fanegas acopiadas por sus comisionados, pero sin embargo estos datos no se publicaron entre marzo y junio de 1804 y entre noviembre de ese año y febrero de 1805, los meses más graves del período. Esto puede conducir a error a la hora de reflejar gráficamente la evolución de los precios teniendo en cuenta las medias anuales, como hace G. Anes, pues al no aparecer los meses más críticos, se pueden esbozar conclusiones por lo menos no fundamentadas con respecto a Madrid, y que además tampoco soluciona C. Castro al detener, en 1801, sus series de precios.

¿Por qué se produjo este hecho?. ¿Cuál fue la razón que hizo que <u>El Correo Mercantil</u> dejara de reflejar la

escalada de precios para el caso madrileño?. Hoy por hoy sólo podemos aventurar conjeturas. El periódico constituía un medio más para difundir la política económica ilustrada. Su vinculación con las instituciones borbónicas encargadas de su desarrollo no deja dudas. Es posible que su director fuera obligado a no recoger las subidas espectaculares que se producían en ciertos mercados significativos, o bien que fuera D. M. Gallard, directamente, quien estimara más conveniente no dar información de lo que estaba aconteciendo.

Pero si el caso de Madrid es el más llamativo, lo mismo ocurre con otros mercados en los que tras recogerse, en las páginas del periódico, una subida espeluznante nada se vuelve a decir de ellos en las siguientes semanas e incluso meses, hasta que el precio ha bajado ostensiblemente. Esta ausencia pudo resultar contraria al deseo del propio Consejo Real de que bajaran los precios. Serían ahora otros mercados, y no el madrileño, los que marcaran las cotizaciones. Los más cercanos a la Corte por ser los que más inmediatamente seguían su trayectoria a la baja o a la alta tuvieron que estar en las miras de los comerciantes si es que no conocían por otros medios la situación madrileña. En el año crítico de 1803-1804, la capital marcó los precios más altos con respecto a los mercados estudiados, en todos los meses en los que <u>El Correo Mercantil</u> recogió sus cotizaciones (agosto a febrero), pero después tanto Toledo, como Ocaña y Talavera mantuvieron precios más elevados que Madrid (cuando de esta ciudad aparecían datos en el periódico). Si en los meses más críticos, la fanega de trigo adquirida en la Corte costaba mucho más barata que la que consumían los mercados cercanos

resulta absurdo que no se publicaran sus datos si la coyuntura alcista era más aparente que real, es decir obedecía más a maniobras especulativas que a escasez brutal de grano. Y si costaba más cara, ningún productor habría estado dispuesto a vender su trigo almacenado a un precio inferior para otros mercados, a no ser que mediaran razones "humanitarias".

Pero veamos la evolución del mercado madrileño. En 1794-1795 que inicia el ciclo anterior al de la crisis el precio medio anual fue de 64,59 reales. En 1797-1798 se alcanza el máximo con 72,10 reales frente al mínimo de 53 reales en 1795-1796. La subida durante los años 1800-1806 tiene los siguientes hitos en precios medios anuales: 60,48 reales, 78,45 reales, 88,3 reales, 111,2 reales, 123,1 reales y 93,6 reales. Si bien las cifras por encima de los 100 reales, correspondientes a los años 1803-1805, son incompletas como ya advertimos. El ritmo de crecimiento del valor medio anual de la fanega de trigo fue, pues, de 17,97 reales, 9,85 reales, 22,9 reales y 11,9 reales, para bajar 29,5 reales en 1805-1806.

Los paralelismos con el caso toledano y ocañejo parecen evidentes. Y por lo que respecta a las diferencias entre precios máximos y mínimos mensuales, en 1800-1801, apenas llega a los 6,05 reales (62,8 reales frente a 56,75); en 1801-1802 alcanza los 34,15 reales (95,4 reales frente a 61,25); 1802-1803 baja a los 18,25 reales (93,75 reales frente a 75,5); en 1803-1804 debió rondar los 40 reales aunque con las cifras del periódico ésta sólo sea de 30,6 reales (132 reales frente a 101,4); en 1804-1805, entre el mes con un precio más elevado (141,6 reales) y el que refleja el más bajo

(92,5 reales) hay una desigualdad irreal de 45,6 reales. Por último, entre agosto de 1805 y junio de 1806 la disparidad llega a los 44,6 reales (118,6 reales frente a 74).

En 1800-1801, los precios de cada fanega de trigo en Madrid fueron subiendo muy despacio, mes a mes, con ligeros reajustes a la baja hasta situarse en los 62,8 reales. En octubre de 1801 saltó a los 70,5 reales para proseguir su ascenso con una subida media de dos reales mensuales hasta febrero de 1802. En marzo llega hasta los 85 reales y aunque seguirá subiendo por encima incluso de los 95 reales, en julio retrocede ante la proximidad de la cosecha y en agosto vuelve a bajar situándose el precio en 75 reales la fanega. Nuevas subidas consiguen estabilizar el precio en torno a los 90 reales entre octubre de 1802 y julio de 1803, con pequeñas alteraciones a la baja y a la alta. Este panorama cambia en el otoño de ese año. La mala cosecha hace que se fije un precio medio en esos meses en torno a los 105 reales, pero en enero ya se paga por la fanega de trigo 120 reales, en febrero 132 reales; de los meses siguientes no existen datos en el periódico si bien la cotización debió situarse muy poco por encima de los 140 reales para bajar a 109 reales en julio.

Madrid había marcado los máximos precios en el otoño de 1803 con respecto a los mercados toledanos, pero en la misma estación del año siguiente son éstos últimos lo que señalan valores más altos, pero no por eso los precios en la capital dejaron de subir; se llega a los 140 reales en octubre y en los meses siguientes, a pesar del silencio del periódico, puede que en Madrid también se pagaran 180 reales por fanega de trigo como en Toledo y Ocaña. En marzo de 1805 se inicia el

descenso drástico que culminará en el mes de julio con 92,5 reales de media mensual. En cinco meses el precio había descendido 50 reales. Aún en el otoño de ese año se llegaron a rondar los 120 reales pero el precio comenzó a bajar en noviembre y en marzo de 1806 se registraba un mínimo medio mensual de 74 reales por fanega de trigo. Desde agosto de 1802 no se producía un precio tan bajo. En la primavera volvió a subir unos 10 reales pero la bondad de la cosecha de ese año terminaría hundiendo la cotización del trigo.

2.2.5.- Análisis interpretativo global

En general, la cosecha recogida en el verano del año 1800 satisfizo las necesidades de los mercados analizados. Debió ser una buena cosecha por las ligerísimas fluctuaciones a la baja y a la alta que se produjeron a lo largo de ese año, manteniéndose el precio medio en poco más de 50 reales. Por contra, la siguiente, marca ya el inicio de la crisis aunque los mercados toledanos vayan un poco a remolque de Madrid. La capital recibió trigo de su área tradicional de abastecimiento, es decir de Castilla la Vieja, pero allí la cosecha no fue buena pues la media anual del precio del trigo se situó en 1801-1802 en torno a los 60 reales y en mercados tan madrileños como el de Tordesillas sobrepasó los 70 reales.

El coste del transporte haría posible esa media marcada en Madrid de casi 80 reales en ese año. Las plazas toledanas se dejaron llevar de esa corriente alcista aunque las bajas que se detectan en septiembre, e incluso en octubre en Toledo, ponen de manifiesto que la cosecha en nuestra

provincia sin ser buena, tampoco tenía los tintes negativos de la obtenida al norte de Guadarrama. Las claras subidas en noviembre de 1801 y marzo de 1802, en Toledo y Ocaña, por encima de los 10 reales, son un intento de situar los precios con arreglo al mercado madrileño que mantenía una corriente alcista más homogénea y continua. Se obtenían así precios altos para una cosecha no mala; los acaparadores de trigo de la zona obtenían ganancias adicionales mientras que los consumidores soportaban un precio que en nada se correspondía con la cosecha; Alcázar, sin embargo, tenía un comportamiento extraño. En marzo de 1802 marcaba una cotización del trigo 25 reales por debajo de la de Madrid y 20 reales por debajo de Toledo y Ocaña, pero en tres meses sobrepasó a estas ciudades al pagarse cada fanega a 90 reales. Puede que realizasen compras en el Priorato con destino a Madrid o para poveer al ejército ante la baratura de su precio, pero la consecuencia fue esa subida espectacular que explicaría en parte los motines de hambre de Herencia, Manzanares y de otras poblaciones del sudeste de la provincia de Toledo, mejor representadas por la cotizaciones de Alcázar que por las de Ocaña, Talavera o la ciudad Imperial.

La subida por encima de los 80 reales, conseguida en nuestro área desde marzo-abril de 1802 fue una buena prueba para comprobar el comportamiento del mercado triguero por parte de los especuladores. El mantenimineto de la demanda con esos precios posibilitó que, tras el reajuste a la baja de agosto y septiembre, nuevamente se alcanzaran los 80 reales y el precio se mantuviera en esos niveles todo el año. Estamos ante otra cosecha normal, la de 1802; la estabilidad del valor

de la fanega de trigo así lo demuestra o las cotizaciones del mercado de Talavera. No hay que olvidar que en Castilla la Vieja se ha mantenido el precio muy poco por encima de los 60 reales y en algunos de sus mercados ha descendido claramente. Es pues otro año de enriquecimiento para los agricultores que tienen trigo que vender, con la particularidad de disfrutar de esos precios desde octubre, frente al año agrícola anterior en el que esas cotizaciones se alcanzaron en marzo. Sin embargo la mala cosecha de 1803 reflejaba de forma clara en los valores de la fanega de trigo registrados en agosto, permiten la subida por encima de la barrera de los 100 reales.

En Castilla la Vieja fue éste el año crítico ya que la media anual del precio del trigo en 1803-1804 se situó en los mercados más significativos por encima de los 100 reales, alcanzándose los 120 en Segovia y Arévalo, y estando muy cerca de esta cotización en Tordesillas, según los gráficos de G. Anes. Si Madrid hubiera optado por abastecerse en sus mercados tradicionales, aparte de una mayor subida en origen por aumentar la demanda ante la escasa oferta, no habría podido contar con trigo en su pósito por debajo de los 160 reales. De ahí que buscara otras zonas para llenar los almacenes de éste que ahora entregaba trigo subvencionado a panaderos y tahoneros.

Entre enero y agosto de 1804 el todopoderoso Pósito madrileño recibió 622.427 fanegas de trigo, de las que 175.170 fanegas habían sido acopiadas con anterioridad. De su zona normal de aprovisionamiento (área de Arévalo, Tordesillas, Salamanca) llegaron 18.743 fanegas (3,01%); de Extremadura, 82.250 fanegas (13,2%); de Aragón, 15.866 fanegas

(2.54%); de Andalucía, 79.173 fanegas (12,7%); de los puertos de Bilbao, Santander, Valencia, Cartagena y Alicante, 281.904 fanegas (45,29%); de la Campiña de Alcalá, Sagra de Toledo, Mancha, Priorato y Maestrazgos, 124.644 fanegas (20,02%); y el resto, 19.827 fanegas, tuvieron otro origen no especificado[35].

La crisis había provocado que la antigua provincia de Toledo, y en menor medida la de La Mancha, soportasen la mayor parte de la carga o del beneficio, según cada punto de vista, del abastecimiento a la capital dentro del conjunto peninsular en la primera mitad de 1804. Las malas expectativas de la cosecha de ese año y la desaparición, unas veces forzada y otras no, de casi todos los excedentes almacenados en nuestra zona, hicieron posible esas subidas espeluznantes que se detectan en las cotizaciones de Ocaña y Talavera en junio de 1804. En Madrid y Toledo se mantuvieron los precios debido a contar con trigo adquirido en fechas anteriores a precios más equitativos pero si hubieran tenido que adquirir alguna partida para garantizar el abasto como hicieron Ocaña y Talavera no le habrían podido comprar a un precio inferior al pagado por estas poblaciones.

La cosecha de 1804 en Castilla la Mancha y Extremadura debió ser mala, malísima, si nos fijamos en el precio pagado por el trigo (aunque existieran diferencias comarcales), mientras que en Castilla la Vieja las cotizaciones en casi todos los mercados descendieron claramente. La subida también notable de los precios del trasporte, (a más de real la fanega y legua recorrida) garantizaban en esta última región un precio mucho más bajo que el de la submeseta sur con el lógico beneficio para los

consumidores pues Madrid no estaría tentada a comprar un trigo a un precio alto, al que además debía sumar unos 50 reales por fanega sobre su precio de origen, para poder acarrearlo hasta sus puertas. La antigua provincia de Toledo no estaba en condiciones de repetir el papel ejercido durante la primera mitad de 1804 pues sus mercados marcaron precios por encima del de Madrid a lo largo de todo el año agrícola de 1804-1805. Talavera a partir de junio de 1804 se vinculó por completo a los otros mercados extremeños con subidas propiciadas, tal vez, por el envio desde esas tierras de trigo a Madrid en los meses anteriores y por la pésima cosecha de ese año. Si bien en Extremadura la crisis se circunscribe claramente al año 1804-1805 ya que en 1802-1803 su media era de unos 50 reales/fanega; subiendo al año siguiente hasta los 80 reales, frente a las cotizaciones de la localidades manchegas y toledanas que ya en 1802-1803 se situaban en torno a los 70 reales y en 1803-1804 se acercaban a los 100 reales.

La Andalucía interior tuvo un comportamiento muy parecido al extremeño. En fin, Castilla la Nueva fue la región española que más sufrío el impacto de la crisis de subsistencia de 1802-1805, sobre todo, la provincia de Toledo y en menor medida la de La Mancha, si nos atenemos exclusivamente a las cotizaciones del precio del trigo recogidas en <u>El Correo Mercantil</u>, y no olvidamos el grado de subvención del pan madrileño, costeado por la Real Hacienda.

La cosecha de 1805 fue mejor que las dos precedentes. Espléndida es el calificativo que utilizó un contemporáneo, vecino de Belvís de la Jara[39]. En Castilla la Vieja el precio medio anual ese año se situó entre los 40-60

reales, aunque en los mercados toledanos no creemos que bajara de los 80 reales. La recogida en 1806 volvió a hundir los precios del trigo que ya en nuestras poblaciones se situó por debajo de los 50 reales de media anual. Dos años antes, en junio de 1804, en Talavera se pagaron 220 reales por cada fanega de trigo adquiridas para su abasto.

Por último, se ha destacado el papel que la difusión de noticias sobre la importación masiva de granos, tuvo en el descenso de 1805-1806 por la salida de stocks acumulados con fines especulativos[97], pero no creemos que en Castilla la Nueva quedara mucho grano almacenado como vendría a demostrar el propio desarrollo de la crisis. La recolección de trigo en el verano de 1805 fue la causa directa de ese descenso, pues desde el estallido de la crisis y siempre que los conflictos bélicos o la epidemia de fiebre amarilla en el sur lo permitieron, se compró en el extranjero este cereal en grandes cantidades libertándole de derechos de aduana. Las importaciones no supondrían nunca más del 15% del consumo interno. Pero el apoyo decidido a su fomento pudo aumentar el disminuido grado de confianza que las autoridades públicas tenían en garantizar el abastecimiento de pan.

1. Fueron recogidos por G. Anes en un artículo que con el título "Las fluctuaciones de los precios del trigo, de la cebada y del aceite en España (1788-1808): un contraste regional" publicó en el nº 97 de Moneda y Crédito, pp. 69-150, en el año 1966; y poco después, en 1970, transcribió en Las crisis en la España Moderna, Madrid, Taurus, 1970, pp. 217-269.

2. ARTOLA, M.: Antiguo Régimen y Revolución liberal, Madrid, Ariel , 1979, pp. 140-141.

3. LARRUGA, E.: Memorias políticas y económicas sobre los Frutos, Comercio, Fábrica y Minas de España, Tomo XIX, Madrid, Imp. Antonio Espinosa, 1792, p. 20.

4. Sobre la evolución de los salarios en la segunda mitad del siglo XVIII son interesantes las contribuciones de P. VILAR, " Dans Barcelone au XVIIIe siècle. Transformations économiques, élan urbain et mouvement des salaries dans le bâtiment ", en Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos, 2(1955); EIRAS, A.: Estudios sobre Agricultura y Población en la España Moderna, Santiago, Tórculo Edicións, 1990, pp. 114-115; y SOUBEYROUX, J.: "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII", Estudios de Historia Social, 12-13(1980) p. 347.

5. PORRES DE MATEO, J. y otros: Descripciones del Cardenal Lorenzana, Toledo, 1986, p. 20. Los trabajos publicados utilizando la información que proporcionan los diezmos son muy numerosos. Cabe recordar, por ejemplo, a GARCIA SANZ, A.: "La producción de cereales y leguminosas en Castilla la Vieja. Los diezmos del Obispado de Segovia de 1570 a 1800" Cahiers des études rurales, IV: 1(1982) pp. 369-383; FERNANDEZ DE PINEDO, E.: "Evolución del producto agrícola bruto en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través de los diezmos y de la primicia", Cahiers des études rurales, IV: 1(1982) pp. 313-327; BARRIO GOZALO, M.: "Los diezmos y primicias en la Diócesis de Segovia en el siglo XVIII", Cuadernos de Investigación Histórica, 7(1983) pp. 133-145; CANALES, E.: El diezmo a finales del Antiguo Régimen, en La Economía Española al final del Antiguo Régimen, Vol. I, Madrid, Banco de España, 1982, pp. 105-187; GUTIERREZ GARCIA-BRAZALES, M.: "La decimación en el Arzobispado de Toledo",

TOLETUM, 13(1982) pp. 213-272; ALVAREZ VAZQUEZ, J.A.: Los diezmos de Zamora (1500-1840), Salmanca, 1984.

6. ABEL, W.: Crises agraires en Europe XIII-XX siècle, París, Flammarión, 1973, pp. 269-272.

7. ANES, G.: Las crisis agrarias..., pág. 319.

8. ANES, G.: Las crisis agrarias ..., pp. 209, 214 y 221.

9. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abastecimiento de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza, 1987, p. 152.

10. DONEZAR, J.M.: Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen, Madrid, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1984, p. 221.

11. FONTANA, J.: Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Barcelona, Ariel, 1973, p. 17.

12. ARTOLA, M.: Antiguo Régimen y Revolución Liberal, Madrid, 1979, p. 112.

13. RODRIGUEZ, L.: Reforma e ilustración en la España del Siglo XVIII, Madrid, F.U.E., 1975, p. 199.

14. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.171, Exp. 41 a.

15. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 1.804, Exp. 22.

16. CASTRO, C.: El pan de Madrid..., p. 184.

17. Nos referimos en concreto a los siguientes estudios: ENCISO RECIO, L.M.: Prensa económica del siglo XVIII: El Correo Mercantil de España y sus Indias, Valladolid, 1958; AGUILAR PIÑAL, F.: La prensa española en el siglo XVIII. Diarios, Revistas y Pronósticos, Madrid, CSIC, 1978; GUINARD, P.J.: La presse espagnole de 1737 à 1791, París, 1973; SAUGNIEUX, J.: "La prensa en el siglo de las Luces", en Cultures populaires et cultures savantes en Espagne du Moyen Age aux Lumieres, París, 1982; GARCIA FERNANDEZ, J.: "El Correo Mercantil de España y sus Indias como fuente para el estudio de la Geografía", Estudios Geográficos, 74(1959) pp.

143-145; DIEZ RODRIGUEZ, F.: Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos, 1797-1808, Madrid, 1980; DOMERGUE, L.: "La Real Sociedad Matritense de Amigos del País y la prensa económica", Moneda y Crédito, 109(1969) pp. 25-58; Periodismo e Ilustración en España, número monográfico de Estudios de Historia Social, 52-53(1990).

18. Sobre D. M. Gallard y su obra puede verse: A.H.N., Sec. Estado, Leg. 3.197, Exp. 4, e Idem., Sec. Consejos, Leg. 5.558, Exp. 94 y Leg. 5.560, Exp. 118.

19. ENCISO RECIO, L. M.: Prensa económica del XVIII: El Correo Mercantil de España y sus Indias, p. 56.

20. GARCIA RUIPEREZ, M.: "Francisco Moncasi y su Guía General de Comerciantes. La industria española en 1789 a través de un proyecto de obra periódica", Estudios de Historia Social, 52-53(1990) pp. 239-252.

21. Aunque se han conservado en el A.G.S. los fondos de esta institución generados a principios del siglo XIX y algunos legajos dispersos del siglo anterior; la serie Libros de conocimientos, de la Sec. Consejos del A.H.N., conserva algunos libros registros de los expedientes remitidos al fiscal y relator de esa Junta, por los que podemos conocer la riqueza documental e histórica del archivo desaparecido.

22. En nuestra provincia tan sólo conocemos el realizado por el Corregidor de Illescas, Francisco Gutiérrez Caravantes, fechado en 1791 y que recogemos como apéndice. Véase A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.172, Exp. s/n.

23. Hemos examinado las enviadas por los corregidores y alcaldes mayores de la Corona de Aragón y en sus cartas remitidas con una periodicidad que varía entre uno o varios meses, sí se recogía el valor de la fanega de trigo en la capital de su partido o distrito cada semana. En la Corona de Castilla eran los intendentes los encargados de recoger los estadillos sobre los precios de los granos y otras semillas, y estado del temporal, que semanalmente les enviaban los corregidores desde la capital de cada partido. Los intendentes, a su vez, remitían las relaciones a la Secretaría de Despacho de Hacienda. Así aparece recogido, por ejemplo, en

la Real Cédula de 24 de agosto de 1802, en la que figura, además, el modelo impreso que tenían que cumplimentar.

24. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.364, Exp. 23.

25. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 6.

26. La inclusión del valor de cada fanega de trigo del mercado manchego de Alcázar de San Juan en nuestro estudio, ha sido debida a considerar que, por las características comunes que tiene esta población, aparte de por su cercanía, con el resto de localidades toledanas del antiguo Priorato de San Juan, nos ayudaría mejor a comprender la situación en la zona sudoriental de nuestra provincia.

27. DOMIGUEZ ORTIZ, A.: El abasto de pan a Madrid por los pueblos circunvecinos, en I Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid, Madrid, 1980, pp. 700-703.

28. LAUTENSACH, H.: "El ritmo de las estaciones en la Península Ibérica" Estudios Geográficos XVII:64 (1956), pp. 443-460.

29. DONEZAR, J.M.: Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen La provincia de Toledo en el siglo XVIII, Madrid, 1984, p. 220.

30. DONEZAR, J.M.: Riqueza y propiedad..., pp. 202-203.

31. La comparación gráfica de las cifras aportadas a continuación están recogidas en el apéndice documental.

32. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes, Madrid, 1975, p. 218.

33. Las diferencias con respecto a los precios ofrecidos por G. Anes junto con lo señalado para el año agrícola, pueden venir de haber optado por el precio más alto cuando El Correo Mercantil ofrecía varios precios para el trigo en una fecha señalada. Como desconocemos las cantidades adquiridas es difícil suponer el precio más corriente, si bien a partir de marzo de 1803 casi siempre sólo se recoge una estimación en sus páginas, lo que facilita su análisis.

34. Sobre las compras de trigo en Talavera por el comisionado del Real Pósito de Madrid puede verse A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 11.513.

35. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 6.061, Exp. 170.

36. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: Historia de Belvís. Lugar en la comarca toledana de la Jara, Madrid, 1953, p. 121.

37. CASTRO, E.: El pan de Madrid..., p. 173.

2.3.- La conflictividad social. Los motines de hambre de 1802

2.3.1.- Introducción

A lo largo de toda la Edad Moderna ninguna situación fue tan propicia para el estallido de los motines por hambre como la comprendida entre 1802 y 1805. Parece ser una constante en la historiografía actual destacar la estabilidad de la que disfrutó nuestra sociedad en el Antiguo Régimen; únicamente interrumpida, en palabras de M. Artola, por revueltas de gran violencia, pero carentes de continuidad, como las Comunidades, las Germanías, las alteraciones de mediados del siglo XVII o el motín de Esquilache[1]. C. Castro ha vuelto a remarcar este hecho al señalar que la agitación popular fue muy poco frecuente en España[2] y lo mismo hizo L. Rodríguez hace ya algunos años al referirse a la rareza de los motines de subsistencia en nuestro país[3]. D. Reher, que intentó, con éxito, reflejar las consecuencias demográficas de la crisis de principios del siglo XIX en Cuenca, se llegó a plantear el por qué no hubo mayores protestas tanto por la carestía como por la enfermedad ante la relativa ineficacia de los órganos de gobierno, ya que la crisis fue mucho más grave que la de 1766 y las posibles revueltas no aparecieron sino aisladamente[4].

El papel socializante de la Iglesia que justificaba el orden establecido e intervenía en el control de las conductas desviadas y el castigo de los delitos de opinión, sería para Artola la causa que explicaría la situación anterior. También L. Rodríguez destaca el papel de la Iglesia en este sentido pero por su actividad como benefactora de los pobres merced a sus numerosas instituciones

caritativas. El intervencionismo castellano mediante la política de abastos públicos y la red de pósitos municipales estarían detrás, para C. Castro, de la infrecuencia de las agitaciones populares. Esa necesidad de asegurar el abastecimiento regular de los mercados mediante la prohibición de exportar cereales o de pedir permiso para importar ha sido destacado por G. Anes, como medida para evitar los tumultos por escasez de subsistencias[5]. Incluso D. Reher ha utilizado argumentos de psicología social al afirmar que quizá la propia gravedad de la crisis hacía que el pueblo se fijara en que la escasez -menos- y la muerte -más- se repartía casi por igual en toda la sociedad.

Consecuencia de todo ello vendría a ser esa falta de estudios sobre las agitaciones populares por crisis de subsistencia en la España del siglo XVIII pues aparte de algunos trabajos puntuales tan sólo la problemática de 1766, con P. Vilar, L. Rodríguez y V. Rodríguez Casado como exponentes más destacados, o las revueltas campesinas en el Reino de Valencia, cuentan con aportaciones trascendentales. M. Ardit Lucas analizando la región valenciana, volvió a destacar la tranquilidad de esa zona hasta 1793 pues las crisis alimenticias del siglo XVIII le habían afectado muy poco[6], a la vez que relacionaba la subida de los precios del trigo de 1793, 1794 y 1801 como detonantes de los motines populares de esos años.

Nuevamente tiene que ser G. Anes quien nos manifieste la existencia de tumultos por hambre en 1766, como ya sabemos, en 1789[7] y en 1803-1804, aunque estos últimos pasen desapercibidos en su obra[8].

Los motines por crisis de subsistencias estallaron en 1789 con gran fuerza en localidades catalanas, como Barcelona, Mataró, Vic, Martorell y Cervera. También en Valladolid la carestía del pan provocó un levantamiento popular el 3 de junio de ese año, encabezado por las mujeres[9]. Pero como más adelante veremos estos conflictos se desarrollaron también en poblaciones toledanas o manchegas, como es el caso de Villafranca de los Caballeros o Herencia.

Las referencias al motín de Segovia de marzo de 1802, recogidas en la tesis de A. García Sanz[10], constituyen el precedente más directo al tema que vamos a desarrollar, así como una cita obligada para los historiadores que se han preocupado por esta problemática. Lejos quedan ya las palabras de M.C. Alfaya López, que en 1926 destacaba las revueltas populares encaminadas a protestar por el acopio de trigo para el Pósito de Madrid, en Segovia, Tembleque y Leganés, aunque las date en 1804 y 1805[11].

Sin embargo las alteraciones populares fueron más corrientes de lo que podría pensarse en toda la Edad Moderna. Los motines por hambre siempre preocuparon a las autoridades en los años de escasez y la política de abastos, incluyendo en ella el mantenimiento de la tasa del trigo y el fortalecimiento de la red de pósitos, fue dirigida a evitar que éstos se produjeran. Lo que no siempre se consiguió[12]. El desconocimiento total de los acurridos en la provincia de La Mancha y en la de Toledo en 1802 prueba que esa ausencia hay que achacarla a la falta de estudios sobre el tema[13].

Con bastante asiduidad las autoridades locales se esforzaban en transmitir al Consejo los peligros que una

situación de falta de pan podía provocar. El temor a posibles alborotos, a "fermentaciones" populares estaba siempre presente cuando una mala cosecha venía a enturbiar aún más la triste vida del jornalero. "Al vientre no le convencen razones, sino mendrugos" señalaba un viejo refrán castellano[14]. Y aunque a la vista de la historiografía actual es posible que en ese período las alteraciones populares por crisis de subsistencia no fueran en nuestro país tan frecuentes como en otras zonas de Europa, esto no significa que la sociedad del Antiguo Régimen gozara de la tranquilidad descrita hasta ahora. La dispersión de las fuentes para su estudio por el reparto de atribuciones judiciales en esa materia entre Chancillerías y el propio Consejo Real; la ausencia de información en los archivos locales, pues, no en vano, si éstas se producen, intentan minimizar su gravedad, e incluso a veces apenas se recogen sino reseñas marginales en los libros de actas municipales, por el descrédito que esto significa a los ojos de la autoridad central; y la falta de una tradición historiográfica que centre su campo de investigación en el estudio de esas crisis cíclicas y evalúe su influencia en la realidad socioeconómica imperante, podrían explicar la afirmación anterior.

Entre los fondos de la Sala de Gobierno, una de las que componían el Consejo Real, pasan de 30 los expedientes iniciados por localidades de la actual provincia de Toledo, entre 1750 y 1834, motivados por lo que las fuentes llaman alborotos, disturbios, excesos, disensiones, conmociones o tumultos[15]. Y éstos no son sino una parte de los que llegarán a producirse pues otros pudieron caer en el área

jurisdiccional de las Chancillerías, o en el de algunas de las Salas de Justicia del propio Consejo, sin olvidar los casos que no se llegaron a poner en conocimiento de los órganos gubernativos y judiciales centrales. Los motivos para que situaciones de este tipo llegaran a producirse son de lo más variado. En 1789, Campomanes, en una carta dirigida a Escolano de Arrieta, escribano de cámara y gobierno de S.M. le hacía ver la necesidad de que el Consejo tomara las más serias medidas para evitar que nuevas conmociones populares estallaran en los pueblos del Priorato de San Juan pues en poco más de dos años la tranquilidad se había roto en Consuegra, por el traslado a la iglesia parroquial de la imagen de Nuestra Señora de la Blanca; en Villacañas, por los sucesos acaecidos con su médico José del Castillo; en Alcázar, por la demolición del cementerio recién construido; y en Villafranca de los Caballeros, por la extracción de pan ante la escasez existente[16].

Una de las diferencias de los motines por hambre de 1789 y 1802 con respecto a los de 1766 ya lo señaló el propio Campomanes cuando afirmó que los amotinados en esa última fecha son "por lo común vecinos de pueblos grandes y ciudades, no viven de la agricultura y sólo les importa los precios de los abastos desde el punto de vista de consumidores"[17]. La vinculación que parece existir entre crisis de subsistencia y aumento de las cantidades acopiadas por el pósito madrileño en la zona toledana y manchega vendría a explicar la existencia de esa falta irreal de trigo en zonas con precios tradicionalmente bajos por su abundante producción, lo que determinaría el estallido del alboroto

popular.

2.3.2.- Antecedentes. El motín de Villafranca en 1789.

Los sucesos de julio de 1789 en Villafranca de los Caballeros nos sirven de antecedente para los acaecidos en 1802 en otros pueblos cercanos. Las dificultades de abastecimiento en ese año debieron de ser grandes ante la pésima cosecha del año anterior. No en vano se abrió un nuevo expediente en el Consejo sobre el comercio de granos por esas fechas[18]. El bullicio, como así se define en la portada del expediente, se inició el 3 de julio de 1789 por la llegada a esa localidad de varios carruajes con el fin de transportar 200 fanegas de trigo de su pósito para el abasto de Alcázar de San Juan concertadas por el gobernador de esa villa con el alcalde por el estado noble Antonio Díaz Valenzuela.

En la población no se sabía que en el Pósito existían 3.000 fanegas de trigo, más que suficientes para garantizar las necesidades de las clases consumidoras. Por contra, el pan se había encarecido enormemente sin que el señalado Valenzuela aceptara vender a menor precio del de mercado parte de las existencias del Pósito para ayudar a menguar la grave situación por la que atravesaban los menos favorecidos. De ahí que éstos "muchos días se habían pasado sólo con garbanzos tostados, y si encontraban algún pan era a súplica que hacían a los labradores". La llegada de los carruajes enviados desde Alcázar, al amanecer del día 3 de julio, fue saludada con el repique de campanas tocando a

rebato y los gritos de la mayor parte de las mujeres de la población que advertidas por otras de lo que sucedía acudieron con "garrotes, piedras, oces, refacas de pescar y otros instrumentos". "A matarlos que se llevan el grano", "que no les quiten el pan de sus hijos", y otras expresiones parecidas pudieron oirse ese día por las calles de Villafranca. El comisionado, los carruajes y los mozos tuvieron que abandonar a toda prisa la localidad sin el trigo y no sin recibir antes algún golpe.

Ante la situación, el alcalde Valenzuela pidió ayuda a la tropa asentada en Alcázar; y al atardecer un escuadrón de voluntarios de caballería, compuesto de 26 hombres, se aproximó a sus cercanías pero como fuera que seguía el repique de campanas y las mujeres (y algunos hombres) estaban armados con garrotes y palos desistieron de su intento. A la una de la noche seguía el alboroto pero sin que sucediera desgracia alguna, y al amanecer del día 4 todos volvieron a sus tareas. Ese mismo día, ya anochecido, de nuevo se advirtió la llegada de la tropa "luego que igualmente fueron vistos los soldados, bolvieron de nuebo a lebantarse las mugeres, y bastantes hombres y a tocar a rebato, formando tal bullicio y algazara que se hicieron temibles, sin haber dejado tampoco de entrar en el Pueblo a los referidos soldados". Pero en los días siguientes la más tranquila quietud reinó en la población "como sino hubiera ocurrido tal tumulto, ni la más lebe desabeniencia".

La unión de sus moradores, frente al alcalde Valenzuela al que sólo seguían unos cuantos vecinos, era tal que el Gobernador de Alcázar de San Juan creía que solamente

con la ayuda de 400 ó 500 hombres armados podría entrar en Villafranca para averiguar quiénes eran los culpables de lo ocurrido. De nuevo el día 17, por la tarde, y ante el temor de que se intentase nuevamente sacar trigo para Alcázar "se notaron demasiados corrillos de mugeres y algunas con palos". Lo mismo ocurrió al anochecer del día siguiente en el que "se observaron también algo lebantadas algunas mugeres y aunque con una campana de una Hermita se tocó algo, no hubo estrépito ni algazara". El alcalde Valenzuela manifestó, además, que "el bullicio tiene hechas (promesas) de que de venir Audiencia, tropa o tratarse de castigo, ha de pegarse fuego a todo".

El Consejo Real no quiso que el Gobernador de Alcázar entrase en la localidad. Para averiguar las responsabilidades en el bullicio envió a Antonio Ignacio de Cortabarría, quien muy pronto desestimó la existencia de promotores del tumulto como expresaba Valenzuela, que culpaba a su compañero en vara por el estado llano, al diputado del Pósito, al prior párroco y al procurador síndico. Cortabarría veladamente acusaba de negligencia a Valenzuela por haber provocado esa situación de escasez de pan a pesar de las sobradas existencias del Pósito. El 20 de octubre de 1789, fecha en la que expresó su parecer al Consejo, decía que "en todos los movimientos solo han sonado las mugeres; sin embargo resulta también indiciado alguno u otro de los hombres en el toque de las campanas". La inexistencia de daños personales, el informe de Cortabarría, la petición de clemencia por la justicia del pueblo amparada en que el bullicio debía reputarse como "cosa de mugeres, a manera de una feria, u otro festejo, sin otra reflexión que su sexo no concibe" influyeron

en que nadie fuese apresado ni sometido a juicio al ser sobreseído el expediente por orden del Consejo[18].

Por esas mismas fechas otro motín de la misma índole que estalló en el vecino pueblo de Herencia terminó con el apresamiento de seis hombres y una mujer.

La participación decisiva de las mujeres en los sucesos de Villafranca no es un hecho aislado. Lo mismo ocurrirá en 1802 en los pueblos amotinados aunque su intervención sea menos directa. La importancia que la mujer tenía en la economía familiar; su instinto maternal; la ausencia de sus maridos, seguramente debido a la siega, les hace adoptar ese papel primordial en la defensa de la subsistencia de sus familias. Pero no va a ser éste el único elemento que se repita en 1802.

2.3.3.- La situación en 1801-1802

En agosto de 1801, la ciudad de Valencia se vio envuelta en diversos disturbios contra la formación mediante sorteo de quintas de unas nuevas Milicias Provinciales. El 3 de septiembre ante la gravedad de la situación se decretó la extinción de esas Milicias. Pero a los pocos días, en cerca de 40 pueblos de ese Reino se iniciaron "movimientos subversivos" encaminados a abolir los derechos señoriales. Los amotinados se negaron a pagar la partición de frutos y aún los diezmos en algunos casos. La represión fue muy dura. Algunas ejecuciones, numerosas reclusiones y destierros, y finalmente una amnistía general, pusieron punto final a estos sucesos que para M. Ardit Lucas tienen una explicación lógica en lo que él llama

"malestar alimenticio" por la subida del precio del trigo en eso año[20].

En marzo de 1802, también en Segovia un motín popular vino a romper la paz ciudadana. Nuevamente la intervención de las mujeres fue decisiva en el intento de impedir la saca de trigo segoviano con destino al pósito madrileño. De la sumaria subsiguiente se dedujo que el origen de los alborotos radicaba en la negligencia del ayuntamiento para asegurar el abastecimiento de granos. Los regidores y el corregidor fueron multados por ello[21]. No obstante el precio del pan era entonces de 16 cuartos, y en diciembre de 1803 ya costaba cada uno 24 cuartos.

La mala cosecha recogida en julio-agosto de 1801, de la que dan perfecta muestra las series de precios recogidas en El Correo Mercantil, provocó, según V. Pérez Moreda, malestar social e intentos de sublevación popular ante la saca de granos de zonas rurales con destino al abastecimiento de las grandes ciudades. La revuelta segoviana, la posible alteración en Villanueva de los Infantes, y los motines de Tembleque y Getafe en la primavera de 1802 darían prueba de ello[22].

En Villanueva de los Infantes, población situada en la parte sudoriental de la actual provincia de Ciudad Real, en mayo y junio de 1802, la difícil situación por la que atravesaban los menos favorecidos, hacía presagiar a su alcalde mayor algún tipo de alteración debida a la escasez de granos, excesiva saca de ellos, alteración de los precios y hambre popular. La localidad se encontraba situada en una zona con producción normalmente excedentaria de trigo y en los

meses mayores del año 1801-1802 una subida espectacular en su precio dejó notables beneficios a los acaparadores. En agosto volvió a notarse la escasez porque los que habían recogido granos esperaban a que llegara la primavera de 1803 para ponerlos en venta con la confianza de que volverían a subir vertiginosamente en esas fechas como había ocurrido el año antrior. Por todo ello, el Consejo de Castilla decidió obligar a los cosecheros y poseedores de trigo a vender éste al precio corriente, a excepción de los que necesitasen para su consumo (circular de 11-XI-1802). Pero esta medida no tuvo excesivo éxito[23].

La agitación popular llegó al motín por hambre en Tembleque, y en Getafe y Leganés si creemos, y no tenemos por qué dudarlo, a Pérez Moreda y a Alfaya López. Sin embargo, éstas no fueron las únicas poblaciones en las que la crisis de subsistencia desembocó en tumulto. En la actual provincia de Toledo sucesos parecidos estallaron en las localidades de Mora, Madridejos, Mascaraque, Villamuelas y Villanueva de Bogas, aparte de la ya señalada de Tembleque. No dudamos que escenas parecidas a las vividas en esos pueblos ruvieran lugar en otros de la zona. En la de La Mancha, Herencia y Manzanares sufrieron también revueltas populares de este tipo en esa primavera de 1802. En conjunto, el número de motines producidos es ya significativo de la gravedad de la crisis máxime si tenemos en cuenta que en 1766 tan sólo en El Toboso y en la ciudad de Toledo llegaron a detectarse intentos de sublevación popular según L. Rodríguez[24].

Ni siquiera la todopoderosa Madrid pudo verse libre de esa agitación popular pues la falta de pan ocasionó

que la noche del 6 de abril de 1802 una masa de incontrolados prendiera fuego a los cajones recién construidos para la venta del pan en la Plazuela del Rastro[25], y sucesos parecidos se repitieron en 1804.

2.3.4.- Los motines de 1802

A) SUS CAUSAS

Desde las medidas liberalizadoras del comercio de granos de 1765, los precios del trigo habían mantenido una tendencia alcista en todos los mercados. Los ciclos agrarios, de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, estudiados por G. Anes, con sus oscilaciones típicas a la baja y a la alta, habían obligado a cotizaciones medias anuales de la fanega de trigo superiores a los 60 reales, e inferiores a los 80, en 1797-1798, período en el que se alcanzó el valor más alto. Dos años después se marcó en los mercados toledanos el precio más bajo de ese ciclo, entre 40 y 50 reales, para empezar a crecer claramente durante 1800-1801. Aunque no tengamos datos de producción de este cereal nos atrevemos a afirmar que la cosecha recogida en el verano de 1800 en Toledo fue normal, y la de 1801 tampoco fue tan mala como la que recogieron en las tierras de la submeseta norte. Los precios de los mercados de nuestra provincia se fueron amoldando a las cotizaciones que regían en Madrid. En la capital, el precio fue subiendo más o menos escalonadamente conforme aumentaban sus dificultades para abastecerse en sus mercados tradicionales de Castilla la Vieja. Pero en Toledo y Ocaña se

notaron dos fuertes subidas en los meses de noviembre de 1801 y de marzo de 1802. En Talavera y Alcázar hay que esperar a abril para comprobar ese crecimiento en los precios, que en la última de estas poblaciones superó los 17 reales por cada fanega de trigo. No cabe duda que los compradores de trigo acudieron a nuestros pueblos para adquirir ese cereal por el que pagaban precios más altos al norte de Guadarrama. La saca de la que nos habla el alcalde mayor de Villanueva de los Infantes no iba solamente dirigida hacia Madrid sino que también trigo manchego llegó al Reino de Valencia y Murcia, si nos atenemos a su informe. Si bien en las localidades toledanas prácticamente todo el trigo acopiado para fuera de la provincia durante esa primavera tendría en la Corte su punto de destino, sin olvidar al Real Sitio de Aranjuez, pues, desde marzo, nuestros monarcas trasladaban su lugar de residencia a esa población con lo que su demanda aumentaba, a la vez que su proximidad a los campos de la Mesa de Ocaña y tierras de Toledo beneficiaba a nuestros labradores que podían vender su trigo a precios altos.

En 1801-1802, los precios medios anuales alcanzaron, en los mercados de nuestra provincia, valores equiparables a los de 1797-1798 que como vimos fueron los máximos en esa década. Pero con la diferencia de que la cosecha de ese primer año no fue mala. Existía bastante trigo almacenado. Sin la existencia de la demanda selectiva protagonizada en los meses mayores por los tahoneros madrileños y por los comisionados de ese Pósito es presumible pensar que los precios no habían subido en esa magnitud. La mala cosecha en la Castilla del Duero y la necesidad de

asegurar el abastecimiento de la capital al precio que fuera influyó muy negativamente en gran parte de la población que veía peligrada su subsistencia por los precios excesivos que tomaba el pan. La inexistencia de la tasa hacía posible que el valor de cada fanega de trigo subiese de forma espectacular, aunque la cosecha no había sido mala. Esto es lo que nuestros jornaleros no entendían. La escasez era irreal, por lo menos en sus pueblos. Pero los precios seguían subiendo. Y los pósitos, victimas de la política hacendística de Carlos IV, no podían cumplir uno de los objetivos para los que fueron creados: asegurar el abasto en los períodos de escasez a precios inferiores a los de mercado. A todo ello habría que unir agravantes particulares como las lluvias caídas durante ese invierno que hicieron disminuir las peonadas de trabajo en el campo, como ocurrió en Tembleque, por lo que los jornaleros tuvieron que hace frente a largos períodos de inactividad casi sin recursos. De ahí que el detonante por excelencia de las revueltas de ese año en nuestra provincia tenga un nombre propio, el hambre. Un escribano de Tembleque en medio de la sublevación reconoció a su vecina María Redrojo; extrañado de su presencia entre los tumultuosos, intentó persuadirla para que marchara a su casa, pero ella le "contestó llorando, que callase, que estaban muertos de hambre...".

Además otras circunstancias vinieron a favorecer que los motines se produjeran. Cuando estallaron aún no se habían iniciado las tareas de la siega, faltaban pocos días para cortar la mies, y un buen número de jornaleros se encontraban sin trabajo. No olvidemos que era esa tarea la que proporcionaba mayores ingresos en su economía doméstica y la

que les permitía soportar mejor los precios siempre crecidos de los meses mayores. Por último la difusión de las noticias de los hechos producidos en otros pueblos explica el ámbito geográfico en el que se desarrollaron las revueltas.

La primera localidad toledana en la que se llegó a esa situación crítica fue Madridejos, el día 19 de mayo de 1802. Los amotinados pedían que se bajara el precio del pan "a similitud, y semejanza que había subcedido en las villa de Herencia y Manzanares", por los mismo medios. En Villanueva de los Infantes, a pesar de los temores de su alcalde mayor, no llegó a producirse la sublevación por lo menos en ese mes[26]. Pero sí en esas otras localidades manchegas, vecinas de Alcázar de San Juan, capital de ese Priorato. Los precios del trigo en su mercado durante el año agrícola 1801-1802 habían subido desde los 60 reales de marzo como valor medio mensual, a los 82,25 reales de mayo y a los 91,3 reales, ya en junio. La extracción con destino a la Corte enrareció la oferta en esos meses y el estallido popular clamó por la bajada del precio del pan. Su éxito inicial; la consecución momentánea de sus peticiones y la ausencia de medidas represivas en esos primeros días, envalentonó a los más pobres de los pueblos cercanos. Los términos de Madridejos y Herencia apenas están separados por un par de leguas en algunas zonas. En Tembleque y Mascaraque la revuelta tuvo lugar pocos días después, el domingo, 23 de mayo. El día de la Ascensión, 27 de mayo, se produjo el motín de Villamuelas. Entre estas dos últimas fechas estallaron los tumultos en Mora y Villanueva de Bogas. Todas estas localidades toledanas tiene límites comunes, es decir están juntas, formando sus términos una especie de arco

que de norte a sur va desde Mascaraque y Villamuelas, a Mora y Villanueva de Bogas, para ya pasar a Tembleque y de ahí a Madridejos. Esta proximidad geográfica se veía favorecida por su situación en medio de los caminos que unían Toledo con Puerto Lápice pasando por Mora y Consuegra en dirección a Andalucía; y al que también con ese destino partía desde Madrid para recorrer Ocaña, La Guardia y Madridejos[27].

En la sumaria realizada por los sucesos de Villamuelas, uno de los encarcelados expresó que la causa del alboroto "acaso sería el haberse corrido en este Pueblo la noticia del desorden ocurrido en la villa de Mora y otros Pueblos y que animados de este ejemplo lo harían en esta villa". El día que estalló la revuelta en esa población, en su ayuntamiento se adoptaron una serie de medidas con el objetivo "de ebittar y precaber la escasez de Pan y Conmociones que se habían experimentado y experimentaban en los Pueblos circunvecinos". Es decir, aún el 27 de mayo la situación era confusa y en los pueblos próximos se producían revueltas populares, aunque deconocemos su dimensión real. Pero en los días siguientes todo cambió.

El inicio de la represión en los pueblos amotinados tuvo mucho que ver en ésto. En la tarde del 24 de mayo fueron apresados ya en Madridejos los primeros amotinados "cuia operación causó tanto terror al vecindario, que desde aquella hora no se ha buelto a percibir la mas mínima susurración u hablilla, de las muchas que antes había". En Tembleque se aprovechó la madrugada del día 27 para apresar y conducir a Alcázar de San Juan a un crecido número de implicados "continuando y realizando en igual forma y días

sucesivos otras muchas más cuyas providencias y disposiciones produjeron el beneficioso efecto de sofocar y cortar cualquiera insurrección nueva que pudiesen tener meditada los revoltosos, dispersando sus fuerzas y derramando (...) un saludable exemplo en los Pueblos comarcanos que por notoriedad se sabía estaban contaminados y contagiados de igual espíritu de conmoción, y pudo atajarse en muchos". En Mora a principios de junio ya estaban encarcelados los máximos responsables[26]. En Mascaraque hasta el mes siguiente no tuvo lugar esta medida y en Villamuelas las primeras detenciones se realizaron el 22 de julio, continuándose el 4 y el 5 de agosto. Por lo tanto, la represión siguió la misma dirección geográfica reflejada días antes en el estallido de los motines, es decir de sur a norte, y ésta explicaría la inexistencia de más tumultos en días posteriores. Además es posible, que en los pueblos en los que no hubo sublevación se adoptaran todas las medidas posibles para evitarla, desde la baja del precio del pan, a la prohibición de la extracción de trigo y al fortalecimiento del orden público. Incluso los principales implicados, los jornaleros, a finales de mayo ya dispondrían de trabajo al iniciarse por esas fechas la siega de la cebada, que llevaría a muchos a abandonar sus hogares y pueblos hasta finales de julio.

Los motines de 1802 en la provincia de Toledo fueron la respuesta de los que nada tenían ante la subida de los precios en esa primavera, que hacía peligrar seriamente su supervivencia. Los alcaldes ordinarios de Madridejos en una carta de 24 de mayo de 1802 ya señalaban que "el alto y subido precio que tomó en esta villa y pueblos de su circunferencia,

cada fanega de trigo... hizo y fue la casua de que los Panaderos que le cocían llegasen a vender cada pan común de dos libras por 16 quartos, y cada uno de los de flor por 18". Los amotinados en esa población justificaron su actuación por "la necesidad en que se hallaban ellos, y sus familias con riesgo de perecer, a causa de que aunque se hallaba la provisión de pan para el sustento humano, era a tan crecido precio, que con sus trabajos no podían comprar ni aún la mitad de lo necesario, y acosados del hambre, se unieron algunos para publicarla y pedir su remedio y el moderado precio"[29].

En Tembleque, también el hambre fue el detonante, pero los suceoss se inicaron al comprobar sus vecinos que los panaderos mezclaban semillas de algarrobas en los panes que vendían al público. En un escrito firmado por mujeres de los encausados, el día 28 de mayo de 1802, se expresaba que "la mayor parte del Pueblo, en vista de que el Pan, era de Algarrova y su precio de 16 quartos no pudiendo mantenerse ni asistir a su trabajo, clamaron por las calles pidiendo a voces Públicas, se les diese pan de trigo y en avundancia, para aliviar en parte las miserias que padecen desde la inundación de las aguas en aquella villa". La hiladora Manuela Quintana manifestaba en su declaración sumarial que el día 24 de mayo, frente al ayuntamiento, dijo publicamente que "ya estarían contentos la Justicia y los Ricos pues les daban a comer a los pobres algarroba en lugar de pan de candial y que como éstos comían buenos pucheros y buen chocolate querían ver a los pobres caerse muertos y descaecidos por las calles". Las quejas aún iban más lejos contra ese estamento, pues otro de los aprehendidos no dejó de señalar que los eclesiásticos y

poderosos "se han portado muy mal, porque no han hecho limosna este Ynbierno".

La sublevación en Tembleque tenía hondas raíces y el malestar popular llegó a adoptar posturas mucho más extremistas tanto en sus peticiones como en sus actitudes con respecto a los otros pueblos en los que la revuelta se produjo.

B) PETICIONES Y ACTITUDES

En ese mes de mayo de 1802 los precios de la fanega de trigo en los pueblos analizados se situaban entre los 85 y los 100 reales. El valor por lo común de cada pan candeal de dos libras venía a oscilar entre los 14 y los 16 cuartos, según los precios registrados en Tembleque, Madridejos y Villamuelas. Solamente los jornaleros, los artesanos y los pequeños agricultores compraban ese pan, pues los poderosos solían disponer de horno propio donde cocerlo, con la harina del trigo de su cosecha. Nuevamente los ejemplos de Herencia y Manzanares habrían de marcar el sentido de las peticiones. En estas poblaciones se había conseguido bajar el precio del pan hasta los 10 o 12 cuartos, y por eso mismo clamaron los amotinados de Madridejos. Los de Tembleque pretendieron que se fijara un nuevo precio en 11 cuartos y los de Villamuelas en 12 cuartos como habían logrado los de Mora. Pero no fueron éstas sus únicas peticiones. En Madridejos se solicitó la disminución del precio de las carnes y de otros géneros, a la vez que la presión popular obligaba al ayuntamiento a registrar todas las casas de los cosecheros,

para extraer el trigo almacenado y trasladarlo a las cámaras del Real Pósito con el fin de entregarlo a los panaderos para que fuesen haciendo las cochuras necesarias.

Algo parecido ocurría en Villamuelas donde los bulliciosos instaron a los miembros de la corporación municipal a que les acompañasen en el registro de las cámaras de los labradores para tomar el trigo que tuviesen en venta, con el fin de impedir su extracción fuera de la población, pagándoselo al precio de mercado y resarciendo con los caudales de propios las pérdidas que ocasionaría la baja del valor de cada pan en tres cuartos, como ellos pedían. Incluso quisieron que el señor jurisdiccional de Villamuelas, por su condición de Patrono del Pósito Pío allí existente, hiciera entrega de las cantidades que constituían su fondo, pero las autoridades locales lograron que ésto último no se llevara a efecto.

El caso de Tembleque es bastante más complicado. La petición primera que unió a los amotinados la señalaban los alcaldes en su informe al Consejo de Castilla cuando decían que los pobres se unieron "todos gritando por el arreglo del pan a un precio ínfimo", y por la mejora de la calidad al detectarse la semilla de algarroba mezclada con el trigo, ya que no en vano muchos vecinos creían, y al parecer así se lo oyeron al médico de la localidad, "que la mayor parte de la gente que a muerto este inbierno a asido del Pan de la Garrova". Los revoltosos consiguieron que se prohibiera la extracción de grano, a la vez que obligaron a deshacer la venta de trigo efectuada por uno de los más ricos labradores, José Fernández Alejo, para el abasto de Aranjuez, cuando el

cereal ya estaba cargado en los carros de los compradores, y todo ello públicamente para que los vecinos se apercibieran de que el trigo quedaba en el pueblo. Aquí no se registraron las cámaras de los labradores pero sí las casas de los panaderos con el objeto de ver si disponían de semillas de algarroba, como así fue, aunque éstos últimos habían intentado ocultarlo enterrándola con el estiércol de los corrales o llevándola a casas de familiares. El resultado fue su quema en la plaza pública.

También consiguieron del ayuntamiento que se publicara mediante bando la baja del pan de dos libras a 11 cuartos y la del azumbre de vino a 16 y 12 cuartos, según su calidad. Además, intervinieron en el mercado público, durante los días que siguieron al motín y antes de iniciarse la represión, los precios de frutas y hortalizas, según las directrices de los cabecillas del tumulto. Incluso amparándose en su número y en su éxito inicial "se encaminaron a las mismas casas de los poderosos, o hacendados, a pedir en la confianza de que les darían, como así lo experimentaron ampliamente, cuanto alcanzasen sus fuerzas, más por temor que por verdadera caridad, con respeto a las circunstancias de la conmoción". Y en algunos casos se llegó al robo como ocurrió en la casa de un escribano al que sustrajeron un calentador, que luego fue devuelto. Por último, impidieron la salida de labradores y jornaleros al campo el día 24 de mayo, lunes, pues a las dos de la madrugada se pregonó un bando en este sentido. El objetivo era aumentar el número de amotinados a impedir la dispersión de sus fuerzas.

Todas éstas venían a ser las peticiones y

actitudes de las personas que en ese conflictivo mes de mayo se levantaron contra una situación difícil, pero bastante mejor que la que tendrían que sorportar en los tres años siguientes.

C) INSTIGADORES

En el estallido de estos motines populares en cadena no parece existir ninguna acción premeditada. Los alcaldes de Madridejos calificaron la insurreción de inesperada y repentina. La exquisita información sumarial realizada por José Antonio Tordera, comisionado del Consejo de Castilla, sobre los sucesos de Tembleque, venía a concluir que no se había podido determinar "con la necesaria certidumbre quines fuesen los primeros motores, proiectistas o disponedores de la conmoción, ni que ésta tuviese particular apoyo o alguna formal acordada preparación". Sin embargo de las declaraciones particulares de los inculpados se puede entrever el malestar existente que desembocaría en los tumultos. No olvidemos que ese año los precios del trigo se dispararon; condiciones adversas de todo tipo limitaron las peonadas de trabajo en el campo, y el exceso de oferta de mano de obra reduciría el valor de los jornales. Esta situación estaría en boca de todos en esa primavera de 1802. En las calles, en las plazas, en los hogares junto al brasero o la chimenea, en las tiendas, en las tabernas, no se hablaría de otra cosa. El hambre había dejado de ser un fantasma para convertirse en un elemento más de la triste vida de los jornaleros que aunque consiguieran llevar un jornal a su casa,

lo que no siempre era posible, éste era insuficiente para alimentar a su familia. La debilidad, la enfermedad y la muerte pronto harían acto de presencia. Frente a ellos, los labradores que habían conseguido acumular grano lo vendían a precios increibles con lo que sus ganancias aumentaban. La crisis ampliaba las diferencias sociales, hacía más ricos a los ricos y empobrecía hasta sus últimas consecuencias a los pobres. Y ni la tasa, ni los pósitos podrían ahora ayudarles. La única salida era el uso de la fuerza, entendiendo por tal la expresión comunitaria de lo extremado de su situación mediante el recurso del motín.

Un testigo, vecino de Tembleque, había oido decir a su criada que "hacía dos o tres meses que ella savía havía de suceder esto porque en su casa habían tenido algunas juntas sobre levantarse el pueblo". Sería ésta la típica imagen de varios jornaleros junto al fuego y a la jarra de vino, que debió de repetirse por esos meses en muchas casas y en muchos pueblos de nuestra geografía, pero sin que por ello se pueda hablar de motines organizados, sino más bien de malestar general que en unos casos llegó a concretarse en esas conmociones de las que nos hablan las fuentes. Los lugares públicos, en especial plazas y tabernas, a donde acudían los jornaleros en busca de trabajo para el día siguiente, eran los sitios propicios para conocer noticias sobre los sucesos más relevantes que hubieran tenido lugar en los pueblos y villas cercanas. Allí los arrieros, los tratantes, los soldados, los panaderos y otras personas que acostumbraban a abandonar la población por motivos de trabajo podían informar a sus convecinos de forma más o menos subjetiva sobre lo que habían

visto u oído.

Con la ayuda del vino, pues no en vano E. Larruga se refirió al abuso de esta bebida en nuestra provincia; pero. sobre todo, con el gusano del hambre metido en el estómago y con la imagen de sus hijos escuálidos y enfermos de no comer, un grupo de jornaleros tomaba la decisión de iniciar el bullicio. Al sacristán de Tembleque le rodearon unas 20 personas para quitarle las llaves de la iglesia, y así, poder tocar a rebato con sus campanas, cuando atravesaba por la plaza de la Orden. Sin duda, en Tembleque, ya conocían los sucesos de Madridejos. Además como hemos intentado demostrar la existencia de estas situaciones críticas, si bien por motivos muy diversos, fue más corriente de lo que podría pensarse. El motín era un recurso perfectamente conocido, y utilizado cuando las circunstancias lo hacían posible. Además la participación popular era casi una obligación para los menos favorecidos, ya fuese de buen grado o a la fuerza. El trabajador del campo, Antonio Bermúdez, explicaba su asistencia en los sucesos de Villamuelas porque "se persuadió que todos tenían obligación de concurrir a la petición de la vaja del precio del pan por ser en veneficio de todos los vecinos", por lo que no había dirigentes de la revuelta sino "que todos a una vez solicitaban lo que deja referido". Su insistencia en el uso de ese adjetivo no necesita aclaración.

Ese clima de malestar al que hemos hecho referencia queda explicitado en la carta remitida al Consejo por los padres de tres de los encausados en Villamuelas cuando señalan que "desde que la carestía de los granos aumentó el precio del pan, empezó a manifestarse el descontento de

algunos pocos vecinos que no satisfechos con las quejas comunes a que obligan la desgracia e indigencia, se abandonaron a producir especies que davan indicios de la conmoción que después executaron; y aunque el disimular estos antecedentes no sería por efecto de malicia, es indudable que la Justicia no tomó los medios conducentes para cortar el daño que amenazaba"[30].

Más adelante expresan que en un pueblo de tan solo 70 vecinos "no se podían ingnorar los rumores, y con la prisión de dos o tres sugetos de los más señalados, se hubieran evitado los delitos de todos". Pero el motín fue apoyado mayoritariamente, y por él resultaron penados 29 hombres y tres mujeres. No obstante, es, en esta localidad, en la única en la que se llegó a detectar la actividad de algunos promotores. El día 25 de mayo, uno de los regidores comunicaba a Antonio Bermúdez "que si quería unirse con él para amotinarse a fin de que se sacase el trigo que tuviesen de venta los labradores y que se vajase el precio del pan", pensamiento que ya apoyaban otros tres vecinos. El mismo día 27, cuando estalló el tumulto en Villamuelas, varias personas a la entrada de la Iglesia y cuando los feligreses acudían a Misa Mayor, gritaban "que en saliendo de Misa, el que no se uniese, para que el pan se diese a precio de doze quarttos y sacar el dinero de Propios para pagar las pérdidas, lo había de hacer por fuerza a Palos". Los más comprometidos instigaban al tumulto acusando de "pendejos", "carajos" y expresiones parecidas a los vecinos reticentes. Sin embargo, en la sumaria aunque se señalará el distinto grado de culpabilidad de los detenidos no se podrá aclarar la existencia de una acción

coordinada y preparada con el fin de conseguir el estallido del tumulto a pesar de las declaraciones anteriores efectuadas por algunos de los encausados. Hay que tener en cuenta que cuando se producen esos sucesos en Villamuelas ya se han llevado a cabo los motines en Tembleque, Mora, Mascaraque y Villanueva de Bogas, pueblos todos ellos muy cercanos. Y los promotores, por denominarlos de alguna manera, tomaron aquí el papel de encauzar los deseos de la inmensa mayoría hacia la única solución que parecía poder mejorar la gravedad de su situación, saliendo así del anonimato en el que encontraban su seguridad. En Madridejos, a las pocas horas de estallar el motín y cuando la justicia creía que había sosegado y serenado a los revoltosos, "una voz sobresaliendo sobre todas decía: No hay que creherlos ni hoirlos. Nadie se retire; todos aquí juntos, y a una". Ni que decir cabe que quién así habló consiguió arrastrar consigo a todos los demás, pero tampoco se pudo averiguar quién había sido el autor de esas palabras. En resumen, los motines toledanos de 1802 fueron el reflejo de un malestar generalizado por la subida del pan, sin que obedecieran a un plan preconcebido y respondiendo al efecto onda desarrollado por los tumultos de Herencia y Manzanares. Aunque algunas personas pudieron participar de una forma más activa en sus primeros momentos, fue la masa anónima la que soportó el peso de los acontecimientos; de ahí la dificultad posterior para discernir el grado de participación de los apresados. Otro elemento que ayudaría a ello sería la hora del día en la que se iniciaron las conmociones.

D) NOCHE Y CAMPANAS

Ya en los alborotos valencianos de agosto de 1801, según M. Ardit Lucas, se esperó a la noche para iniciar las revueltas. Lo mismo ocurrió en los motines de Madridejos, Mascaraque y Tembleque, y únicamente en Villamuelas las primeras alteraciones de detectaron por la mañana, eso sí aprovechando la gran concurrencia de público a la misa mayor. Lo mismo ocurrió en la villa de Mora, ya que el tumulto comenzó terminada la misa mayor del domingo día 23 de mayo de 1802. Del horario de inicio Villanueva de Bogas, nada nos dicen las fuentes utilizadas. Junto a esa condición nocturna, había que destacar el estallido en días de descanso laboral como eran el domingo, caso de Tembleque, Mora y Mascaraque, y la festividad de la Ascensión, caso de Villamuelas. Tanto una como otra circunstancia posibilitan la presencia en la población de gran parte de sus habitantes lo que da cohesión al grupo social que encabezará las revueltas. Además al desarrollarse principalmente por la noche se facilita su actuación como masa anónima. El escribano Pastor, vecino de Tembleque, que hasta el amanecer estuvo viendo desde su ventana el paso de grupos de gentes amotinadas señaló en su declaración que "no conocía a persona alguna por la oscuridad de la noche".

La inexistencia en estas poblaciones de alumbrado público, consistente en el mejor de los casos en varios faroles de aceite en la puerta del ayuntamiento, de la iglesia o del lugar donde se venerara alguna imagen religiosa, dificultaba el apresamiento de los principales encausados ya

que la oscuridad era su mejor arma para negar cualquier acusación. No olvidemos que el flamante alumbrado madrileño, inaugurado en 1765, fue el primero en sufrir las iras de la revuelta que terminó al año siguiente con el gobierno del Marqués de Escquilache.

Otro de los elementos que facilitó el inicio de los motines de subsistencia fue la utilización de las campanas de la parroquia, de tambores y de otros instrumentos parecidos para llamar la atención de todos los que quisieran apoyarla. También es ésta una constante en sucesos parecidos. El sonido de un caracol se utilizó en Valencia en 1801. En el tumulto de Villafranca de 1789, junto al repique de campanas se pudo comprobar la presencia de un niño tocando un tambor con el que encabezaba el discurrir sin rumbo de los revoltosos. Y tocar las campanas a rebato fue el objetivo más inmediato que se trazaron los primeros sublevados de Madridejos y de Tembleque. En la primera de estas poblaciones fue el sonido producido con un caracol de mar el que facilitó la formación de varias cuadrillas de amotinados. Luego utilizaron las campanas, tras subirse a los tejados de las casas cercanas, ya que las iglesias, después del toque de Oraciones, quedaban cerradas y sus llaves en poder de sacristanes o párrocos.

En Tembleque, los más decididos, en número de 20 ó 50 personas, según las declaraciones, lograron arrebatar las llaves al sacristán y desde el inicio de la revuelta hasta las seis o las siete de la mañana del día siguiente las campanas no dejaron de tocar. Gracias a ello el concurso de gentes aumentó considerablemente "unos por efecto de indiscreta curiosidad" y otros "por malignidad revoltosa". El estruendo,

el ruido, era fundamental para mantener unidos los ánimos. La tranquila vida cotidiana en estas poblaciones estaba marcada por los toques de las campanas de sus iglesias, que se oían claramente incluso en el campo.

Cuando se tocaba a rebato siempre era por algún motivo muy especial como podía ser el de un incendio, y la reacción inmediata que se provocaba era que los vecinos saliesen de sus casas siquiera para preguntar qué pasaba. Muchos de ellos al comprender lo que pedían los amotinados se unieron a la revuelta pues su situación era igual de precaria. El repique de campanas, estuvo unido en Tembleque al toque, por las calles, del tambor que utilizaba el peón público cuando leía los bandos, y a los golpes en puertas y ventanas, propinados con la ayuda de palos y garrotes. Eso confería a esa noche un rasgo más de anormalidad, daba confianza a los bullliciosos y atemorizaba a los poderosos, que temían por su vida. No ha de extrañar pues que aún el 11 de junio, ya encarcelados buena parte de los sublevados en Tembleque, varias rondas nocturnas, encabezadas por miembros del ayuntamiento, recorriesen la población vigilando, sobre todo, la entrada a la torre-campanario de la Iglesia.

E) VIOLENCIA FISICA Y VERBAL

Pero los actos de violencia física que se produjeron en el desarrollo de los motines prácticamente se limitaron a la rotura de tablas de las puertas, a la de celosías y cristales de las ventanas; a destrozar postigos y cerraduras y al robo de cortinas. En Tembleque por estas

causas resultaron afectadas 45 casas y otras tantas en Madridejos. Ni que decir tiene que entre ellas se encontraban las de los agricultores más pudientes, las de los miembros del ayuntamiento, las de los escribanos y la del párroco.

En Madridejos la casa del párroco sufrió serios desperfectos al parecer porque éste era el dueño de una tahona. Esos daños fueron efectuados con la ayuda de hachas, azadones, azuelas, rejas de labor, porras, piedras y otros instrumentos de esta índole. Sin embargo prácticamente ninguna persona sufrió heridas de resultas de los motines. Unicamente en Villamuelas un joven fue golpeado para conseguir que se uniera a los revoltosos, seguro que no de muy buen grado, y en Tembleque hubo intentos de golpear al cura párroco que pretendía calmar los ánimos. En esta localidad la actitud irresponsable de Isidro Rodríguez Palacios que hirió con un tiro de escopeta, a uno de los que aporreaban su puerta, pudo haberle traído graves consecuencias si en el registro posterior al que fue sometida su vivienda hubieran logrado encontrarle.

La violencia verbal alcanzó cotas muy superiores. Amenazas de todo tipo se oyeron esas noches en los pueblos amotinados. La sumaria efectuada en Tembleque recogió mejor que ninguna las distintas expresiones proferidas por los bulliciosos, que denotan fielmente el clima de angustia y pavor por el que debieron pasar las personas objeto de sus críticas y avisos. Así como el grado de desesperación de todos aquellos que envueltos en la ira popular no dudaban en atacar, siquiera sólo con palabras, a los que se enriquecían con su trabajo. Por ello para los magistrados, los escribanos y los

sacerdotes se oyeron gritos pidiendo su muerte, reflejados tal vez de manera más clara, en las palabras de un barbero, que a las siete de la mañana decía a un grupo de revoltosos: "muchachos, a degollar todos los que tienen sombrero de tres picos". Esta prenda era utilizada casi exclusivamente por los magistrados y escribanos[31] que casi siempre venían a ser sinónimo de forasteros y ricos, de ahí el odio popular; uno de los escribanos al cruzar un puente relató como unas 500 personas "luego que percibían que llebaba sombrero de tres picos acudían a reconocer y cercarme". El sombrero de tres picos se había convertido en un elemento definidor del partido del orden, y el pueblo nunca miró con agrado a los que le usaban. Los escribanos además podían dar fe de lo que estaba sucediendo y su eliminación ayudaría a no aplicar con toda su fuerza la justicia, o por lo menos ésto expresaron los poderosos en sus declaraciones para explicar la actitud de los revoltosos. No faltaron tampoco esa noche las amenazas particulares a determinados individuos. A Isidro Rodríguez Palacios, autor del inoportuno disparo, le acusaban de no haber querido desecar las lagunas formadas tras las inundaciones por lo que ese invierno habían disminuido los jornales. Frente a su puerta se oyeron voces gritando "abre pícaro, que te hemos de matar, que no quieres que se saque el agua". El mismo trato recibió un escribano que una vez conocido por la turba huyó corriendo a su casa mientras le perseguían diciendo "que vajaban a matarme, y a cortarme mis partes, y a mi mujer la cabeza si me ocultaba". Las referencias de este tipo son numerosas, de las que no se escaparon tampoco sus esposas, pues las sublevadas descargaron

todo su odio sobre ellas "tratándolas de malas mugeres, con otros dicterios tan obscenos como escandalosos".

La reacción de las personas de "bien", la noche del 26 de mayo en Tembleque, se justificó porque decían tener "seguras noticias de que los sublevados conducidos de su ceguedad y arrojo, y no satisfechos con haber accedido a quantas solicitudes han manifestado, piensan y maquinan aumentar sus excesos con el degollar a los sacerdotes y a los Escribanos, para que no den fe de lo que ocurre y quitar la vida después a las personas pudientes, destruir sus casas incendiándolas, distribuir entre sí sus bienes y abrir la talanquera que detiene el depósito de aguas de la Villaverde con el fin de inundar la población"[92]. Es cierto que amenazas parecidas se oyeron por sus calles. El peón público, que fue obligado a pregonar el famoso bando, manifestó que había oido decir en la plaza "que había de arder todo hasta el Ayuntamiento e Yglesia". Las mujeres, cuya participación en los sucesos de Tembleque fue decisiva, como ahora veremos, no dudaron en gritar "a estos pícaros de los Ricos que comen con el sudor de los Pobres, matarlos y quitarlos el pellejo". Incluso uno de los escribanos dijo haber oido "las palabras de igualdad, guillotina y otras de que usaban en Francia en tiempo de la Revolución". El malestar social de los jornaleros, que llegó a adoptar siquiera sólo de palabra, actitudes de tal virulencia no dejó tampoco de expresarse contra los colleras, denominados así los segadores que cada año venían de fuera y hacían disminuir el valor del jornal diario. Se amenazó con quemar las parvas de mies si se les dejaba segar ese año e incluso un testigo relató que un grupo

de amotinados decía que "ustedes travajaran ahora y arán lo que nosotros hasta aquí y nosotros haremos lo que ustedes". Por lo visto la sublevación no impidió mantener las normas de tratamiento. Curioso lo del "ustedes".

Es fácil imaginar que en estas frases recogidas por distintos testigos exista un cierto grado de exageración, no exento de deseo de venganza ante la difícil situación por la que habían atravesado. Pero también lo es que entre la noche del 23 y la del 24, la única autoridad reconocida en Tembleque fue la que dimanaba de la voluntad popular. Los más destacados en la revuelta fijaron los precios de los comestibles. El día 24 se obligó a vender los limones y morcillas a mitad de su precio. El temor era real no ya tanto por los medios de los amotinados como por su número. A media noche del día 23 los revoltosos pasaban de tres mil personas, según la carta escrita por los miembros del ayuntamiento al Consejo de Castilla cuatro días después. Por ello al día siguiente para continuar los arrestos solicitaron la presencia del escuadrón de caballería asentado en Ocaña.

F) LOS JORNALEROS Y LAS REVUELTAS

Los apresamientos facilitan el conocimiento de la condición social de los amotinados. Las fuentes son coincidentes al generalizar su situación con expresiones como "pueblo bajo y pobre", "infelices sin bienes", "todos pobres y en la mayor necesidad", etc. Junto a su pobreza tenían en común el consumir pan adquirido diariamente a los panaderos. Eran consumidores que carecían de recursos para afrontar las

subidas del precio del trigo. En su inmensa mayoría se trataba de jornaleros, oficiales y artesanos, definidos por la justicia de Madridejos como los que "nada tienen que perder".

En esta localidad fueron apresadas 25 personas de las que conocemos su profesión. Trabajadores del campo eran siete, once figuran como jornaleros, uno como labrador, tres como arrieros, además de un hortelano, un gremista y un trinchante; de los cuales diecisiete tenían edades entre 20 y 40 años, e igual número de ellos estaban casados.

En Tembleque los encausados fueron más numerosos. Conocemos la profesión de 41; treinta eran jornaleros, cuatro eran yeseros-salitreros, cinco zapateros, y dos figuran como labradores sirvientes. Todos menos seis estaban casados y en torno a la treintena tenían edades que oscilaban entre los 20 y los 40 años. También aparecen algunos soldados. Con estos datos la caracterización del amotinado tipo no es difícil. Se trataría de un jornalero con cargas familiares y en lo mejor de su etapa productiva, agobiado por la falta de trabajo y por las necesidades que pasaban los suyos a las que no encontraba remedio. Los artesanos están escasamente representados por los zapateros, que, sin duda, serían de obra vieja, por tratarse de uno de los oficios más vilipendiados. La ausencia de otras profesiones, presentes en esas poblaciones, podría reflejar una mejor adecuación a la coyuntura alcista pues sus productos eran adquiridos no precisamente por los jornaleros. A éstos últimos sólo pudo embargárseles el pollino que utilizaban para ir al campo, ya que carecían de otros bienes, a no ser los más afortunados que contaban con algunos muebles viejos y partes de casas de ínfimo valor o esparto para hacer lías o

esteras[33].

G) EL COMPORTAMIENTO RADICAL DE LAS MUJERES

Casi todos los encausados eran varones pero la participación de sus mujeres fue determinante, y por ello se explicarían algunas de sus actitudes. Ya desde el inicio de las revueltas su presencia se detecta junto a los hombres y a los muchachos, pues prácticamente salvo los más pequeños todos los integrantes de la familia participaron en los motines. También es en Tembleque donde más sabemos de su actitud. El administrador de la renta del Tabaco en la localidad relató en su declaración que vio al "pueblo amotinado, profiriendo fieros y libertades escandalosas en que se abentajaban las Mujeres, a los Hombres".

El escribano Pastor manifestó que las cuadrillas que recorrieron las calles de Tembleque durante la noche estaban formadas por más mujeres que hombres. También fue una mujer la que "después de tratar con palabras de bastante desprecio al alcalde tuvo la osadía de tirarle de las barbas y darle varios punzonazos con un palo". Mujeres fueron las que rodearon al escribano Cuevas para insultarle; las que dirigieron a la turba el día 24 frente al ayuntamiento en sus peticiones; las que animaban a los hombres para que usaran las hachas con las que derribar las puertas; las que tocaban el tambor, etc.

El mismo día 26, otro testigo relató que "una mujer llamada la Porretera estaba en medio de la calle puesta de jarras y diciendo en altas voces, que es lo que han hecho

con quatro tablitas está remediado, esta noche saldré yo con un rejón y veremos si se hace más". E incluso, bastantes días después, la mujer de uno de los inculpados no dudó en gritar que habían ido a la cárcel "los hombres de bien y se quedaban los pícaros y que hasta el copón o la custodia había de ir" de ahí que "estaba juntando o havía de juntar Mugeres". Sin embargo sólo seis mujeres fueron encarceladas por los sucesos de Tembleque. En Madridejos y Villamuelas sufrieron ese castigo, dos y tres mujeres respectivamente. Estas cifras son irrisorias pues en nada reflejan su participación real. Lo cierto es que fueron sus maridos los que tuvieron que soportar el peso de la justicia[34].

H) LA ACTITUD DE LAS AUTORIDADES

La actitud de los que regentaban el poder municipal, que en su mayoría no eran otros sino los que se beneficiaban de la coyuntura alcista y los que disponían de buena parte de los fondos que aún le restaban al Pósito, irá encaminada, desde los inicios de la revuelta a intentar que la sublevación alcance los tintes menos radicales posibles y que la normalidad vuelva a reinar en la población de forma inmediata. La fuerza de los amotinados radicaba en su número y en su desesperación: de ahí que se pretenda conseguir que vuelvan a sus hogares bajo la promesa de hacer cumplir sus peticiones.

Asegurar el abastecimiento de pan era uno de sus principales cometidos sobre todo en tiempo de crisis. Si el motín había estallado siempre podían temer que el Consejo les

exigiera responsabilidades por su negligencia al no preveer que esos sucesos llegaron a producirse, por ello los miembros de los ayuntamientos implicados intentarán justificar su actuación de la forma que creían menos comprometida. En Villamuelas cuando estalló el tumulto el ayuntamiento estaba reunido y no aceptó las peticiones de los amotinados hasta que su vehemencia, decisión y valentía impidió tomar otra determinación. La justicia acompañó a los revoltosos a la casa del depositario de Propios para que éste entregase el dinero que estaba en su poder, con el que hacer fente a las pérdidas por la baja del precio del pan; pero logró que no marchasen a la casa del señor jurisdiccional como también tenían planeado. En Madridejos, su ayuntamiento consiguió pronto controlar la situación al acceder a las solicitudes de los bulliciosos a cambio de que se mantuviera el orden. No sólo bajó el precio del pan y registró las casas de los cosecheros para confiscar su grano sino que además dio a conocer todas estas medidas mediante bando y pregones. Con ello se apaciguaron los ánimos, pero desde la siguiente noche a la del motín patrullas de personas no involucradas en él recorrieron sus calles para evitar la repetición de esos sucesos; a la vez que se iniciaban las diligencias para esclarecer las responsabilidades y se pedía al Consejo de Castilla que les señalase la actitud a seguir pues creían que había "necesidad de correjir y castigar estte exceso y culpa, señaladamente en aquellas personas ya sean hombres o mugeres que se acreditase fueron principales mobedores de él".

En Tembleque, si al principio su justicia registró las panaderías para encontrar al panadero que había

mezclado algarroba con el trigo, la dimensión que muy pronto alcanzó el motín impidió tomar ninguna determinación conjunta. Tan solo el alcalde por el estado general y el párroco intentaron a título individual pacificar a los exaltados, pero con ningún éxito. La tranquilidad a la población sólo llegó cuando los poderosos optaron por regalar trigo y dinero. Un regidor y un labrador ofrecieron cada uno 600 panes de limosna. El hacendado José Fernández de Alejo repartió 50 fanegas de pan a los pobres. El administrador de Rentas Reales vendió 100 fanegas de trigo con destino al Pósito, a 53 reales cada una, prácticamente la mitad de su precio de mercado. Fueron estas actitudes personales las que lograron amansar las conductas y facilitaron el inicio de la represión en la noche del día 26 de mayo pues en los ayuntamientos de esos días se habían aceptado todas las peticiones de los amotinados sin conseguir por ello la pacificación del pueblo.

Los miembros de las distintas corporaciones municipales, ya fueran alcaldes, regidores, diputados o personeros, se mantuvieron del lado del partido del orden, o de las personas de bien, como ellos se definen. Unicamente en Villamuelas un regidor apoyó y parece que incluso instigó a los revoltosos, pero en su declaración sumarial junto a ese cargo público aparece su profesión que no es otra sino la de jornalero.

Con el inicio de la represión todas las conquistas desaparecieron. No obstante el precio del pan no subió por encima de los valores de principios de mayo y en algunas localidades se mantuvo más bajo en parte por temor a que hechos parecidos se repitiesen y en parte por que se

aseguró la provisión de trigo hasta la próxima cosecha con la ayuda de los principales labradores. Así en Villamuelas, cada pan de dos libras costó 13 cuartos entre el 27 de mayo y el 8 de junio, lo que ocasionó pérdidas por valor de 800 reales. Sin duda después subió, incluso antes de iniciar aquí las primeras medidas juciciales.

I) LA REPRESION

El Consejo de Castilla cuando tuvo conocimiento de lo que estaba pasando, tras las noticias remitidas por las autoridades municipales, pretendió que se agilizasen las sumarias para castigar a los verdaderos culpables. Pero ésto no era fácil por las propias características de los motines. Los presos fueron conducidos a cárceles seguras como la de Toledo, donde fueron llevados los inculpados de Mora, o la de Alcázar de San Juan en donde fueron encerrados parte del total de los apresados por los sucesos de Tembleque. Los de Madridejos se repartieron entre Alcázar y Consuegra. En Mascaraque y Villamuelas quedaron encarcelados en sus respectivas poblaciones, aunque no ofrecían todas las seguridades posibles. Para llevar a cabo las diligencias judiciales, bien quedó ésto en manos de los alcaldes, con la ayuda de asesores y abogados, o bien se tomó la decisión de enviar comisionados reales para que llegaran al fondo del asunto. Esto último ocurrió en Villamuelas donde el licenciado Antonio de Porras llevó el peso de la sumaria, y en Tembleque, recayendo este cometido en el gobernador de Alcázar de San Juan, José Antonio Tordera. La normativa a aplicar fue la real

pragmática de 17 de abril de 1774.

En todas las localidades se chocó con la falta de fondos para mantener a los encarcelados ya que aunque el Consejo quería que fueran los propios presos los que soportaran su mantenimiento, ésto se mostró muy pronto inviable por su pobreza absoluta. A ello se unía el alto número de detenidos. Nada menos que 50 personas estaban encarceladas a principios de junio por el motín de Mora. En Tembleque, por esas fechas, habían sido ya apresadas 85 personas; y en Madridejos, a finales de octubre, el número de encausados presos era de 34. En Villamuelas y Mascaraque rondarían la treintena. Por ello el Consejo de Castilla, el 25 de junio de 1802, tuvo que ordenar que los procedimientos judiciales se dirigieran no contra la multitud sino contra los principales reos. Amparándose en esa orden Tordera liberó a 40 personas, pero la causa por el tumulto en Tembleque se siguió contra 48 vecinos de los que tres eran prófugos. Los bienes de propios tendrían que soportar los gastos semanales, incluida la manutención de los presos a los que se les había embargado sus escasas pertenencias.

La actitud de los amotinados tras iniciarse la represión que en casi todos los casos también tuvo lugar durante la tarde-noche fue, como vimos, de pavor y sorpresa. Aún así algunos lograron darse a la fuga, aunque se les persiguió con la remisión de descripciones físicas detalladas a los pueblos de la comarca. Otros prefirieron enrolarse en el ejército, lo que no les libró de ser encarcelados, como ocurrió con dos de los amotinados en Madridejos. En Tembleque, los apresados se lamentaban de los oprovios que sufrieron al

ser detenidos, ya que incluso se les llegó a arrojar agua hirviendo desde las ventanas. Una vez en la cárcel se veían imposibilitados de poder sacar adelante a sus familias. En esos meses mayores de finales de la primavera y principios del verano tenían que ganar lo suficiente para malpasar el invierno con la ayuda de los altos jornales con los que se pagaba la siega, pero su apresamiento lo imposibilitaba y su propia subsistencia y la de su familia dependían más que nunca de la caridad pública ya que por sus edades y su estado es presumible pensar que la mayor parte tendrían niños de corta edad. La cárcel era para muchos peor que la muerte. Por esto no ha de extrañar que en Villamuelas su justicia pretendiera amañar la causa y conseguir la libertad de los apresados, aunque a éstos les costó endeudarse más aún, y el Consejo, enterado por anónimos de lo que sucedía, tuvo que penalizar la actitud del ayuntamiento que había exigido 4.000 reales a los encarcelados para, como ellos decían, componer el asunto. La vida en las cárceles de Toledo, Alcázar y Consuegra era dura aún para aquellos jornaleros acostumbrados a los peores sufrimientos, pero más duro era pensar en la miseria de sus familias y sin que ellos pudieran hacer nada para remediarla.

Las penas definitivas a que fueron sometidos sólo nos son conocidas en dos poblaciones: Tembleque y Villamuelas, ya que en las otras cuatro los autos fueron remitidos a la Chancillería de Granada para su resolución[85]. Es decir el Consejo sólo examinó y sancionó las sumarias elaboradas por sus comisionados; y no las efectuadas por los alcaldes. En octubre de 1802 ya estaban concluidas las diligencias por las alteraciones en Villamuelas. Las penas solicitadas por Porras,

fueron aprobadas definitivamente el 22 de julio de 1803; por ellas se condenaba a 5 años en el ejército de Ceuta a un encausado; a otros 19 se les obligaba a cumplir un mes de cárcel y a pagar una multa de 20 ducados cada uno; otro fue penado con dos meses de cárcel y 100 ducados de multa; y los demás, en número de 12 fueron apercibidos para que "no concurran en lo succesivo... a lanzes iguales al presente". Pero hasta el 11 de mayo de 1807 no pudo Porras acudir a Villamuelas para hacerla pública. Imaginamos que bastante tiempo antes todos los apresados fueron puestos en libertad. La sentencia sólo fue reclamada por el penado con 5 años en Ceuta, que el 26-XI-1807 la vio rebajada a pagar la multa de 20 ducados.

La gravedad de los sucesos de Tembleque explica las condenas solicitadas por Tordera al Consejo. Entre los encausados, para seis, uno y dos reos pidió penas de 4, 3 y dos años de cárcel respectivamente. Para otras seis mujeres pidió entre 4 y 2 años de cárcel. Con el destierro de la localidad entre 4 y 2 años pretendía sancionar la actitud de 23 vecinos; y para otros ocho creía que era suficiente la cárcel que habían sufrido. A todos mancomunadamente obligaba a pagar las costas y dietas de la causa y a reparar los desperfectos ocasionados. Su sentencia fechada el 30 de abril de 1803 quedó en papel mojado pues el 11 de junio, Carlos IV mediante una Real Orden, concedía su indulto a todos los apresados. Puede que la epidemia de tercianas que desde junio a noviembre de 1802 supuso sólo en Tembleque más de 300 muertos, entre los más pobres, pudo ablandar el corazón del Monarca; y además es fácil pensar que muchos de los encausados

perderían su vida por causa de la enfermedad[36].

J) EPILOGO

De esta forma se ponía fin a unos sucesos que inexplicablemente no parece que se repitieran tan claramente en los años posteriores, los más duros de la crisis. Los encarcelamientos, la instrumentalización que de ellos pudo hacer la iglesia en la línea señalada por M. Artola, y las tercianas que durante esos veranos diezmaron a la población jornalera puede que fueran suficiente freno para mitigar su desesperación y evitar que nuevos tumultos se llevaran a cabo. No obstante la circular de 7-X-1803 tuvo como fin impedir que "la ambre precipite a no pocos a cometer excesos y delitos perjudiciales a la quietud y sosiego de las provincias"[37]. En febrero de 1803, incluso se detectó alguna "fermentación" en el vecindario de Consuegra por temor a que se enviase el dinero del Pósito para aliviar a los vecinos de Turleque[38]. El miedo a posibles tumultos fue constante esos años. Jiménez de Gregorio señaló ya hace tiempo, basándose en un manuscrito contemporáneo, que los vecinos de Belvís de la Jara creían que la visita de los Reyes a Talavera, en enero de 1804, no era sino una huida de la Corte ante los posibles alborotos y protestas del vecindario madrileño por la carestía del pan[39]. Es decir el fantasma de los motines por hambre estuvo presente en esos caóticos años. Así el 21 de mayo de 1804 en el lugar de Arroba, en los Montes de Toledo, las campanas volvieron a sonar para impedir que Eugenio Calderón, por orden del mayordomo de Rentas Decimales del Arzobispo de

Toledo, sacara del pueblo el trigo que en tercias reales se guardaba allí de la cosecha de 1803. El fiel de fechos de la población cuenta que "se tumultó todo el pueblo y sin respetar a la Justicia se hicieron dueños de la parte de dicho trigo, descerrajando su granero, pagando a el expresado Eugenio Calderón el porte que ha trabajado en venir por ellos"[40].

Las faltas de pan se repitieron con más asiduidad que la deseada y en muchas localidades se llegó a pagar por el pan de dos libras hasta cinco reales en los angustiosos meses de la primavera e invierno de 1804. En Tembleque, en enero de ese año, la saca de trigo con destino a la Corte, y la pésima situación del pósito que por "las pasadas urgencias de la Corona (está) disminuido hasta el mínimo grado" obligaron a realizar una cuestación en la que participaron más de 100 personas con el fin de acopiar trigo o dinero con el que asegurar el suministro de trigo, ya que era necesario evitar "una escasez, premisa siempre de funestas consequencias de las que no faltan exemplares en esta villa y son notorias a V.A."[41].

Los motines de 1802 pronto se olvidaron. Ni siquiera el Consejo permitió que un rótulo alusivo a esos años figurase encima de una puerta en la casa construida por un vecino de Villamuelas. En él se decía:

"Cuando a mi me devantaron
muchos de ambre caían;
valía un pan cinco reales
y dos libras no tenía".

(*) Esta parte de la Tesis apareció publicada con este mismo título y con muy pocas modificaciones en Estudios de Historia Social, 48/49(1989) pp. 201-219.

1. ARTOLA, M.: Antiguo Régimen y Revolución Liberal, Barcelona, Ariel, 1979, p. 112.

2. CASTRO, C.: El pan de Madrid. El abastecimiento de las ciudades españolas del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza, 1987, p. 65.

3. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilutración en la España del siglo XVIII, Madrid, F.U.E., 1975, p. 299.

4. REHER, D.: "La crisis de 1804 y sus repercusiones demográficas: Cuenca (1775-1825)", Moneda y Crédito 154 (1980) p. 65.

5. ANES, G.: Las disposiciones legales sobre comercio interior y exterior: el abastecimiento de Madrid durante la primera mitad del siglo XIX, Madrid, 1982, pp. 10-11.

6. ARDIT LUCAS, M.: Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano (1793-1840), Barcelona, Ariel, 1977, p. 88. Véanse también de este mismo autor: "La revolución francesa y Valencia: Los alborotos de 1793", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XLVI:1(1970) pp. 412-422; y "Bandolerisme i delinqüencia en les acaballes de l'Antic Régim (País Valenciá, 1759-1843)", Recerques, III, pp. 137-152. Sobre la situación valenciana es muy interesante la aportación de PALOP RAMOS J.M.: Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencia en Valencia (siglo XVIII), Madrid, 1977.

7. Sobre el desarrollo de los motines de 1789 en Cataluña son muy interesantes las aportaciones de I. CASTELLS, "Els rebomboris del pá de 1789 a Barcelona", en La formació de la Catalunya Moderna, Barcelona, 1970; E. MOREU REY, Revolució a Barcelona al 1789, Barcelona, 1967; J.M. LLOBET PORTELLA, "La carestía de granos de 1789 en Cervera", Espacio, Tiempo y Forma, 4(1988)pp. 373-388.

8. ANES, G.: Las crisis agrarias en la España Moderna, Madrid, Taurus, 1974, pp. 399-423.

9. MAZA ZORRILLA, E.: Valladolid, sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900), Valladolid, 1985, pp. 43 y ss.

10. GARCIA SANZ, A.: Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en Tierras de Segovia, 1500-1814, Madrid, 1977, pp. 430-437. El autor utilizó para describir el desarrollo del motín, los libros de acuerdos del ayuntamiento segoviano y el exp. 58 del leg. 2.394 de la Sec. Consejos del A.H.N. Información complementaria existe sobre esos sucesos en el leg. 6.782, exp. 17, y en el libro 960, f. 1.358 y ss. de esa Sección del A.H.N.

11. ALFAYA LOPEZ, M.C.: "Datos para la historia económica y social de españa. Abastos y tasas (1800-1820)" Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid, III (1926), pp. 207-209.

12. Véase el alboroto popular por falta de pan acaecido en la ciudad de Valladolid el 23 de julio de 1755, en A.H.N., Sec. Consejos, Libro 1.016, Consulta nº 20 de las recogidas en ese tomo.

13. Una visión de conjunto bastante esclarecedora puede verse en B. BARREIRO MALLON, La conflictividad social durante el reinado de Carlos IV, en La España de Carlos IV, Madrid, Ediciones Tabapress/Asociación Española de Historia Moderna, 1991, pp. 75-90. En este trabajo no hay ninguna mención a los motines de 1802 en la provincia de Toledo.

14. CASTILLO DE LUCAS, A.: Refranes de Medicina o relacionados con ella por el pueblo ..., Madrid, 1936, pág. 32.

15. FERNANDEZ HIDALGO, M.C. y GARCIA RUIPEREZ, M.: Fuentes para la historia de Toledo y su provincia a finales del Antiguo Régimen, Toledo, Caja de Ahorro de Toledo, 1988.

16. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.205, Exp. 5.

17. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración ..., p. 275.

18. Idem., pp. 214-215.

19. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.205, Esp. 5.

20. ARDIT LUCAS, M.: "Los alborotos de 1801 en el Reino de Valencia" Hispania, XXIX (1969) pp. 526-542. Este trabajo apareció también en su obra reseñada en la nota 6,

21. GARCIA SANZ, A.: Desarrollo y crisis..., p. 433.

22. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980, p. 378.

23. ANES, G.: Las crisis agrarias en la España Moderna, pp. 404-406.

24. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII, p. 265.

25. A.H.N., Sec. Consejos, Lib. 1.392, folios 1.345-1556.

26. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.118, Exp. 8. En este expediente existe una carta del alcalde mayor de esa población manchega refiriéndose a las causas por las que fueron encarceladas 18 personas que entonces vivían en su prisión, sin que ninguna de ellas tenga referencia con posibles revueltas.

27. Véase el plano recogido en la obra de José Matías Escribano, Itinerario Español. Guía de Caminos, Madrid, 1757.

28. Sobre el desarrollo del motín en Mora aporta datos esclarecedores H. RODRIGUEZ DE GRACIA en Tumultos y conmociones populares en la Sisla a comienzos del siglo XIX, aparecido en las Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo VIII, Toledo, 1988, pp. 495-502.

29. Todas las citas recogidas en este trabajo sobre los sucesos de Madridejos han sido tomadas del Exp. 8 del Leg. 2.118 de la Sec. Consejos (A.H.N.).

30. Para el análisis del tumulto de Villamuelas se han utilizado las 8 piezas que constituyen el Exp. 23 del Leg. 2.193 de la Sec. Consejos (A.H.N.).

31. Véase la obra clásica de P. Antonio de Alarcón, El Sombrero de Tres Picos, Madrid, Cátedra, 1979. Nuestro literato situó el desarrollo de la acción entre 1804 y 1808.

32. Los sucesos acaecidos en Tembleque ese mes de mayo de 1802 están perfectamente reflejados en el Exp. 25 del Leg. 2.409, de la Sec. Consejos (A.H.N.), que consta de 7 piezas, de las que están tomadas todas las citas que aparecen en el texto referidas a esta localidad.

33. J.M. Donézar Díez de Ulzurrun en su Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen ... (Madrid, 1984, pág. 188), se refiere también a esa imagen del jornalero con burrillo como común en la provincia.

34. Las revueltas en los pueblos toledanos tuvieron un desarrollo más violento que en los manchegos. El motín de Manzanares estalló el 9 de mayo de 1802, a las 9 de la noche y a las 12 ya estaba sofocado. Los autos se remitieron a la Chancillería de Granada (Véase el Exp. 3 del Leg. 2.127 de la Sec. Consejos del A.H.N.).

35. El Exp. de Madridejos pasó a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte por orden del Consejo, aunque también lo tramitaba la Chancillería. Lo cierto es que en los libros de gobierno de esa Sala entre 1802 y 1805 no existe recogida ninguna referencia al asunto. Sobre la remisión de los autos por la sumaria en Mascaraque a Granada puede verse el Exp. 39 del Leg. 4.022 (A.H.N., Sec. Consejos).

36. Sobre la epidemia de tercianas en Tembleque puede verse el Lib. 960, fol. 1.761 y ss. de la Sec. Consejos del A.H.N.

37. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 2.

38. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

39. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: Historia de Belvís, Madrid, 1953, p. 120.

40. Archivo Municipal de Toledo, Libro de Actas de la Junta del Pan (sig. nº 438), fol. 245.

41. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.408, Exp. 16.

2.4.- La lucha contra la enfermedad. La epidemia de tercianas

2.4.1.- Introducción

Los años críticos de principios del siglo XIX tuvieron efectos demográficos catastróficos en muchas poblaciones de Castilla. La provincia de Toledo no se vio libre de este azote. La crisis de subsistencia provocada por las malas cosechas y la especulación tuvo en la epidemia de tercianas un factor más para acentuar su gravedad.

Hasta que V. Pérez Moreda y Juan Riera no concluyan sus trabajos sobre la incidencia de esa enfermedad en la España de los siglos XVIII y XIX no podremos disponer de un balance global sobre su peso relativo en la mortalidad absoluta. Lo que está claro hoy es que uno de los rasgos distintivos de la epidemiología española durante los reinados de Carlos III y Carlos IV fue la frecuencia y gravedad de las fiebres pútridas malignas que afectaron a buena parte de la población europea y española[1].

Con el nombre de "tercianas", "cuartanas", "calenturas pútridas", "fiebres intermitentes", se denominó en esa época a una misma enfermedad indentificada hoy con el paludismo. Aunque como ha señalado V. Pérez Moreda la infección palúdica se confundió con otras fiebres de sintomatología similar caso de tifus, gripe, hepatitis o tuberculosis[2], y además en su desarrollo estuvo acompañada de otro tipo de infecciones respiratorias y gástricas que facilitaban el aumento de su letalidad.

La relación entre crisis demográfica y crisis agraria depende de cada coyuntura. Frente a la importancia que en algunos casos tiene el factor epidémico como elemento determinante, en otros la enfermedad es una consecuencia del

hambre provocado por las malas cosechas.

A lo largo del siglo XVIII se produjeron diversos períodos con una morbilidad excepcional. V. Pérez Moreda se ha referido expresamente a los años 1709, 1729-1731, 1762-1765 y 1785-1787. En el siglo XVII, la peste segó muchas vidas humanas entre 1648-1653 y 1676-1682, si bien fue la epidemia de 1599 la que más incidencia tuvo en la Castilla interior. Por sus efectos demográficos negativos sería, esta última, la etapa más crítica sufrida durante el Antiguo Régimen en nuestra zona. Por su gravedad, en palabras de D. Reher, sólo sería comparable con la que se padecerá a principios del siglo XIX.

El análisis de la historia epidemiológica de nuestra provincia ha llamado la atención a algunos historiadores como J. Montemayor[3], F. Martínez Gil[4] y F. Fernández González[5]. Los dos primeros estudiaron las epidemias de peste, las de 1599 y 1676-82, respectivamente, en la ciudad de Toledo. El último autor analizó los efectos del cólera morbo en la provincia ya en 1854-1855. Existen además interesantes trabajos sobre hospitales toledanos, no todos realizados desde el punto de vista de historia de la medicina. Además J. C. Gómez Menor se ha detenido en la trayectoria profesional de algunos médicos que ejercieron su profesión hace ya varios siglos y que estuvieron vinculados con las tierras toledanas como Gonzalo Díaz o Francisco Fernández[6]. La línea marcada por M. C. González Muñoz no ha tenido continuación[7], frente a los estudios puntuales reseñados.

De todas formas muy poco sabemos de la situación sanitaria de nuestra provincia entre finales del siglo XVII y

principios del siglo XIX, a no ser lo que aparece publicado en algunos trabajos demográficos como el de esa última historiadora para Talavera[8] o el de R. Sánchez González para las comarcas de La Sagra y de los Montes de Toledo[9]. Mención aparte tiene la obra de H. Rodríguez de Gracia[10].

La literatura médica sobre esos períodos de mortalidad excepcional en la provincia de Toledo cuenta con algunas aportaciones de los contemporáneos a esos sucesos. La obra más clásica es sin duda el folleto que Juan Vázquez escribió sobre la pestilencia de 1631[11]. Otro ejemplo lo constituiría la obra del médico de Orgaz, José de Aranda y Marzo, sobre la epidemia de calenturas padecida en esa población en 1735-1736[12], y que en la comarca de los Montes de Toledo tuvo una especial incidencia como ha demostrado R. Sánchez González. Ya en el período que nos ocupa publicó el médico talaverano José María de la Paz y Rodríguez su poco conocido informe sobre las tercianas padecidas en esa ciudad en 1802-1803[13]. Un acercamiento a la literatura médica toledana se debe a la pluma de R. Sancho de San Román[14].

Teniendo en cuenta la falta de estudios demográficos sobre la totalidad de la realidad provincial durante el siglo XVIII, la crisis que mayor incidencia tuvo en la mortalidad epidémica en ese período fue la desarrollada entre 1735-1740, según los trabajos de R. Sánchez González. Sin embargo, no parece que las fiebres, que a tantas personas llevaron a la tumba en Cuerva, Orgaz o Sonseca en esos años, fueran de las mismas características que las causantes de la morbilidad excepcional de 1785-1787 o de 1802-1805. Un buen conocedor del paludismo como G. Pittaluga indentificó la causa

de esa epidemia con fiebres petequiales malignas, bastante mortiferas, tal vez tifus[15]. De todas formas será necesario estudiar mejor esa coyuntura que al parecer no tuvo el carácter general y la extensión de otras crisis demográficas contemporáneas, pero que en algunas localidades concretas tuvo efectos desastrosos. En Villafranca de los Caballeros la epidemia de tabardillo de 1736 ocasionó la muerte a 633 personas adultas.

Más cercana en el tiempo y bastante mejor conocida nos resulta la epidemia de 1785-1787[16], en la que las tercianas fueron las culpables de buena parte de la sobremortalidad de esos años, como va a ocurrir en 1802-1805. Hoy por hoy creemos que la principal diferencia entre una y otra radica en el hecho de que en la primera de ellas el factor epidémico aparezca como desencadenante de la crisis, mientras que en la de principios de siglo, en muchas poblaciones, su especial virulencia se detecta como consecuencia de la crisis de subsistencia. Todo ello es matizable, por supuesto. Aún así conviene exponer más detenidamente lo sucedido, desde el punto de vista epidemiológico, en los años finales del reinado de Carlos III para comprender mejor la primera crisis decimonónica.

Los estudios de V. Pérez Moreda han puesto de manifiesto que la extensión y letalidad del paludismo, detectado en 1784-1787, se debe al plasmodium falciparum, transmitido por medio del anopheles atroparvus. En España se han encontrado hasta trece tipos de mosquitos anofelinos, aunque el atroparvus era el más extendido, y sirvió de vehículo a ese protozoario, el falciparum, que necesita para

su desarrollo una temperatura superior a los 20º C. El plasmodium malariae, muy frecuente también en todo el Mediterráneo, era el causante de las fiebres cuartanas, mientras que el falciparum producía las no menos temidas tercianas.

El aumento de las zonas con endemia palúdica a lo largo del siglo XVIII se ha intentado explicar combinando las variables de aumento de roturación y desforestación, despoblación y desertización y alteración de las cabañas ganaderas[17]. Estas causas de fondo no están suficientemente contrastadas. Tal vez haya que recurrir a explicaciones más epidemiológicas que económicas, aunque los razonamientos expuestos por V. Pérez Moreda son suficientemente sugerentes[18]. De todas formas la mejores páginas sobre esas coyunturas críticas se deben a este autor a pesar de las aportaciones de los hermanos Peset[19], J. Riera[20], o las más particulares de J. García Fernández[21], A. Alberola Roma[22], y J. Díaz Pintado[23], entre otros.

La identificación actual de los cuadros médicos descritos por los contemporáneos no resulta fácil, a pesar de que existe una relativa abundancia de obras impresas que aparecieron en la segunda mitad del siglo XVIII con el fin de describir las distintas epidemias de calenturas palúdicas que se sucedieron, y los métodos curativos adoptados con mejor o peor éxito. La obra de J. Villalba sigue siendo una referencia obligada[24], actualizada por G. Pittaluga a principios de este siglo.

2.4.2.- Literatura Médica sobre Tercianas en la segunda mitad del siglo XVIII

Como han puesto de manifiesto M. y J.L. Peset Reig, la literatura médica española de la segunda mitad del siglo XVIII, en el tema de las tercianas, debe mucho a la obra de Juan María Lancisi que allende de nuestras fronteras fue el primero en demostrar claramente que las fiebres eran provocadas por las "miasmas" o "vapores" desprendidas por los pantanos y ciénagas. En España fue José Masdevall el médico que contó con más apoyo oficial. Sus opiniones, vertidas en su Relación de las epidemias ...[25], influenciaron positivamente en todos aquellos que se atrevieron a escribir sobre esas crisis demográficas.

Refiriéndonos exclusivamente a las obras parecidas en esa década destacaríamos las aportaciones de A. Ased y Latorre, Memoria instructiva de los medios de precaver las malas resultas de un temporal excesivamente húmedo (Zaragoza, 1784) y la Historia de la epidemia acaecida en la ciudad de Barbastro el año de 1784 y exposición del nuevo método curativo del Dr. D. José Masdevall y Terrades (Zaragoza, 1786). Un año antes sacó a la luz Manuel Troncoso su Memoria físico-médica sobre la epidemia de tercianas que este presente año se ha padecido en la ciudad de Córdoba[26], y Juan Manuel Alvarez leyó ante la Academia Gaditana su Disertación sobre la epidemia de fiebres periódicas perniciosas que en el estío de 1785 ... se experimentó en la referida villa de Constantina ...[27]

También, según J. Villalba, en 1785 aparecieron publicadas en Cervera, por la imprenta de esa Universidad, las Reflexiones instructivas apologéticas sobre el eficaz y seguro método de curar las calenturas pútridas y malignas..., de Juan Sastre y Puig, médico de Terradelle. G. Pittaluga recoge, asimismo, la obra de Juan Tovares, Descripción histórico-epidémica o memoria sobre la epidemia de calenturas intermitentes, observada en España el año de 1786[28]. Entre los trabajos recopilados por J. Riera en su estudio sobre J. Masdevall se cita la Relación de las epidemias que han afligido a la ciudad de Cartagena, sus causas y método curativo (Cartagena, 1787) que fue realizada por Martín Rodón y Bell.

Sin pretender ser exhaustivos cabría referirnos a dos obras oficiales relacionadas con la coyuntura crítica de la década de los ochenta. El Informe del Real Proto-Medicato en que se proponen las observaciones médicas para indagar las causas, y método curativo de las tercianas, ... (Madrid Imp. de A. Sancha, 1785) está firmado por José García Burunda con fecha de 21 de septiembre de 1785. Más interesante a pesar de su brevedad, pues sólo consta de ocho folios, es la Relación histórica de lo ocurrido con motivo de la epidemia de tercianas y escasez de cosecha que se experimentó en la provincia de La Mancha y Castilla la Vieja y la Nueba los años desde el de 1784 al de 1789, inclusive, y de las providencias que se tomaron para el alivio y socorro de sus naturales, que creemos pudo deberse a la pluma de P. Escolano de Arrieta, Escribano del Consejo de Castilla[29].

En los años finales del siglo XVIII se publicaron en Madrid la Topografía hipocrática o descripción de la epidemia de calenturas tercianas intermitentes perniciosas que se han padecido en la provincia de La Alcarria desde el año de 1784 ..., (Madrid, 1795), del médico de Pastrana, Félix Ibáñez; y el Tratado completo de quartanas: obra curiosa e instructiva... (Madrid, 1799) cuya autoría recae en Felipe Curriel, médico de Ponferrada.

En cuanto a la crisis de 1802-1805, junto al informe de J.M. Paz y Rodríguez, ya citado, es de especial interés el Dictamen Físico-Médico-Político sobre la epidemia de tercianas que por cerca de tres años reyna en el Pays de Campos, y particularmente en su capital la ciudad de Palencia, (Palencia, Imp. Alvarez, 1802)[30], escrito por el cirujano palentino Agustín Argüello y Castrillo. No menos esclarecedor resulta la Descripción histórica de las enfermedades que epidémicamente se han adbertido en esta villa desde la Primabera del presente año, fechada el 13-XI-1802, y referida a la población toledana de Villacañas. Este trabajo no impreso fue escrito por el médico de esa localidad, Francisco Hernando, y el de Alcázar de San Juan, José Ignacio Climent[31].

Por esas fechas debió publicarse también el Tratado de las enfermedades epidémicas, pútridas, malignas, contagiosas y pestilentes de Antonio Lavedan. Más conocida resulta la obra de A. Cibat, ¿Por qué motivos o causas las tercianas se han hecho tan comunes y graves en nuestra España? ¿Con qué medios podrían precaverse y destruirse? (Madrid, 1806).

2.4.3.- La crisis de 1785-1787

A) SITUACION GENERAL

En ninguno de estos estudios está tan claramente reflejada la relación de la crisis epidémica con la crisis agraria, durante los años 1784-1789, como en la obra atribuida a P. Escolano de Arrieta. No en vano en esa Relación histórica ... se recogen frases como : "Fue tanta y tan grande la escasez de granos y epidemia de tercianas que en los años de 1784, 85, y 86 se padeció en la provincia de La Mancha y parte de Castilla la Vieja ...", que el Rey mandó suministrar de su Real Botica la quina necesaria y ordenó que se socorriese a los pobres y enfermos con los fondos de Propios. En 1787, en el que la escasez de la cosecha aumentó en Castilla la Vieja, se extendió por ella la epidemia palúdica, de tal forma que "se veían sus naturales en la más infeliz constitución pues por una parte les afligía la terciana y por otra las continuas ejecuciones con que se les apremiaba al reintegro del Pósito, pago de arrendamiento de tierras y de las Reales Contribuciones ...".

Se formaron Juntas de Caridad a instancia de la creada en Medina del Campo, y se aprobó la suspensión interina de las ejecuciones contra los labradores, pero las desgracias continuaron. La cosecha de 1787 fue mala en Castilla la Vieja, La Mancha, Campiña de Alcalá y Sagra de Toledo. De ahí que el Pósito de Madrid acudió a Andalucia para abastecerse de trigo ya que allí la cosecha fue más que regular. El 1 de octubre de 1788 cesaron las Juntas, aunque al año siguiente se volvieron

a crear ya que la escasez alcanzó a Burgos, La Rioja, Santander, Asturias, Galicia y Provincias Vascas que hasta entonces se habían visto libres de la crisis. Se importó trigo americano que fue consumido en el litoral, mientras que en el interior,

> " ... se sufría aún mayor aflicción y miseria llegando a tanto extremo que en algunos se mantenían de yerbas de que empezaron a enfermar resultando la muerte a algunos, ... se impidió la saca de granos con el pretexto de necesitarlos para su consumo y en otros de que al tiempo de consumirlos salían los vecinos y mugeres de los lugares del tránsito a quitarles con violencia, causando irreparables daños a los pueblos que los esperaban para su surtimiento público..."

El primer año del reinado de Carlos IV sería conocido como el del hambre. La política de importaciones prosiguió, lográndose así que bajara el precio del trigo. Los caudales de Propios fueron utilizados para proceder a las compras. Los Cinco Gremios Mayores de Madrid adelantaron dinero con este fin a los municipios que se lo solicitaron. La buena cosecha de trigo recogida en julio-agosto de 1789 puso fin a esa situación, aunque hasta 1790, también de bonanza agrícola, subsistió el temor al hambre.

A la vista de esta descripción oficial de los sucesos de esos años llama la atención la explicación de V. Pérez Moreda, que compartimos, al señalar que los factores epidémicos llevaron la iniciativa a lo largo de toda la crisis y que el hambre no justifica por sí mismo la aparición ni la amplificación de la morbilidad epidémica. La cosecha de 1786 que no había sido mala en muchos lugares, según este autor, quedó menguada por el absentismo laboral producido por la morbilidad palúdica. La enfermedad disparó los efectos de la

crisis. El poco trigo recogido y la especulación harían el resto. No obstante, como ya señaló el médico de Pastrana, Félix Ibáñez, "desde el año de 1780, hasta el de 1790 se padecieron muchas miserias y tribulaciones".

La fecha de inicio del proceso epidémico es difícil de señalar por la sencilla razón de que las tercianas eran la enfermedad más común padecida entonces. Las contestaciones realizadas por la justicia o párroco de los pueblos al Interrogatorio de Tomás López, datadas muchas de ellas en 1782, reflejan de forma reiterativa este carácter. Todos los años, en los meses de calor, en las poblaciones con algún curso de agua cercano, que eran la mayoría, se sufría el azote de las tercianas. Sin embargo, entre 1784 y 1789 aumentó de forma alarmante, hasta convertirse en una epidemia, su morbilidad y letalidad.

Para J. Riera este situación anormal se inició en septiembre de 1783. Siguiendo a V. Pérez Moreda, ese año el paludismo llegó a las costas mediterráneas, catalanas y valencianas. Dos años después se desarrolló por Murcia, Andalucia y Castilla la Nueva. En 1786 afectó también a la otra Castilla y a Aragón. Y sólo a partir de 1787 empezó a perder malignidad, aunque se mantuvo presente en algunas regiones hasta pasado 1789. En los meses de verano y otoño de 1786 se registraron el mayor número de defunciones causadas por ese brote epidémico.

Con las Tablas aportadas por ese autor se pone de manifiesto que de los 935.563 enfermos tercianarios, un total de 564.148 vivían en Andalucía y 297.393 en las antiguas provincias de Toledo, La Mancha, Cuenca y Guadalajara. Estas

dos regiones eran las zonas más afectadas. En Andalucía la morbilidad media era prácticamente del 30 por %, mientras que en las provincias castellanas señaladas se situaba en el 31.5%. Ya entonces tenían, junto con Extremadura y algunas zonas del Levante español, la condición de ser las áreas españolas más afectadas por el paludismo; cualidad que conservarán hasta ya avanzado este siglo como reflejan los mapas de G. Pittaluga.

Sin embargo, y con arreglo a los datos de V. Pérez Moreda, la provincia de Toledo mantuvo ese año las tasas más altas de morbilidad por paludismo de toda la península. La cifra del 41.8% supone un dato escalofriante para comprender la especial virulencia de esa coyuntura crítica en las tierras toledanas, si bien la epidemia ya hacía estragos desde dos años antes, pues no en vano así se señala en las contestaciones al Interrogatorio de Tomás López dadas desde Tembleque y Valmojado.

El paludismo era ya endémico en la zona. Su carácter de enfermedad más común así lo demuestra. Seguramente unas especiales condiciones climáticas que favorecieron la expansión del vehículo transmisor permitieron la difusión de la enfermedad, agravada por el inicio de unos años difíciles desde el punto de vista agrario. Las dificultades para el aprovisionamiento de trigo con destino al abasto de la ciudad de Toledo, padecidas en los meses mayores de 1786, vendrían a explicar una vez más esa interrelación entre crisis demográfica y crisis agraria. Sólo así podemos comprender la elevada letalidad, más del 8%, que se produjo en nuestra provincia; por otro lado, muy parecida a la media necional. Si

de cada cien personas enfermas de paludismo, ocho murieron ese año, es presumible que otros factores se unieran para que la mortalidad se disparara, máxime teniendo en cuenta que la letalidad achacable al paludismo por los especialistas es del uno por ciento.

La situación sanitaria de los pueblos toledanos no permitía afrontar con éxito una enfermedad que hasta entonces había carecido de ese carácter mortal con el que ahora se presentaba. En muchas localidades se carecía de médico y a lo más que podían aspirar era pagar a algún cirujano o sangrador. Los hospitales, salvo los regentados por religiosos como la Orden de San Juan de Dios, no disponían de medios materiales y humanos para conseguir frenar el brote epidémico. El descuido de la policía urbana, con calles llenas de fango e inmundicias, era otro elemento más que actuaba en contra de la sanidad pública. La ausencia de medidas higiénicas básicas y la falta de higiene personal se unía a todo lo dicho. El hambre convertía a los más desfavorecidos en focos perennes para el desarrollo de la enfermedad, y de la muerte. Además el anopheles atroparvus había encontrado en el hombre, ante la crisis de la cabaña ganadera, su medio de alimentación.

B) CAUSAS DE LAS TERCIANAS

No obstante nuestros antepasados intentaron explicar esta situación sirviéndose de distintos razonamientos. No todos conocían las obras de Lancisi o Masdevall. La literatura médica sobre el tema no era de

dominio común. Además ni siquiera algunos médicos de prestigio se vieron libres de explicaciones tan peregrinas como la expresada por Manuel Troncoso, que en su Memoria sobre la epidemia de tercianas padecida en Córdoba en 1785 destacaba como verdadera causa "la pérdida del equilibrio de la materia eléctrica que nos circunda, con la que en nuestros cuerpos existe"[32].

El anopheles atroparvus necesitaba para su desarrollo de zonas encharcadas y una temperatura media superior a los 20º C. Los años de abundantes lluvias en primavera, por encima de lo normal, y de un caluroso verano eran los más propicios. Esto explicaría su aparición y desarrollo tras la primavera y primeros meses de otoño. La relación entre zonas pantanosas y paludismo era bastante conocida. En Barcience se achacaba el padecimiento de las tercianas durante "el tiempo de los calores" al arroyo que recorría la población, que permitía la aparición de "varios pantanos de bégamo y aguas detenidas, que resultan vapores nocivos a la salud". En Burujón se creía que la causa de esa enfermedad eran las humedades en los tiempos de estío y otoño. Desde Hormigos se manifestaba por experiencia que las tercianas tendían a aumentar tras los inviernos lluviosos. En Huecas, la corrupción de las aguas detenidas en los barrancos estaba detrás de las fiebres que se padecían en primavera y otoño. Lo mismo ocurría en San Silvestre. Las humedades, nieblas y vapores desprendidas de un barranco cercano perjudicaban notablemente la salud de sus moradores.

Pero otros informadores de Tomás López creyeron ver en otras causas el origen de esa enfermedad. En 1789,

desde Méntrida, junto a la importancia de los años húmedos se destacaba "el exceso en comer higos, pepinos, melones ... y mucho desgovierno en no comer a la hora que debieran". Lo mismo se decía en 1782 desde Chozas de Canales, pues junto a las mareas del río, se achacaba como causa de las tercianas al "exceso de los hortelanos y otros en los pepinos, melones y demás frutos de las huertas". En Valmojado se creía que esa enfermedad procedía de "indigestiones por el mal uso de alimentos y por el demasiado trabajo". De esto último se hacen eco en Camuñas en 1785 al expresar que las calenturas malignas proceden "del trabajo de siega y de otros penosos en el estío". En este sentido también en Bargas, en 1786, se señalaba que las tercianas las contraían "los mozos de labor en los agostos en las caserías de dicha ribera".

No faltan tampoco otras explicaciones como la enviada desde Hontanar en 1782 en la que se viene a decir que las tercianas reinan especialmente en el pueblo los años secos, "pues los naturales tienen experimentado que lo veranos que pisan agua en las calles apenas se ve esta enfermedad". Algo parecido se expresa desde San Martín de Valdepusa (1782). Para el informante de esta localidad las fiebres provienen "de lo seco y ardiente de el país, pocas aguas y no buenas". Más sugerente es la explicación dada en Yepes, en 1788, cuando se atribuye a la falta de ventilación de las cuevas donde habitan algunos de sus vecinos como causa de las tercianas que hacía poco se habían detectado en la población. Mientras que en El Casar de Escalona se creía que procedía de la "obstrucción de poros o constipados".

En todos estos razonamientos está presente de una

forma más o menos clara, si no la causa de la enfermedad, sí las condiciones que hacían posible su desarrollo. Nos referimos a la existencia de zonas pantanosas y encharcadas cerca de los pueblos, como resultado de abundantes lluvias; a un tiempo climatológico más seco y cálido de lo normal en la primavera y estío; a la deficiente alimentación; a las escasas medidas sanitarias e higiénicas; al excesivo trabajo de los jornaleros que reciben la enfermedad con pocas defensas, etc. El anopheles atroparvus contó entre 1784 y 1786 con abundantes lluvias en primavera e invierno, y con sequías prolongadas y altas temperaturas en verano, como señala V. Pérez Moreda.

C) DESARROLLO DE LA EPIDEMIA EN TOLEDO

La incidencia que esta epidemia tuvo en la población toledana es difícil de cuantificar si no utilizamos los libros parroquiales. R. Sánchez González cree que su desarrollo no fue uniforme en el Partido de Toledo. En los Montes de Toledo sí mostró gran actividad, hasta el punto de referirse el cura párroco de Navalmoral, a su carácter universal pues casi ningún vecino se habría visto libre de ella, y había sido causa directa de la muerte de muchos niños. Especialmente grave fue también en Cuerva en 1786 y en Sonseca un año antes[33].

De la iniciación de esta epidemia en tierras toledanas en 1784 existen numerosas referencias. El informante de Valmojado escribía en 1786 que "de dos años a esta parte se han experimentado algunas tercianas subitrantes". Desde Tembleque, en 1785, se señalaba que "en el otoño se padecen

tercianas, ya por endémicas y peculiares ya epidémicas de causa común, que es la más regular, como se experimentaron en este año próximo passado y en el presente se va experimentando". Más interesante es lo que se informa desde Quero en 1786 al afirmar "que las enfermedades que a padezido esta villa y sus vecinos an sido terzianas y el uso de su curazión con quina que an dimanado de las enfermedades padezidas desde el año de 1784 asta el presente, pues antes no se sabía de ellas". En Miguel Esteban se tuvo que recurrir a los fondos del Pósito municipal para ayudar a los muchos enfermos que había en 1784.

Un análisis de la dispersión geográfica de los núcleos de población reseñadas pone en evidencia el caracter general de la epidemia, acentuada en aquellas localidades próximas a zonas pantanosas o cursos de agua. En 1788, desde Erustes se comentaba que "las enfermedades más comunes son tercianas y en estos años han sido más frecuentes y casi las han padecido todos los havitantes de dicho pueblo". El paludismo se había extendido de forma alarmante. Su morbilidad y letalidad sorprendió a los que lo padecieron. No en vano desde Yepes se señalaba en 1788 que a pesar de su clima sano y saludable "no se conoce enfermedad particular hasta de poco tiempo a esta parte que han picado las tercianas". En Yuncos su cura párroco relataba que desde hacía treinta años tan sólo la epidemia general de tercianas había ocasionado bastante trabajo "más por la pobreza de los enfermos que por otra causa".

A partir del año 1787 la epidemia de tercianas decayó aunque la crisis agraria fue en ascenso al ser los años

1788 a 1790 calamitosos[34]. Muestra de ello sería el motín que estalló en Villafranca de los Caballeros el 3 de julio de 1789, o la carestía de pan sufrida en Valmojado en los primeros días de marzo de ese año, que será conocido como el del hambre durante algún tiempo.

A la vista de las referencias recogidas, no cabe duda de que las tercianas eran la enfermedad más común que entonces padecían nuestros antepasados. De su endemia se hicieron eco viajeros como José Cornide[35]. Pero también es cierto que en esos años de la década de 1780 se destapó como una enfermedad mortífera, al incrementarse su morbilidad y letalidad por ir acompañada de tifus, pulmonía, disentería, diarrea, neumonía y tuberculosis, que se cebó en la población, mal nutrida por una crisis agraria que alcanzará su mayor apogeo cuando ya el paludismo esté en retirada. La mortalidad provocada por esa epidemia fue mayor, además de por las causas reseñadas con anterioridad, por la adopción de métodos curativos basados en una medicina escasamente científica y que las más de las veces lo único que conseguía era acortar la agonía, cuando no provocar la muerte.

La asistencia sanitaria de los enfermos no estaba garantizada. Había poblaciones que carecían de médico como El Viso de San Juan; otras disponían de cirujanos-sangradores y sólo unas pocas conseguían contratar a un profesional de la medicina. A los vecinos de Lillo les suponía anualmente 8.800 reales, de sus propios y arbitrios, el pago de los honorarios de su único médico[36], para una población de unos 1.000 vecinos.

En las villas más importantes, caso de Toledo o Talavera, junto a los médicos municipales, contratados por el ayuntamiento, ejercían su profesión otros particulares que tenían su clientela entre los integrantes de la burguesía, del clero y de la nobleza. La atención al enfermo que podían prestar unos y otros variaba enormemente, y esta situación se agravaba en el caso de producirse un proceso epidémico.

D) METODOS CURATIVOS Y CONSECUENCIAS

A pesar de la difusión de la literatura médica sobre tercianas, en particular, y sobre epidemias, en general, los métodos curativos no eran uniformes al ser muy distinta la formación y preparación de las personas encargadas de la salud pública. Los efectos positivos causados por los tratamientos a base de quina no eran conocidos por todos los médicos y cirujanos que se enfrentaron a esta enfermedad entre 1784 y 1787[87]. Desde Yeles se señalaba por esos años que "como en todas partes se ignora el remedio seguro para ellas". En Pelahustán (1782) se trataban "como le parece o como save el cirujano, que es el único facultativo que ay". En los Navalucillos, el informante de Tomás López, argumentaba que "se curan como apreenden los facultatibos, pues e notados en ellos, en una misma enfermedad, muchas bariaciones en su methodo de curatiba". Desde Otero se decía que "no se puede dar razón, pues cada uno lo despachaba como puede".

De esta arbitrariedad en el tratamiento se hacen eco también en Pepino al expresar que se intentaba curar a los enfermos "conforme el cerujano hace juicio". Y no siempre se

acudía a los facultativos. Lo normal era utilizar remedios caseros y sólo cuando éstos ya no ofrecían ninguna garantía por lo avanzado de la enfermedad se avisaba al médico. En Camuñas expresivamente se ecribía a ese geógrafo diciéndole que allí las tercianas se curaban "como más bien les parece". Más clara es la respuesta ofrecida desde Magán (1782) en donde "se curan según el sistema que sigue el médico del pueblo; el que aora hay regularmente manda sangrar". De ese caracter popular de la farmacopea utilizada[88] nos da idea la contestación ofrecida en Cobisa. Para las enfermedades que asediaban a sus vecinos "se aplican pocas y las más ordinarias medicinas". A lo mismo suena la respuesta dada en Robledo del Mazo. Allí se decía que sus vecinos usan "poco de botica, pues les es dañosa comúnmente".

La quina había demostrado ya sus buenas cualidades en la lucha contra las tercianas, pero era un producto difícil de conseguir por su lejana procedencia, caro y desagradable al gusto. La sangría seguía siendo el recurso más utilizado por los cirujanos y por algunos médicos. Desde Orgaz (1784) se decía que el remedio seguido para luchar contra las enfermedades "está por la mayor parte reducido al uso, o por mejor decir, abuso de las sangrías". Estas solían ir acompañadas de purgantes y refrescos. En Campillo de la Jara (1782) las tercianas veraniegas se hacían frente con evacuaciones de sangre y purgas. En Espinoso del Rey, en la misma fecha, se curaba con "las sangrías y las aguas de limón, añadiendo a éstas algún nitro". Desde Hontanar se escribía que "acostumbran a sangrar a estos enfermos y he visto en el poco tiempo que estoi aquí cortarseles a diferentes a las dos

evacuaciones; si no ceden con este les dan los amargos de iervas que tienen conocidas". También en Torrecilla de la Jara y en Val de Santo Domingo se utilizaban exclusivamente las sangrías y purgas.

En otras poblaciones, los facultativos no tenían reparo en recetar únicamente quina para luchar contra las tercianas, como ocurría en Cabañas, Sonseca, Maqueda, Chueca, Escalonilla, Cazalegas o Los Cerralbos. Pero lo más normal es que la corteza del quino acompañara en el tratamiento a las sangrías, purgas y refescos. Así sucedía en Alcabón, en Aldeanueva de Barbarroya, en Almonacid de Toledo, en Cebolla, en Escalona, en Gamonal, en Gerindote, en San Pedro de la Mata, en Santa Cruz de Retamar, en Santa Olala, en Torre de Estebanhambrán, en Villaminaya, en Villamuelas, en el Viso de San Juan, etc.

No obstante en muchas poblaciones seguía teniendo un carácter subsidiario al ser utilizada la quina cuando los "remedios" tradicionales, caso de purgas y sangrías, no daban resultado. En Carmena (1782) se decía expresamente que "la curativa que han practicado los facultativos se reduce: para las tercianas, sangrías y purgas, y quando ni éstas ni aquéllas, con proporción a donde hacía juicio residía el humor viciado, aplican la quina". En Pantoja (1782) "el regular método de curarlas es purgando y sangrando, y si esto no basta su recurso es el tomar la quina". Lo mismo ocurría en San Bartolomé de las Abiertas y La Mata.

La malignidad de la enfermedad era una característica que aprovechaban los médicos para recetar la quina directamente. Así se señala en Burujón (1786), en donde

se curaban las tercianas y cuartanas "como en todas partes, si son malas con la quina y si no con refrescos y sangrías y purgas". En Mascaraque se lograba ese objetivo "a beneficio de sangrías, alguna purga, y, finalmente, del uso de la quina". La benignidad de las tercianas padecidas en Montearagón (1782) permitía "que ordinariamente se curan con sangrías y refrescos, y apenas se usa de alguna quina porque no son pertinazes por lo común".

En otras localidades los médicos optaban por adoptar distintos métodos curativos según las estaciones. No en vano, la experiencia había demostrado que las fiebres eran más peligrosas durante el verano y el otoño para la vida humana. Seguramente por obedecer las calenturas de primavera a otro tipo de enfermedad, o, tal vez, porque conforme pasaba el tiempo el afectado iba perdiendo defensas y se tenía que recurrir a la quina como solución final. Desde Alcaudete de la Jara (1785) se señala que el método utilizado para curar las tercianas "si son en maio suele ser la sangría, y si en agosto la quina". En Almorox (1782) ocurría lo mismo. En la primavera los enfermos eran sangrados y en el verano se les suministraba quina. En Casarrubios del Monte (1786) también se producía esa distinción. Las tercianas se curaban "en primavera con un ligero purgante o sangría, en estío y otoño, con quina, vomitivos, sangrías y purgas". Las "tercianillas" padecidas por los vecinos de Villasequilla de Yepes (1782) se curaban de forma parecida. En Hormigos (1782), el informante deja bien clara esta situación. El cirujano de esa localidad mandaba sangrar y purgar y "si no se quitan con esto, que es lo regular no quitarse, acuden a la quina, con la que se cortan".

A veces se echaba mano, junto a los remedios ya señalados, de lo que en las respuestas a ese Interrogatorio se denominan "amargos", entendiendo por tales una serie de productos obtenidos seguramente de plantas silvestres que reunían en su sabor esa característica. Sin más especificaciones se nos habla de ellos en las respuestas dadas en Añover de Tajo (1782), Illán de Vacas (1782), Villaluenga de la Sagra (1782) o Tembleque (1785). En otros casos se limitan a señalar la utilización de febrífugos, es decir diversos preparados que tenían como misión quitar la fiebre al paciente, como ocurría con la quina. Un ejemplo lo representaría la población de Calera (1784). En la contestación dada por el informante de Brugel (1782) se va más allá al expresar la denominación de esos febrífugos que no son otros sino el "agua escabiosa, de centaura, sal de ajenos, armoniaco, y de centaura, espíritu de nitro dulce y otros equivalentes", aunque la quina fuera el más resolutivo. En Pepino (1786) se usaba con ese carácter el "cardo de santo, centaura, achicoria, grama y correhuela cocidas todas juntas, de aquel agua se toma un baso por la mañana y otro a la tarde por refresco". Si este remedio no bastaba se recurría a lo que el cirujano mandase de la botica.

Las aguas febrífugas procedentes de la cocción de hierbas silvestres se tomaban también en Robledo del Mazo (1782). En este caso se mezclaba la "centaura o hiel de tierra, raíces de esparraguera, de perejil, escornozonera, ajenjos, manzanilla y achicoria". En Villaluenga de la Sagra (1782) se defendía como el más poderoso febrífugo a la conserva de la mora. En Anchuras se prefería la utilización de

la centaura que se criaba bien en su término.

No faltan tampoco otros remedios distintos de los señalados. La "sal de la iguera" en Méntrida (1782), la hierba denominada "Felipillo" en Chozas de Canales (1782), la conserva llamada de la "mata" en Yunclillos (1784) serían otros ejemplos de la variedad de soluciones dadas a este problema por la farmacopea de la época o por la imaginación popular. En este último sentido podemos recoger como ejemplo la respuesta dada en Olías, en la que se señala que el modo de curar las tercianas "es inaudito, pues algunas que han hecho burla de la quina se han cortado con ajos machacados embueltos en un lienzo, puesto como reparo en la boca del estómago y otras extravagancias nacidas del capricho de las gentes". También el vino de Yepes parecía causar efectos milagrosos, o por lo menos así lo creían sus vecinos cuando afirmaban en 1788 que se usaba "por remedio en los síncopes y otros males, bebiéndole a sus comidas y a producido admirables efectos como fuera de otras mil ocasiones se experimentó en la epidemia de tercianas que a afligido a nuestra España en estos años". Seguramente el vino producía efectos estimulantes. Lo mismo sucedía con la raíz de la genciana utilizada en Albarreal de Tajo.

En otras poblaciones junto a los refrescos de agua limón se servían de algunos diaforéticos para facilitar la traspiración y el sudor.

Todos estos remedios intentarían disminuir las graves consecuencias sociales y económicas que la epidemia llevaba consigo. V. Pérez Moreda cree que debió suponer un absentismo laboral del 25% en un buen número de provincias y

que cada enfermo perdería unas 20 jornadas de trabajo al año. Ese absentismo laboral en los meses mayores produciría un aumento de los jornales ante la reducción de la mano de obra disponible. La cosecha de trigo, por falta de brazos, disminuyó y el precio de este cereal se encareció. Los afectados estaban comprendidos en todos los grupos de edad, aunque el paludismo parecía tener preferencia por los niños y jóvenes. A la mortalidad había que unir su incidencia sobre la fecundidad al ser según ese autor una de las más importantes causas de aborto, parto prematuro y esterilidad.

2.4.4.- La crisis demográfica de 1802-1805

A) INTRODUCCION

Pasado el brote epidémico, las tercianas siguieron manteniendo su carácter de enfermedad más común en la segunda mitad del siglo XVIII. El número de enfermos y fallecidos por esta causa se situó muy por debajo de los valores alcanzados en el período de 1784 a 1787. Pero en 1802 y con inusitada fuerza, nuevamente, en muchas de nuestras poblaciones, las fiebres palúdicas afectarían a la casi totalidad de sus vecinos, aunque en Castilla-La Vieja la epidemia se había iniciado ya en 1800. Esta vez la crisis agraria se había adelantado a la crisis demográfica. Así lo cree V. Pérez Moreda. Y lo mismo opina D. Reher, o por lo menos eso cabe pensar cuando escribe que la escasez de principios del siglo XIX "irá acompañada o más bien seguida, del recrudecimiento de fiebres que parecen endémicas y son de

índole incierta para los contemporáneos"[39].

"La crisis de mortalidad en torno a la fecha de 1804 adquirió en el interior de la península la mayor extensión y también la intensidad más alta entre todas las crisis generales que pudieron encontrarse a través del examen de los dos siglos anteriores, desde la gran peste de finales del siglo XVI"[40] . Estas palabras de V. Pérez Moreda dan luz sobre la gravedad de la situación en la Castilla interior. Junto a los trabajos reseñados sólo cabría citar que conozcamos la aportación de J.L. Peset y J.A. Carvalho[41], el magnífico trabajo de A. Marcos Martín sobre Palencia[42], y la breve contribución de Mª Soledad Gómez de las Heras para la provincia de La Mancha[43], y el ya citado de J. Díaz Pintado. No faltan algunas referencias locales como las que recoge R. Sánchez González en su estudio sobre los Montes de Toledo.

Todos los historiadores que se han detenido a estudiar este período parecen reconocer el carácter de crisis mixta que se da en la coyuntura de 1802-1805. Las consecuencias derivadas de años de malas cosechas se verán agravadas por la irrupción de nuevo de las temidas tercianas. Tras el año de 1789, las oscilaciones en los precios del trigo tendrán sus cotas máximas en 1794 y 1797-8. En estos años de encarecimiento del precio de ese cereal el paludismo se mantendrá en sus valores normales. Claro está que las cifras no son comparables. El inicio de la crisis agraria, detectado ya en la submeseta norte en el verano de 1801, fue el detonante de los motines sufridos en algunas localidades manchegas en la primavera de 1802. A varias de esas poblaciones la "represión" les vendrá en forma de fiebres

tercianas con una morbilidad y letalidad tal que sólo se puede comparar con la crisis descrita con anterioridad. El número de muertos por calenturas estará relacionado con la evolución del precio del trigo. Hambre y enfermedad se unían así para incrementar las curvas de mortalidad durante los fatídicos años de 1802-1805.

Ya nos hemos referido a las cotizaciones marcadas en los principales mercados toledanos por eso cereal básico. Detrás de las frías cifras se esconden numerosas tragedias personales. Más que nunca esta crisis viene a demostrar la desigualdad ante la muerte. Los más débiles de entre los más pobres perderán su vida. Pero pasemos ya a analizar esa epidemia.

B) DESARROLLO GENERAL

La sequía del año 1800 impidió que la cosecha de trigo en la Castilla del Duero fuera más que regular. Ya en ese verano se notó una especial virulencia en las comunes tercianas. En Palencia se hicieron rogativas para impedir su propagación, e incluso el Consejo de Castilla aprobó la creación de una Junta de Sanidad, suprimida en mayo de 1801. Nuevamente en ese verano las tercianas rebrotaron con fuerza, si bien la cosecha de trigo fue algo superior a la del año precedente. La misma situación se produjo en 1802 con la particularidad de que los precios del trigo mantenían una corriente alcista que hacía peligrar las economías familiares de los más modestos.

Unas condiciones climáticas especialmente

favorables, de las que ahora hablaremos, facilitaron la expansión del anopheles en el verano y otoño de 1803 por toda la Castilla interior. Las representaciones que llegaron al Consejo de Castilla firmadas por alcaldes, corregidores e intendentes pintaban una situación lamentable con miles de enfermos en todas las provincias. La Real Orden de 1 de octubre de 1803 encargaba a los obispos de Avila, Palencia, Zamora y Valladolid, y a los arzobispos de Burgos y Toledo, la recepción y distribución de dos arrobas de quina entre los enfermos de sus diócesis. El arzobispo toledano contestaría a ella con una extensa carta, que fue publicada en la Gaceta de Madrid[44], en los siguientes términos:

> " Por el aviso que V.E. se sirve darme con fecha de 1ª del corriente, quedo enterado de haberse dignado el Rey mandar que se pongan a mi disposición algunas arrobas de quina de la mexor calidad, para distribuirlas con la prudencia y proporción debida entre los Pueblos de la Mancha, que se hallan infestados de tercianas; y habiendo escrito al Marqués de Hariza para que me manifieste quando podrá realizarse el apronto de dicha Quina, luego que este se verifique procederé al repartimiento en los términos que sean más conformes a los paternales desvelos, con que S.M. procura la salud y felicidad de sus amados vasallos. Por mi parte he distribuido crecidísimas porciones de quina entre los enfermos de mis Diócesis; de tal suerte que no he desatendido suplica alguna de esta naturaleza sin deternerme en averiguaciones que sólo surtirían el efecto de que con la dilación del remedio se arraigasen más los males, que por desgracia son demasiado ciertos; desde esta casa he socorrido con ella a más de cien Pueblos, y aún es mayor el número de los que han sido aliviados con el mismo específico desde la de Toledo; habiendo comunicado estrechas órdenes a los respectivos Mayordomos, para que nunca estén sin un surtido abundante a fin de que se cumplan puntualmente las que todos los días les dirijo, a consequencia de las representaciones de las Justicias, Médicos o Párrocos; librando al mismo tiempo en muchas ocasiones limosnas

> considerables en dinero, para que las medicinas no sean inútiles por falta de alimentos saludables; y esto mismo executa mi coadministrador en todo el Arzobispado de Sevilla, ... y por lo mismo deseoso de continuar esta obra de misericordia tan propia de mi Ministerio... suplico encarecidamente a V.E. tenga la bondad de rogar a S.M. en mi nombre me dispense la satisfacción de remitirme con una sola rública de V.E. todas las solicitudes que los Pueblos de mis Arzobispados dirijan a su inagotable clemencia pidiéndole el auxilio de quina para el remedio y curación de sus vecinos enfermos; tendré el gusto de acudir inmediatamente a su socorro y lograré la dicha de servir a S.M. disminuyendo en esta pequeñísima parte sus incalculables cuidados ...".

El repaso de las noticias enviadas al Consejo en 1803 deja bien claro el triste panorama que estaba dejando a su paso el vehículo transmisor del paludismo. El intendente de Ciudad Real, Clemente Campos, señalaba el 30 de septiembre de 1803, que los enfermos de tercianas en su provincia se situaban entre 10.000 y 15.000 personas. El 24 de octubre de ese año, con más precisión, escribía que el número de afectados ascendía a 37.824. Por esas fechas, el intendente de Avila se refería a 16.620 enfermos entre una población total de 28.718 habitantes, en diez de los partidos de la provincia. El de Cuenca manifestaba que la epidemia afectaba a 212 pueblos; el de Soria que se extendía por 22 partidos. El intendente de Valladolid decía que sólo en la capital afectaba a más de 3.000 personas; el de Salamanca, que la epidemia era general. Y en Palencia que la exhalación de los cadáveres amontonados en las iglesias había ocasionado el abandono de tres parroquias y de la ermita de Nuestra Srª. de la Calle.

Los fiscales del Consejo de Castilla reconocían la gravedad de la situación. La epidemia podía frenarse con

buena quina y alimentos competentes. Pero "lo primero falta para todos pues no se alla en los pueblos quina mediana; y a los pobres además [faltan] los alimentos". Una gran parte de los jornaleros se hallaban en la mayor indigencia por la carestía general. Los intendentes de La Mancha y Cuenca habían asegurado en sus escritos que muchos de ellos se alimentaban "de vegetales despreciables como son la corteza del fresno, ojas de cargüesa o cogollos de romero; y si logran alguna corta porción de pan es de ínfima calidad por el excesivo precio de lo que hay". En vista de todo ello no dudaban de que "las causas de estos males son la falta de buenas medicinas y la miseria de los pobres dimanada de la carestía general". A ello se unía la ausencia de "policía, aseo y limpieza en los Pueblos". Pero sabían también que "los fondos de Propios y Pósitos están ya totalmente exaustos según contestan los informes". Consecuencia de sus dictámenes sería la aprobación de la Circular de 26 de diciembre de 1803[45].

Los intendentes y obispos, según el caso, de Segovia, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Avila, Sigüenza, Osma, Salamanca, Toro, Guadalajara, Ciudad Real, Cuenca y Toledo recibieron a principios de 1804 esa orden circular por la que se establecían las Juntas de Socorro y Beneficencia; por ella además se destinaba a aliviar a los pobres enfermos las existencias de granos del Fondo Pío Beneficial y de Tercias y los fondos de cofradías y obras pías. Se instaba a realizar cuestaciones públicas. Se eximía a los renteros del pago de parte de la renta, etc. De su administración se encargarían esas Juntas compuestas en las ciudades capitales de provincia, junto al Intendente y Obispo, de un regidor, de

un canónigo y del procurador síndico. En los pueblos más pequeños estarían constituidas por el cura párroco, el juez o alcalde, un regidor y el procurador síndico. De esta forma las desaparecidas Juntas de Caridad volvían a ser utilizadas como medio más idóneo para luchar contra la miseria y la enfermedad, con independencia de que en algunas poblaciones existiesen también constituidas Juntas de Sanidad. Ya el 15 de noviembre de 1803 se había establecido en Cuenca una Junta para distribuir las sopas económicas.

No hay que decir que el triste año de 1804 conocío también y con mayor gravedad si cabe la epidemia de tercianas, agravada en algunas localidades por tabardillos y viruelas. Las peticiones de quina desde julio de 1804 se amontonaron en las oficinas del Consejo de Castilla. En este sentido se escribió desde Cuenca, Salamanca, Guadalajara, Avila, Toro, León, Ciudad Real, Astorga, Palencia, Burgos, Segovia, Valladolid, Burgo de Osma, Villafranca del Bierzo, etc.[46].

No disponemos de cifras sobre la morbilidad y mortalidad absoluta, pero los datos que recoge A. Marcos Martín para Palencia pueden resultar indicativos. Este autor ha afirmado que "la epidemia de tercianas y la crisis de subsistencias de los años 1800-1805 eliminaron en la ciudad de Palencia a más de 4.000 personas, ... sus victimas representaron en torno a la mitad de la población"[47]

C) CAUSAS DE LA EPIDEMIA. LA IMPORTANCIA DEL CLIMA

El aumento de población a lo largo del siglo XVIII no fue acompañado en igual medida por el de los recursos económicos, en especial por los procedentes del sector agrario. El reajuste traumático se produjo durante 1802-1805. Esta sería para V. Pérez Moreda la causa profunda que explicaría esa grave crisis demográfica. Pero sin duda existen causas más cercanas que nos ayudarán a conocer el origen de las fiebres en los primeros años del siglo XIX.

Numerosos factores confluyeron a alentar y agravar esta situación ya de por sí extrema. Las pésimas cosechas, la especulación, la deficiente comercialización, el desastroso estado de las arcas municipales, la política hacendística de Carlos IV, la pérdida de los fondos en granos y dinero de los pósitos, las epidemias, las guerras ... se unieron en esos años con el resultado ya conocido.

Las malas cosechas (con el papel determinante que el Pósito de Madrid tuvo en la subida de precio del trigo) se han explicado por unas condiciones climáticas especialmente adversas. En la submeseta norte la sequía en la primavera de 1800 sería el primer detonante. Después seguirían años excesivamente lluviosos especialmente en la Castilla del Tajo. En muchas poblaciones manchegas se habían formado lagunas junto al casco urbano, que, debido a las dificultades propias de ese relieve para dar salida a sus aguas en los ríos próximos, permanecieron estancadas haciendo peligrar gravemente la salud de sus vecinos[48]. Desde Orgaz se escribió

al Consejo de Castilla el 11 de septiembre de 1804 expresando que,

> " ... a motibo de las muchas llubias del anterior y demás ymbiernos han venido a formarse por diferentes costados del Pueblo unas valsas, pantanos y acojidas de aguas estancadas que además de haber causado el daño yrreparable de ynundar y perder muchas posesiones de tierras labrantías y enutilizado el término puéstole en un estado doloroso de poca producción, han venido ha causar dichas balsas y pantanos tal estrago a la salud pública de esta villa que desde que aparezieron aquéllas no faltan repetidas epidemias de tercianas y quartanas"[49].

El médico real Antonio María de Cózar, comisionado para luchar contra la epidemia en las provincias de Toledo y Ciudad Real, llegó a elaborar un informe (8-XII-1804) en el que decía "que hay muchos pueblos en La Mancha donde basta el brazo para sacar el agua y aún en los más altos se hallan las cuebas llenas de ella"[50].

La combinación de lluvias excesivas en invierno que hacían peligrar la sementera con pertinaces sequías en primavera estaría detrás de esos pésimos años agrícolas. En Turleque desde 1796 existía una laguna junto a las viviendas de sus vecinos "de suerte que en el presente año (1802) en que las aguas de Ynvierno fueron muy copiosas tubo por partes más de tres varas, y faltaron como diez pasos para entrar en el Pueblo". En noviembre de 1802 las copiosas lluvias caídas en Villacañas frenaron según sus médicos la epidemia de tercianas.

La primavera de 1803, según V. Pérez Moreda, reprodujo la sequía del año anterior acompañada de fuertes heladas. En Cuenca, en el mes de mayo de ese año se hicieron rogativas públicas pidiendo la necesaria lluvia y el fin de las escarchas.

Un observador preciso como el médico talaverano José María de la Paz y Rodríguez recogió opiniones del estilo:

> " A la verdad son tantas y tan varios las alteraciones que han presentado los Termómetros y Barómetros en este presente año, que sería necesario llenar muchas planas para poderlas referir y especificar con puntualidad; ... creo bastará decir, que en esta villa en medio de fríos intensos, grandes heladas y copiosas nieves, llegó a percibirse tanto calor en el mes de Febrero, que muchos se vieron precisados a dexar el abrigo de las capas por no poderlas tolerar; quando por el contrario, en medio de calores grandes y excesivos ardores hemos experimentado a últimos de Julio un frío extraordinario ".

El verano y otoño de 1803 fue en nuestra zona de estudio especialmente lluvioso. En Yébenes de Toledo, su cura párroco escribió al corregidor de Toledo (22-X-1803) afirmándole que "el abundante fruto de la uba se ha malogrado por la muchedumbre de las aguas; y estas mismas perderán también la sementera, porque las corrientes se han llevado la sustancia de las tierras ondas; y en las altas todo se ha cubierto de ierva y de maleza. Los olibos que pudieran ocupar a muchos pobres en el rigor del ynvierno están sin fruto"[51]. También esas lluvias de agosto de 1803 aumentaron el número de enfermos palúdicos en El Viso del Marqués.

Los primeros meses de 1804 asimismo sorprenderían por las abundantes precipitaciones. En la ciudad de Toledo se realizaron rogativas secretas "para implorar de la Divina clemencia, la serenidad de la lluvia y Buen temporal"[52]. Pero en junio, en su ayuntamiento, se trataba sobre "la falta de agua que se experimenta en ella, y Pueblos de su circunstancia, por cuya causa se advierte en los campos mucho quebranto". La ciudad entera realizó rogativas públicas. Se

sacaron en procesión las reliquias de los Santos Patronos y la imagen del Santísimo Cristo de las Aguas, con buen resultado, al parecer, ya que el día 12 de junio se acordó celebrar una función de acción de gracias y una nueva procesión como agradecimiento por el beneficio de la lluvia con que se había favorecido a Toledo y su comarca.

También en El Correo Mercantil de España y sus Indias se recogieron noticias sobre la situación del clima en esos años críticos. El verano de 1801 fue "ardiente", "propio de la estación" en la provincia de Toledo. Pero en agosto fueron "frecuentes las tempestades". A principios de septiembre de 1801 refrescó "de resultas de los aguaceros anteriores". Nuevamente a mediados de ese mes volvió el tiempo lluvioso. Después se serenó. Ya a finales de octubre aparecieron las escarchas, y de nuevo las lluvias a principios del mes siguiente. El frío con escarchas continuaría hasta la segunda quincena de diciembre, lluviosa y húmeda. El año 1802 se iniciaría con nieblas, fríos y escarchas. Las lluvias no aparecerían hasta principios de abril, repitiéndose de nuevo a finales de mes. En junio de 1802 se afirmaba que el temporal era "favorable para la grana de mieses". Pero a principios del mes siguiente el tiempo caluroso iba acompañado de "vientos solanos y nubes tempestuosas". El verano de 1802 fue "ardiente", y hasta finales de octubre no se tuvo noticia de nuevas lluvias, que se repitieron en exceso en los últimos días de noviembre y primera decena de diciembre.

Las lluvias del otoño de 1802 se reprodujeron con fuerza durante la casi totalidad del mes de enero de 1803. El frío de principios de febrero fue seguido a finales de ese mes

por "soles picantes". En marzo la característica fundamental en nuestra provincia fue el tiempo frío acompañado de nieves e hielos. Después se serenó. Algunas lluvias en abril y mayo, dejaron paso a un mes de junio excesivamente seco y caluroso. Las altas temperaturas se repitieron en julio y agosto. El tiempo revuelto de septiembre de 1803 dejaría las primeras lluvias en los inicios de octubre. Todo el mes de noviembre fue lluvioso, y este fenómeno metereológico se reproduciría a finales de diciembre y a mediados de enero de 1804, con grandes precipitaciones. Los campos volvieron a recibir el agua de las nubes durante buena parte de abril; después seguiría un tiempo claro y seco, con un mes de junio con temperaturas más altas de lo normal. Por esta causa las cosechas se secaron sin que hubiera dado tiempo a granar sus semillas, mermadas por la falta del líquido elemento desde el primer mes de la primavera. La Junta de Socorros de Ciudad Real lo expresaba claramente al señalar que aunque se esperaba una buena cosecha:

> " ... en el mes de Junio desaparecieron enteramente aquellas esperanzas, desfallecieron los ánimos con el mal aspecto de los campos, el ayre solano los precipita y la falta de aguas en tiempo los entrega a la hoz, estando por lo general las mieses a medio grano ..."

Siempre según las noticias recogidas en El Correro Mercantil ... para la provincia de Toledo, hasta finales de septiembre de 1804 no aparecerían de nuevo las lluvías. El tiempo frío y sereno del otoño solo sería roto por algunas precipitaciones a mediados de noviembre. Como había sucedido en los años anteriores el invierno se inicio con lluvías en enero. Al clásico tiempo de primavera no le

faltarían las precipitaciones de mediados de mayo que harían posible una mejor cosecha. Después el calor, sin caer en exceso, permitiría que las semillas granaran.

La escueta información recogida en las páginas de ese periódico madrileño parece coincidir con los datos aportados en las representaciones que llegaron al Consejo de Castilla desde diferentes localidades toledanas y manchegas. El clima en esos años catastróficos parece estar caracterizado por unas más que abundantes lluvías en invierno, por la falta de precipitaciones a finales de primavera y por un excesivo calor en el verano y otoño[53]. Este cuadro era muy favorable para el desarrollo del anopheles atroparvus. De todo lo señalado quedan suficientes ejemplos.

En Corral de Almaguer, en octubre de 1803, se expresaba que:

> " ... Las causas de que provienen las citadas enfermedades puede consistir sin duda en las inundaciones que ocasiona continuamente el río Riansares, y acequias que aislan esta villa, quedando aguas estancadas que subsisten en las charcas del Camino Real que va a Valencia y en otros diferentes sitios, en que se empantana todo el año y en el verano con el excesivo calor es consiguiente su corrupción ... contribuiendo también la falta de medios que dichas inundaciones ocasionan a este vecindario por anegarse una porción considerable de tierras fértiles ..., asimismo puede contribuir al fomento de dichas enfermedades otros pantanos de aguas que se hacen en varias calles por no hallarse empedradas ..."[54].

En febrero de 1803 desde Consuegra se escribía que la "causa productiva de las tercianas que ha afligido y aflige a dicho vecindario de Consuegra es las inundaciones y avenidas del Río Amarguillo que la cruza, habiendo sido mucho mayores las que en este Ynvierno se han experimentado por estar ciego, lleno de sungueras y malezas el albeo de dicho

río, se espera mayor epidemia en el presente año, si no se limpia ..."[55].

El médico de Alcázar de San Juan, José Ignacio Climent, relataba que la epidemia se extendía en Villacañas en octubre de 1802 por "varias inundaciones de agua, estanques aunque pequeños, de ella que sin duda alguna está corrompida" y dos arroyos lodados que producían un fétido olor.

En diciembre de 1803, se señalaba que en Madridejos "no han sido con mucho iguales a los de otros pueblos los estragos que han hecho aquellas enfermedades porque no tiene contiguos estanques ni lagunas". Pero sus calles estaban llenas de cieno e inmundicias.

El cura de Puebla de Almoradiel en mayo de 1804 daba a conocer al Consejo de Castilla:

> " ... que las casas casi todas están en sus suterráneos llenas de agua; las que se filtran de las estancadas en las calles públicas y que por lo mismo, las casas están sugetas a una redundante excesiva humedad; tanto más dañosa quanto más se corrompen, y también porque las abitaciones todas están sobre el primer piso; que las salidas y caminos inmediatos al Pueblo, y las calles más públicas no sólo se hacen intransitables por los pantanos de aguas estaizas y corrompidas, sino que también están destrozados y dificultosos"[56].

Todavía en junio de 1805, el procurador síndico general de Villaluenga exponía que "es bien notorio se han padecido y aún padecen en toda la población diferentes enfermedades, mayormente de tercianas, nacidas en la mayor parte de la mucha humedad que se advierte en los arroyos que corren por las calles más públicas ... cuias aguas estancadas corrompen e infestan todo el pueblo"[57].

El médico real José Martínez de San Martín llegó a informar al Consejo de Castilla que "se ve constantemente

que el número de muertos es mayor o menor según, la mayor o menor proximidad de los pueblos a las aguas estancadas y el de nacidos está en razón inversa".

En muchos refranes el saber popular recogió la incidencia que las causas descritas tenían en el desarrollo de las tercianas. Expresiones como "Agua corriente no mata la gente; agua estancá la matará", "Agua estancada, agua envenenada", "Donde sobra el agua, la salud falta" son ejemplos de la relación entre epidemia y tiempo atmosférico.

Las condiciones climatológicas eran las más favorables para el desarrollo de la epidemia de tercianas, pero también las más catastróficas para el logro de una buena cosecha. La miseria se extendió entre los más desfavorecidos. El cirujano de Cedillo achacaba las enfermedades que sufrían sus vecinos a la "mucha miseria que acarrean los tiempos pues todos los más enfermos que en el día existen y los difuntos que ha habido no tienen facultades ningunas para Medicinas, ni para el alimento diario". En Corral de Almaguer el plan de curación establecido no se cumplía "pues los pobres ynfelizes pasados de la necesidad y repetición de tercianas, luego que los coje una sin haber comido en dos o tres días, suele llebarselos ... y con poco perezen". En el Toboso se temía que en el invierno de 1804 pereciera la mitad de la población por "la epidemia general de tercianas que padece este Pueblo y de cuias resultas se está experimentando una mortandad de ynfelices jornaleros, por sequela de la mucha miseria que tiene consternado el vecindario en una suma aflicción y escasez de frutos y carestía de todos los víberes de primera necesidad"[58].

El médico José Martínez de San Martín, en noviembre de 1804 expresaba desde Tembleque que "mueren solo, lo repito, muchas vezes los infelices que el mismo día que enferman no tienen para un pan que comer y mucho menos para los remedios necesarios". El médico de Villacañas defendía esos razonamientos al explicar, en septiembre de 1802, que "este contagio y más su estrago provienen casi enteramente de no poder medicinarse ni siquiera alimentarse los más de los enfermos, por la suma pobreza y desdicha en que se hallan todos los vecinos del pueblo vajo"[58].

Difícilmente podemos imaginar la angustia vivida en muchos hogares. La deficiente alimentación, provocada por la imposibilidad de cumplir la escueta dieta diaria basada en el pan, el puchero y el vino, iría mermando poco a poco las defensas biológicas de los más pobres. En Puebla de Almoradiel, en junio de 1804, se hacía hincapié en lo extremo de la situación al encontrarse muchos de sus habitantes "alimentándose en el día como los brutos con unas simples salcochadas yerbas, y privados del alimento común, pasan los días continuados sin poder comprar un pan para sí y sus familias y si algún día le compran no fundan sólida esperanza de lograr en el siguiente igual fortuna[60]. En esa localidad la notable cosecha de patatas de 1803 había salvado a muchos de morir de hambre, pero en 1804 también la climatología afectó negativamente en el desarrollo de ese tubérculo, y las patatas no pudieron ejercer el papel sustitutorio del pan que habían tenido en los años precedentes.

El consumo de patatas era ya un hecho al menos desde finales del siglo XVIII en algunas zonas castellanas,

reemplazando al pan en muchos hogares, pero casi siempre como medio alternativo ante la carestía de este último[61]. No en vano la obra de E. Doyle fue reeditada en 1804[62] recogiendo en sus páginas las noticias que M. López del Hoyo dio "Del cultivo de las patatas en La Mancha" y que aparecieron publicadas en el Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos (1797).

Las crisis alimenticias de 1800 a 1814, según V. Pérez Moreda, supusieron el respaldo definitivo al consumo popular de las patatas. El pan de patatas menguó los efectos del hambre de 1812 en Madrid[63]. La Real Sociedad Económica Matritense convocó en 1803 un premio para divulgar el cultivo de la patata en Madrid, Toledo, Segovia, Guadalajara, Avila y Talavera que curiosamente fue adjudicado a un labrador de Navalmoral de Pusa (Toledo)[64].

Las citas sobre el papel ejercido por las patatas en la crisis que estudiamos son abundantes. Desde El Bonillo se escribía en octubre de 1804 que:

> " ... no es extraño que después de un Ymbierno lluvioso y en el que los Pobres apenas podían adquirir algunas harinas u semillas más déviles que el trigo como la patata, y otros sin que sufriesen fermentación ni más cocción que en agua, y en formas de puches careciendo de licores espirituosos "[65].

En Camuñas, en julio de 1804, ya se había recogido la cosecha de titos y garbanzos. También para estos vegetales el año había sido calamitoso, de ahí que se confiara en las patatas y zanahorias que ofrecían mejor aspecto, en los melones y en otras legumbres "con que poder consolarse en algunos meses aminorando el consumo de los granos". El

intendente de Guadalajara, en septiembre de 1803, hizo referencia al hecho de que los jornaleros de Mondejar se mantenían con "pepinos, melones y otros comestibles de esta clase que por venderse a un precio mui bajo pueden adquirirse"[88]. Los terrenos húmedos posibilitaron esas buenas cosechas de patata que mantuvieron un precio accesible al situarse entre los 4 y 6 reales la arroba en la primavera de 1804. Por lo menos ese es el precio que se pagó por ellas en Corral de Almaguer, mientras que el arroz se mantenía en los 42 reales/arroba. No olvidemos que un pan de dos libras llegó a valer en algunas poblaciones a finales de 1804 entre 4 y 5 reales. Y sólo los más ricos tuvieron medios para poder adquirirlo diariamente.

La desigualdad social ante la muerte que la epidemia estaba produciendo a su paso quedó reflejada en numerosos testimonios de la época. Los médicos reales comisionados en las provincias de La Mancha y Toledo, escribieron desde Daimiel en noviembre de 1803 que :

> "Constantemente observamos que la clase indigente es la que más padece, pues si alguna o otra persona de las acomodadas sufre la enfermedad estacional, que son las tercianas, en estos no se hazen malignas, ni degeneran en nerviosas continuas como en los pobres, en quienes la falta de medicinas, de alimentos y vestidos, ultimamente de todo lo necesario para conservar la salud y la vida, fomenta estas degeneraciones que en muchos terminan con la muerte".

Las condiciones del habitat en el que se desarrollaba la existencia de la mayor parte de nuestros antepasados añadía nuevos agravantes en esta coyuntura crítica. En Corral de Almaguer se describían los hogares de los enfermos como "tan pobres, húmedos y lóbregos que con

dolor se ben en el rigor de la fiebre, arrojados en el suelo sin camas ni abrigo alguno y esto en casas de familias de cuatro, cinco y seis que destituidos de ausilio y socorro humano se habandonan ...". En Socuéllamos, junto a las lagunas y arroyos, se señalaba que "a lo dicho se agrega la desnudez, el desareo, las humedades de las habitaciones y su poca bentilación, la escasez y mala qualidad de alimentos, nada es más conforme a la ruina que experimentan sus havitantes".

El médico de Cedillo resumía la situación "como resultado de la suma pobreza, falta de policia, aguas estancadas, estado de contajio en la Yglesia parroquial". Fueron numerosas las parroquias que atestadas de cadáveres se habían convertido en un foco de infección parmanente. En Corral de Almaguer, en agosto de 1803, se describía esto último diciendo que "en el día no se puede inumar en la Parroquial Yglesia por no haver cavimiento lo primero y lo segundo porque las miasmas que exalan los Cuerpos pueden contraer una infestación y contagio general".

El Consejo de Castilla en el dictámen presentado a consulta de Carlos IV en noviembre de 1803 expresaba claramente que:

> "Las causas de esta epidemia, se hallan contextadas con uniformidad por todos los Yntendentes que aseguran serlo generalmente la miseria y falta de alimentos de los jornaleros y necesitados, en cuya clase hace el mayor estrago este mal, la escasez de medicinas y medios para su curación, y el poco adelantamiento y cuidado en el ramo de policia".

Los médicos reales comisionados en esas provincias iniciaron su informe, presentado en febrero de 1804 de esta forma:

> "Resulta de sus investigaciones que la epidemia de tercianas fue producida por los gases mal sanos que se desprenden en tiempo de calor de las aguas estancadas de que está inundada la provincia, que han contribuido a aumentar los estragos haciendo que se malignasen aquéllas o bien degenerasen en otros males la miseria y necesidades que sufren aquellos naturales después de tres años de escasez de cosechas, único manantial de subsistencia en un país sin industria y sin comercio; el uso de la mala quina, y en ciertos pueblos algunos abusos en el arte de curar".

Esta explicación es muy parecida a la recogida en el Informe del Real Proto-Medicato en 1785:

> "... en toda enfermedad epidémica las personas más susceptibles y dispuestas al contagio sean los pobres y baxa plebe, ya por los pravos alimentos ya por sus habitaciones baxas, húmedas, estrechas, rodeadas de los excrementos de calles, corrales poco ventilados, faltos de alimentos de buena qualidad, tristes y melancólicos...".

La diversidad de métodos curativos y la pésima calidad de la quina, amén de la epidemia de viruelas que acompañó en algunas localidades a las tercianas, fueron otros factores que influyeron en el aumento de la morbilidad y mortalidad. A ellos nos referiremos más adelante.

D) DESARROLLO DE LAS TERCIANAS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Las primeras señales que demostraban una especial virulencia de las tercianas en localidades toledanas y manchegas datan del año 1799. Tanto en Corral de Almaguer como en Pedro Muñoz se señalaba esa fecha como la del inicio del embate epidémico. Coincidía así con lo que ya conocemos de la Castilla del Duero. No obstante no rebrotará con fuerza hasta

septiembre de 1801, como ocurrió en Miguel Esteban, Turleque y Puebla de Don Fadrique, por poner algunos ejemplos.

Pero hasta el verano de 1802 no alcanzó en la submeseta sur el carácter general que después tendrá. En Villacañas ya se notaban sus efectos en el mes de febrero de ese año. En San Carlos del Valle se extendieron también en la primavera. Hasta julio no empezaron a producir de nuevo sus síntomas en Tembleque, Villacañas, Turleque, Puebla de Don Fadrique, Cedillo, Navalcán, Talavera, etc. Y ya en el verano de 1803 las tercianas se mostraron en toda su extensión por la mayor parte de nuestras poblaciones.

Las especiales condiciones climatológicas que tanto ayudarán a la miseria y a la enfermedad, harán posible que en el extraño tiempo producido en febrero de 1803 se extiendan de nuevo las fiebres. En Consuegra, decía el gobernador de Alcázar de San Juan, en una carta fechada el 14 de ese mes que "mueren a montones las gentes, y no se escapa día que no amanezcan dos, tres y quatro difuntos por falta de alimentos y medicinas"[87]. El frío de marzo disminuyó la morbilidad, pero los primeros calores de finales de la primavera hicieron aumentar de nuevo el número de enfermos.

El comportamiento de la epidemia en cada localidad variará notablemente. La incidencia mayor o menor de las causas descritas está detrás de todo ello. El médico talaverano José María de Paz y Rodríguez, hombre prolífico donde los haya y con una preparación profesional fuera de toda duda pues no en vano había sido visitador de las boticas de Extremadura y era miembro del Colegio Farmaceútico de Madrid y de las Reales Academias Médica Matritense y de Medicina

Práctica de Barcelona, nos dejó un precioso Informe ya citado sobre lo ocurrido en 1803 en su ciudad[88]. Talavera aparece descrita como una población con calles mal empedradas y peor barridas, llenas de lodo e inmundicias, con numerosos charcos de agua estancada y corrompida. El aumento en el número de enfermos tercianarios no se detectó claramente hasta últimos de junio. Los progresos de la epidemia en julio, alcanzaron un incremento notable en agosto. Las calenturas, según Paz y Rodríguez, se complicaron en esos meses de verano llevando a algunos de los contagiados a la tumba. Las lluvias de primeros de octubre de 1803 frenaron tanto mal. Pero para evitar que se repitiera el contagio creía necesario establecer un plan de policía médica en esa villa y un montepío para socorrer a los más necesitados; proveer de buena quina a los enfermos y perseguir a los curanderos. La epidemia había afectado también a poblaciones relativamente cercanas a Talavera como la Adrada, Piedralaves, Casas Viejas, Fresnedilla, Sotillo, Casillas, Pueblanueva, Arenas, Puente del Arzobispo y La Calzada. Nuestro médico, en su Informe fechado el 22 de octubre de 1803 no deja de señalar que:

> "Todas las personas pobres, las mal vestidas, las que han estado más expuestas a sufrir las vicisitudes del tiempo, las debilitadas por excesivos trabajos, y las que por su indigencia y necesidad se han visto precisadas a usar de malos y escasos alimentos, son las que han padecido más en esta constitución..."

También fue José María Paz y Rodríguez el que un año antes había alertado al ayuntamiento de Talavera sobre la extensión del brote epidémico en el barrio de San Juan, en julio de 1802, al detectar en algunos de sus vecinos unas calenturas "con síntomas de contagiosa" que habían cedido con

la "purificación" de ropas y casa[69].

El Consejo de Castilla conocía con precisión todo lo que estaba sucediendo por los memoriales y representaciones enviados desde los puntos más diversos de la Meseta. Las Reales Ordenes de 1 de octubre y de 26 de diciembre de 1803 serían una prueba de ello. La carta del Intendente de Ciudad Real, Clemente de Campos, de 30 de septiembre de ese año, explicando las existencia en su provincia de no menos de 10.000 a 15.000 enfermos, influyó en la orden dada por el Consejo, el 5 de octubre, para que el Protomedicato enviase uno o más médicos para el examen y curación de los afectados en esa zona. Por este motivo en noviembre de 1803 se comisionó como inspectores y visitadores de la epidemia en La Mancha a Antonio María de Cózar y José Martínez de San Martín. Con arreglo a sus instrucciones, casi diariamente, estos dos médicos de la familia real escribían al Intendente manchego describiendo la situación que encontraban en los pueblos visitados. Su labor fue muy eficaz ya que aplicaban métodos curativos acordes con sus buenos conocimientos médicos; influían en los profesionales de la medicina que encontraban en esos pueblos con sus consejos; divulgaban el uso de la quina y de la vacuna contra la viruela; y apoyaban las ventajas de las comidas económicas del Conde de Rumford con lo que defendían el uso de la patata y del arroz en la dieta diaria[70].

Los médicos llegaron a las poblaciones manchegas cuando la epidemia de 1803 remitía a causa de la bajada de las temperaturas. Iniciaron su andadura, siguiendo un plan preestablecido en Granátula, Ballesteros, Corral y Caracuel.

El cultivo del "panizo" (¿maíz?) fue señalado como mal sano y causante de la gravedad de los enfermos en esa primera población. Después llegaron a Calzada de Calatrava donde aún en noviembre de ese año pasaban los enfermos de 1.500 y ya las tercianas se había llevado a 290 personas a la tumba.

En idéntico estado se encontraban las siguientes poblaciones visitadas de El Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela. Tras pasar por Valdepeñas, Torrenueva, Lezuza, Barrax, Villarrobledo y Socuéllamos, con cuadros médicos muy parecidos, José Martínez de San Martín recibió orden de acudir a Corral de Almaguer, mientras su compañero acudía a Osa de Montiel, San Carlos del Valle, La Solana y Membrilla. Antes de llegar a esa población toledana, San Martín, visitó El Toboso que se hallaba "afligida de los mismos males que casi toda la Provincia", es decir "tercianas, quartanas, hidropesías y otros afectos crónicos consequencias de aquéllas". Tras su estancia en Corral de Almaguer, a la que después nos referiremos, llegó a Puebla de Almoradiel, Puebla de Don Fadrique, Camuñas, Miguel Esteban, Herencia, Villarta y Madridejos. Su compañero había acudido también a Manzanares, Argamasilla de Alba y Tomelloso. El 4 de enero de 1804 coincidieron ambas en Tembleque. De ahí se dedidieron a ir juntos a Turleque, Consuegra y Urda. Y dieron por finalizada su visita en Porzuna, el 24 de enero de 1804, una vez recorridas también Piedrabuena, Alcolea, Malagón, Villarrubia de los Ojos y Fuente del Fresno.

No nos vamos a detener en la situación que describen de los pueblos de la actual provincia de Ciudad Real. Unicamente decir que la localidad más afectada fue ese

año Tomelloso pues el número de muertos ascendió allí en 1803 a 512 personas, y los meses en los que la morbilidad fue mayor coincidieron en casi todos los lugares con agosto, septiembre y octubre, si bien hasta enero de 1804 no descendió drásticamente la enfermedad. En octubre del año anterior había 500 enfermos en Consuegra, 896 en Madridejos, 323 en Quero, 589 en Puebla de Almoradiel, 1.100 en El Toboso, 817 en Quintanar de la Orden, 400 en Miguel Esteban, 140 en Villanueva de Alcardete ...[71].

El aumento de la mortalidad y descenso de la natalidad quedó patente en algunas cifras transmitidas en sus declaraciones por los médicos comisionados. En Puebla de Don Fadrique (25-XII-1803) en lo que iba de año habían muerto 187 personas y tan sólo habían nacido 89. En Camuñas la desproporción era aún mayor, 232 personas muertas y 36 niños nacidos durante 1803. En Madridejos se achacaba el no tener cerca aguas estancadas para explicar que sólo hubieran fallecido 372 personas, por 330 que habían venido al mundo ese año. En Tembleque la epidemia fue menos rigurosa que en 1802 ya que "habiendo fallecido el año pasado todas aquellas personas que por su edad, achaques o constitución particular estaban más dispuestos a darse por aquella causa han fallecido en éste otros tantos sujetos ...". Las consecuencias de las epidemias de 1508 y 1682 que dejaron casi despoblada Tembleque podrían repetirse en los primeros años del siglo XIX. En Turleque habían muerto 124 personas en 1803 por tan sólo 15 recién nacidos. En Consuegra, 581 y 210 respectivamente, mientras que en Urda esos datos fueron de 201 fallecidos frente a 91 nacidos [72] ...

De nuevo en julio de 1804 las tercianas, según la Junta de Socorros de Ciudad Real, acometían "al Pobre, al Rico, al Jornalero del Campo y a los Menestrales de los Pueblos. No hay casa que no tenga dos o tres enfermos, ni quadrilla de segadores que no cuente con los mismos". Ante la repetición de la epidemia, tanto Cózar como San Martín recibieron la orden de visitar las localidades manchegas y toledanas afectadas. A principios de septiembre de 1804 ya habían llegado los dos a la capital manchega. A partir de ahí decidieron ir por separado para visitar más pueblos.

La morbilidad era aún mayor que el año anterior pero el número de fallecidos parecía ser menor al utilizar los médicos menos la sangría y más la quina. Poco a poco fueron llegando al Consejo los datos sobre el desarrollo de la epidemia. En Herencia había 1.800 enfermos, y desde principios de 1804 hasta esa fecha, 24 de septiembre, el número de muertos ascendía a 341 personas, por sólo 226 nacidos. En todas las localidades habían aparecido de nuevo las fiebres palúdicas hacia abril y mayo de ese año. En Pozuelo de Calatrava se contabilizaban 91 muertos y 19 nacidos. Proporción muy parecida a la registrada en Ballesteros, 41 y 17 respectivamente, Almagro, 428 y 256, Piedrabuena, 91 y 48, Villarta de San Juan, 61 y 19, etc. Por el número de fallecidos destacaba, sin embargo, Manzanares con 522 personas, en los diez primeros meses de 1804, frente a tan sólo 218 niños que habían venido al mundo en ese período. En Santa Cruz de Mudela habían muerto 300 y nacido 125 en idéntico espacio de tiempo, mientras en Bonillo habían sido 278 y 67, de unos y otros.

Hasta finales de octubre de 1804 no llegó San Martín a la primera población toledana que visitaba, Urda, aunque antes de acudir a Ciudad Real ya había tenido que ir a Corral de Almaguer. En Urda se contabilizaron en esa fecha 200 muertos y 77 nacidos. La epidemia de fiebre amarilla de Andalucía y Levante añadía nuevas preocupaciones a las autoridades municipales[78]. Por todas las poblaciones se creaban lazaretos para evitar la propagación de ese mal con una letalidad superior a la de las tercianas y cuartanas.

A Consuegra llegó San Martín el 30 de octubre de 1804. Allí habían fallecido 426 personas y nacido 162 niños ese año. No se había creado Junta de Beneficencia y en la iglesia los cadáveres enterrados producían un olor insoportable. Ya a principios de noviembre se encontraba en Madridejos. Las frías cifras eran esta vez de 350 y 184 respectivamente. Los problemas para la inhumación de los cadáveres eran también agobiantes. En Camuñas únicamente habían nacido ese año 27 niños, mientras que los muertos llegaban a 94. La localidad carecía de médico. En El Toboso, población visitada por Cózar, las tercianas afectaban en octubre a más de 1.200 enfermos, prácticamente la tercera parte de sus habitantes. La incidencia era muy parecida a la que habían tenido las epidemias de 1662-1663 y 1785 en ese mismo pueblo. De ahí pasó a Miguel Esteban en la que Cózar afirmó que de las más de mil personas que allí vivían tan sólo una se había visto libre de las pesadas tercianas.

Ya en Puebla de Almoradiel, escribió que aunque sus calles estaban llenas de cieno y sus cuevas inundadas de agua gozaba de buena salud, pues sólo existían 40 enfermos con

tercianas y cuartanas. En lo que iba de año esa localidad había perdido 121 personas, y el número de nacidos alcanzaba los 103 niños. En Puebla de Don Fadrique, con 800 vecinos, los enfermos eran 80, los muertos 163 y los nacidos 90. El 10 de noviembre de 1804, tras visitar esa localidad, regresó a Madrid, dando por concluida su visita.

Su compañero San Martín estaba en esos días en Turleque. En todas las poblaciones recordaba la necesidad de desecar las lagunas, dar corriente a las aguas estancadas, construir cementerios, adoptar un método curativo basado en la quina, proporcionar buenos alimentos a los más necesitados, etc. El médico concluía que desde septiembre de 1801 hasta noviembre de 1804 habían fallecido en Turleque un total de 452 personas, es decir, la mitad de su población.

En Tembleque estaba San Martín el 13 de noviembre de 1804. La situación era muy parecida a la del año anterior. Habían muerto 229 personas, frente a 178 nacidos. Las iglesias y ermitas estaban llenas de cadáveres. Fue ésta la última localidad que visitó antes de regresar a Madrid.

El balance global de los pueblos recorridos por San Martín, en su segunda visita a La Mancha, registró un saldo de 4.924 muertos y 2.343 nacidos. Su informe final presentado al Consejo de Castilla está fechado el 24 de noviembre de 1804. El de su compañero Cózar fue elaborado el 8 de diciembre de 1804. Había recorrido treinta poblaciones en las que se habían registrado ese año 5.483 fallecidos y 2.532 nacidos, sin incluir los muchos abortos que no se contabilizaron. Los más afectados habían sido los vecinos de Ciudad Real, Carrión, Herencia, Pedro Muñoz, Manzanares,

Almedina, Bonillo, Munera, Barrax, Villarrobledo, Socuéllamos, Toboso y Miguel Esteban.

La experiencia y métodos adoptados por San Martín y Cózar durante los años 1803 y 1804 sirvieron para elaborar el "Reglamento que deben observar los Visitadores médicos inspectores de epidemias del Reino", que aprobó la Junta Superior de Medicina el 26 de abril de 1808. La preparación y dedicación de estos dos facultativos contó con el premio de 8 ducados diarios de salario aparte de diversas cantidades para dietas, aunque a principios de 1806 aún no habían cobrado sus esfuerzos. Cózar había sido médico en Pedro Muñoz durante la epidemia de 1785 y 1786, y tanto él como su compañero, académicos de número de la Real Academia Médica de Madrid, contaron siempre con el respaldo del Real Protomedicato.

Las fiebres palúdicas no fueron privativas de las poblaciones manchegas. En otras comarcas naturales toledanas las tercianas llevaron a la tumba a un buen número de vecinos entre 1802-1804. Aunque tal vez sea ese último año el más crítico por coincidir con el período de mayor vigor de la crisis de subsistencia que acompañaba y explicaba esa crisis demográfica. En los Montes de Toledo, Sonseca, Gálvez y Cuerva fueron las localidades más afectadas según R. Sánchez González. En la primera de esas poblaciones murieron 302 personas, mientras que en Cuerva fueron 80 los fallecidos, de los que 45 murieron por culpa de "calenturas", 1 de "tercianas" y 3 de "cuartanas"[74]. Con esas denominaciones se identifica la misma enfermedad. En Villaseca de la Sagra, según sus libros parroquiales, fallecieron en 1804, 101 personas, mientras que en 1803 fueron 60 y en 1805, 54. Las

causas de muerte son muy variadas, y aunque figuran las tercianas, cuartanas y tabardillo, también se recogen las calenturas ardientes, catarrales, pútridas, "mesenta" y un alto porcentaje de muertos por epilepsia[75]. No hay duda que idénticas enfermedades se esconden bajo distintos nombres.

La epidemia afectó en 1804 entre otras poblaciones a Bargas, Carranque, Cedillo, Los Yébenes, Lillo, Miguel Esteban, Orgaz, Santa Cruz de la Zarza, Toboso, Turleque, Consuegra, Puebla de Almoradiel, Puebla de Don Fadrique, Camuñas, Madridejos, Urda, Talavera, Sonseca, etc. Muy pocas localidades se vieron libre de las tercianas ese año. Ni siquiera Ocaña, situada a más de una legua del Tajo. También aquí la mortalidad se disparó, como consecuencia de la miseria general, aunque E. Boutelou señaló que no se había padecido la epidemia. No obstante, frente a los 18 fallecidos en 1801, en 1804 perdieron la vida 57 ocañejos, si bien estas cifras se refieren seguramente a una sola parroquia[76]. En Cedillo entre el verano de 1802 y enero de 1805 murieron 300 personas.

Todavía en 1805 las tercianas hicieron acto de presencia en algunas localidades. En junio de ese año el procurador síndico general de Villaluenga exponía que "es bien notorio se han padecido y aún padecen en toda la población diferentes enfermedades, mayormente de tercianas, nacidas en la mayor parte de la mucha humedad que se advierte en los arroyos que corren por las calles más públicas ..."[77]. Pero ni mucho menos tuvo la extensión y letalidad del año anterior. El regidor toledano José Beizama dio cuenta en la sesión de 6 de mayo de 1805 que había en las calles de la ciudad Imperial

diferentes pobres con tiña "hallándose algunos de ellos con tercianas". Prácticamente desde el 27 de noviembre de 1802 no se había tratado en el ayuntamiento toledano sobre el problema de los enfermos palúdicos. En esa última fecha se acordó inspeccionar las boticas para que la quina fuese de buena calidad, y vigilar la venta de artículos de primera necesidad.

La buena cosecha de 1805 permitió recuperar fuerzas. La epidemia se había llevado a los más débiles. Las tercianas aunque endémicas volvieron a sus valores normales de letalidad y morbilidad. De vez en cuando aparecieron focos aislados. En enero de 1806 en Novés se contabilizaron cerca de trescientos enfermos por esa causa, y fue necesario que el intendente de Toledo enviase al médico Antonio de la Encina para frenar la epidemia[78]. En una representación del cura párroco de Gamonal de Talavera, de 27 de septiembre de 1807, se manifestaba:

> "... que desde que principió en el ministerio Parroquial ha observado con el mayor dolor los extragos que tanto en este Pueblo, quanto en los inmediatos han causado y causan las tercianas, pues en el corto tiempo de un año se ha verificado en su Feligresía que consta con corta diferencia de 190 vecinos, el fallecimiento de cinquenta individuos entre Párbulos y Adultos; la mayor parte de tercianas, o sus resultas, con la advertencia de que regularmente han sido de la clase de trabajadores y menos acomodados"[79].

Muchos factores se habían unido para que las tercianas durante 1802-1805 se convirtieran en una verdadera epidemia de efectos catastróficos. La gravísima crisis de subsistencia de esos años y las condiciones climatológicas propicias facilitaron en gran medida esa crisis demográfica. Igual vinculación se volverá a repetir a lo largo del siglo XIX en otras coyunturas menos críticas[80].

E) DESCRIPCION DE LAS FIEBRES PALUDICAS

Con la información que fue llegando al Consejo de Castilla, los fiscales explicaron las tercianas, siguiendo el dictamen de los físicos, como "malignas perniciosas con el disfraz de calenturas de otra especie con síntomas peligrosos por atacar al celebro y partes principales, causa porque suelen quitar la vida a pocos días o en pocas accesiones". En Cedillo del Condado (enero de 1805), su médico se refería a calenturas "remitentes e intermitentes, perniciosas e irregulares". Pero nos han quedado descripciones más barrocas y preciosistas.

La Descripción histórica ... que redactaron, el 13 de noviembre de 1802, en Villacañas los médicos Climent y Hernando recoge que:

> "... desde el mes de febrero último esperimentó en este Pueblo una clase de calenturas continuas pútrido nerviosas con la propiedad de comunicarse excesibamente o fácilmente por vía de contagio... Esta constitución epidémica duró hasta mediados del siguiente abril en cuio tiempo se presentó otra nueba clase o constitución de calenturas, también epidémicas con distintos simptomas... Luego siguió 3ª clase de calenturas también epidémicas obserbadas en este pueblo que principiaron a mediados del próximo julio y fueron tan rápidos sus progresos que a mediado agosto se habían ya estendido por toda su vecindad: De manera que en el referido agosto y septiembre hubo día que las contrajeron 30, 40 y más sugetos. La naturaleza y exencia de ellas fue y es una clase de calenturas remitentes pútrido nerviosas y en barios aunque en corto número intermitentes o tercianas; Las causas que cohoperaron para su producción son poco más o menos las mismas de las dos ya referidas epidemias y no menos aquella de que con el motibo de la recolección de granos y cría de melonares (cuio número en este pueblo es crecidísimo) fue maior la precisión de havitar en éstos y en las heras de día y noche sufriendo sus vicisitudes e

intemperies, y estando sugetos a unos alimentos poco nutritibos y fáciles de indigestarse que los disponía a la contracción de esta otra epidemia por medio del aire corrompido de los muchos miasmas pútridos que él mismo contenía: con este motivo principiaron todos o los más enfermos a senttir fuertes dolores de caveza a los que acompañaban ligeras orripilaciones, e inmediatamente se insinuaba una calentura mui ardiente que no perdía su tenor por lo común hasta pasadas 34 ó 40 horas descubriéndose ya por entonces una corta remitencia sobreviniéndoles a unos copiosos sudores y a otros no tan abundantes y durando este primer acometimiento; La Boca se les ponía mui encendida; La Lengua mui seca, el estómago nauseoso y con algunos bómitos viliosos con sed molesta, inquietos e interiormente sentían un calor en las entrañas y bajo vientre; Y el modo con que se explicaban era decir que se les asaban las tripas y que en la vía de la Orina notaban al tiempo de salir un incendio tan grande como si en ella hubiera una hoguera siendo su color en unos croceo, en otros pálido y en los más ruvicundo con sedimento latericio. Constituidos los enfermos en este estado se les atemperó y humedeció con los subaccidos, tisanas de pollo nitradas, accidos vegetales y algunas emulsiones por la noche con algunas labatibas y apósitos refrigerantes sobre el vientre para clamar el dolor y apagar el calor que en estas partes experimentaban, y por quanto permanecían las nauseas y vómitos coléricos hubo motibo para presumir que en el estómago había un depósito grande de humor y por lo mismo se subministró a muchos el vino emético con la devida proporción respectibe a la dosis huiendo siempre de que ésta les acarrease demasiada irritazión, y seguidamente se usó de la quina en correspondiente cantidad dándola sóla a unos y nitrada a otros, haviendo también suministrado alguna en forma de electuario; cuias calenturas llegaron a maliciarse tanto que a veces se presentaron en unos enfermos con los más perniciosos síntomas como fueron afectos comatosos, conbulsiones, síncopes y accidentes paralíticos señaladamente de la lengua; En otros con sudores fríos coliquativos y con tal dispendio de fuerzas que los que así se constituieron los de ellos sincopizados perdieron la vida. Y aún que no se pueda negar que este funestísimo símptoma provenía de la intensa malicia del humor pecante, tampoco debe omitirse que varios de los que fueron tan

> desgraciados se negaron desde luego al uso de la quina, unos por no quererla tomar, y los más porque no pudieron comprarla"[81].

El médico José María Paz y Rodríguez describía la enfermedad que se extendía en Talavera en 1803 de la siguiente manera:

> "... principiaba por inapetencia, algun dolor de cabeza y fastidio, con cuyos síntomas seguían sin hacer caso dos o tres días, al cabo de los quales se sentían atacados de mucho frío, que les duraba tres y aún quatro horas; seguíase después un calor excesivo con grande sed, y a las ocho o diez horas quando más, se presentaba un sudor copioso, que terminaba la accesión. Esta se presentaba el día inmediato a la misma hora con iguales síntomas, pero más moderados, y que no fatigaban tanto al enfermo, pero aún no había cedido bien el sudor, quando ya estaban atacados de la tercera accesión, que se manifestaba con un aumento considerable, horrores vagos, vómitos y diarreas biliosas, dolor a la región epigástrica, y alguna vez a la umbilical, y desde esta accesión ya no se volvía a limpiar el enfermo, antes bien se succedían unas a otras las accesiones, verificándose entre una y otra sólo alguna ligera remisión. El pulso se percibía en estos enfermos a la primera accesión algo duro y fuerte, pero apenas se les hacía una mediana sangría, quando descaecía inmediatamente. La sangre extraida no presentaba señal alguna flogística, y si sólo se advertía el suero muy bilioso. La lengua en los más era sucia, y se quexaban de un sabor amargo y nauseabundo. La orina abundante y encendida, y con sedimento o poso de color latericio".

Los cuadros descritos parecen coincidir con las fiebres tercianas y cuartanas. Incluso como ocurrió con otros brotes epidémicos puede que el tifus esté también presente, escondido en las fuentes con el resto de "calenturas". La temible viruela ocasionó en algunos pueblos una gran mortandad infantil. Tanto Cózar como San Martín se encargaron de divulgar las ventajas de la vacuna por las localidades que

recorrieron entre 1803 y 1804. La Gaceta de Madrid se hizo eco en sus páginas de la vacunación de niños en Yepes, Olías y Ocaña[82]. La viruela, no obstante, fue mortal en El Viso del Marqués, Fuente del Fresno, etc. En Miguelturra, de los 246 fallecidos en los nueve primeros meses de 1804, un total de 118 eran niños que no pudieron sanar de las viruelas que padecieron. En Madridejos durante todo el año de 1803 los muertos sobrepasaban en 42 personas a los nacidos, 372 frente a 330, pero la demasía de los primeros era consecuencia de la viruela y el sarampión.

De todas formas, desde el punto de vista médico, lo más positivo de esta crisis demográfica pudo ser la difusión por tierras toledanas y manchegas de la vacuna contra la viruela, merced a la gran labor que desarrollaron esos médicos. Junto al trabajo de Cózar y San Martín, no sería justo olvidar la entrega y dedicación de José María Paz y Rodríguez en Talavera, Antonio López Segovia en Corral de Almaguer, Pedro Velasco Formoso en Lillo, Juan Antonio Soriano en Madridejos, Eusebio Delgado en El Toboso, José Antonio Matilla en Miguel Esteban, Mariano Esteban de la Fuente en Tembleque... Todos ellos sirvieron con sus conocimientos médicos a la población toledana en esos años calamitosos.

F) METODOS CURATIVOS

La letalidad de las tercianas entre 1802-1805 más que a factores propiamente epidemiológicos hay que achacarla a a crisis de subsistencia que por entonces se padecía. Fue una epidemia general que tuvieron que soportar todas las clases

sociales, con la diferencia de que la mortalidad real que produjo se cebó casí exclusivamete en los más pobres. El médico y el cirujano de Corral de Almaguer, en noviembre de 1803, llegaron a expresar que:

> "... emos observado que el enfermo que ha tenido mediana asistencia, un aseo aunque haia sido menos que regular no han fenecido a no ser que se la haia complicado alguno otro accidente, o una hedad excesiva, y que sólo ella es capaz de matar al enfermo"[83].

El intendente de San Clemente, por esas fechas, escribió al Consejo en estos términos:

> "... los pobres resulta que éstos mueren más por su miseria que por el estrago de la enfermedad. Son muy raros los ricos que han perecido y están acordes todos los Médicos en que los ynfelices son otomicidas de sí propios ya por los remedios violentos que suelen apropiarse de aguardiente y tomate, aguardiente y pimienta, y otros horribles desatinos que se oyen, y ya porque no tienen para costear la quina, o quando la consiguen no la usan por faltarles un puchero de substancia o alimento"[84].

La crudeza de las palabras de este intendente queda remarcada en el análisis, que hizo el médico de El Toboso, de la situación en la que se encontraban los 1.200 enfermos que existían en esa población, en noviembre de 1804:

> "... de los que la tercera parte no buscan al Médico sino para que se les administren los Santos Sacramentos pues carecen absolutamente de alimentos y medicinas, la otra tercera parte toman la quina cuando se ben oprimidos del mal sin consultar al Profesor y se curan temporalmente no siendo posible tomen una toma más que la suficiente a que se les corte y sin reflexionar que el remedio es de una acción limitada y que la causa del mal es permanente mientras que no se quiten las aguas, o se renueben con lluvias y la acción del frío evite su descomposición y el desprehendimiento de los gases nocibos.
>
> La parte restante de enfermos se assiste con el médico y se cura tomando la quina precisa para cortar la accesión,

> bolbiendo a recaher a proporción de su robustez y género de vida más o menos arreglada"[85]

La actitud de los enfermos ante la enfermedad, sus medios económicos, su habitat, y su forma de vida incidían notablemente en el desarrollo de la epidemia de tercianas, pero no hay que olvidar tampoco el papel que pudieron ejercer las personas que tenían a su cargo su curación. Hubo médicos que perdieron su vida sirviendo a sus vecinos y los más enfermaron de las temidas tercianas. Pero no todos desempeñaron su labor con generosidad y altruismo. La Junta de Sanidad de Villacañas y el ayuntamiento de esa ciudad, en octubre de 1802, informaron al Consejo que su médico Francisco Hernando:

> "... visita muy de tarde en tarde los enfermos con expecialidad a los pobres, y ésto con poco agrado y a barios sin prescrivirles el método del uso de las medicinas... y sí han savido de fijo que acostumbra de entrarse y detenerse horas y más horas en casas de su devoción haya o no haya en ella algún enfermo faltando de este modo al cumplimiento de su obligación... ni tampoco el que desde su casa y sin vista de los enfermos recetase como también se ha savido igualmente de fijo que lo hace a muchos de los pobres...".

Otro problema tal vez más grave se encontraba en la inexistencia de médico en las poblaciones menos importantes. Los visitadores e inspectores de la epidemia en La Mancha se refirieron al abuso "de que los cirujanos sangradores, y aún barberos se introduzcan en el egercicio de la medicina, en éste (año) han llegado a lo sumo a pesar de nuestras amonestaciones". También José María Paz y Rodríguez recordó en su Informe... el excesivo número de curanderos y los efectos que su actividad incontrolada había causado, con

frases como:

> "Es innegable, que si estos hombres se hubieran contenido dentro de sus propios y justos límites, se hubieran evitado muchas desgracias en esta constitución epidémica, y no hubiéramos visto la trágica escena de morirse algunos sin disposición testamentaria, y sin los Santos Sacramentos, sucesos que se hallan recientes, y que sólo han ocurrido por la barbarie e ignorancia de estos intrusos curanderos".

La enfermedad epidémica también afectó a los médicos y ésto fue aprovechado por los sangradores, aunque su trabajo se valoró casi siempre de forma peyorativa. Antonio María de Cózar escribía en diciembre de 1803 desde Manzanares que "por el estío y principios del otoño fueron innumerables los enfermos y sólo huvo un médico que les asistiese, por estar el otro que hai enfermo, lo que favoreció poco a muchos que fueron tratados por los cirujanos". Sin embargo no faltaron casos de poblaciones que solicitaron al Consejo de Castilla la autorización para que sus cirujanos y sangradores asistiesen a los enfermos menos graves. El ejemplo más claro sería el de la localidad de Lillo que vio aprobada su petición por esa institución con fecha de 5 de septiembre de 1804[86].

La adopción de los distintos métodos curativos dependía tanto de los enfermos como de las personas que tenían a su cuidado su curación. Como hemos visto, muchos de ellos morirían sin haber tomado ningún fármaco de botica. La Junta de Caridad de Puebla de Almoradiel, el 21 de mayo de 1804, informaba al Consejo de Castilla que había 70 tercianarios "sin otros que por no haverles avisado, no les constava, porque a causa de que por no poder medicinarse, ni alimentarse no llamavan a los facultativos"[87].

Con independencia de la situación económica del

enfermo, el remedio más eficaz para luchar contra las fiebres palúdicas era, a la vista de los informes médicos, la corteza del quino. Este producto febrífugo se conocía en Europa desde el siglo XVII, pero no se propagó y comercializó de forma generalizada hasta el siglo de las Luces, sobre todo tras el regreso de La Condamine de su viaje a América. Desde los puertos de El Callao, Montevideo y Cartagena de Indias llegaba a España y su distribución en cierta medida estaba encomendada a la Real Botica[88]. Muy pronto los médicos se refirieron a sus cualidades, y en lo tratados sobre calenturas de la segunda mitad del siglo XVIII no faltan alusiones a ese producto americano que movió a Gregorio Bañares, boticario de Cámara, a escribir su Memoria sobre las Ventajas de la buena quina y perjuicios de la mala.

La utilización de la quina en la lucha contra las tercianas contaba con serios inconvenientes. Era un producto caro, escaso y muy desagradable al gusto. La onza de quina venía a costar de 6 a 8 reales, y la libra se situaba en los 80 reales, si era de calidad. Pero la que circulaba en el mercado por lo general sólo tenía de quina el nombre. El médico de Ciudad Real, José de las Heras, la usaba asiduamente pero era difícil encontrarla y muchos enfermos se negaban a tomarla. La Junta de Socorros de esa villa, en julio de 1804, llegó a denunciar que "en las boticas la quina es de tan mala calidad que se puede llamar madera, sobre cara, y género que no dan al fiado los boticarios, haciendo una ganancia exorbitante y grangería de la miseria e infelicidad de los Pobres...".

El médico talaverano José María Paz y Rodríguez no dudo en afirmar que "para venir en conocimiento de las malas quinas que se han vendido en esta villa, bastará decir que los Arrieros del Alosno han logrado vender varias cargas al precio de diez reales la libra, debiéndose inferir de consiguiente, que no sería otra cosa que madera podrida". En Villacañas, sus facultativos, informaron al Consejo que entre sus enfermos los hubo que "se negaron desde luego al uso de la quina, unos por no quererla tomar, y los más porque no pudieron comprarla".

La epidemia de tercianas acabó con todas las provisiones de quina. Las dificultades del comercio con América en esos años impidieron un abasto normal de este producto que se convirtió en tan necesario y para el caso tan caro como el pan. No en vano el 3 de octubre de 1803 la Real Botica manifestó al Consejo de Castilla su imposibilidad de suministrar las 30 arrobas de quina que necesitaba el Intendente de La Mancha por no tener existencias.

El Consejo de Castilla, en agosto de 1803, informó a Carlos IV que el remedio más a propósito para frenar la epidemia era el específico de la quina, y por lo tanto convenía "que los pueblos la tengan con prontitud para cortar en su origen las calenturas". Sería necesario mandar distintas cantidades de este fármaco a los Intendentes de Madrid, Toledo, Guadalajara, Mancha, Cuenca, Valladolid, Palencia y Murcia. Pero el monarca prefirió que los distintos Intendentes enviaran antes una relación con sus necesidades de quina. De esta forma todas las peticiones se canalizarían a través de ellos. Tras la creación de las Juntas de Socorro y

Beneficencia y de las Juntas de Sanidad serían éstas las encargadas de su administración a nivel local. Sin embargo también los arzobispos, como el de Toledo, repartieron gratuitamente quina entre los pueblos de sus diócesis. En octubre de 1802, en Villacañas, ya se disponía de media arroba de quina que les fue entregada por orden del Cardenal Primado. Además los visitadores e inspectores de epidemias, Cózar y San Martín, llevaban con su equipaje algunas cantidades de ese específico para las necesidades más urgentes, ya que Carlos IV en su segunda visita a La Mancha tuvo a bien concederles seis arrobas de quina. A estos canales oficiales de distribución habría que unir las cantidades ofrecidas por boticarios, comerciantes y arrieros en donde presumiblemente se producirían los mayores fraudes.

En el Informe del Real Protomedicato (1785) se establecían distintos métodos curativos según la sintomatología de las tercianas. La sangría, los vomitivos y la quina formaban parte de esas soluciones. La corteza del quino se combinaba además con "granos de alcanfor", "raíces epáticas saponaces aperitivas", etc. Durante la crisis de 1802-1805, tanto Cózar como San Martín defendieron un tratamiento de las fiebres palúdicas que se basaba:

> " En las contínuas de carácter pútrido, una tinctura muy saturada de la quina, agua de vinagre y azúcar por bevida usual, en algunos con vino y en otros el uso de éste en los caldos, y lavativas de la misma agua y vinagre. En las nerviosas tincturas de quina y de canela y ligeras decocciones de salvia manzanilla, caldos nutritivos y vino".

En Cuenca, las pútrido nerviosas se trataban con el uso de la quina, acompañadas con el "alkanfor, opio licor

anodino mineral y otros enérgicos corroborantes".

En Villacañas, en 1802, a los enfermos más robustos y jóvenes se les sangraba una o dos veces y se les mantenía con una dieta refrigerante en las que el punto fuerte era beber abundantemente "la tipsana ordacia o cocimiento de cebada con escorconera, rasuras de cuerno de ciervo y nitro". Si tenían fiebre se les administraba "la sal prunela como también algunas aguas de limón o de vinagre, y sin omitir el ojimiel simple". Por la noche se les daba algunas "emulsiones u orchatas", y para refrescar el vientre tomaban "gachuelas de arina de cevada, agua, vinagre y corta porción de manteca fresca", además de las siempre usadas lavativas. Conforme la enfermedad se demostraba con más vigor, se empezaba a utilizar la opiata de Masdevall, y otros combinados en los que la quina era un componente fundamental. Era entonces también cuando se acudía al vino de buena calidad que acompañaba a los caldos y a las tomas de quina, con el fin de frenar la debilidad del enfermo. Si a pesar de todos estos esfuerzos el paciente sufría nuevas recaídas, se echaba mano del "ancora de la quina, cocimientos aperitibos, con el tártaro vitriolado, azafrán de Marte y sal de tártaro en dosis proporcionadas a la exigencia de sus peculiares circunstancias".

Los que sufrieron las fiebres palúdicas en Talavera durante 1803, y fueron atendidos por José María Paz y Rodríguez, recibieron en un principio ciertas cantidades de tártaro emético diluido en agua, y después quina en abundancia tomada con agua de limón o vino. A otros enfermos les fue administrado en lugar del tártaro emético, el sulfato de magnesia o sal catártica amarga, y el tartrito acídulo de

potasa o cremor tártaro. Antes de dar la quina, este médico talaverano se sirvió también de una mixtura en la que mezclaba tártaro emético (un gramo) y agua de la fuente (una libra), que se suministraba en un vasito cada hora, alternando a veces con algún caldo. Con ella no era necesaria tanta porción de quina. Además acompañaba a su tratamiento una decocción de manzanilla fina con una cucharadita de miel, dada durante el tiempo en el que el enfermo sentía frío, y el vino con caldos. Cuando les atacaba la fiebre, nuestro médico cocía hierbabuena en vino y tras machacarla y aún caliente la situaba en la boca del estómago y pulsos, junto con paños empapados en vinagre aguado puestos al vientre. Todo estos remedios resultaron insuficientes cuando se complicaron las calenturas intermitentes y remitentes. Contra ello Paz y Rodríguez mantenía las friegas en brazos y piernas, la nieve en el vientre, el vino y una opiata compuesta de polvos de quina, líquido de "syndenham", sal de ajenjos o potasa, y jarabe de cidra, y cuando esto no era suficiente se recurría a las tomas de quina mezcladas con vino generoso. Los dolores de vientre, los cólicos, se atajaban con enemas y decocciones de malvas, simiente de lino y cabezas de adormidera blanca. Y en los ataques epilépticos la quina se complementaba con polvos de la raíz de valeriana y raíz serpentaria de Virginia.

Frente a estos métodos curativos en los que la quina era el componente esencial no hay que olvidar que algunos médicos y la mayor parte de los cirujanos seguían defendiendo la sangría y las purgas. Buena parte de los enfermos afectados de tercianas sufrirían, y a veces pagarían con su vida, las tan usuales evacuaciones de sangre que

aumentaban su debilidad y disminuían sus defensas ante la epidemia. Pero parece constatarse, en todos los informes que llegaron al Consejo de Castilla, que esta coyuntura posibilitó una postura más crítica hacia este recurso tradicional y difundió de forma notable su sustitución por combinados en los que la quina era el elemento fundamental.

La potasa jugó con la quina un papel nada desdeñable en los fármacos que recibieron los enfermos. Incluso hubo médicos que defendieron las ventajas del arsénico de potasa frente a la quina, como ocurrió con Félix Martínez que ejercía su profesión en Santa Cruz de Mudela, o con José de las Heras, médico de Ciudad Real. El arsénico de potasa era más barato y de sabor más agradable que la corteza del quino pero también menos efectivo. Otros se servían del ácido sulfúrico dilatado con mucha agua, o de fricciones de aceite.

La literatura médica en aquellos años coincidía casi de forma general en la utilización de la quina como principal febrífugo. Pero las especiales condiciones que se dieron en esa crisis permitieron que otras personas presentaran soluciones más o menos eficaces basadas en la experiencia popular, y que alcanzaron difusión por la utilización de la prensa. <u>El Semanario de Agricultura y Artes...</u> (1797-1808) junto con trabajos de J.C. Mutis, E. Philadelfo y H. Ruíz sobre la quina, recogió algunos artículos de E. Boutelou, jardinero mayor de los Reales Sitios. En uno que tituló "De los caracoles de Lorca" y que apareció en 1805 defendió, para curar las tercianas de los niños:

> "... un ungüento que se prepara friendo en una parrilla de aceyte veinte y quatro caracoles morunos con sus conchas hasta que se tuestan y carbonicen, añadiendo luego un quarteron de cera virgen, y

corriente a las aguas estancadas, construir cementerios..., a los que hay que unir la "purificación" de las habitaciones de los pacientes y la eliminación de las basuras de las calles y su riego con vinagre. En Cedillo se recomendó además sacar los pudrideros de estiércol que existían en las casas de los labradores fuera de la población. En Villacañas se esparcieron cargas de hierbas aromáticas por las calles. Los suelos de las iglesias se regaron con agua cal para evitar el riesgo de contagio y disminuir en parte el olor de putrefacción que el continuo enterramiento de cadáveres producía.

G) LA LUCHA CONTRA LAS TERCIANAS: LAS JUNTAS DE SOCORRO

La epidemia de fiebres palúdicas se desarrolló entre 1802-1805 como consecuencia de la más grave crisis de subsistencias del Antiguo Régimen. Para frenar sus consecuencias negativas no sólo se pusieron en marcha los mecanismos médicos descritos. Junto a la adopción de métodos curativos eficaces, otra serie de medidas fueron fomentadas por el poder central y por los poderes locales.

La política seguida por el Consejo de Castilla en el tema que nos ocupa está marcada por la Circular de 7 de septiembre de 1803, la Real Orden de 1 de octubre de 1803 y la Circular de 26 de diciembre de ese mismo año. Por la primera solicitó a los Intendentes que le enviasen información sobre la evolución de la enfermedad; por la segunda, mandó remitir a cada uno dos arrobas de quina para su distribución entre los enfermos; y por la última, ordenó la creación de las Juntas de

Socorros y Beneficencia que serían las encargadas de canalizar a nivel local y provincial todo lo relacionado con la epidemia. Sin embargo la línea de actuación defendida por el Consejo está ya trazada en el verano de 1802, cuando permitió que en Villacañas fueran utilizados 15.000 reales de su pósito, administrados por una Junta que obedecía en su composición a la Circular de 13 de agosto de 1786, y además instó a su justicia a que realizara cuestaciones entre los más pudientes. Ordenes parecidas se repetirían poco después. Con su autorización el Intendente de La Mancha se sirvió de los Propios y Arbitrios de los pueblos, en calidad de reintegro para ayudar a los enfermos, bajo la inspección de la Contaduría provincial. Los pósitos de Tembleque, Miguel Esteban, Puebla de Don Fadrique... vieron mermar sus precarios fondos con el mismo fin, tras la aprobación del máximo órgano de gobierno del régimen borbónico.

Conforme vaya avanzando la epidemia el Consejo reiterará la necesidad de distribuir quina[81], de construir cementerios, de canalizar las aguas estancadas, de dar trabajo a los jornaleros, etc.

La situación se le escapó completamente de las manos. La política hacendística de Carlos IV, que diezmó los fondos de pósitos y maltrató las economías municipales con el cupo de los trescientos millones, era el mayor inconveniente para encontrar una rápida solución, ya que reiteradamente se informaba desde todas las poblaciones que las arcas estaban vacias. Los mismos fiscales, en noviembre de 1803, no tienen más remedio que reconocer este hecho con un lacónico "los fondos de Propios y Pósitos están ya totalmente exaustos según

contestan los informes". Y en enero de 1804, aún son más críticos cuando representan al Rey que: "La Constitución actual de los pueblos por lo general y común no presenta facilidad para crear nuevos arbitrios, por ser constante que tienen ya sobre sí varios que en algún modo influyen para la carestía".

A la vista de todo ello, el Consejo, aparte de promover la distribución de la quina enviada de América, y de recibir más y más informes sobre la evolución sanitaria, poco podía hacer sino confiar en que las Juntas de Socorros pudieran frenar la epidemia con los escasos medios que aún existían en nuestros pueblos.

Esas Juntas existían ya, con distinto nombre, en algunas localidades antes de la famosa Circular de 26 de diciembre de 1803. El Consejo de Castilla, en octubre del año anterior, a instancia del ayuntamiento de Villacañas, permitió que 15.000 reales de su pósito fueran administrados por una Junta de Sanidad o Caridad (indistintamente se la denomina) compuesta por uno de sus capitulares, el alcalde del primer voto, un diputado del común y el cura párroco, con el fin de atender al cuidado de los muchos enfermos. Además debía realizar cuestaciones diarias entre sus vecinos y proponer arbitrios aplicables a la situación. Se regiría por una instrucción compuesta de 11 artículos y que fue aprobada el 11 de octubre de 1802.

Algo parecido sucedió en Puebla de Don Fadrique. También en esta población el Consejo permitió la utilización de 2.600 reales de su pósito, en noviembre de 1802, bajo la administración de una Junta de Caridad y Sanidad presidida por

el Alcalde y formada por un mayordomo de semana del Rey, por un regidor, por tres presbíteros y por cuatro vecinos pudientes. Su actuación también se regiría por una instrucción[92].

El ayuntamiento de Tembleque, por esas mismas fechas, vino a solicitar a Carlos IV que se destinase parte del producto de los ramos arrendables del común al cuidado de los muchos enfermos. Se realizaron cuestaciones públicas y como consecuencia se formó una Junta, para vigilar el buen empleo de esos fondos, con arreglo a la Circular de 18 de agosto de 1786[93].

Esa misma normativa debía regir para la Junta creada en Turleque, por orden del Consejo, en enero de 1803, compuesta por algunos regidores miembros de la Junta de Intervención del Pósito, por su cura párroco "y de otros eclesiásticos y personas celosas y caritativas", y que muy pronto se verá envuelta en un litigio con Consuegra al intentar financiar sus actividades con los fondos del pósito de esa última población. En las fuentes se la denomina como Junta de Caridad y Salud Pública.

En Miguel Esteban, tras conseguir que el Consejo autorizase el uso de 2.500 reales de su pósito para atender a los enfermos, fue necesaría la constitución de una Junta con arreglo al modelo marcado en la Circular citada de 1786. La misma historia se repitió en Corral de Almaguer, por poner otro ejemplo, en septiembre de 1803. La Junta estaría compuesta por "algunos de los capitulares, e individuos de las de Propios e Yntervención del Pósito, del Cura Párroco u eclesiástico que éste dipute, y de otros eclesiásticos y

vecinos particulares"[84].

En Los Yébenes, en noviembre de 1803, se formó "un pequeño establecimiento de caridad" bajo iniciativa del ayuntamiento, que se encargaba de suministrar comida y medicina a los enfermos[85].

La atención de los enfermos supuso, con el apoyo del Consejo, la aparición por toda la geografía de Juntas parecidas. No obstante la creación de las Juntas de Socorros y Beneficencia está relacionada con el interés por parte de la Sociedad Económica de Cuenca de que fuera una Junta la encargada de divulgar las comidas económicas y de distribuir los socorros a los necesitados. Por Real Orden de 15 de noviembre de 1803, Carlos IV aprobó su creación en esa ciudad castellana. En un principio estuvo compuesta por el Obispo, como presidente, por un diputado del cabildo de la catedral, por otro del de curas y beneficiados, por el corregidor, por el intendente, por un regidor, por un miembro de la Sociedad Económica y por otra persona elegida por los suscriptores[86].

Como ya vimos, según las directrices marcadas por la Circular de 26 de diciembre de 1803, las Juntas de Socorro y Beneficencia, formadas en las pequeñas poblaciones por el cura párroco, el alcalde o juez, un regidor y el procurador síndico, se encargarían de llevar cuenta exacta de los caudales ingresados; de invertirlos en la curación y alimento de los enfermos, de realizar las obras de policía y limpieza necesarias, de suministrar las medicinas a los pacientes, etc. Su financiación procedería de las cuestaciones públicas, de las existencias de granos del Fondo Pío Beneficial y de Tercias, y de los fondos de cofradías y obras pías.

Estas Juntas no se crearon en todas las poblaciones, aunque la Circular reseñada establecía que debían existir en todos los pueblos que padecían la epidemia. La oposición que los ayuntamientos demostraban a toda innovación que fuera en perjuicio de sus atribuciones puede explicar la *afirmación del Intendente de La Mancha* que, el 18 de mayo de 1804, escribió al Consejo de Castilla poniendo de manifiesto que a esas Juntas las "miran los concejales con bastante desprecio". Por esta causa no llegarán a existir en villas como Consuegra o Herencia. El propio médico José Martínez de San Martín, tras su viaje por tierras manchegas y toledanas, relató, en noviembre de 1804, que:

> "He visto con el mayor dolor que en algunos Pueblos no se han formado todavía *estas Juntas; he visto que en otros sólo* existen en el nombre; y he visto también que aún en aquellos donde realmente existieron por algun tiempo desempeñando con el mayor celo sus funciones se ha entibiado aquél y ya no son lo que fueron"[97].

Las dificultades que se encontraron para su funcionamiento son muchas. La creada en Talavera acudió al Consejo por la negativa del Cabildo de la Colegial a entregar el dinero existente en el Fondo Pío Beneficial. El arzobispo toledano defendió la actitud de los canónigos y la Junta no pudo utilizar los más de 27.000 reales que existían en ese Fondo[98]. Curiosamente, uno de los integrantes de esa Junta y que fue también el que se encargó de elaborar esa petición, llamado Pedro de Alcántara Aceituno, Juez Subdelegado de Pósitos, por esas mismas fechas, mayo de 1804, acudió al Rey "quejándose de la inacción que se advierte en el Presidente y demás individuos de dicha Junta, con notable perjuicio de los

pobres enfermos tanto naturales como extraños"[99].

La Circular de 26 de diciembre de 1803 no fue conocida en Puebla de Almoradiel hasta el 15 de mayo de 1804. La Junta formada ese mes se denominó "económica de Caridad" pero su vida fue corta por falta de recursos.

Una Real Orden de 14 de septiembre de 1804 permitió la aparición en este caso de Juntas de Sanidad como las creadas en 1800 con funciones muy parecidas a las Juntas de Socorro, con las que se confundieron. La Junta de Sanidad de Talavera estaba compuesta en julio de 1805 por el corregidor, por varios regidores nombrados por el ayuntamiento, por el procurador síndico general y por los comisarios encargados del surtido del pan. El 22 de diciembre de 1804 se creó en Cedillo la Junta de Socorros y Sanidad formada por el párroco, alcaldes, y procurador síndico.

Las Juntas de Caridad que habían aparecido en 1802 y 1803 se financiaron principalmente a través de los fondos de los pósitos municipales y de las cuestaciones públicas. Las creadas tras la Circular de 26 de diciembre de 1803, junto con ese último recurso, podían utilizar los procedentes de obras pías y del Fondo Pío Beneficial. El problema de su financiación hipotecaba toda su actuación. El 11 de octubre de 1803 la justicia de Los Yébenes comunicaba al Consejo que se estaba sirviendo de las rentas de Obras Pías para ayudar a los enfermos, pero en febrero de 1804, un vecino de esa localidad, José Carbonell, informaba que"estas obras pías tienen sobrantes, crecidísimos caudales, que existen en poder de los vecinos capitulares y pudientes de estos pueblos" y que no se estaban utilizando para socorrer a los pobres[100].

La Junta de Madridejos también encontró serios inconvenientes a la hora de aplicar los fondos de Obras Pías a sus fines, por la negativa a su entrega por parte de sus administradores. En Santa Cruz de la Zarza no había Fondo Pío Beneficial ni granos de las Reales Provisiones y sus Propios estaban alacanzados en 40.000 reales. Por todo ello, en mayo de 1804, se pidió al Consejo por parte de su ayuntamiento, que se permitiese el uso de 40 fanegas de trigo existentes en el Pósito y la venta de parte de la cera que tenían las 18 hermandades de la villa. El Consejo dio su visto bueno siempre y cuando fueran administrados esos caudales por una Junta, con arreglo a la Circular de 26 de diciembre de 1803.

La Junta de Socorros y Sanidad de Cedillo, en diciembre de 1804, expuso al Consejo que su financiación podía pasar por no entregar 40 fanegas de trigo, propias de la encomienda maestral de El Viso, para utilizarlas en el socorro de los pobres, junto con las que tenían distintas personas de un Pósito Pío. A ello se podría unir el perdón en el pago del último tercio de contribuciones reales de ese año. El alcalde de Bargas creía en junio de 1804 que lo menos gravoso sería destinar el sobrante del ramo del aguardiente para pagar al médico y cirujano. Por contra la Junta de Puebla de Almoradiel veía necesario, para cumplir sus objetivos, que se continuase el arbitrio del arriendo de pastos utilizado para el pago del cupo de los 300 millones, y que lo obtenido de esta forma ingresase en sus arcas.

Cualquier recurso era viable si con él se podía salvar la vida de los miles de enfermos que durante esos años fatídicos luchaban por sobrevivir entre el hambre más atroz y

las fiebres que aumentaban su debilidad. Las cuestaciones públicas, alentadas desde el Consejo de Castilla, podían ayudar de manera favorable. En noviembre de 1802 ya se habían realizado en Tembleque. El ayuntamiento de Consuegra, en el invierno de ese año, describía que para atender a los enfermos "a sido preciso mover la caridad de los pudientes y eclesiásticos y con sus limosnas han sido asistidos en sus casas y en el hospital de dicha villa". A finales de 1803, en Corral de Almaguer, la Junta de Caridad logró recaudar más de 600 reales en una suscripción pública. En Santa Cruz de la Zarza durante 1804 se hicieron peticiones mensuales entre sus vecinos. No cabe duda de que en otras muchas poblaciones se adoptó el mismo método. Los miembros de las Juntas iban casa por casa pidiendo dinero para ayudar a los enfermos. Pero éste era un medio poco seguro cuando de él dependía la vida de muchas personas, y máxime si los que más tenían, no querían participar en esa petición de limosna institucionalizada. El procurador síndico general de Corral de Almaguer llegó a decir en agosto de 1804 que "la caridad y buena administración de justicia no se conoce ni aún por la corteza". En Puebla de Almoradiel, la Junta de Caridad no consiguió que los ricos acudiesen a una reunión que tenía como fin solicitarles limosnas y préstamos voluntarios de granos. La misma amargura sintieron los vecinos de Los Yébenes cuando, tras pedir al poseedor de su encomienda, por la que recibía una renta anual de 135.000 reales, que les ayudase con alguna limosna, éste, Frey Rafael Caamaño y Pardo, no se dignó siquiera en contestar.

Al Arzobispo de Toledo le llovieron esos años cientos de peticiones desde todos los rincones de su diócesis. Ya vimos lo que contestó a Carlos IV como consecuencia de la Real Orden de 1 de octubre de 1803[101]. En enero de 1804, el Cardenal Borbón escribió al Consejo que "ningún pueblo recurre que no sea atendido, y son muchos los socorridos aún antes de haber suplicado, pero conozco que las miserias son superiores a mis rentas y esfuerzos". También señalaba que había repartido ya más de 200 arrobas de quina y considerables sumas de dinero. Los datos que tenemos de algunos pueblos nos demuestran la veracidad de esa afirmación. Con su ayuda se mantuvo el establecimiento caritativo creado en Los Yébenes, además ordenó la entrega a la Junta de Sanidad de Villacañas de 6.000 reales y media arroba de quina, a la justicia de Puebla de Don Fadrique de 2.000 reales y 12 libras de quina, etc., a la par que sostenía con 6.000 reales mensuales la distribución de las sopas económicas en Madrid. En octubre de 1803 prestó al ayuntamiento de Toledo 30.000 reales en calidad de reintegro, mientras que un mes después regaló una suma idéntica al Intendente de La Mancha para ayudar a los más necesitados. La labor que realizaba en la ciudad de Toledo fue ensalzada por el propio Arzobispo en noviembre de ese año con frases como

> "... Son incalculables las limosnas con que diariamente he acudido al alivio de los enfermos, y socorro de necesitados, ya pagando las medicinas de botica; dispensando generalmente muchas en mi propia casa, y ya costeando vestidos a personas miserables de ambos sexos, e instrumentos de sus oficios a los artesanos por mano de los párrocos. En principios de este año invertí de una vez en estos solos objetos sesenta mil reales. Además de esto pagué un quarto de baja en el precio de cada pan en el

> espacio de tres meses, y mantube al mismo tiempo muchos trabajadores en obras de reparos de seis conventos de religiosas que amenazaban ruina. Todo esto sin perjuicio de las limosnas fijas mensuales, o diarias, y las que continuamente libro sin más examen que los certificados de los párrocos. No entro en esta cuenta las escuelas de niños y niñas que corren enteramente de mi cargo, ni las comunidades Religiosas que gozan consignaciones en especie de trigo, ni las de religiosos mendicantes a quienes también atiendo, ni la pensión con que voluntariamente me he gravado de pagar diariamente cierto número en peones que cuiden del aseo y conservación del paseo camino de Aranjuez a la salida del Puente de Alcántara, y únicamente lo insinuo para que el Consejo forme alguna idea de que Toledo no existiría en el pie que *se le conoce sin la sombra y abrigo* de su Prelado"[102].

Aún así, a finales del año 1804, todavía sus rentas le permitían afrecer a Carlos IV nada menos que 50.000 reales mensuales mientras durase la guerra con Inglaterra[103]. Sus "esfuerzos" no fueron encaminados esta vez a remediar las "miserias".

La principal función de las Juntas de Caridad y de las Juntas de Socorro radicaba en procurar alimentos y medicinas a los enfermos. Esta tarea no era nada fácil por la dificultad que existía para conseguir fondos. Otras veces fueron los propios ayuntamientos los que asumieron ese cometido.

La Junta de Salud Pública de Villacañas, creada en octubre de 1802, dipuso en un principio de 20.000 reales extraidos del Pósito de la villa con autorización del Consejo, y de otros 6.000 reales conocedidos por el Arzobispo de Toledo, además de una arroba de quina dada por mitad entre este útimo y la Real Botica. Ese dinero sirvió para comprar dos canales de tocino, seis fanegas de garbanzos, veinte

carneros y media arroba más de quina. Inmediatamente la población fue dividida en cuatro cuarteles para proceder, siempre según la opinión del médico, a suministrar alimento a los más enfermos. El incremento de la epidemia obligó a solicitar los servicios de otro facultativo, y el Intendente de La Mancha decidió enviarles al médico de Alcázar de San Juan, José Ignacio Climent. Todavía en ese mes de octubre de 1802, con la mediación de la Junta y la participación de los dos médicos, fue publicado un bando sobre medidas de policía urbana a fin de limpiar las calles y dar curso a las aguas estancadas. El 1º de diciembre se contabilizaron en Villacañas 1.078 enfermos. De nuevo se acudió al Consejo en solicitud de más dinero del Pósito. El Consejo autorizó el 8 de marzo de 1803 a utilizar otros 15.000 reales de ese fondo, pero el ayuntamiento no creía necesario tanto dispendio teniendo en cuenta los pocos enfermos que existían entonces. Además a la Junta se le habían entregado 3.850 reales procedentes de multas y otros 6.000 reales suministrados por Fr. José Portillo. No sabemos la cantidad total que llegó a manejar esa institución, pero los que integraron la nueva Junta creada en 1803 acusaron a los que les precedieron de claros fraudes al existir partidas sin justificar en sus cuentas. Buena parte de todo el dinero administrado se empleó en dar a cada enfermo una libra de carnero, cuatro onzas de tocino y cuatro onzas de garbanzos los días que padecieron las tercianas, si bien esta cantidad se reducía si había varios pacientes en una misma casa[104].

En Santa Cruz de la Zarza, en abril de 1804, su ayuntamiento y Junta de Propios, describían la situación de

buena parte de sus habitantes "combalecienttes y estenuados se ben bagar de puertta en puertta llevando en su semblante el de la maior aflicción, pero que imposibilitados para el trabajo, ni aún así pueden adquirirse la mitad de su sustentto". Pero hasta julio de 1804 no parece que se formara la Junta de Socorros en esa villa, siguiendo las directrices del Consejo de Castilla. Junto con 40 fanegas de trigo del pósito consiguió autorización para vender la tercera parte de la cera perteneciente a las cofradías, a pesar de la oposición del cura párroco. Con esos fondos inició su tarea de socorrer con alimentos a los pobres enfermos. Entre el 3 de julio y el 29 de septiembre de ese año se asistieron a un total de 742 personas con unos gastos de 15.657 reales, aunque la cera sólo había proporcionado 11.550 reales. El promedio de asistidos semanales se situaba entre los 30 y 50 enfermos. A cada uno diariamente se le suministraba media libra de carnero (36 mrs.), dos onzas de garbanzos (12 mrs.) y dos onzas de tocino (20 mrs.), lo que hacía un total de dos reales, a los que habría que sumar lo gastado en quina y medicamentos. El Gobernador de Ocaña, el 8 de enero de 1805, escribía al Consejo para poner de manifiesto que en Santa Cruz de la Zarza "la escasez es notoria, la miseria se ha recrecido de día en día, la carestía raya lo sumo y las enfermedades se han multiplicado". Por todo ello se permitió a la Junta que vendiera otra tercera parte de la cera de las cofradías para continuar con su labor[105].

El Consejo de Castilla, el 26 de noviembre de 1802, autorizó al ayuntamiento de Miguel Esteban a utilizar 2.500 reales de su pósito municipal para socorrer a los

enfemos. En diciembre había 187 personas con fiebres palúdicas, a las que se les suministraba diariamente carnero y medicinas. En agosto de 1803 había ya 300 tercianarios en una población de 400 vecinos. Poco después el Consejo permitió la entrega de otros 3.000 reales del pósito pero con la condición de que fueran administrados por una Junta de Caridad[106]. No creemos que se constituyera como tal. Sólo tras la Circular de 26 de diciembre de 1803 debió surgir una Junta de Socorros, como las aparecidas en otras poblaciones, que estuvo dirigida por el alcalde mayor de la villa. Tras realizar una suscripción entre los más pudientes se estableció una sopa económica de arroz y patatas, con la que se alimentaron durante bastante tiempo cerca de 300 personas en el fatídico año de 1804, y de cuya labor se hizo eco la Gaceta de Madrid[107].

En Puebla de Almoradiel existían en octubre de 1803 cerca de 600 enfermos. Pero hasta mayo del año siguiente no se creó la Junta de Socorros que enseguida se preocupó de la situación del habitat y del estado de las calles. Para alimentar a los enfermos se estipuló que serían necesarios en torno a los tres reales diarios por cada uno, sin incluir las medicinas. Pero ni la Junta de Propios ni la del Pósito quiso adelantar dinero con ese fin. Los setenta enfermos de abril, eran ya cien en mayo de 1804. Para cada palúdico se regularon doce onzas de carne, tres de garbanzos, dos onzas de tocino y media libra de pan; y a cada pobre, una libra de pan y un cuartillo de vino. La alimentación de los enfermos (unos 100) y de los pobres (entre 80 y 90) suponía diariamente 566 reales. Pero seguramente ningún auxilio pudo prestar la Junta

por la falta de fondos. Ni siquiera los pudientes quisieron apoyarla con sus limosnas. Durante los meses siguientes el Consejo de Castilla pretendió encontrar un medio de financiación con los informes del Intendente, del Ayuntamiento y de la propia Junta. Todavía en febrero de 1805 no se había tomado ninguna decisión y esa institución no pudo desarrollar ninguna actividad.

La administración de alimentos a los enfermos corrió a cargo en Los Yébenes de su ayuntamiento. En noviembre de 1803 se suministraron a todos los tercianarios "raciones diarias de carnero, tocino, garbanzo, chocolate, pan blanco, vino y medicina" con los 15.000 reales que se habían obtenido de las obras pías. Pero continuar esta labor precisaba no menos de 60.000 reales, que seguramente nunca estuvieron a disposición de la corporación municipal.

La Junta de Caridad de Talavera también pretendió suministrar alimentos a los enfermos en mayo de 1804, consistentes en caldo y quina para los más graves y sopas de arroz para los menos afectados.

La dieta establecida por la Junta de Socorros de Corral de Almaguer, en noviembre de 1803, para cada enfermo era de media libra de carne, dos cuartos de manteca y uno de garbanzos. Un año después a los que sufrían las fiebres en Puebla de Don Fadrique se les suministraba media libra de carne, dos onzas de tocino y dos onzas de garbanzos, una libra de pan y un cuartillo de vino, si estaban convalecientes, y ración doble de carne, tocino y garbanzos si eran "medicinantes". Estas dos poblaciones, junto con Miguel Esteban, adoptaron, también, las comidas económicas del Conde

de Rumford para paliar los efectos de la crisis de subsistencia.

Ya en el año de 1800 el Semanario de Agricultura y Artes... recogió información sobre la sopa económica del Conde de Rumford, y su composición, en la que intervenían ingredientes tales como cebada, guisantes, rebanadas de pan, patatas, sal, vinagre y agua en distintas proporciones[108]. A ella dedicaron artículos, en esa misma obra periódica, A. Leroy y Parmentier[109].

No cabe duda que la obra del Conde de Rumford, Ensayos políticos, económicos y filosóficos, era conocida en los ambientes ilustrados. Por Real Orden de 18 de septiembre de 1803 se encargó a las Sociedades de Amigos del País que estableciesen esas comidas económicas en beneficio de los necesitados. El 11 de diciembre ya se empezó a distribuir en Madrid[110] por la Real Sociedad Matritense. En la capital, entre esa fecha y la de finales de abril de 1804, se repartieron cerca de 140.000 raciones, con una media de 700 diarias, y a un precio cada una de 16 mrs. Ante el buen éxito de la acción, el Consejo de Castilla, con la Circular de 24 de enero de 1804, quiso que se enviase a los Intedentes de las provincias de Castilla la Vieja, La Mancha, Toledo y Cuenca, varios ejemplares de las cartillas publicadas por la Matritense para que las difundieran entre los pueblos infectados de tercianas. Los ayuntamientos, auxiliados de las Juntas de Socorros, se encargarían de establecer esas comidas económicas[111]. En el invierno de 1803-1804 se difundió su uso en Segovia, Madrid y algunos lugares de La Mancha, según V. Pérez Moreda[112]. En tierras toledanas y manchegas, además de

las localidades que recibieron ejemplares de los intendentes, las comidas del Conde de Rumford fueron conocidas por la divulgación que hicieron de ellas los médicos reales Cózar y San Martín, pues ya en su primer viaje se molestaron en ir dejando en algunos pueblos un ejemplar de la obra publicada por la Real Sociedad Económica de Madrid.

En diciembre de 1803 se suministró sopa económica a los indigentes de Corral de Almaguer, como luego veremos. Con la ayuda de 2.000 reales dados por el Arzobispo de Toledo, y de lo recogido de limosnas particulares, la Junta de Caridad y Sanidad de Puebla de Don Fadrique estableció a partir del día 10 de diciembre de 1804 "la sopa económica inbentada por el Conde de Rumford", aunque a principios de enero del año siguiente ya no pudo continuar en esta tarea por falta de fondos.

En la prevención y extinción de la epidemia jugaba un papel nada desdeñable la desecación de los pantanos y lagunas formados con las copiosas lluvias de esos años. La administración borbónica utilizó en este caso la misma solución que tan buen éxito había dado desde el punto de vista médico. El 2 de mayo de 1804, el Consejo de Castilla, a instancia de los médicos visitadores, intendentes y autoridades locales, consultó a Carlos IV el envío a tierras manchegas de dos personas especializadas en temas hidraúlicos. Con la aprobación del monarca, fueron comisionados con esta tarea D. José Falk, sargento mayor de brigada del Cuerpo de Ingenieros, y D. Pedro Grinda, capitán del mismo arma. Sus atribuciones pasaban por disponer las obras necesarias para desecar los charcos y lagunas, y mejorar el uso del agua con

fines agrícolas. En esa misma consulta se autorizó la ocupación de los jornaleros en la limpieza y desbroce de montes y en la fabricación de carbón. Pero la financiación de las obras dependía exclusivamente de los "cuerpos o particulares, los llevadores de diezmos, y qualquier otro interesado". De esta forma, estaba claro, que la actividad de estos dos ingenieros consistiría únicamente en elaborar proyectos que en su casi totalidad no se llevaron a la práctica. La única solución argumentada por el Consejo para encontrar fondos públicos, consistente en vender parte de las tierras de pasto de aprovechamiento común, fue desoída por el Monarca.

Un Auto del Consejo de 22 de junio de 1804 ordenó a los ingenieros que entregasen a las respectivas Juntas de Socorros de cada población "los planos y cálculos que formaren y las instrucciones correspondientes para que en su vista propusiesen éstas a la mayor brebedad los arbitrios que juzgasen más asequibles para suplir el coste de las obras...". A la espera de esas propuestas, el 29 de agosto de 1804, se suspendió el arbitrio de corte y desbroce. Carlos IV quiso entonces que la desecación de las lagunas de La Mancha se financiara con carga a los fondos de la Secretaría de Hacienda.

El 26 de marzo de 1805 los ingenieros ya tenían preparados todos los planes y proyectos. Las obras más importantes debían realizarse en Consuegra, Madridejos, Urda, Camuñas, Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas, Munera y Piedrabuena; y en otras poblaciones sería necesario acometer obras menores. En 1808, prácticamente, casi ningún proyecto se

había llevada a cabo. Ni siquiera estos últimos. En diciembre de 1804, San Martín ya se lamentaba de que las únicas obras realizadas en todos los lugares recorridos consistían en la monda de los árboles del Real Canal y Caz de San Juan en el río Guadiana a su paso por Argamasilla de Alba, y en la construcción de zanjas para desaguar las lagunas de Pedro Muñoz y Socuéllamos.

El foco de tercianas en Camuñas provenía de "un río que corre inmediato a la población, de curso muy lento, que en las grandes llubias se extiende por la vega, que riega, y que dexa aguas en unos barrancos inmediatos". Un ingeniero examinó el estado de las aguas estancadas. En su informe se exponía la conveniencia de dar un nuevo cauce al río Amarguillo, plantar árboles en sus orillas y restaurar un puente que le cruzaba de lado a lado. El presupuesto ascendía a 50.000 reales. Pocos meses antes del inicio de la Guerra de Independencia, pasados ya cuatro años desde que visitara Camuñas el ingeniero enviado por Carlos IV, nada se había realizado.

Pero si esto ocurría con las obras mayores, no mejor suerte tuvieron los pueblos que necesitaban llevar a cabo obras de menor importancia para verse libres de las aguas estancadas. En Puebla de Almoradiel la epidemia no tuvo consecuencias tan negativas, por encontrarse situada la población en una zona más alta que las tierras cercanas y no tener proxímos estanques ni lagunas. Aún así sus calles estaban intransitables, llenas de cieno, y las cuevas de las casas anegadas de agua. La Junta de Socorros de esa localidad fue encargada de administrar el arbitrio del acotamiento de

pastos, en virtud de orden del Consejo de 2 de enero de 1806. También debía velar por el cobro de las deudas pendientes de Propios y Pósito. El arquitecto Francisco de Cózar y Fernández tasó las obras para arreglar las calles de Puebla de Almoradiel en 19.336 reales, el 6 de junio de 1807, y el arbitrio propuesto producía al año 10.800 reales. A finales de septiembre de ese año todo seguía igual. Nada se llevó a la práctica.

Los ejemplos de Camuñas y Puebla de Almoradiel reflejan una situación general. Con unas arcas municipales vacías, con los pósitos en bancarrota, no era posible realizar las obras más imprescindibles para garantizar la salubridad de nuestros pueblos. Una vez más la política fiscal de Carlos IV acentuó la gravedad de una crisis de subsistencia ya de por sí extrema, a lo que hay que unir la actitud de las personas sobre las que recaía el gobierno municipal, pues en palabras del médico San Martín,

> "La mayor parte de los alcaldes no conocen la importancia de ésto; otros están mal hallados con todo lo que es nobedad y otros no quieren árboles ni cauzes para las aguas; porque así tienen más pastos sus ganados".

La política higiénico-sanitaria defendida por el Consejo de Castilla durante este período se concretará también en la necesidad de construir cementerios fuera de las poblaciones. Este problema no era nuevo. Cada vez que se producía una crisis demográfica no faltaban voces que criticaban la postura tradicional de utilizar el suelo de las iglesias y de las ermitas como lugar de enterramiento. En la década de 1780 la literatura dedicada a este tema fue muy abundante. En 1781 escribió Félix del Castillo su Discurso

físico-histórico-legal sobre el abuso piadoso de enterrar los cuerpos muertos en las iglesias. Dos años despues se publicó en Madrid la obra de Francisco Bruno Fernández, Disertación Físigo legal sobre los sitios y parages que se deben destinar para las sepulturas. El presbítero D. Ramón de Cabrera es el autor de una Disertación histórica en la qual se expone según la serie de los tiempos, la varia disciplina que ha observado la iglesia de España sobre las sepulturas desde su origen primitivo hasta nuestros días (1785). También ese año apareció la obra de Benito Bails, director de matemáticas de la Real Academia de San Fernando, con el título de Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones, y de la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos, enterrar los difuntos en las iglesias y poblados. El carmelita calzado, Fr. Miguel de Acero y Aldovera, catedrático de griego en la Universidad de Alcalá de Henares, es el autor de una obra impresa en Madrid en 1786 que versaba sobre los funerales y las sepulturas. Todos estos trabajos reflejan una actitud crítica ante ese comportamiento tradicional.

Una epidemia padecida en Pasajes y San Sebastián, achacada al "fetor intolerable que se sentía en su iglesia parroquial", motivó que Carlos III ordenara, el 24 de marzo de 1781, que el Consejo, teniendo en cuenta a obispos y arzobispos, tomara las medidas más eficaces sobre este asunto. Todo ello se concretará en el Memorial ajustado del expediente seguido en el Consejo en virtud de Orden de S.M. de 24 de marzo de 1781 sobre establecimiento general de cementerios que se publicará en Madrid en 1786[113]. El propio Cardenal Lorenzana redactará un informe, el 23 de junio de 1781, que

será recogido en este Memorial. Nuestro arzobispo no se mostró favorable a prohibir los entierros en las iglesias a no ser que mediara una peste o epidemia general, aunque, para él, sería conveniente construir cementerios fuera de las poblaciones, sobre todo en aquellas de una cierta entidad demográfica.

La Real Cédula de 3 de abril de 1787, consecuencia de todo lo expuesto, vendrá a establecer los medios para construir cementerios fuera de las poblaciones[114]. A un ritmo muy lento, por los fuertes desembolsos que esta medida producía, y con la oposición del pueblo y de buena parte del clero, fueron apareciendo los primeros camposantos. La crisis de principios del siglo XIX acentuará esta política apoyada en Reales Ordenes de 26 de abril y de 28 de junio de 1804, según se recoge en las Memorias del Principe de la Paz.

Los médicos inspectores de epidemias se encargarán de difundir esa necesidad entre 1803 y 1805, sobre todo en aquellos pueblos con una mortalidad excesivamente alta. Las Juntas de Socorros tendrán el cometido de intentar llevar ésto a la práctica. No debemos olvidar que una de las razones argumentadas por el arzobispo toledano para no entregar a la Junta de Socorros de Talavera el dinero existente en el Fondo Pío Beneficial fue, precisamente, la de estar destinado a la construcción del cementerio de Pueblanueva. Poblaciones como Madridejos, Consuegra o Tembleque disponían ya de camposanto aunque sólo empezaron a utilizarlos cuando las iglesias y ermitas se mostraron incapaces para recibir más muertos, pero siempre con reticencias por parte de los familiares vivos. En noviembre de

1804, el médico San Martín decía que en Madridejos "el estado de las iglesias es el más deplorable"; no se debía enterrar más en ellas máxime existiendo dos camposantos construidos y sin uso. Ese mes, por fin, las autoridades locales, civiles y eclesiásticas, siguieron su parecer. Lo mismo ocurrió en Tembleque, Consuegra y Urda por esas fechas. En Camuñas los muertos abarrotaban la iglesia y ermita en diciembre de 1803, aunque existía un camposanto ya construido. El médico San Martín en diciembre de 1804, escribía desde esa población:

> "En mi visita anterior manifesté la necesidad de enterrar los cadáveres en un cementerio que hay construido; y la de nombrar un médico que cuide de la salud de este vecindario, no se ha echo ni uno ni otro, y he vuelto a recomendarlo".

La Junta de Socorros de Cedillo, en diciembre de 1804, representó al Consejo la necesidad de construir un cementerio. El Intendente de Toledo ordenó el cierre de la iglesia parroquial ante la corrupción y malos olores que desprendían los cadáveres. El Consejo de Castilla tuvo a bien que se sacara dinero del Fondo Pío Beneficial para construir el cementerio en ese pueblo. Pero no creemos que se llevara a cabo, como ocurrió en la mayor parte de los pueblos del partido de Talavera[115]. Entre 1805 y 1814 también se pretendió crear cementerios fuera de las poblaciones en la entonces provincia de Madrid[116]. En la Gaceta se dio noticia en 1805 de la inauguración de los cementerios de Socuéllamos, El Bonillo, Chinchilla, etc[117].

Como tantas otras instituciones creadas bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV, las Juntas de Socorros se vieron imposibilitadas para cumplir las tareas encomendadas. La falta de fondos, la incapacidad de encontrar recursos

seguros y el poco apoyo, e incluso oposición, por parte de los poderes locales está detrás de esa inactividad. No obstante muchos toledanos y manchegos salvaron su vida por los auxilios recibidos de personas caritativas, constituidas o no en Juntas de Socorros. Todavía en la primavera de 1807 subsistían algunas de estas instituciones asistenciales.

La caridad del prójimo sería el único medio de superviviencia en muchas poblaciones. Los hospitales mal dotados y peor atendidos enseguida se mostraron ineficaces. Las cofradías asistenciales tampoco pudieron paliar esta situación pues la mayor parte de sus ingresos estaban destinados a su fiesta anual. Las fundaciones piadosas muchas de las veces sólo servían para producir algunos ingresos anuales a sus administradores. El médico San Martín en octubre de 1804, pidió a la Junta de Sanidad de Urda que se informase sobre la situación de una obra pía, creada en esa villa para socorrer a los enfermos que careciesen de alimentos y medicinas, y que desde hacía bastante tiempo no se invertían sus caudales en ese fin.

En Talavera, según un anónimo informante del editor del periódico madrileño Efemérides de España desde tiempo inmemorial luchaba contra la mendicidad una Hermandad conocida como "de la bolsa", con un funcionamiento muy parecido al de las Juntas de Caridad. También existía en esa ciudad una Sociedad de Socorros establecida por los artesanos de la Real Fábrica de Sedas, que aseguraba al menos diez reales diarios a cada uno de los que se veían privados de ganar su sustento por culpa de la enfermedad. La cuota semanal que tenían que pagar sus asociados era de un real.

H) CONSECUENCIAS

El desarrollo de la epidemia de tercianas producirá en la provincia de Toledo efectos demográficos y económicos considerables. El incremento de la mortalidad de forma alarmante en esos años se explica, junto con factores estrictamente médicos, por la gravedad de la crisis de subsistencia, y si esta última fue tan negativa en parte se debió a los propios efectos de la epidemia. En resumidas cuentas, la crisis agraria propició la crisis demográfica, y ésta a su vez prolongó los efectos de la primera. No olvidemos que la existencia de pocos enfermos en La Solana, en octubre de 1804, se achacó a no existir pantanos cerca y a disponer los pobres de pan a precios moderados.

El paludismo, al extenderse fundamentalmente en los meses cálidos, provocaba un fuerte absentismo laboral cuando más mano de obra necesitaba la agricultura. El Consejo pretendió por todos los medios que la epidemia no impidiera la recolección de cereales. Pero esto no fue siempre fácil. En octubre de 1804 se escribía desde Miguel Esteban que "todos los labradores con todas sus familias se hallaban postrados en una cama esperando la muerte por instantes". En Santa Cruz de la Zarza, en abril de ese año, buena parte de sus habitantes, vagaban de puerta en puerta "llevando en su semblante el de la maior aflicción, pero que imposibilitados para el trabajo, ni aún así pueden adquirirse la mitad de su sustentto". Ya en 1802, existieron problemas parecidos en otras poblaciones toledanas. En Turleque, la rápida extensión de la epidemia, en

el mes de julio, trajo consigo que "muchos labradores, ni por sí ni por sus operarios pudiesen hacer la recolección de granos, sin una pérdida muy considerable". La morbilidad ocasionada por las fiebres en esa localidad llegó al extremo de que los agricultores tenían "abandonadas las labores y ganados, sin poder hacer la recolección de frutos, de uva y la sementera, llegando a tanto extremo que a ningún precio encuentran persona del Pueblo ni de fuera de él que quiera asistir".

Las labores agrícolas entre 1802 y 1805 se vieron dificultadas por las fiebres palúdicas y por las especiales circunstancias climatológicas. Todo ello debió encarecer notablemente el precio de la mano de obra, sobretodo en las recolecciones, y éste sería un motivo más para subir el valor de cada fanega de trigo.

Las numerosas lluvías de esos años, además, impidieron la puesta en cultivo de las mejores tierras, ya que al estar situadas junto a los ríos se encontraban en su mayoría inundadas. La falta de granos propició el que otras no se sembraran. La epidemia incidió en la muerte de muchos labradores, otros se mantenían de la caridad y sólo una parte "que permanece en su ejercicio se contenta con cultivar aquel terreno más inmediato a la población, porque la disminución de sus iuntas y el desmaio que sienten las que se conservan no permite otra cosa". Así se expresa, al menos, desde Santa Cruz de la Zarza en enero de 1805.

Junto al absentismo laboral, y al abandono de tierras de cultivo, otro aspecto unido a la epidemia de tercianas va a ser la puesta en venta de numerosas heredades,

en un volumen que no podemos cuantificar. En mayo de 1804, en Corral de Almaguer, su procurador síndico exponía:

> "... que es público y notorio de pública voz y fama, las muchas necesidades que ampadecido y están padeciendo los pobres labradores nuestros conbecinos por la esterilidad de las temporalidades y ramo de epidemia que hemos padecido, y que para estos no an llegado algunos de los muchos alibios y socorros que an recibido los demás pobres Ynfelices y por esta causa han malbendido lo que han tenido en sus casas para mal comer"[118].

La Junta de Socorros de esa población toledana, en noviembre de 1803, llamaba la atención en el hecho de que labradores de a par de mulas se veían en la misma necesidad que los jornaleros "por razón de que no encuentran quien les compre sus tierras, viñas y efectos ni mulas que a muchos se les mueren por necesidad". Pero los menos favorecidos tenían menos probabilidades de supervivencia, máxime, como se señala en Puebla de Don Fadrique, "por que en sus largas enfermedades han tenido que vender hasta las ropas necesarias para vestir y abrigar sus cuerpos".

Bastante menos sabemos aún de la influencia de la epidemia en la elevación de los salarios de los jornaleros. Las faenas agrícolas que más mano de obra necesitaban coincidieron esos años con los períodos de mayor morbilidad. El mercado de trabajo se redujo considerablemente por los efectos del paludismo. En Yébenes, en el verano de 1803, se llegaron a pagar de 15 a 20 reales diarios a los jornaleros sanos. Es presumible pensar que el incremento de los jornales fuera general durante esa coyuntura, aunque existieran diferencias locales.

Junto a estas consecuencias económicas, no menos importantes van a ser las extrictamente demográficas. La

mortalidad excepcional puede que sea el aspecto más llamativo, pero como ha señalado D. Reher la población potencial de una generación entera queda diezmada, más por no haber nacido que por haber muerto. De todas formas en muchas localidades toledanas durante los meses más críticos, el triste panorama que se contemplaba consistía en "diariamente cinco, seis y más entierros y muchos días nueve, diez y once, sin cesar las campanas qual si fuese noche de finados; estando lo peor en que cada instante hay y se advierte indecible incremento". Así por lo menos se describía en Villacañas en septiembre de 1802.

Para hacer una evaluación del impacto que la epidemia tuvo que producir en la población absoluta, aparte de otras estadísticas menos fiables, tendríamos que haber utilizado los libros sacramentales. Trabajos tan serios como los de Ramón Sánchez Gónzalez han reflejado certeramente este hecho en la comarca de los Montes de Toledo. Sonseca, que debía tener en torno a los 3.000 habitantes a principios del siglo XIX, sufrió sólo en 1804 la pérdida de 302 de sus moradores, prácticamente un 10% . Más llamativo es el caso de Cedillo que en 1787 tenía 860 personas, y entre el verano de 1802 y enero de 1805 perdió por mortalidad no menos de 300. En Corral de Almaguer vivían, en diciembre de 1803, 3.002 personas. Durante ese año habían fallecido allí 438 habitantes, a los que hay sumar otros 213 en los ocho primeros meses de 1804, mientras que durante todo ese período el número de nacimientos no llegó a los 150. Es decir, que sin tener información del otoño e invierno de 1804, seguramente "también críticos", Corral vio disminuir su población absoluta en 500 habitantes (20%) en el transcurso de 20 meses. Miguel Esteban

con poco más de 1.000 almas también perdió no menos de 300 habitantes por mortalidad durante 1804. Como estos podíamos poner otros ejemplos.

La crisis demográfica ocasionada por las fiebres palúdicas se caracterizó por un aumento espectácular de la mortalidad, y por una disminución también llamativa de la natalidad. Esto último hay que relacionarlo con la reducción en el número de matrimonios, normal en cualquier período de crisis, y con un incremento notable en el de abortos, como consecuencia de las propias tercianas. Así lo señaló uno de los médicos enviados por Carlos IV en el balance presentado de su visita a pueblos manchegos durante 1804. En las treinta poblaciones recorridas por Antonio María de Cózar el número de muertos sobrepasaba ese año al de nacidos en un 216,5% "sin considerar los abortos que han sido muchos". Una proporción parecida resulta de las cifras dadas por su compañero José Martínez de San Martín.

Aún considerando las diferencias locales, procedentes de muy diversos factores, no cabe duda de que la mortalidad mantuvo valores muy por encima de la natalidad en el trienio que va desde principios de 1802 a finales de 1804, en la mayoría de los pueblos toledanos. Presumiblemente en muchos de ellos la natalidad mantendría valores por debajo del 30 por mil, mientras que la mortalidad pudo llegar a dispararse a más del 100 por mil. Estos procentajes extremos debieron darse en los pueblos manchegos toledanos, mientras que los más serranos, aunque sufrieron la crisis agraria, no padecieron la epidemia. En el partido de Talavera las tasas de mortalidad durante el quinquenio que va de 1799 a 1804

oscilaron según las poblaciones de la siguiente forma: Cazalegas (92 por mil), Torrecilla (86 por mil), La Nava de Ricomalillo (84 por mil), Marrupe (76 por mil), Cervera (65 por mil), La Estrella (58 por mil), Segurilla (57 por mil), Montearagón (52 por mil) y tuvieron valores entre el 40 y el 50 por mil anual las localidades de Mejorada, Puerto de San Vicente, Illán de Vacas, Mohedas, Cervera, Belvís de la Jara, ...

Como consecuenica de todo ésto el crecimiento natural sería negativo en esos años, y la reducción de población supuso la pérdida de entre un 10 y un 20 por ciento de los efectivos totales, en las localidades que sufrieron las tercianas en toda su dureza. Es posible que la provincia de Toledo, en su conjunto, en el verano de 1805 contará con cerca de un 10% menos de población que en 1801. En Talavera esa cifra es de un 6%[119], aunque los datos sean incompletos.

También Madrid vio como se disparaba su mortalidad. Entre el 1 de diciembre de 1803 y el 30 de noviembre de 1804 nacieron en la Corte 5.024 niños, mientras que los fallecidos, sin contar los párvulos, fueron 11.307 personas[120].

La crisis demográfica pudo incidir también en los movimientos migratorios, pero el fluir de gentes de un lugar a otro debió obedecer más a problemas económicos que al temor de un posible contagio. La morbilidad general causada por las tercianas y su relativa baja letalidad nos llevan a pensar que muy pocas personas abandonaron sus pueblos de origen para intentar huir de las fiebres palúdicas. Estamos convencidos de que efectivamente debió de ser un período caracterizado por el

continuo traslado de población, motivado más por el hambre que por la epidemia.

En cuanto a las consecuencias de esa crisis demográfica en el plano médico, podemos referirnos a la extensión del uso de la quina como principal método curativo y a la divulgación por tierras toledanas de la vacuna contra la viruela. Esa coyuntura estará marcada también por la lucha entre curanderos y médicos, entre medicina "popular" y medicina "científica", que poco a poco irá decantándose en favor de estos últimos. También las tercianas de 1802 a 1805 significarán un apoyo indirecto a todas aquellas personas que defendían la existencia de cementerios fuera de las poblaciones; una lucha que se había iniciado en el siglo anterior y que en la mayoría de nuestros pueblos no culminará hasta la segunda mitad del siglo XIX. Además por la vía de las comidas económicas del Conde de Rumford, las patatas empezaron a utilizarse en la cocina toledana gracias a su uso por algunas Juntas de Socorros.

I) UN EJEMPLO: LAS TERCIANAS EN CORRAL DE ALMAGUER

Aunque seguramente, los vecinos de Corral de Almaguer padecieron las fiebres palúdicas desde 1800, hasta el año 1803 la enfermedad no adquirió carácter epidémico. Las inundaciones del río Riansares y las pésimas cosechas recogidas complicaron la situación de sus habitantes, de tal forma que más de 1.500, de los 3.000 que allí vivían, sufrían las tercianas en agosto de 1803. La iglesia parroquial no

podía recibir más cadáveres y el olor que en ella se respiraba era insoportable.

El ayuntamiento y cura párroco acudieron, entonces, al Consejo de Castilla con la confianza de que les fuera permitido sacar dinero del pósito para ayudar a los más pobres. El Consejo, por medio del Gobernador de Ocaña, autorizó a emplear 4.000 reales de ese fondo, siempre que fuera administrado por una Junta creada según el modelo descrito en la Circular de 13 de agosto de 1786. También ordenó el riego con agua cal del suelo de las iglesias, y encargó al médico que explicara las causas de la enfermedad y enviara partes quincenales de su evolución.

En septiembre de 1803, de nuevo la Justicia pidió al Consejo que, en atención a la situación de sus vecinos, se les perdonara parte o el todo de los repartimientos de Reales Contribuciones. Ya en ese mes se había formado la Junta de Caridad. Su primera medida, una vez en su poder los 4.000 reales, consistió en elegir la ermita de San Sebastián como lugar más idóneo para ubicar los nuevos enterramientos.

A principios de octubre de 1803, el médico de la localidad, Antonio López de Segovia, y el cirujano Froilán Martínez Angulo, describían que:

> "... el estado de las enfermedades que se padecen generalmente en este Pueblo y que sufren más de 1.500 de sus vecinos en la actualidad, y es el de su mayor fuerza, consistiendo ésta en calenturas intermitentes o tercianas de toda especie; remitentes, terminando dichas calenturas en intermitentes y al contrario éstas en aquéllas, siendo la mayor parte pútrido nervioso".

El número de enfermos no había descendido desde agosto. El agua estancada como consecuencia de las

inundaciones, había provocado la pérdida de las mejores tierras. Los naturales sufrían la epidemia sin tener en donde conseguir su alimento. El método curativo que hasta entonces habían venido utilizando con éxito se basaba en:

> "... la purifiación de la atmósfera y havitaciones de los enfermos, a éstos alimentos de buena calidad, buena quina para combinarla, o por sí sola, con los medicamentos antipútridos, los tónicos y estimulantes y finalmente todos los auxilios que prescribe la ciencia médica según las circunstancias de los enfermos y variedad de simptomas que se presenten".

Conocidas estas noticias en el Consejo, y ante el hecho de haber gastado ya, la Junta de Caridad, buena parte de los 4.000 reales, se quiso autorizar, el 31 de octubre, la venta de unas maderas de álamo negro, cortadas en el Real Vivero existente en esa villa y que eran propiedad del Monarca. El 5 de noviembre de 1803, la Junta acudió a esa institución de nuevo para solicitar doce libras de quina, que una semana después ya habían sido consumidas, por lo que se volvió a pedir una mayor cantidad.

En un nuevo informe del médico y cirujano de la villa, fechado el 18 de noviembre de 1803, se viene a señalar que el número de enfermos era entonces de 1.040, a los que había que sumar 90 convalecientes de ocho días, 120 de quince a veinte días, y 911 de hasta cuarenta días. La sufrían toda clase de vecinos ya fueran ricos, medianos o pobres, pero únicamente fallecían los que carecían de alimento y medicinas, o los que se le complicaban las tercianas con otras causas. La falta de atención médica motivada por el hecho de que muchos enfermos no daban a conocer su estado, y la existencia de quina de ínfima calidad y muy cara, impedía mejorar los

resultados del método curativo adoptado.

La Junta de Caridad, también llamada Junta de Socorros, dispuso en esos meses del otoño de 1803 de más de 10.000 reales para financiar sus actividades. A los 4.000 reales que el Consejo autorizó a sacar de su pósito, se unieron otros 3.000 reales concedidos de limosna por el Infante Don Francisco de Paula, 1.000 reales del Infante Don Antonio y 2.000 reales de la obra pía de Nª Sra. de la Concepción, a los que había que sumar los caudales devengados por el utensilio de la tropa. Con esos fondos, procedió a dividir la villa en cuatro cuarteles, encargando a cada uno de los eclesiásticos que componían la Junta que diariamente socorriesen a los más necesitados con media libra de carne, dos cuartos de manteca y uno de garbanzos. La ración disminuía si en cada casa había más de un enfermo.

A mediados de noviembre de 1803 se contabilizaron 1.038 enfermos y 1.225 convalecientes. Los miembros de la Junta también padecieron la epidemia "y por esta razón han faltado los alimentos bastantes días, y en ellos se ha experimentado dos terceras partes de muertes más que se desgraciavan antes". Pasaban de 1.500 las personas que carecían de medios para sobrevivir. Por ello se acudió al Consejo para pedir que se les permitiera utilizar los fondos del Pósito, se diera trabajo a los jornaleros en el descuaje del monte, y se enviara un médico de prestigio. La mortalidad en esas semanas se había disparado, y ya estaban repletos de muertos el suelo de la ermita de San Sebastián con 70 cadáveres, el de Santa Ana con 16 cadáveres y el de la iglesia del Santo Hospital.

El 23 de noviembre, el Consejo ordenó al Intendente de La Mancha que enviara a Corral de Almaguer a uno de los médicos que esos días visitaba los pueblos infectados en esa provincia. El designado tendría, también, que relatar la situación de los pueblos toledanos que atravesara hasta llegar a la villa. El mismo día se dispuso que la Real Botica suministrase una arroba de quina a la Junta de Socorros de Corral.

El médico comisionado, como sabemos, fue José Martínez de San Martín, que desde Socuéllamos emprendió la marcha hacia Corral, a donde llegó el día 11 de diciembre de 1803.

La Junta de Socorros seguía buscando medios para proseguir con sus auxilios a los necesitados. En la primera decena de diciembre de 1803 obtuvo 6.000 reales más de los bienes que el Colegio de San Bartolomé de Salamanca tenía en esa población. A ellos habría que sumar otros 738 reales de su pósito y 603 reales por cuestación popular. Todo ello era muy poco si se tenía en cuenta que los pudientes debían, desde 1795, unos 136.000 reales a los propios de la villa por subasta de hierbas, y que del pósito municipal se habían sacado 50.000 reales para el pago del cupo de los 300 millones, y una cantidad no inferior a 36.000 reales estaba en poder de los deudores del pósito sin haber sido reintegrado. Los enfermos pacientes eran, en esas fechas, 1.032, y los convalecientes, 1.191.

El médico José Martínez de San Martín elaboró su informe sobre la situación de la epidemia en Corral de Almaguer el día 17 de diciembre de 1803:

"Las enfermedades que padeze esta villa

> son tercianas, quartanas, hidropesías, calenturas lentas nerviosas, escorbuto y otros efectos crónicos consequencias de las primeras, que han formado el carácter de la epidemia"

Para la curación de los pobres necesitados, los dividió en tres clases:

> "1ª De actualmente enfermos; a éstos se les deve suministrar carne, vino, medicinas en la forma que disponga el médico.
> 2ª De convalecientes algún tanto separados; para éstos pueden establezerse las comidas económicas del Conde de Rumfort en la forma que las ha ensayado la Sociedad Económica de Madrid; y con este objeto dejo en poder de Vms. un exemplar de la obrita publicada por aquel Real Cuerpo; e igualmente dejo pagadas cien arrobas de patatas que dedico al alivio de estos infelices.
> A esta clase deven pertenecer también la viuda, el huérfano y todos los que se hallan imposibilitados de adquirirse su sustento.
> 3ª Clase de Pobres que no están enfermos, pero que no teniendo que comer ellos ni sus familiares perezeran víctimas de la hambre y de la miseria...".

Para estos últimos, José Martínez de San Martín, solicitó que se les diera trabajo en las obras públicas.

Antes de marchar, el día 23 de diciembre, a Puebla de Almoradiel, San Martín visitó a todos los enfermos, suministrando las recetas de forma gratuita y curando especialmente a los que padecían hidropesía que antes de su llegada resultaba mortal para los que la sufrían.

La Junta de Socorros puso en práctica la Sopa Económica. En los ensayos previos se apreció que con 30 reales se podían alimentar 60 pobres, dándoles a cada uno como tres libras de la sopa, y una ración de pan consistente en 1/16 parte de un pan de dos libras. Su opinión del invento gastronómico del Conde de Rumford es la siguiente:

> "Es la sopa un manxar agradable y de sustento pues los que componen la Junta han sido los primeros a comerlo con gusto y placer, a vista de los ynfelizes a quienes se les repartió al mismo tiempo, que con indecible alegría lo comían y derramaban sus bendiciones a los bien hechores, y clamaban se diese a Dios gracias".

Los enfermos de escorbuto fueron reunidos en la sala del Hospital de Corral de Almaguer, para atenderlos mejor. Poco a poco, en enero de 1804, los tercianarios fueron disminuyendo en número, hasta quedar reducidos a 516 a principios de febrero, pero a costa de haber consumido toda la quina remitida por la Real Botica. Por aquel entonces eran muy pocos los que morían, gracias también a la Sopa económica que recibían más de 600 personas, y que costaba a la Junta diariamente en torno a los 300 reales. El Duque de la Roca, a instancia del infante Don Francisco de Paula, regaló doce fanegas de trigo tranquillón para hacer la harina, y otros miembros de la Junta suministraban gratuitamente nabos, legumbres, verduras, vinagre y especias para añadir a la Sopa. Su reparto era controlado directamente por estos últimos. A los enfermos más graves se les socorría con carnero, garbanzos y manteca para puchero, y además se les daba las medicinas recetadas por el médico de forma gratuita.

El 3 de febrero de 1804, ante la detección de algunos casos de viruela, la Junta pidió al Consejo que se enviara a Corral fluido vacuno, como se había hecho el año anterior. Carlos IV volvió a prestar su apoyo a esta villa toledana, de ahí que ordenara a su Real Botica el envio de media arroba de quina. La Academia Médica de Madrid fue encargada de remitir un cristal con fluido vacuno reciente y

suficiente para inocular hasta cuatro niños. La vacuna llegó a Corral el 23 de febrero y enseguida fue suministrada a los más pequeños de la siguiente manera:

> "... siendo cada uno de los de la Junta los que serbían y auxiliaban al Facultatibo, los vendajes tafetán para las picaduras y demás utensilios, teniendo los Niños y exorttando a todos a tan venéfico preservartibo. El Cura Párroco Don Juan Domingo Vélez Camino con el zelo que le distingue y caracteriza tenía los cristales abiertos para que no se confundiesen y serbía el Bao del agua caliente para disolverlo y hacer la operación; Estos actos de virtud y terneza hicieron en los concurrenttes todos los efectos que se propuso la Juntta, pues se fue estendiendo de unos en otros la sencillez de la operación y sus ventajas; tanto que ya corrían y acudían las madres y padres con sus tiernos hijos a la vacunación oyéndose a muchos de éstos: Señor, pégueme Vd. las viruelas..."

En marzo de 1804, los enfermos no pasaban de 220, aunque a principios de abril ya se contaron cerca de 400. Si a mediados de diciembre del año anterior vivían en Corral 3.002 personas, después de haber fallecido en el transcurso de ese año 438, el 6 de abril de 1804, el vecindario estaba compuesto por 2.860 almas. Por entonces se seguía suministrando a 628 pobres la sopa económica, y a los enfermos más graves los ingredientes para un puchero. Pero a mediados de abril, los problemas económicos originados por la negativa del regente de la jurisdicción por el estado llano a entregar 4.000 reales a la Junta de Socorros supuso el fin de esa medida. El Consejo de Castilla ordenó inmediatamente la entrega de ese cantidad por carta de 18 de abril, apercibiendo al ayuntamiento para que no entorpeciese la labor de la Junta. Una semana después los vecinos más necesitados volvían a recibir la sopa del Conde de Rumford, en cuya distribución se utilizaba el

siguiente método:

> "... el mismo Señor Cura, u otro de la Juntta, Toma el cazo y se reparte por orden la comida, estando los demás unos dando el pan, otros haciendo se observe el orden en la puerta de entrada y salida, y otros en la cocina arreglando las cosas de ella...".

Los ingredientes básicos de la Sopa eran el arroz y la patata ya que escaseaban la harina y las verduras. Con ella se socorría a finales de abril a cerca de 150 personas. Los enfermos con tercianas, cuartanas y otras dolencias sumaban entonces los 260.

La Junta de Socorros seguía ayudando a pobres y enfermos aunque ningún miembro del ayuntamiento acudía a sus reuniones. Los hacendados, deudores de los bienes de Propios y del Pósito, no veían con buenos ojos una institución que por todos los medios buscaba en el reintegro de las deudas antiguas la solución a sus problemas económicos.

El procurador síndico, Francisco Antonio Collado, el 17 de mayo de 1804, acudió al Consejo en solicitud de que se entregara trigo del pósito a los labradores, para que pudieran iniciar las labores de recolección.

Durante los meses de mayo, junio y julio el número de tercianarios se mantuvo constante. Esta etapa fue aprovechada por el médico titular Antonio López Segovia para pedir una gratificación al ayuntamiento y Junta de Propios, como compensación al mucho trabajo que había tenido que soportar durante la epidemia. Pero de nuevo, el 22 de agosto, Francisco Antonio Collado llegó a escribir que

> "Los enfermos en el día pasan de setecientos, los males que les afligen son calenturas nerbiosas y tabardillos, sin médico, ni cirujano treinta y más días hace, por allarse todos en cama,

> mueren los pobrecitos como bestias, sin consuelo de facultativos, la caridad y buena Administración de justicia no se conoce ni aún por la corteza".

Ante esas noticias el Consejo ordenó a José Martínez de San Martín que de nuevo acudiese a Corral para examinar la situación. Ya habían muerto en los ocho primeros meses de 1804 un total de 213 personas por tan sólo 43 nacimientos. A principios de septiembre, San Martín llegó a Corral quedando sorprendido "al ver tanta miseria". Con la ayuda de buena quina, y sobre todo merced a las obras efectuadas para dar curso al río y acequias, se logró disminuir considerablemente el número de enfermos. En octubre de 1804 la epidemia de tercianas se batía en retirada. La Junta de Socorros por falta de medios dejó de prestar sus servicios a partir de finales de abril. En los cuatro primeros meses de ese año se habían gastado 30.448 reales, de los que 24.276 reales correspondían a la Sopa Económica y 6.172 reales a carne, manteca y garbanzos para los más enfermos.

Los veinte meses que van desde enero de 1803 a agosto de 1804 habían supuesto para Corral de Almaguer un crecimiento natural negativo de 500 personas. La población había disminuido un 20 por ciento. Los más pobres y los más débiles perdieron su vida como consecuencia de esa crisis demográfica[121].

1. RIERA, J.: José Masdevall y la medicina española ilustrada. (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII), Valladolid, Univ. de Valladolid, 1980, p. 13.

2. PEREZ MOREDA, V.: "El paludismo en España a fines del Siglo XVIII: la epidemia de 1786", ASCLEPIO, vol. XXXIV (1982), p. 295.

3. MONTEMAYOR, J.: Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI, en La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI, Madrid, Univ. Complutense, 1985, pp. 1.113-1.131.

4. MARTINEZ GIL, F.: Toledo y la crisis de Castilla, 1677-1686, Toledo, 1987, pp. 95-122.

5. FERNANDEZ GONZALEZ, F.: "Causas, prevenciones y efectos de la oleada de cólera morbo de 1854-55 en la provincia de Toledo", Anales Toledanos, XVII (1983) pp. 151-175.

6. GOMEZ MENOR, J. C.: "Más datos sobre médicos toledanos de los siglos XVI y XVII", Anales Toledanos, IX (1974) pp. 183-201.

---- : "La biblioteca médica del doctor Gonzalo Díaz", Anales Toledanos, XV (1982) pp. 9-18.

---- : "El doctor Francisco Hernández, protomédico general en Indias, y otras noticias sobre médicos toledanos del siglo XVI" Anales Toledanos, XVI (1983) pp. 163-187.

7. GONZALEZ MUÑOZ, M. C.: "Epidemias y enfermedades en Talavera de la Reina (Siglos XVI y XVII), Hispania, XXXIV:126 (1974) pp. 149-168.

8. GONZALEZ MUÑOZ, M.C.: La población de Talavera de la Reina (Siglos XVI-XX). (Estudio Socio-demográfico), Toledo, I.P.I.E.T., 1975, 472 pp.

9. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Los Montes de Toledo en el siglo XVIII (Estudio demográfico), Toledo I.P.I.E.T., 1975, 222 pp.

------ Economía y sociedad en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sagra en el siglo XVIII, Toledo, I.P.I.E.T., 1991, 495 pp.

10. RODRIGUEZ DE GRACIA, H.: Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII, Toledo, Caja de Ahorro Provincial, 1980, 400 pp.

11. VAZQUEZ, J.: Juicio de la Enfermedad, que estos días conmúnmente aflige a nuestra ciudad de Toledo y sus reinos, Toledo, 1631, 8 fols. Reproducción en parte en la obra J. S NCHEZ S NCHEZ, Toledo y la crisis del siglo XVII, Toledo, Caja de Ahorro Provincial, 1980, 261 pp.

12. ARANDA Y MARZO, J.: Descripción tripartita médico-astronómica, que toca lo primero sobre la constitución epidémica que ha corrido en muchas ciudades, villas y lugares de los Reynos de España, desde el año de 1735 hasta la mayor parte del año de 1736 y con especialidad en la villa de Orgaz ..., Madrid, Imp. de M. Fernández, 1737, 183 pp.

13. PAZ Y RODRIGUEZ, J.M.: Informe de la constitución epidémica de calenturas malignas, intermitentes y remitentes de la villa de Talavera, Madrid, Imp. de José Collado, 1803, 31 pp.

14. SANCHO DE SAN ROMAN, R.: "La medicina en la Imprenta Toledana hasta fines del siglo XIX", Toletum, nº 8 (1974-76), pp. 1-24.

15. PITTALUGA, G.: Ensayo de una bibliografía histórica del paludismo en España, en Investigaciones y estudios sobre el paludismo en España, Barcelona, 1903, p. 242.

16. Sobre esta epidemia ha aparecido recientemente un artículo de M. GARCIA RUIPEREZ y R. SANCHEZ GONZALEZ, "La Epidemia de Tercianas de 1786 en la antigua provincia de Toledo", ASCLEPIO, XLIII(1991) pp. 267-300.

17. PEREZ MOREDA, V.: Crisis demográficas y crisis agrarias: paludismo y agricultura en España a fines del siglo XVIII, en Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX, Madrid, Casa de Velazquez-Univ. Complutense, 1984, p. 352.

18. Veánse también de este autor su obra clásica La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980; y su artículo "Consum deficitari, fam i crisis demografiques a l'Espanya dels segles XVI-XIX", Estudis

D'Historia Agraria, 5 (1985) pp. 7-26; así como otras de sus obras recogidas en la bibliografía.

19. PESET, M.: Muerte en España (Política y Sociedad entre la peste y el cólera), Madrid, 1972.

PESET, M. y J.L.: Tercianas y Ciencia Médica en el Setecientos Valenciano, en Primer Congreso de Historia del País Valenciano, Tomo III, Valencia, 1976, pp. 685-694.

----- : "Epidemias y sociedad en la España del Antiguo Régimen", Estudios de Historia Social, 4 (1978) pp. 7-28.

20. RIERA, J.: Fiebres y paludismo en la España Ilustrada (Félix Ibáñez y la epidemia de La Alcarria, 1784-1792), Valladolid, 1984, 75 pp.

----- : Medicina y Ciencia en la España Ilustrada, Valladolid, 1981.

----- : Epidemiología y tercianas en Tierra de Campos (1800-1802), en Actas del I Congreso de Historia de Palencia, Tomo III, Palencia, 1987, pp. 671-678.

----- : Estudios y documentos sobre arroz y paludismo en Valencia (siglo XVIII), Valladolid, 1982, 193 p.

21. GARCIA FERNANDEZ, J.: "El cultivo de arroz y su expansión en el siglo XVIII en los llanos litorales del golfo de Valencia", Estudios Geográficos, 123 (1971), pp. 163-187.

22. ALBEROLA ROMA, A.: "Una enfermedad de carácter endémico en el Alicante del siglo XVIII: Las fiebres tercianas", Anales de la Universidad de Alicante, 5 (1985), pp. 127-140.

23. DIAZ PINTADO, J.: "La crisis epidémica de 1803-1804 en La Mancha", ASCLEPIO, XL(1988) pp. 97-135.

24. VILLALBA, J.: Epidemiología española o historia cronológica de las pestes ..., Madrid, Imp. Villalpando, 1803, 209 pp. Sobre ella existe un estudio crítico a cargo de A. Carreras Panchón, Joaquín de Villalba (1752-1807) y los orígenes de la historiografía médica española, Málaga, 1984, 2 vols.

25. MASDEVALL, J.: Relación de las epidemias de calenturas pútridas y malignas que en estos últimos años se han padecido en ... Cataluña ..., Madrid, Imp. Real, 1786. Sobre este autor realizó una interesante monografía J. RIERA, José Masdevall y la medicina española ilustrada (Enseñanza, epidemias y guerra a finales del siglo XVIII), Valladolid, Univ. de Valladolid, 1980, 257 p.

26. Fue publicado en el Memorial Literario en octubre de 1785, pp. 189-195.

27. De ello se dio noticia en el Memorial Literario de 1786, p. 481.

28. PITTALUGA, G.: Ensayo de una bibliografía..., p, 249.

29. Véase A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 51.499, Exp. 20.

30. Un ejemplar se conserva en A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

31. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.416, Exp. 29.

32. VILLALBA, J. de: Epidemiolgía española..., p. 160.

33. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Los Montes de Toledo..., p. 54.

34. RODRIGUEZ, L.: Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII, Madrid, F.U.E., p. 214.

35. JIMENEZ DE GREGORIO, F.: "Viajes del académico Don José Cornide a Talavera, Toledo y sus Montes (1789-1793), Anales Toledanos, VIII (1973), p. 205.

36. A.M. de Lillo, Libro de Acuerdos, Sesión de 13 de agosto de 1802.

37. Sobre el comercio de quina desde América a España es muy interesante el artículo de M.L. ANDRES TURRION: " Quina del Nuevo Mundo para la Corona Española ", ASCLEPIO, XLI:1(1989) pp. 305-323.

38. Sobre las enfermedades más comunes, hierbas y aguas medicinales en los Montes de Toledo en el siglo XVIII, utilizando como fuente las Relaciones de Lorenzana, es de recordar el trabajo de V. LEBLIC GARCIA, Medicina popular en los Montes de Toledo (s. XVIII), en Homenaje a Fernando Jiménez de Gregorio, Toledo, Centro de Estudios de los Montes y la Jara, 1988, pp. 273-282.

39. REHER, D.: "La crisis de 1804 y sus repercusiones demográficas: Cuenca (1775-1825)", Moneda y Crédito, 154 (1980), p. 49.

40. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Madrid, 1980, p. 376.

41. PESET, J.L. y CARVALHO, J.A.: "Hambre y enfermedad en Salamanca. Estudio de la repercusión de la crisis de subsistencias de 1803-1805 en Salamanca", ASCLEPIO, XXIV (1972), pp. 225-266.

42. MARCOS MARTIN, A.: Economía, Sociedad, Pobreza en Castilla: Palencia (1500-1814), Tomo I, Palencia, 1985, pp. 404-419.

43. GOMEZ DE LAS HERAS, M.S.: Los embates epidémicos en Castilla-La Mancha a principios del siglo XIX. Las tercianas de 1803-1804, en Tomo IX de las Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Toledo, 1988, pp. 181-185.

44. Gaceta de Madrid, Año 1803, pp. 930-931.

45. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4. Se incluyen las representaciones e informes dados por los intendentes de Cuenca, Palencia, Ciudad Real, Valladolid, Avila, Guadalajara, Soria, Burgos, Toledo, Salamanca, Zamora y Toro. También se conserva en este expediente la carta del arzobispo de Toledo recogida anteriormente y reproducida en la Gaceta de Madrid.

46. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 50.172.

47. MARCOS MARTIN, A.: Economía, Sociedad..., p. 418.

48. Para la provincia de La Mancha es interesante el reciente trabajo de J. DIAZ PINTADO, "Climatología de La Mancha durante el siglo XVIII ", Cuadernos de Historia Moderna, 12(1991) pp. 123-166.

49. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.390, Exp. 30.

50. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Esp. s/n.

51. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.372, Exp. 13.

52. Archivo Municipal de Toledo (A.M.T.), Libro de Actas Capitulares, Año 1804, Sesión de 28 de enero.

53. Sobre el clima toledano han escrito entre otros: F. ARANDA ALONSO, Observaciones sobre el clima de Toledo, Toledo, 1984; y R. GONZALVEZ "El clima toledano en los siglos XVI y XVII", Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIV, II (1977), pp. 305-332. En ninguno de estos trabajos existen referencias a la situación de 1802-1805.

54. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11.

55. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

56. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

57. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.483, Exp. 11.

58. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.410, Exp. 9.

59. A.H.N., Sec. Consejos. Leg. 2.416, Exp. 29.

60. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

61. EIRAS ROEL, A.: "La historia cuantitativa del consumo alimentario: estado actual de las investigaciones", Hispania, 126(1974), p. 122. Sobre el consumo de las patatas a finales del Antiguo Régimen puede verse: BAHI, J.F.: "Del cultivo de las patatas respecto del sostenimiento y aumento de la población de España", Memorias de Agricultura y Artes, Tomo II(1816) pp. 62-64 y 97-104; DOPICO, F. y RODRIGUEZ GALDO, M.X.: "Novos cultivos e agricultura tradicional: a patata en Galicia nos séculos XVIII e XIX", Revista Galega de Estudios

Agrarios, 3(1980) pp. 11-36; MEIJIDE PARDO, A.: Testimonios históricos sobre la antigüedad del cultivo de la patata en Galicia, Coruña, Ed. do Castro, 1984.

62. DOYLE, E.: Tratado sobre el cultivo, usos y utilidades de las patatas o papas, Madrid, 1804.

63. ESPADAS BURGOS, M.: La Sociedad Económica Matritense y el hambre de 1812, en Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra, San Sebastián, 1972, pp. 207-222.

64. Gaceta de Madrid, año 1803, pp. 498-499, y año 1805, p. 463.

65. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Exp. s/n.

66. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

67. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.189, Exp. 26.

68. Este médico es autor de una historia manuscrita de Talavera, de un Tratado sobre el Jabón Acido, y de una Disertación físico-chímica del examen, análisis y virtudes medicinales de las aguas de la fuente mineral de la villa de Espinoso del Rey.

69. Archivo Municipal de Talavera, Libro de Acuerdos, Sesión de 30 de julio de 1802.

70. Sobre la labor de estos dos médicos reales en los pueblos manchegos véase el artículo de J. Díaz Pintado, " La crisis epidémica de 1803-1804 en La Mancha ", ASCLEPIO, XL(1988) pp. 119-137.

71. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

72. El seguimiento de estas cifras puede hacerse con los datos aportados en los legajos 3.023 y 3.024 de la Sec. Consejos del A.H.N.

73. Sobre la epidemia de fiebre amarilla de principios del siglo XIX pueden verse los siguientes estudios: CARRILLO, J.L. y L. GARCIA BALLESTER: Enfermedad y sociedad en Málaga de los siglos XVIII y XIX: la fiebre amarilla, 1741-1821, Málaga, 1980, 200 p.; HERMOSILLA MOLINA, A.: Epidemia de fiebre amarilla en Sevilla en el año 1800, Sevilla, 1978, 225 p.; y IGLESIAS RODRIGUEZ, J.J.: La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800, Cádiz, 1987, 216 p.

74. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Los Montes de Toledo..., pp. 56-57.

75. SANCHEZ GONZALEZ, R.: Villaseca de la Sagra (1700-1833) (Demografía, economía y sociedad), Toledo, I.P.I.E.T, 1985, pp. 41-42.

76. BOUTELOU, E.: "Noticia de la Hermandad llamada de la Caridad en Ocaña", Semanario de Agricultura y Artes ..., Tomo XX, 1806, p. 320.

77. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.483, Exp. 11.

78. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 11.948, Exp. s/n.

79. A.H.N., Sec. Consejos. Leg. 4.028, Exp. 46.

80. GARRABOU, R.: "Un testimonio de la crisis de subsistencia de 1856-1857: El Expediente de la Dirección General de Comercio", Agricultura y Sociedad, 14(1980), pp. 269 y ss.
ROSADO BATEA, M.I. y VIDAL CASERO, Mª C.: Influencia socioeconómica y de política sanitaria sobre las fiebres palúdicas acaecidas en Castilla-La Mancha, siglos XVIII-XIX, en Actas del I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha, Tomo IX, Talavera, 1988, pp. 171-180.

81. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.416, Exp. 29.

74. Gaceta de Madrid, Año 1803, pp. 247, 278-279, y 497-498.

83. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11.

84. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 4.

85. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Exp. s/n.

86. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.025, Exp. 78.

87. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

88. ARRIBAS ARRANZ, F.: Papeles sobre la introducción y distribución de la Quina en España, Valladolid, 1937, pp. VII y IX. Véase también el Viaje a la América meridional por el río de las Amazonas. Estudio sobre la quina, de CH. Condamine, reeditado en Barcelona, por la Ed. Alta Fulla en 1987, y el artículo ya citado de M.L. Andrés Turrión.

89. Los trabajos de E. Boutelou aquí reseñados se encuentran en el Tomo XVIII (1805) pp. 145-148, Tomo XX (1806), pp. 345-346; y el de D. Botti en el Tomo XVII (1805) pp. 31-32. Sobre ese Semanario es interesante el trabajo de F. Diéz Rodríguez citado en la bibliografía.

90. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 5.772.

91. En las Memorias del Príncipe de la Paz, (Cap. XVI, p. 402), editadas por la B.A.E., se recoge en nota el hecho de que la Real Farmacia se quedó sin existencias de quina al ser superior la demanda a lo previsto.

92. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

93. A.H.N., Sec. Consejos, Libro 960, folios 1.761-1763 v.

94. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp. 11.

95. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.423, Exp. 5.

96. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 50.172, Exp. s/n.

97. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.024, Exp. s/n.

98. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.410, Exp. 10.

99. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 50.172, Exp. s/n.

100. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 4.025, Exp. 72.

101. Gaceta de Madrid, año 1803, pp. 930-931.

102. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.410, Exp. 6.

103. Gaceta de Madrid, año 1805, pp. 21-22.

104. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.416, Exp. 29.

105. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.396, Exp. 6.

106. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 3.023, Exp. s/n.

107. Gaceta de Madrid, año 1805, p. 377.

108. RUMFORD, Conde de...: "Tercer ensayo de las obras del... sobre los alimentos más baratos que se pueden emplear para mantener a los pobres", Semanario de Agricultura y artes..., Tomo VII, Madrid, 1800, pp. 132-138 y 148-160.

109. LEROY, A.: "Carta sobre la sopa económica del Conde de Rumford", Semanario de Agricultura y Artes..., Tomo VIII, Madrid, 1800, pp. 190 y ss.
PARMENTIER,.: "Sobre la sopa económica de Rumford", Semanario de Agricultura y Artes..., Tomo VIII, Madrid, 1800, pp. 206 y 369.

110. DEMERSON, P.: "La distribución de sopas económicas por la Real Sociedad Matritense en 1803-1804", Boletín de la Real Academia de la Historia, Tomo CLXIV (1969), pp. 119-137.

111. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.489, Exp. 10.

112. PEREZ MOREDA, V.: La crisis de mortalidad..., p. 378

113. Un ejemplar de este memorial se conserva en el A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 50.799.

114. GONZALEZ DIAZ, A.: "El cementerio expañol en los siglos XVIII y XIX", Archivo Expañol de Arte, XLIII/171 (1970), pp. 289-320. La situación madrileña ha sido estudiada por J.L. GALAN CABILLA, Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma, en Carlos III, Madrid y la Ilustración, Madrid, 1988, pp. 255-295.

115. En esos años se intentaron crear cementerios en Mejorada, Cazalegas, Nava de Ricomalillo, Torrecilla, Marrupe, Illán de Vacas, Cerralbo, Aldeanueva de Barbarroya, Cervera, Montearagón, Alcolea, Puerto de San Vicente, Mohedas, Segurilla, La Estrella, Garciotum, Belvís, etc. Los expedientes se conservan en el Archivo Municipal de Talavera.

116. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.093, Exp.2.

117. Gaceta de Madrid, Año 1805, pp. 758, 796-797, 858-859 ...

118. A.H.N., Sec. Consejos, Leg. 2.901, Exp.11

119. GONZALEZ MUÑOZ, M.C.: "Talavera en el tránsito de la época contemporánea", Anales Toledanos, XIII (1980), pp. 127-128.

120. Gaceta de Madrid, año 1805, p. 66.

121. Para conocer la crisis demográfica en Corral de Almaguer son muy útiles el Exp. 11 del Leg. 2.901, el Exp. 10 del Leg. 2.483, el Exp. 19 del leg. 2.358, el Exp. 45 del Leg. 4.026 y el Leg. 11.948. Todos de la Sec. Consejos del A.H.N. Y de ellos están sacados los textos recogidos en este capítulo.

ABRIR CAPÍTULO 3 